Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.004 — Buenos Aires, viernes 12 de agosto de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Comercio
SERVICIO EXTERIOR

Se suspende la aplicación del artículo 11 del Decreto 15.900/48, sobre permanencia en el exterior del personal del Servicio Económico.

DECRETO Nº 503 - Buenos Aires, 3|8|66.

VISTO el Decreto Nº 15.900/48, por el que se fijó el régimen del personal del Servicio Económico destacado en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11º del citado pronunciamiento se determinó el período de servicio en el exterior, que no podrá comportar una permanencia de más de cuatro años consecutivos ni inferior a dos, en el mismo país;

Que en virtud de encontrarse a estudio la reestructuración del Servicio Económico, se hace necesario suspender la aplicación del artículo mencionado precedentemente, a fin de adecuar a esa evolución, en forma orgánica y funcional, las condiciones en que debe cumplir su cometido;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha del presente decreto y hasta nueva disposición, la aplicación del artículo 11º del Decreto Nº 15.900/48.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio, interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
PROVINCIAS DE LA RIOJA Y DE MISIONES. — Ratificación de decretos-leyes.

DECRETO Nº 504 - Buenos Aires, 3|8|66.

VISTO el Decreto-Ley Nº 1, dictado con fecha 25 de julio de 1966 por la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, ratificando los Decretos números 91 y 203, de fechas 15 y 23 del mismo mes, respectivamente; atento el oportuno pedido de autorización para tal acto, conforme radiograma Nº 5.008, obrante a fojas 4 del expediente Nº 67.933/66, del Ministerio del Interior, y siendo conveniente convalidar dicha medida, que establece las normas sobre contención de gastos y ajustes en las dotaciones de personal de la Administración Provincial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1, dictado con fecha 25 de julio de 1966 por la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 505 - Buenos Aires, 3|8|66.

VISTO el expediente Nº 67.799, año 1966, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones comunica que, con fecha 14 de julio de 1966, se ha dictado el Decreto-Ley Nº 124, mediante el cual adhiere a los regímenes de distribución del producido de los impuestos de coparticipación nacional, dispuesto por las Leyes Nacionales números 14.390 y 14.788, prorrogadas por la Ley Nº 16.877,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 124, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 14 de julio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
COMISION LIQUIDADORA DECRETO-LEY Nº 8.124/57.
Interventor.

DECRETO Nº 546 - Bs. As., 4/8/66.

VISTO la situación existente en la Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124/57; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de las funciones encomendadas a dicho Organismo hace necesario proveer con urgencia lo conducente para el pleno ejercicio de las mismas;

Que en este estado la referida Comisión requiere para el logro más adecuado de sus finalidades específicas, que su conducción esté conferida con la virtualidad de que las facultades previstas en el citado Decreto-Ley puedan ejercerse con amplitud, frente a las complejas y delicadas circunstancias que le toca enfrentar de continuo;

Que ello resulta del contexto de la mencionada norma legal y en especial de su artículo 2º que entre otras previsiones le atribuye la recepción de bienes y valores en nombre del Poder Ejecutivo Nacional y lo autoriza asimismo a proceder a la liquidación y adjudicación de esos bienes;

Que hasta tanto se provea en definitiva sobre la integración de la Comisión Liquidadora, conforme las disposiciones legales que se refieren a su creación, es indispensable designar el funcionario que asuma la conducción del Organismo, con los alcances emergentes de los considerandos expuestos;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Comisión Liquidadora Decreto - Ley Nº 8.124/57 al Coronel (R. E.) D. Francisco José Martínez (Clase 1916, M. I. 1.497.214, D. M. Nº 68), quien ejercerá las atribuciones, funciones y facultades que la citada norma legal confiere a la Comisión creada por la misma.

Art. 2º — El Interventor deberá proponer al Poder Ejecutivo Nacional dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente decreto, las bases que sirvan para fijar plazo al cometido del Organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS
CORDOBA. — Designación de Vocal del Tribunal Superior de Justicia.

DECRETO Nº 544 - Bs. As., 4/8/66.

VISTO la propuesta elevada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, para designar Vocal del Tribunal Superior de Justicia, al doctor Benjamín Marie Sársfield Otero, en reemplazo del doctor José Manuel Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
RELACIONES EXTERIORES
Cancélase exequátur.

DECRETO Nº 560 - Bs. As., 4/8/66.

VISTO:

La Nota Nº 68, de fecha 22 de junio de 1966, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 8.305-M. 451 del 22 de julio de 1960, a la Patente que acredita al señor D. Adolfo Enrique Vázquez Ventimillia en el carácter de Cónsul Honorario del Ecuador en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
PASAPORTES
Se otorga pasaporte oficial al Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina, quien viajará a Roma con el objeto de asistir al Congreso Internacional de Teología.

DECRETO Nº 559 - Bs. As., 4/8/66.

VISTO:

La nota del señor Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Su Señoría Ilustrísima Monseñor Doctor Octavio N. Derisi, por la que solicita se le conceda un Pasaporte Oficial para viajar a la Ciudad de Roma, Italia, con el objeto de asistir al Congreso Internacional de Teología que con el auspicio de la Santa Sede se realizará en la precitada Ciudad en el mes de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Derisi asiste al referido Congreso en carácter de miembro relator de uno de los temas conciliares;

Que constituye un singular honor para la Nación que uno de sus hijos participe como miembro relator en un Congreso de Teología de significativa trascendencia internacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente Pasaporte Oficial en favor de Su Señoría Ilustrísima Monseñor doctor Octavio N. Derisi.

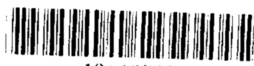
Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|8|66 (72 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).



Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 556 - Bs. As., 4/8/66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Carlos Alberto José Quesada Zapiola.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 557 - Bs. As., 4/8/66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el traslado de la Embajada de la República en México a la Embajada de la República en Turquía, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Santos Goñi Demarchi, dispuesto por Decreto Nº 1.152, dictado el 17 de febrero de 1966, debe considerarse efectuado de la Embajada de la República en México a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 506 - Buenos Aires, 3|8|66.

VISTO el expediente número 11.270-I-1966, y atento lo solicitado por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja, a su solicitud, al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Cantalicio Ortiz (Clase 1928, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.231.196).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Cesantía, exoneración y bajas.

DECRETO Nº 406. — Bs. As., 28|7|66

VISTO el expediente número 62.836 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Médico Asistente, legajo Nº 5.566, doctor Edmundo Luis Fernández, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracciones previstas en los artículos 339º, 341º y 344º incisos B apartado 1º y C apartado 7º "in-fine" del decreto 6.580|58, concordante con la norma del artículo 21º incisos b) y c) del decreto-ley 6.581|58, con el agravante del artículo 375º inciso 4º del primero, todo por aplicación del artículo 55º del segundo de los textos citados; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Médico Asistente de la Policía Federal, doctor Edmundo Luis Fernández (Clase 1905, D. M. 1, M. I. Nº 47.056).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 407. — Bs. As., 28|7|66

VISTO el expediente número 32.228 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente Nº 18.599 Roberto Andrés Fattorini, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34, incisos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la citada Dependencia, en función del artículo 339º de su Reglamentación y al 343º, inciso 13º de la misma, con el agravante de su número 374, inciso 2º, atento las actuaciones producidas y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente Nº 18.599 de la Policía Federal, Roberto Andrés Fattorini (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.432.503), dispuesta por resolución de la mencionada Repartición de fecha 8 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº [illegible]. — Bs. As., 28|7|66

VISTO el expediente número 3.503 -D- del año 1966 y atento lo solicitado por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subayudante de la Policía Federal don José María Manuel Solla (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.387.508).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 409. — Bs. As., 28|7|66

VISTO el expediente número R-275- del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario (R) Dalmiro José Cappelletti, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto por el artículo 560º, inciso 2º, del Decreto Ley 6.580|58; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario (R) de la Policía Federal, Dalmiro José Cappelletti (Clase 1912, D. M. 1º, M. I. Nº 113.231), dispuesto por decreto Nº 3.586 de fecha 4 de mayo de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Renuncia del Presidente.

DECRETO Nº 410. — Bs. As., 28|7|66

VISTO el expediente número 67.391 del año 1966 y atento la renuncia presentada por el Ingeniero Hilario Teodoro Sánchez al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el Ingeniero Hilario Teodoro Sánchez al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan y confírmasele en el mencionado cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y LS 82 T.V. CANAL 7

Renuncias.

DECRETO Nº 411. — Bs. As., 28|7|66.

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse, con anterioridad al día 30 de junio de 1966, las renuncias presentadas por los señores D. Arturo García Bourg y D. Alberto Antonio Garbarino, a sendos cargos de miembro de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T.V. Canal 7.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 428. — Bs. As. 29|7|66

VISTO el Expediente Nº 21.948|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S. D. número 11.973|59,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Pasa a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Santoro Arnaldo Vicente c|Nación Argentina s|contencioso administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Armando E. Grau, Secretaría Nº 67, a cargo del doctor Juan Carlos Pereira Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 438. — Bs. As., 29|7|66

VISTO el Decreto Nº 3.486|65, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Informaciones de Estado requirió del Tribunal de Cuentas de la Nación un estudio sobre los alcances de la mejora acordada por el decreto citado, al personal civil de esa Secretaría de Estado y al personal civil de los Servicios de Informaciones de las Fuerzas Armadas;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación dictaminó el 11 de Agosto de 1965, que corresponde la liquidación de la mejora del Decreto Nº 3.486|65, a partir del 1º de Noviembre de 1964;

Que dado lo avanzado del Ejercicio, los ajustes presupuestarios debieron diferirse para el Ejercicio de 1966, debiéndose efectuar la liquidación con cargo a "Gastos Caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono la suma de cincuenta millones noventa y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$nacional 5.099.542), a favor de los agentes de la Secretaría de Informaciones de Estado cuya nómina e importe se detalla en planillas anexas, en concepto de haberes no percibidos, en el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1964 y el 31 de Diciembre de 1965, conforme lo establecido por Decreto número 3.486|65.

Art. 2º. — La Secretaría de Informaciones de Estado practicará la pertinente liquidación que incluirá además, la suma de dicisiete millones setecientos sesenta y dos mil doscientos noventa y un pesos moneda nacional (m$nacional 17.762.291), a favor de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, la que se reconoce asimismo de legítimo abono en concepto de Aportes Patronal y Personales, debiendo el mayor gasto resultante imputarse a la partida 2 — 1 — 01 — 7 — 515 — 5 — 020 — 844 — para atender "Gastos Caído en Ejercicio Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" para el Ejercicio de 1966, incluida en el ajuste presupuestario del Decreto Nº 220|66, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Finaliza el pase en comisión de un funcionario.

DECRETO Nº 437. — Bs. As., 29|7|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — [illegible], con anterioridad al 1º de julio de 1966, el pase "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que fuera dispuesto por Decreto Nº 4.929|65, del agente Clase A — Grupo I del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —nombrado con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58—, adscripto a la Presidencia de la Nación por Decreto número 6.621|64, D. Jerónimo Antonio Rocca (M. I. 4.322.849 — D. M. Bs. As. — Cl. 1924 — C. I. 2.119.085 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exonérase a un Comisario Inspector.

DECRETO Nº 471 — Bs. As., 2|8|66

VISTO el Expediente número 5[illegible] del año 1965, elevado por la Policía Federal, relacionado con la situación del Comisario Inspector (R.) Cipriano Lombilla, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Federal doctor Jorge A. Aguirre, comunica que en la causa Nº 330|57, caratulada "Lombilla Cipriano y otros, s|lesiones, privación de la libertad, falsedad ideológica en instrumento público", tramitada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, interinamente a su cargo, Secretaría Nº 4, del doctor Luis F. Gaibrois, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones, por resolución de fecha 2 de junio de 1964, condenó al nombrado a la pena de dos años de prisión en suspenso, e inhabilitación absoluta por cuatro años, como autor del delito de falsedad ideológica en instrumento público previsto en el artículo 293 del Código Penal;

Que en esta circunstancia, es deber de la Administración adoptar las medidas pertinentes para hacer efectiva la sanción impuesta, con todas sus consecuencias, conforme a lo previsto en el artículo 19 del precitado Código, siendo de aplicación al caso las normas contenidas en los artículos 521 y 523 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exonérase —con fecha 2 de junio de 1964— al Comisario Inspector (R.) de la Policía Federal, Cipriano Lombilla.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Se exceptúa a la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, de las normas dispuestas por Decreto número 759|66, sobre foliatura y compaginación de expedientes.

DECRETO Nº 474 — Bs. As., 2|8|66

VISTO lo establecido por el Decreto número 759 del 2 de febrero de 1966, que aprueba el Reglamento para Mesas de Entradas, Salidas y Archivo de los Ministerios y Secretarías de Estado civiles, organismos descentralizados y empresas del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que justificaron la sanción del Decreto Nº 7.810 del 30 de diciembre de 1955, para exceptuar a la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado del cumplimiento de las normas dispuestas con carácter general para la Administración centralizada o descentralizada en materia de foliatura y compaginación de expedientes;

Que, a fojas 5, la Dirección General de Organización y Métodos emite opinión favorable en el sentido de eximir, a la repartición de que se trata, del cumpli-

miento de las normas contenidas en los Capítulos IV y V del Reglamento dictado por Decreto Nº 759/66;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado del cumplimiento de lo establecido en los Capítulos IV y V del Reglamento para Mesas de Entradas, Salidas y Archivo aprobado por Decreto Nº 759 del 2 de febrero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Interventor.

DECRETO Nº 494 — Bs. As., 3/8/66.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, al Vicealmirante (R.E.) don Benjamín Moritán Colman (Cl. 1913, D.M. Río Santiago, M. 1.118.658).

Art. 2º — El funcionario designado ejercerá las facultades y poderes que las leyes vigentes asignan al Director Nacional de Aduanas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 469 - Bs. As., 1º/8/66.

VISTO el Expediente Nº 27.093/66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S. D. Nº 11.973/59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires c/Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal y/o quien resulte propietario", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales).

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Economía

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Presidente y Vicepresidente.

DECRETO Nº 456 - Bs. As., 1º/8/66.

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, al doctor Raúl Héctor Jonas (Cl. 1914, D. M. 1, M. 552.607).

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, al doctor Héctor Fernando Guevara (Cl. 1920, D.M. 2, M. 424.635).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE GUALEGUAYCHU. — **Vicario Capitular.**

DECRETO Nº 462 - Bs. As., 1º/8/66.

VISTO:

La vacante producida en el Obispado de Gualeguaychú, con motivo del fallecimiento de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Chalup, y

CONSIDERANDO:

Que el Venerable Cuerpo de Consultores Diocesanos del mismo, procedió, con fecha 11 de julio del corriente año, a la elección del Vicario Capitular;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Vicario Capitular del Obispado de Gualeguaychú, en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Manuel S. Peralta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 476 - Bs. As., 2/8/66.

VISTO:

Las renuncias presentadas por los señores Hugo Atilio Bianchetti; Carlos Augusto Uslenghi y Arturo Costantino Staffolani, a los cargos Clase "A", Grupos I, II y III, respectivamente, en que fueron designados por Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, mediante sus similares Nros. 534/64, 4.378/65 y 1.208/65;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptanse las renuncias presentadas a contar del día 27 de julio de 1966, por los señores Hugo Atilio Bianchetti (Clase 1927, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.475.149, C. I. Nº 2.432.179 Pol. Fed.); Carlos Augusto Uslenghi (Clase 1910, D. M. 15, M. I. Nº 778.922, C. I. Nº 725.538 Pol. Fed.) y Arturo Costantino Staffolani (Clase 1919, D. M. 51, M. I. Nº 2.896.048, C. I. Nº 1.954.564 Pol. Fed.), a los cargos Clase "A", Grupos I, II y III, respectivamente, en que fueron designados por Decretos Nros. 534/64, 4.378/65 y 1.208/65, por Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Renuncia de funcionarios.

DECRETO Nº 477 - Bs. As., 2/8/66.

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Rodolfo Hilmar Franchi al cargo de Director General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica, en que fuera designado por Decreto Nº 1.463/64;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a contar del día 26 de julio de 1966 por el señor Rodolfo Hilmar Franchi (Clase 1923, D. M. 1, M. I. Nº 4.003.520, C. I. Nº 2.080.799 Pol. Fed.), al cargo de Director General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica, en que fuera designado por Decreto Nº 1.463/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 478. — Bs. As, 2/8/1966.

VISTO:

La renuncia presentada por el Ingeniero Mario Pablo Cadenazzi al cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica, en que fuera designado por Decreto Nº 3.417/64;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a contar del día 26 de julio de 1966 por el Ingeniero Mario Pablo Cadenazzi (Clase 1927, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.475.349, C. I. Nº 2.298.869 Policía Federal), al cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica, en que fuera designado por Decreto Nº 3.417/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Renuncia de presidente, vicepresidente y vocal.

DECRETO Nº 479 - Bs. As., 2/8/66.

VISTO el Expediente Nº 578/66 en el que obra la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Pascual Elustondo al cargo de Presidente del Consejo Agrario Nacional, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, con fecha 20 de julio de 1966, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Pascual Elustondo, Clase 1915, Matrícula 644.921, D. M. 13, al cargo de Presidente del Consejo Agrario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 480 - Bs. As., 2/8/66.

VISTO el Expediente Nº 615/66, en el que obra la renuncia presentada por el doctor Pedro R. Bachini al cargo de Vocal del Consejo Agrario Nacional en representación de las Sociedades Rurales Cooperativas, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, con fecha 20 de julio de 1966, la renuncia presentada por el doctor Pedro R. Bachini, Clase 1903, Matrícula 1.944.567, D.M. 31, al cargo de Vocal del Consejo Agrario Nacional en representación de las Sociedades Rurales Cooperativas.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 16 a 30

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 30 a 41

CONVOCATORIAS

Páginas 44 a 46

AVISOS COMERCIALES

Páginas 47 a 48

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 481 - Bs. As., 2/8/66.

VISTO el Expediente Nº 579/66 en el que obra la renuncia presentada por el señor Vicepresidente del Consejo Agrario Nacional, doctor Fernando Arquímedes Lillia, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, con fecha 20 de julio de 1966, la renuncia presentada por el doctor Fernando Arquímedes Lillia, Clase 1908, Matrícula 666.213, D. M. 14, el cargo de Vicepresidente del Consejo Agrario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se rechazan renuncias confirmándose en sus cargos a diversos funcionarios.

DECRETO Nº 485. — Bs. As. 2|8|66

VISTO las renuncias presentadas por los señores D. Guillermo Cano, D. Mario Nicodemes Gabriel Roque Giordano Echegoyen y D. Reynaldo Pastor, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y de los señores D. Eduardo Ramón Avalla y D. Marcelo Tornquist, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházanse en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las renuncias presentadas por los señores D. Guillermo Cano, D. Mario Nicodemes Gabriel Roque Giordano Echegoyen y D. Reynaldo Pastor del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y de los señores D. Eduardo Ramón Avalla y D. Marcelo Tornquist, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Art. 2º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1 en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, a los señores D. Guillermo Cano (Mat. número 3.314.149, D.M. 51, clase 1913); D. Mario Nicodemes Gabriel Roque Giordano Echegoyen (M. 2.271.046 D. M. 35, clase 1898) y D. Reynaldo Pastor (M. 3.201.753, D. M. 50, clase 1898) y en el cargo de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de primera clase 480, a los señores Eduardo Ramón Avalla (Matr. 0.800.316, D.M. 68, clase 1906) y D. Marcelo Tornquist (M. 1.488.883, D. M. 68, C. 1912).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 486 — Bs. As., 2|8|66

VISTO las renuncias presentadas por los señores D. Luis Hernán Irigoyen y D. Haroldo Enrique Foulkes, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházanse en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las renuncias presentadas por los señores D. Luis Hernán Irigoyen y D. Haroldo Enrique Foulkes, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1) en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, a los señores D. Luis Hernán Irigoyen (M. 589.307, D.M. Comp., Clase 1897) y D. Haroldo Enrique Foulkes (Matr. 266.286, D. M. 2, Cl. 1917), quienes deberán continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante los gobiernos de las Repúblicas Federal de Alemania y de Ghana, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se rechaza la renuncia presentada por un Embajador y se le confirma en su cargo.

DECRETO Nº 483. — Bs. As., 2|8|66

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Rodolfo Baltierrez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artculo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia presentada por el señor D. Rodolfo Baltierrez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1) en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Rodolfo Baltierrez (Matr. 1.316.425, D.M. 15, Clase 1916).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia de un Embajador.

DECRETO Nº 484. — Bs. As., 2|8|66

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Manuel Busquet Serra, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia presentada por el señor D. Manuel Busquet Serra (Matr. 1.221.199, D.M. 21, Clase 1913), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE MINERIA

Renuncia.

DECRETO Nº 570 - Buenos Aires, 5|8|66.

VISTO la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Minería, doctor Luciano Roque Catalano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en le Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 430. — Bs. As., 29|7|66

VISTO el Expediente 39.841|1964 en el que el Oficial Principal (R) de la Policía Federal, Ignacio Ivanhoe Bosch, recurre contra la Resolución Nº 123|65 del Ministerio del Interior (fs. 9) por la que se ratifica la dictada el 1º de diciembre de 1964 por la Policía Federal, no haciendo lugar a su pedido de que se le acuerden los beneficios de la Ley 16.443 y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución número 123, dictada por el Ministerio del Interior el 10 de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 432. — Bs. As., 29|7|66

VISTO el Expediente 12.201-E-1966 de la Policía Federal en el que el Oficial Subinspector (R) don César José Iglesias, solicita se le reconozca el grado inmediato superior por aplicación de la Ley 16.443; teniendo en cuenta que por Decreto 15.830|57 se dispone el pase a situación de retiro obligatorio del recurrente por haberse incapacitado en accidente sufrido "en y por actos del servicio", atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encuádrase en las disposiciones de la Ley 16.443, con el grado de Oficial Inspector, el retiro obligatorio acordado por Decreto número 15.830 del 2 de diciembre de 1957 al Oficial Subinspector de la Policía Federal, don César José Iglesias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 433. — Bs. As., 29|7|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Comisario don Miguel Vicente Rossi, Expediente Nº 39.797|1966, foja 14.
2) Comisario don Martín Bernardo Forns, Expediente Nº 40.073|1966, foja 11.
3) Comisario don Horacio Félix Benavides, Expediente número 39.919|1966, foja 12.
4) Subcomisario don Roque Héctor Yaniro, Expediente Nº 39.773|1966, foja 19.
5) Oficial Principal de la Dirección Comunicaciones don Raúl Barros, Expediente número 39.818|1966, foja 17.
6) Oficial Principal don Patricio Ernesto Alvarez, Expediente número 39.831|1966, foja 14.
7) Oficial Principal don Rafael José Palma, Expediente número 37.401|1965, foja 25.
8) Suboficial Principal don Indalecio Rafael Pardo, Expediente número 40.405|1966, foja 11.
9) Suboficial Principal don Manuel Luis Figoli, Expediente número 40.401|1966, foja 11.
10) Suboficial Ayudante don Cecilio José Del Pozo, Expediente número 39.626|1966, foja 11.
11) Suboficial Ayudante don Emilio Amadeo Citro, Expediente número 39.380|1965, foja 11.
12) Suboficial Ayudante don Eduardo Enrique Zuccarino, Expediente número 39.344|1965, foja 11.
13) Suboficial Escribiente don Bernardo Reigosa, Expediente número 37.265|1965, foja 34.
14) Suboficial Escribiente don Cirilo Zaldívar, Expediente número 39.326|1965, foja 12.
15) Sargento 1º don Pedro Sorribes, Expediente Nº 40.129|1966, foja 13.
16) Sargento 1º don Miguel Digiesi, Expediente Nº 38.871|65, foja 13.
17) Sargento don Carmelo Dodaro, Expediente 39.427|1965, foja 11.
18) Sargento don Carlos Mendoza, Expediente número 39.375|1965, foja 11.
19) Sargento de la Dirección Bomberos don Alfredo Tomás Caamaño, Expediente número 40.127|1966, foja 11.
20) Sargento don Antonio Longobucco, Expediente Nº 37.798|1965, foja 23.
21) Cabo 1º don Ildo Ricci, Expediente número 40.406|1966, foja 12.
22) Cabo don Antonio San Martín, Expediente número 39.446|1965, foja 15.
23) Cabo don Ramón Maidana, Expediente Nº 40.375|1966, foja 12.
24) Cabo don Francisco Alberto Suárez, Expediente Nº 38.360|1965, foja 24.

Jubilación Voluntaria

25) Médico de Sección del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doctor Gregorio Manuel Espinosa, Expediente Nº 40.069|1966, foja 15.
26) Veterinario doctor Constantino Brandariz, Expediente número 40.523|1966, foja 11.
27) Asistente Dental de 1ra. del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña Elida Inés Rielo de Anglada, Expediente Nº 38.664|1965, foja 15.
28) Ayudante de Laboratorio de 2da. del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" don Luis Inojosa, Expediente Nº 32.897|1964, foja 41.
29) Caba Enfermera del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña María Rosa Damnotti de Galli, Expediente Nº 39.385|1965, foja 14.
30) Oficial de Administración de 1ra. don Aristóbulo Rettori, Expediente Nº 37.965|1965, foja 18.
31) Oficial de Administración Mayor doña María Irene Paradelo de Magallanes, Expediente Nº 33.389|1965, foja 21.
32) Oficial de Administración de 1ra. —Servicios Médicos Generales— doña María Esther Luisa De La Fuente, Expediente Nº 38.388|65, foja 19.
33) Auxiliar Administrativo de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal don Héctor Cabrera, Expediente número 40.505|1966, foja 15.
34) Preparador de Farmacia de 1ra. don Enrique Teodoro Hacchler, Expediente Nº 38.986|1965, foja 13.
35) Preparador de Farmacia de 1ra. del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don José María Méndez, Expediente Nº 39.033|1965, foja 26.
36) Capataz Talabartero don Rafael Caminiti, Expediente número 38.879|1965, foja 22.
37) Encargado de Taller Electricidad don Silvestre Clemente, Expediente Nº 38.662|1965, foja 20.
38) Encuadernador don Casiano Baldomero Rodríguez, Expediente Nº 38.661|1965, foja 17.
39) Guardahilos don Alberto Domínguez, Expediente Nº 39.678|1966, foja 15.
40) Niñera de 1ra. del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña Victorina Agustina Mucci de Bianchi, Expediente Nº 39.688|66, foja 15.
41) Peluquero don Julio José Quaglia, Expediente Nº 38.730|1965, foja 16.
42) Albañil don Emilio Galella, Expediente Nº 38.667|1966, foja 17.
43) Ordenanza don José César Woronowich, Expediente Nº 38.630|65, foja 12.
44) Ordenanza don Abelardo Echeverría, Expediente Nº 37.870|1965 foja 15.
45) Ordenanza don Salvador Muñoz, Expte. Nº 38.237|1965, foja 12.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 840 SC. (S). - Bs. As., 27|7|66

VISTO este Expediente número 18.138-SC|65, iniciado en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia), a raíz de comprobarse que numerosas piezas de control presentaban señales de trato irregular (foja 1), y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido en la manipulación de los aludidos envíos el auxiliar de dicha base, Manuel France (138.713), cuyo desempeño merecía serias reservas, se dispuso fiscalizar su conducta administrativa, procedimiento que fue llevado a cabo el 7 de abril de 1965 y mediante el cual se determinó que el nombrado agente mantenía en su poder diez cartas certificadas por expreso y, asimismo, que cinco de ellas presentaban irregularidades en los cierres de sus cubiertas

Que el causante manifestó haber violado estos envíos en uno de los baños del inmueble, agregando que de los contenidos sustrajo la suma total de m$n. 350. —repuesta—, debiéndose señalar que no precisó a qué pieza correspondía un billete de m$n. 100.—, por lo que fue ingresado a la Contaduría de la citada Cabecera, y que atento a lo comprobado se procedió a suspenderlo preventivamente en sus funciones en esa data, a las 16.10, radicándose además, la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (folios 2|3, 5|7, 10, 14|15 y 32);

Que en su indagatoria, el agente de que se trata reconoció su incorrecto proceder y si bien en principio sostuvo no haber cometido maniobras similares, posteriormente se desdijo de ello haciendo saber que manipuló irregularmente numerosa correspondencia, dirigida a ciudadanos que se encontraban incorporados a las fuerzas armadas, con el propósito de apropiarse del dinero en efectivo que casi siempre se incluía en ella, siendo del caso destacar que las certificadas por expreso que se detallan en las páginas 215|217, que resultaron violadas, fueron recibidas de conformidad por sus respectivos destinatarios (fojas 89|93 y 230|232);

Que al no poderse determinar el curso de cuatro piezas de igual carácter que las anteriores y teniendo en cuenta que habían sido manipuladas en último término por el auxiliar Franco, como así también, que los elementos de juicio reunidos en autos lo sindican como único responsable de haberlas extraviado, se le hizo ingresar la suma de m$n. 240, para abonar las respectivas indemnizaciones, pero al respecto conviene señalar que sólo se hicieron efectivas dos de ellas porque los remitentes de los restantes envíos no presentaron reclamación en término (folios 254|255, 259 y 299|302);

Que en virtud de lo expuesto, llégase a la conclusión de que las faltas cometidas por el nombrado agente, al que la Justicia condenó por los delitos de violación de secretos y hurto simple en concurso ideal, a la pena de 18 meses de prisión, en suspenso (folios 290|292), configuran las causales previstas en el artículo 106, incisos b) y c) de la Ley 16.783, lo que exime de entrar en mayor abundamiento para adoptar en su contra la medida extrema que prescribe el artículo 95, inciso h) de dicho cuerpo legal;

Que en cuanto a la faz patrimonial, corresponde declararlo responsable por la suma de m$n. 350 —repuesta— (cantidad que sustrajo de los envíos referidos en el segundo considerando), y asimismo, por m$n. 120 —reintegrados— (a que asciende el monto de los resarcimientos oportunamente concretados en autos), cabiendo, por otra parte, destacar, que la Dirección General de Administración deberá reintegrarle a Franco m$n. 120, correspondientes a las indemnizaciones que no se hicieron efectivas y, además, procederá a darle el curso que corresponda al billete de m$n. 100 cuyo propietario no fue posible determinar;

Que paralelamente con la investigación de este asunto, se determinaron diversas irregularidades imputables a los auxiliares, León Molina (91.510), La Cruz Anacleto Silva (52.390) —figura Cruz Anacleto Silva—, y Guillermo Tolentino Ortiz (55.953) y al clasificador José Félix Escobar (43.294) —figura José Felipe Escobar—, todos de la Cabecera de que se trata, las que serán pormenorizadas en la parte resolutiva y por las cuales si bien se han hecho pasibles de sendos correctivos, éstos no se les aplicarán por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución número 1.564-SC|65 (B.D. 8.412);

Por consiguiente, atento a que se dio cumplimiento al artículo 118 del Decreto-Ley 23.354|56 (folios 129 y 263), y de acuerdo con lo dictaminado por la Junta de Disciplina en las páginas 273|275 y 296|298,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en sus funciones desde el 7 de abril de 1965, a las 16,10, al auxiliar de la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia), Manuel Franco (138.713); exonerarlo —artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783—, por cuanto se halla convicto y confeso de haber hurtado diez cartas certificadas por expreso; violado cinco de ellas y sustraído de sus contenidos la suma de m$n. 350 —repuesta—, como así también por que sometió a igual trato a numerosos envíos del mismo carácter faltas que configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b), del mencionado cuerpo legal; declararlo patrimonialmente responsable por dicho monto y por ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120) —repuestos—, a que ascienden las indemnizaciones que se hicieron efectivas en autos, y dejar constancia en su legajo personal que por los motivos expuestos fue sometido a proceso acusado de los delitos de violación de secretos y hurto en concurso ideal y condenado a 18 meses de prisión, en suspenso.

Art. 2º — La Dirección General de Administración reintegrará al nombrado en el artículo anterior, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120.—) de acuerdo con lo expuesto en el sexto considerando.

Art. 3º — Hacer constar en las fojas de servicio de los auxiliares León Molina (91.510), La Cruz Anacleto Silva (52.390) —figura Cruz Anacleto Silva— y del clasificador general, José Félix Escobar (43.294) —figura José Felipe Escobar—, todos de la citada cabecera, en la del primero, que actuó negligentemente en el desempeño de sus funciones por cuanto a través de lo actuado se le comprobó que no había verificado el estado de los cierres de las certificadas por expreso números 94.082 y 901.119 que le fueron transferidas por el de igual designación, Manuel Franco (138.713) para su expedición a destino, las que presentaban evidentes signos de violación, y en las de los dos restantes, que idéntica falta cometieron con los envíos de igual carácter números 3.037, 900.547 y 900.628 —el primero manipulado por Silva y los otros por Escobar—, y significarles que si bien correspondería aplicarles sendos correctivos, éstos no se hacen efectivos por alcanzarles los beneficios de la Resolución número 1.564-SC|65 (B.D. 8.412).

Art. 4º — Hacer constar en la foja de servicio del auxiliar de la misma base, Guillermo Tolentino Ortiz, (55.953); que en determinada oportunidad cerró el balance parcial con cifras inexactas, lo cual impidió que se conociera de inmediato la falta de cierta cantidad de envíos de control, y significarle que no se aplica el correctivo que le habría correspondido, en razón de alcanzarle los beneficios de la Resolución Nº 1.564-SC|65 (B.D. 8.412).

Art. 5º — Confirmar las indemnizaciones abonadas en autos a los remitentes de las certificadas por expreso números 1.640 y 1.548, cuyos demás datos obran en la foja 299, por estar ello de acuerdo con expresas disposiciones en vigencia, y en virtud de haber desaparecido dichos envíos en su curso por los servicios.

Art. 6º — Tómese razón; publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal, que intervendrá en lo que le compete y formulará, asimismo, la comunicación de estilo a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración a sus efectos, que además, remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y previo desglose de la documentación que obra en los folios 50, 55, 64, 69, 74, 80, 88, 160 y 187 a la que dará el curso que corresponda, archívese (permanente).

Teglia.

RES. Nº 852 S.C. (S.). - Bs. As., 27|7|66

VISTO este Expediente Nº 26.492 SC|63, que se originó como consecuencia del procedimiento policial llevado a cabo el 19 de junio de 1963, a las 9.50, mediante el cual se detuvo en su lugar de trabajo al auxiliar de Intercambio Internacional Marítimo, Víctor Ramón Rivero (12.763), fojas 1|3, y CONSIDERANDO:

Que las diligencias posteriores permitieron conocer que dicha intervención fue motivada a raíz de una denuncia radicada por la falta de recepción de numerosos envíos postales, destinados a determinadas editoriales, que contenían en su mayor parte material literario de estimable valor, algunos de los cuales fueron secuestrados por la autoridad competente en un taller particular donde los depositaba un fletero encargado de retirarlos de la citada oficina; maniobra de la que resultó acusado, entre otros individuos —ajenos a esta Secretaría— el sobredicho empleado (folios 4 y 12);

Que por lo expuesto, ampliamente circunstanciado por la instrucción en el relato de hechos y conclusiones que formula en las hojas 46|49, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo, se considerá al aludido agente suspendido preventivamente en sus funciones a contar de la fecha y hora enunciadas en el exordio, ya que su situación encuadraba en las prescripciones del artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, vigente en el evento, destacándose que posteriormente se dictó en su contra auto firme de prisión preventiva, recuperando luego la libertad bajo caución juratoria (fojas 5 vta. y 25);

Que al juzgarse en sede administrativa la conducta de Rivero, que finalmente fue condenado por la Justicia como autor responsable del delito de hurto en forma reiterada, a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso, conclúyese en que corresponde sancionarlo con la medida expulsiva que determina el artculo 95, inciso h), de la Ley 16.783, por cuanto su situación configura la causal prevista en el artículo 106, inciso b), del mismo precepto legal (folios 73|74);

Por tanto, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en la página 79,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 19 de junio de 1963, a las 9,50 —durante la vigencia del artículo 39 del Decreto-Ley 6.666|57 y su reglamentación, al auxiliar de Intercambio Internacional Marítimo, Víctor Ramón Rivero (LP. 12.763), y exonerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto a raíz de una denuncia que se formulara ante la policía por la falta de recepción de numerosos envíos postales destinados a determinadas editoriales, fue detenido en la fecha y hora enunciadas y sometido a proceso, siendo condenado por la Justicia, como autor responsable del delito de hurto en forma reiterada, a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso, configurando ello las causales previstas en el artículo 106, inciso b), del ordenamiento legal citado en último término.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo 1º, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará: a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales: del Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Teglia.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

Expediente Nº 430.171 de 1966

RESOL. GRAL. Nº 274 - Bs. As., 28|7|66

REF.: "Rieslip M", aditivo para combustible, constituido por una fracción de aceite mineral liviano y compuestos orgánicos que contienen cerio, manganeso, bario, nitrógeno y fósforo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Casa Dubi, Barutti y Duffourc, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Dieslip M", aditivo para combustible, acompañando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-347.953 expedido por la Dirección Nacional de Química obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso, de color pardo rojizo y olor a hidrocarburos, constituido fundamentalmente por una fracción de aceite mineral liviano y compuestos orgánicos que contienen cerio, manganeso, bario, nitrógeno y fósforo, siendo su peso específico a 15°—15°C: 0,926 y su contenido de cenizas: 2,7%;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 4, dictamina a fs. 10 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 38.14.02.99 (recargo 45%);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Dieslip M", aditivo para combustible, constituido por una fracción de aceite mineral liviano y compuesto orgánicos que contienen cerio, manganeso, bario, nitrógeno y fósforo, debe despacharse por la posición 38.14.02.99, con el recargo de cuarenta y cinco por ciento (45%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

Expediente Nº 487.974 de 1965

RESOL. GRAL. Nº 275 - Bs. As., 28|7|66

REF.: Cloches de palma de calidad muy ordinaria, de origen brasileño.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Miguel Baico y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 4, dictamina a fs. 5 que, de acuerdo con la presentación del interesado y vistas las muestras, la mercadería en consulta son Cloches de palma de calidad muy ordinaria, de origen brasileño cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición Nabalalc 65.02.0.01 (gravamen aduanero: 23% CIF) de la Lista Nacional Argentina puesta en vigencia por el Decreto 970 de 1964 y complementada por sus similares Nros. 10.446 de 1964 y 2.120 de 1966;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cloches de palma de calidad muy ordinaria, de origen brasileño", debe despacharse por la posición Nabalalc 65.02.0.01, gravamen aduanero: veintitrés por ciento CIF (23%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 276. - Bs. As., 28|7|66.

Expediente Nº 423.612 de 1966

REF.: Máquina manual de sobre-mesa, marca Evrard, modelo E. 21 para envolver objetos diversos por el sistema de plisado.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma M. Correa Serrano, despachante de aduana, en su presentación obrante a fs. 1, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a una máquina manual de sobre mesa marca "Evrard", modelo E. 21, cuya función es envolver objetos diversos por el sistema de plisado, y la que se halla ilustrada en las fotocopias obrantes a fs. 3, 4 y 5;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que, atento lo establecido en el apartado 5) de la Partida 84.19 de las Notas Explicativas de la N.A.B., la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 84.19.00.90 (recargo 75 o|o);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento de Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina manual de sobre-mesa, marca "Evrard", modelo E. 21, para envolver objetos diversos por el sistema de plisado debe despacharse por la posición 84.19.00.90, con recargo de setenta y cinco por ciento (75 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez

RES. GRAL. Nº 277. — Bs. As., 28|7|66.

Expediente Nº 436.158 de 1966

REF.: Aparato manual para imprimir direcciones, marca Adressette.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria al aparato manual para imprimir direcciones, marca Adressette, ilustrado en el folleto obrante a fs. 3, constituido por una pieza de fieltro para impregnar con alcohol la superficie en la que se imprime la dirección y un rodillo de goma que se presiona sobre el dorso de la matriz de papel obteniéndose la impresión;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el aparato en consulta corresponde despacharse por la posición 98.07.00.00, con recargo de 215 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia Aparato manual para imprimir direcciones marca Adressette, debe despacharse por la posición 98.07.00.00, con recargo de doscientos quince por ciento (215 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez

RES. GRAL. Nº 278. - Bs. As., 28|7|66.

Expediente Nº 430.170 de 1966

REF.: "Tuneslip", aditivo para nafta, constituido por una mezcla de aceite mineral, compuestos orgánicos de calcio y bario y un detergente aniónico, en solventes aromáticos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Casa Dubi, Barutti y Duffourc, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Tuneslip", aditivo para nafta, acompañando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-345.071 expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido de color pardo rojizo y olor pronunciado que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º-15ºC, 0,993; Cenizas, 1,4 o|o; Insaponificable, 13,1 o|o; Caracterización de calcio, positiva; Caracterización de detergente aniónico, positiva;

Destilación:

Comienza a destilar a 175ºC; Destila hasta 258ºC, 85,0 o|o; Indice de refracción a 20ºC del destilado, 1,5115; Reacción de compuestos aromáticos sobre el destilado, positiva; concluyendo que se trata de una mezcla de aceite mineral, compuestos orgánicos de calcio y bario y un detergente aniónico, en solventes aromáticos;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 11 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 38.14.02.99 con recargo de 45 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

El Interventor (INT) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tuneslip", aditivo para nafta, constituido por una mezcla de aceite mineral, compuestos orgánicos de calcio y bario y un detergente aniónico, en solventes aromáticos, debe despacharse por la posición 38.14.02.99, con recargo de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente a resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RESOL. GRAL. Nº 279 - Bs. As., 28|7|66.

Expediente Nº 420.881 de 1966

REF.: Cizallas alternativas marca "Trumpf", manuales y portátiles, con motor neumático incorporado. Cizallas alternativas eléctricas, manuales y portátiles, marsa "Trumpf".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Gmo. Gabelsberger y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada y descripta en los elementos de juicio que acompaña, y que consiste en cizallas alternativas, marca "Trumpf", manuales y portátiles, que actúan unas con motor neumático incorporado y otras elétricamente;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 y 9 por las Juntas del ramo de Máquinas y de Electricidad, respectivamente, dictamina a fs. 10 que las cizallas de motor neumático de acuerdo con lo establecido en la partida 84.49 de las Notas Explicativas de la N. A. B., corresponden despacharse por la posición 84.49.00.90, con recargo de 175 o|o, en el concepto de "las demás herramientas y máquinas herramientas neumáticas de empleo manual" y, las cizallas eléctricas por la posición 85.05.00.90, con recargo de 175 o|o, por aplicación del criterio sustentado al clasificar idéntica mercadería mediante resolución de abril 4 de 1966 (R. G. Nº 95, publ. Boletín Oficial Nº 20.923);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (INT) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cizallas alternativas marca "Trumpf", manuales y portátiles, con motor neumático incorporado y cizallas alternativas, eléctricas, manuales y portátiles, marca "Trumpf", debe despacharse del modo siguiente: las cizallas de motor neumático por la posición 84.49.00.90, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 o|o), en el concepto de "las demás herramientas y máquinas herramientas neumáticas de empleo manual" y las cizallas eléctricas por la posición 85.05.00.90, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RESOL. GRAL. Nº 280. - Bs. As., 28|7|66.

Expediente Nº 430.166 de 1966

REF.: "Molyslip L. G.", grasa lubricante constituida por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte, sulfuro de molibdeno y jabones de litio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Casa Dubi, Buaratti & Duffourc, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Molyslip L G." acompañando a tal fin copia del certificado de análisis número C-344.746 expedido por la Dirección Nacional dt Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un compuesto graso, semisólido, homogéneo, de color gris oscuro y fluorescencia azulada, constituido fundamentalmente por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte, sulfuro de molibdeno y jabones de litio;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que atento el resultado de la pericia técnica practicada y tratándose el producto en consulta de una grasa lubricante, corresponde despacharse por la posición 27.10.06.52, con recargo de 140 o|o.

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificicación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (INT) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Molyslip L. G.", grasa lubricante constituida por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte, sulfuro de molibdeno y jabones de litio, debe despacharse por la posición 27.10.06.52 con recargo de ciento cuarenta por ciento (140 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 281 - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 420.764 de 1966

REF.: Aparato denominado "Temperature Monitoring System", que se utiliza para la medición de bajas temperaturas, constituido por un puente potenciométrico, con sus correspondientes termocuplas. Cables especiales compensados para conectar termocuplas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Miguel T. Rojas, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería descripta en su presentación e ilustrada en los folletos obrantes a fs. 5 y 6;

Que según los mencionados elementos de juicio, la mercadería en consulta trata de un aparato denominado "Temperature Monitoring System" que se utiliza para la medición de bajas temperaturas, constituido por un puente potenciométrico, con sus correspondientes termocuplas; asimismo se consulta sobre la posición arancelaria de cables especiales compensados para conectar las termocuplas;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 7, dictamina a fs. 8, que el despacho del aparato y sus termocuplas corresponde efectuarse por la posición 90.28.06.99 (60 % de recargo) y los cables, por la posición 85.23.00.09 (95 % de recargo);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia, Aparato denominado "Temperature Monitoring System", que se utiliza para la medición de bajas temperaturas, constituido por un puente potenciométrico, con sus correspondientes termocuplas, debe despacharse por la posición 90.28.06.99, con sesenta por ciento (60 %) de recargo y los cables especiales compensados para conectar termocuplas por la 85.23.00.09, noventa y cinco por ciento de recargo (95 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GEN. Nº 282 - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 439.122 de 1966

REF.: Inhalador eléctrico, marca Climamaske.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Jorge A. Fernández, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al inhalador eléctrico marca Climamaske, ilustrado en el folleto obrante a fs. 2, compuesto básicamente por válvula respiratoria, soporte de medicamento, botón regulador de temperatura y cuerpo con mascarilla, incorporada;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la posición 90.18.06.01, con recargo de 155 %, comprensiva de los demás aparatos de aerosolterapia;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Inhalador eléctrico, marca Climamaske", debe despacharse por la posición 90.18.06.01, con recargo de ciento cincuenta y cinco por ciento (155 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 283 — Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 414.701 de 1966

Ref.: Metiltrienolona (3 ceto 17 beta hidroxi 17 alfa metil delta 4, 9, 11 estratrieno).

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto Metiltrienolona (3 ceto 17 beta hidroxi 17 alfa metil delta 4,9,11 estratriene, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-346.257, obrante a fs. 3;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en cristales transparentes incoloros, inodoros, solubles en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo. Se identificó compuesto esteroide con propiedad reductora sobre el ferricianuro (función cetona) y fluorescencia verde al ultravioleta.

Análisis cuantitativo: Punto de fusión: 174º; Poder rotatorio específico -56º; Máximo de absorción al U. V. a 341 m, concluyendo que los datos concuerdan con la fórmula declarada;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 29.2.06.99, con recargo de 220 %, en su condición de cetona alcohol sin actividad hormonal;

Por ello, atento lo aconsejado precedente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor (Int.) en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Metiltrienolona (3 ceto 17 beta hidroxi 17 alfa metil delta 4,9,11 estratriene)" debe despacharse por la posición 29.13.06.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitados, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 285. - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 429.710 de 1966

Ref.: Láminas de doble faz, constituídas por pasta química de madera al sulfato (kraft) y fibras de vidrio aglomerados con un materal adhesivo.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lera y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material que se importará en rollos, con anchos que

oscilan entre 3 y 15 cm., de utilización en el reforzado de cajas de cartón y reemplazamiento de flejes de acero en determinados usos, acompañando a tal fin copia de los certificados de los análisis practicados por la Dirección Nacional de Química Nros. C-337.425 al C-337.428, obrantes a fs. 2, 2 vta. y 3;

Que los mencionados certificados acreditan que las muestras recibidas para su examen son láminas de color pardo claro, de doble faz, una lisa y la otra rugosa, constituidas por pasta química de madera al sulfato (kraft) y fibras de vidrio aglomerados con un material adhesivo, en las proporciones que para cada una de las muestras especifica en los aludidos certificados;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de mercería, dictamina a fs. 6 atento el resultado de los análisis practicados, que las láminas en consulta corresponden despacharse por la posición 48.07.02.99, con recargo de 220 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Direc. Nac. de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Láminas de doble faz, constituidas por pasta química de madera al sulfato (kraft) y fibras de vidrio aglomerados con un material adhesivo", debe despacharse por la posición 48.07.02.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitados, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 286 — Bs. As., 28|7|66

REF.: "Lubrizol 224", aditivo "sin cenizas", constituido por una disolución de compuestos orgánicos de función amida en aceite mineral.

Expediente Nº 427.396 de 1966

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Jaime L. Federovsky S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lubrizol 224", acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-356.856, obrante a fs. 5;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo rojizo, fluorescencia verdosa y olor algo pronunciado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Peso específico a 15º-15ºC, 0,931; Punto de inflamación Pensky Martens, 171ºC; Nitrógeno total, 2,9 o|o; Cenizas, nulas: Espectograma en infrarrojo (IR 361). Se observan las absorciones características de una amida de ácido polibuténico y de aceite mineral; concluyendo que se trata de un aditivo "sin cenizas", constituido por una disolución de compuestos orgánicos de función amida en aceite mineral.

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 38.14.01.01, con recargo de 45 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Lubrizol 224", aditivo "sin cenizas", constituido por una disolución de compuestos orgánicos de función amida en aceite mineral, debe despacharse por la posición 38.14.01.01, con recargo de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificación (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez

RES. GRAL. Nº 287 — Bs. As., 28|7|66

REF.: Lámpara especial eléctrica para 24 voltios, que se emplea como indicador luminoso.

Expediente Nº 493.969 de 1965

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Haydée P. Tamini, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería que describe a fs. 1 y cuya muestra acompaña, consistente en una pequeña lámpara especial eléctrica para 24 voltios;

Que el Departamento de Industrias Metalúrgicas dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya opinión fuera requerida a los fines de mejor proveer, en su informe obrante a fs. 4|5 señala que dicha lámpara se emplea como indicador luminoso, siendo su utilización más común en tableros telefónicos;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que la mercadería en consulta teniendo en cuenta el citado informe, corresponde despacharse por la posición 85.20.01.90 (recargo 280 o|o);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Lámpara especial eléctrica para 24 voltios", que se emplea como indicador luminoso debe despacharse por la posición 85.20.01.90 con el recargo de doscientos ochenta por ciento (280 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro, Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez

RESOL. GRAL. Nº 288 - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 434.729 de 1966

REF.: Alambre de acero amagnético recubierto con una capa de estaño.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis Benardello despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un alambre de acero amagnético recubierto con una capa de estaño, cuya composición de acuerdo con lo declarado por el interesado en su presentación, es la siguiente: Carbono 0,05 a 0,20 o|o; Silicio 0,6 por ciento máximo; Manganeso 5,5 a 6,5 o|o; Cromo 10,5 a 12,5 o|o; y Níquel 9 a 11 o|o;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 4 que la mercadería en consulta es un alambre de acero especial que por su revestimiento de estaño debe conceptuarse trabajado, razón por la cual debe despacharse en el concepto de "los demás", por la posición 73.15.26.99, con recargo de 215 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Dirección Nacional de Aduanas. Resuelve:

La mercadería de referencia "Alambre de acero amagnético recubierto con una capa de estaño" debe despacharse en el concepto de "los demás", por la posición 73.15.26.99, con recargo de doscientos quince por ciento (215 por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación: cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificcaciones (Sección Antecedentes Arancelarios y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RESOL. GRAL. Nº 289 - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 422.097 de 1966

REF.: Bromuro de cetil-dimetil (hidroxi-2-dicloexil-amonio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bobassi y Campi S. R. L., despachante de aduana, en representación de Dupomar S.A.C.I.F., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado Bromuro de cetil-dimetil (hidroxi-2-cicloexil) amonio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el producto en consulta es una sal de amonio cuaternaria, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 29.24.00.99, con recargo de 95 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Bromuro de cetil-dimetil (hidroxi-2-cicloexil)-amonio", debe despacharse por la posición 29.24.00.99, con recargo de noventa y cinco por ciento (95 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias, a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RESOL. GRAL. Nº 290. - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 415.404 de 1966

REF.: "Bacterial Amylase Concentrado Novo", polvo con actividad amilolítica y proteolítica, en un soporte inorgánico (takadiastasa en un soporte inorgánico).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alejo Raccosta, despachante de aduana solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Bacterial Amylase Concentrado Novo", acompañando a tal fin literatura y copia del certificado de análisis Nº C-348.691 de 1966; expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el citado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco grisáceo de olor característico, habiendo dado su análisis los siguientes resultados:

Análisis Cualitativo:

Se comprobó: Actividad amilolítica y proteolítica-sulfato-calcio.

Análisis Cuantitativo: Por 100 g. de muestra.

Pérdida de peso por desecación a 100º-105ºC .... 2,50 g

Residuo por incineración ..... 61,00 g

concluyendo que presenta caracteres de un polvo con actividad amilolítica y proteolítica, en un soporte inorgánico (takadiastasa en un soporte inorgánico); aclarando en su informe Nº 780 obrante a fs. 10 vta. que en el método de obtención, la enzima precipitada, sin purificación ulterior, es secada, quedando un residuo abundante de sales del líquido de impregnación, por lo que estima que las sales que acusa el producto pueden provenir del proceso de preparación;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 12 que de acuerdo con dicha información técnica y la literatura a que alude dicha Junta, el producto de que se trata corresponde despacharse por la posición 29.40.00.14 (recargo 25 %);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Direc. Nac. de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Bacterial Amylase Concentrado Novo", polvo", polvo con actividad amilolítica y proteolítica, en un soporte inorgánico (Takadiastasa en un soporte inorgánico), debe despacharse por la posición 29.40.00.14 con recargo de veinticinco por ciento (25 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana: vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 291. - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 430.162 de 1966

REF.: "Molyslip Compound", producto graso constituido fundamentalmente por una mezcla de aceite mineral, sulfuro de molibdeno (60 o|o) y compuestos orgánicos de calcio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Casa Dubi Barutti y Dufourc, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un producto denominado "Molyslip Compound", acompañado a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-342.054, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto graso, semisólido, homogéneo de color gris oscuro y fluorescencia azulada, constituido fundamentalmente por una mezcla de aceite mineral, sulfuro de molibdeno y compuestos orgánicos de calcio;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que de acuerdo con el resultado del análisis practicado, se está en presencia de un preparado lubricante que, por la composición declarada por la interesada a fs. 1 y 3 (60 o|o de sulfuro de molibdeno), corresponde despacharse por la posición 34.03.00.01, con recargo de 95 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor (Int.) en la Direc. Nac. de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Molyslip Compound", producto graso constituido fundamentalmente por una mezcla de aceite mineral, sulfuro de molibdeno (60 o|o) y compuestos orgánicos de calcio, debe despacharse por la posición 34.03.00.01, con recargo de noventa y cinco por ciento (95 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de l. ley de aduanas; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

RES. GRAL. Nº 292. - Bs. As., 28|7|66

Expediente Nº 428.338 de 1966

REF.: Termocuplas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Héctor A. Bruno, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería denominada "Termocuplas", ilustrada en el catálogo obrante a fs. 3 de aplicación en los pilotos de los quemadores a gas en conexión con los dispositivos de seguridad;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho de las termocuplas de que se trata, debe efectuarse por la posición 90.29.02.99, con recargo de 155 o|o;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor (Int.) en la Direc. Nac. de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Termocuplas", que se utiliza en los pilotos de los quemadores a gas en conexión con los dispositivos de seguridad, debe despacharse por la posición 90.29.02.99, con recargo de ciento cincuenta y cinco por ciento (155 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduanas; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Jaime J. Martínez.

Secretaría de Industria
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Facultades para suscribir certificados y autorizar importaciones dentro del régimen de promoción industrial.

RESOLUCION Nº 20. — Bs. As., 4|8|66.

VISTO la facultad conferida por el Art. 9º del Decreto 3.642|65, a la Secretaría de Estado de Industria como autoridad de aplicación del régimen de promoción de la industria de automotores, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones emanadas de la norma citada en materia de ejecución e interpretación de los preceptos generales fijados por la misma, resulta conveniente la adopción inmediata de algunas medidas;

Que en relación a ello, debe sustituirse el sistema de tramitación concerniente al otorgamiento de certificados y autorizaciones de importación dentro del régimen de promoción, por otro más expeditivo y dinámico;

Que la presente medida, no excluye la adopción posterior de normas complementarias, destinadas a una mejor racionalización y agilitación administrativa;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Determínase que a partir de la fecha de la presente resolución queda facultada la Dirección Nacional de Industria, a suscribir los certificados para despachar a plaza, autorizaciones de importación y aprobación de despieces que correspondieren otorgar a las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria de automotores en virtud de lo prescripto por los artículos 21º, 28º, 34º, 39º, 41º, 43º, 45º y 46º del Decreto Nº 3.642|65.

2º — Queda asimismo facultada la Dirección Nacional de Industria a suscribir los certificados de importación a que hacen referencia los artículos 5º, inciso b) del Decreto Nº 14.719|60; 3º del Decreto Nº 2.077|61 y 3º del Decreto número 3.799|64.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asignación de funciones.

Resolución Interna Nº 2.160 (Adm.)

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966

VISTO las necesidades funcionales y lo propuesto por la Dirección de Administración, en uso de las facultades que le confieren el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y Art. 1º del Decreto número 104|66,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Facultar al Jefe de División de 1ª, Sr. Juan Aníbal Velaya, a firmar el despacho del Departamento de Tesorería en caso de ausencia o impedimento de los titulares, con todas las atribuciones legales inherentes en cuanto a movimiento de fondos se refiera.

2º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Augusto Roberto Grivot.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION GENERAL DE MUTUALIDADES

Término de funciones del interventor y colaboradores en S. A. D. A. I. C., y se designa nuevo interventor.

RESOLUCION Nº 88 - Bs. As., 21|7|66.

VISTO el informe producido por el doctor Julio A. Díaz Velar, a cargo de la investigación administrativa en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de las responsabilidades y consecuencias que puedan derivarse de los hechos que se investigan en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, y atento los términos del memorándum elevado por el funcionario a cargo de la investigación administrativa que se viene realizando en la misma, donde se aconseja disponer el alejamiento del actual interventor, doctor Ramón C. A. Jueguen, y de sus colaboradores,

El Director General de Mutualidades, Resuelve:

1º — Danse por finalizadas las funciones que viene desempeñando el doctor Ramón C. A. Jueguen, como Interventor en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), y, asimismo, de sus colaboradores, don Mario A. Villaflor, don Gustavo A. Carballes, don Donaldo Sergio Shraiber, don Juan Llodio, don Rubén O. Pazos, don Francisco Díaz, don Nodier Lucio, don Emilio Fuster y don Genaro Ventura.

2º — Desígnase Interventor en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), al señor Coronel (R. E.) D. Agustín Antonio Pérez Amuchástegui, quien deberá dejar sin efecto toda medida tomada hasta la fecha por la anterior intervención, que haya significado una violación del estatuto y reglamentaciones internas vigentes en la entidad.

3º — Facúltase al Interventor para ejercer las atribuciones que el estatuto acuerda a la Asamblea General y a la Comisión Directiva de la entidad, teniendo a su cargo la dirección, administración y representación de la sociedad intervenida. Asimismo, procederá a actualizar el padrón de asociados.

4º — Fíjase el término de sesenta (60) días de la fecha, a los fines de que el Interventor eleve un informe detallado de la situación general en que se encuentra la entidad intervenida.

5º — Regístrese, notifíquese y archívese.

José A. Lombardo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

SANCIONASE A UNA SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Inscripción 9.875

Asamblea del 25|6|66

VISTOS: Que la sociedad Constructora Buenos Aires S. A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha... esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto número 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 30.312 v.12|8|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con Base - Sin Comisión

Automotores varios usados - Cubiertas y cámaras nuevas y usadas para automóviles y motocicletas.

EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1966, A LAS 15 Hs.

Expte. Nº 316.893|66

Automóviles: Chrysler s|4 p. 1960 - Chevrolet Belair 1962 - Kaiser Carabela s|4 p. 1959 - M. Benz 300 s|4 p. 1955 - Chev. Biscayne s|4 p. 1962 - Ford s|2 p. 1936-1937 - Ford s|4 p. 1937-1946 - Chevrolet 1962. — Camiones: Chevrolet 1947 - Brockway 1928 - Ford Canadá 1945 - International 1927. — Camionetas: Ford Ranch Wagon 1957 - Chevrolet 1928 - Chev. Rural 1961. — Jeeps: IKA 1958 - Willys 1946 - Rural M. Benz 170 2 p. 1953. — Furgones: Dodge 1936 - Ford F. 100, 1961 - Rastrojero IAME 1953.

Lugares de Exhibición: Lotes 1 y 2 en Talcahuano 46, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. — Lotes 3 al 43 en J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 13,30 a 17 hs. — T.E. 72-4535.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap., de 12,30 a 19 hs. — T.E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50.

Lugar de la Subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. p.

e.12|8 Nº 8.286 v.29|8|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 1966, a partir de las 9.00 horas en el Cine YPF. de Gral. Mosconi Km. 3, Comodoro Rivadavia (Chubut), realizará un remate oficial con base de: automóvil marca Citroën "2CV"; pick-up Baqueano Ika; ambulancia marca GAZ; camiones Ika Estanciera; camiones marca Mercedes Benz, Ford F-600; GAZ-47; Dodge FWD; Motores marca IKA, International, M. Benz, Dodge, Ford; tractor marca Fordson; motoniveladora procedencia rusa; repuestos varios para automotores diversas marcas; máquinas de escribir y calcular; productos químicos; 720.000 kilogramos elementos de hierro fuera de uso; 26.000 kilogramos caños diversas medidas; 50.000 kg. cubiertas rezago; tambores de hierro negro y galvanizado; motores eléctricos de diversas marcas y potencia, etc.

Los materiales se encuentran depositados en los Almacenes de Comodoro Rivadavia Km. 3 (Chubut), donde son exhibidos a partir del día 8|8|66.

Informes y catálogos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, y en Planta Baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.11|8 Nº 8.217 v.12|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARANDA Pedro Celestino; ALBAREZ Roque Rogelio; BRUSCO Francisco; BOLZON Oscar Gerardo; CUFRE Víctor Omar; DORDONI Irineo; GARCIA Agustín; GONZALEZ Hilda Amelia; KLUGA Francisco; LOPEZ Héctor Alberto; LAMEIRO Teresa Irene Cremasco de; LUNA Federico; LASSA Héctor Domingo; MANZANO Elio Santiago; MORREALE Juan; MARTINEZ Héctor Teófilo; MARTINO Francisco; MONTOYA Inocencio Ramón; MUIÑO Manuel José; RETAMAR Juan Carlos; ROLON Ricarda Dolores; SAEZ Eduardo Emilio; SEGURA Joaquín; VELIZ Ramón; VENTURA Giménez Florencio; VERA Pablo Ignacio y ZALLOCCO Antonio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966.

e.5|8 Nº 8.038 v.22|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SCANTEX, S. R. L. y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Oscar Lloréns rematará, el día 22 de agosto próximo a las 15 horas, en la Suc. Bs. As. del Banco de la Provincia de Córdoba, c/Bmé. Mitre 363, el inmueble, libre de ocupantes, ubicado en calle Yatay Nos. 146 y 148, Capital Federal, entre las calles Querandíes y las vías del F. C. D. F. S. (antes F. C. O.), edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 26 de la manzana "A", con las siguientes medidas: 8,66 m. de frente al Este, s/c. Yatay, por 38,97 m. de fondo en su costado Norte, y 37,89 m. en su costado Sud, y en el contrafrente, 8,73 m., lindando, al Este c/Yatay, al Sud, lote 27; al Oeste con parte del lote 19, y al Norte con lotes 28 y 20. Sup. del terreno: 332,80 m2. Sup. cubierta: 476 m2., aproximadamente. Base $ 2.400.000 m|n. Contado. 8 % de seña. Comisión 3 %, en efectivo (saldo, al aprobarse el remate).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.200. — e.12|8 Nº 30.375 v.22|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez doctor Augusto César Belluscio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Barraza y el martillero Marcelo Benoit, en común, subastarán, el día 25 de agosto, a las 9 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, las máquinas que a continuación se detallan, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/T. I. F. A. M., S. A. TALLERES INDUSTRIALES DE FABRICACIONES DE ARTICULOS METALURGICOS, s/ ejecución prendaria": Una prensa balancín, marca Thomas, Nº 9051, excéntrica, con retardo, capacidad 80 Tn., accionada eléctricamente, potencia de accionamiento 6,8 C. V.; una dobladora de chapa, marca Dreise Krup-Chicago, número 206-67278, largo útil 3.000 mm., espesor máximo de trabajo en chapa de hierro, 4 mm., accionada eléctricamente, potencia de accionamiento, 7 1|2 C. V., con 1 juego de guías completo como accesorio; 1 cilindradora marca Hendley, Nº 9054, chapa de 3 rodillos, largo útil, 3.000 mm., diámetro de los rodillos, 125 mm., accionada eléctricamente, potencia de accionamiento, 7,5 C. V.; una plegadora de planchas y chapas de acero Mengele, Nº 479, tipo A 200-254, de 200 Ton., luz entre montantes, 2,600 mm., largo de mesa, 4.150 mm., profundidad de garganta en los montantes, 400 mm., dispositivo regulador de punzado, dos columnas de mando, mesa de 720 mm. de ancho y dispositivo especial de embutido como accesorios, accionada eléctricamente, potencia, 22,5 kW y 2,5 kW, completa. Base total $ 3.757.437 (tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional). Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. Las maquinarias se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 6.240. — e.12|8 Nº 30.570 v.18|8|66

(Continúa página 42).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, comunica por diez días que en los autos: "ZAPPETTINI JUAN BAUTISTA LUIS c|DALLERA, LUIS JOSE VIRGINIO MATEO s|Sucesión s|Ejecución Hipotecaria", el martillero José Guglietti, rematará en su salón calle Corrientes Nº 4856, el día miércoles 24 de agosto a las 16 horas, la propiedad San Pedrito Nº 448 entre Directorio y Tandil, edificada en el lote 7, Manzana A. Mide 8,66m. de frente al Oeste por 43,30 m. de fondo. Base $ 332.000 m|n. de c|l. al contado. Se deja constancia que de conformidad a las cláusulas hipotecarias, la deudora no podía alquilar, ni subalquilar en todo o en parte la finca gravada durante el tiempo de la vigencia de la obligación hipotecaria. La finca a subastarse se entregará en las condiciones en que se encuentra. El comprador deberá abonar el 8% de seña y más el 3% de comisión en dinero efectivo. Visítese.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.800. — e.9|8 Nº 29.605 v.24|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "NEGRI JORGE MARIO s|sucesión" que el martillero Juan José Butty, rematará el día 21 de agosto, a las 15 horas, en Luis Beláustegui 4581, la finca allí situada, edificada en

un lote de terreno que mide 8,66 mts. de fte al SE; 24,67 mts. de fdo. en el costado SO; 23,60 mts. en su costado NE y 8,72 mts. en el contra fte. al NO, la que hace una super icie de 209 m.c., designado el lote en el plano respectivo como 35 de la manzana B y que linda: por el fte. al SE; con calle Luis Belaustegui, al SO con lote 34, al NE con parte lote 36 y al NO con parte lote 32, con la base de m$n. 138.334 y en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Seña 8% Comisión 3%. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.200. — e.11|8 Nº 30.135 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en autos "YERCATE SOC. COM. por Acciones c|ROMERO MIGOYA JULIO RAUL s|hipotecaria" que el martillero Muiño Crespo, rematará en sus oficinas de calle Uruguay 688 3er. piso, Dto. 13 y por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, la unidad 24 del piso 1º del edificio calle Uruguay 594 esq. Tucumán 1402, con tres balcones a la calle y que posee una superficie propia de 57,84 mts2. y superficie propia de balcones de 2,10 mts2. lo que hace un total de superficie cubierta de 59,94 mts2. lo que representa el 2,26% del valor total del inmueble. El departamento en venta designado como "B" del piso 1º forma parte del edificio edificado en terreno que mide 16,90 al E.; 7,50m al S. 22,50m al O. y 1,60 al N. La unidad se encuentra ocupada por el propietario demandado, quien por cláusula 5a. del contrato de mutuo se obligó a desocupar el inmueble en caso de ejecución. — Remate el viernes 19 de agosto a las 15 hs. Base m$n. 77.165,00 seña 8% comisión 3% en efectivo en el acto. Títulos en autos. Se visita exclusivamente con n|tarjeta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.200. — e.10|8 Nº 29.754 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "MATTANO PEDRO c|BUFFETTI HUGO V. s|Ejec. que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 22 de agosto a las 9 hs. en Moreno 1441. La 3ra. parte pro. indivisa de la unidad Nº 34 del 9º piso ubicado en el edificio de la calle Corrientes Nº 2438 de la Capital Federal. Superficie cubierta total 39,85 m2. Base $ 141.653,00 m|n. (2|3 partes de la tasación). Al contado. Comisión 3%. Seña 8% en efectivo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000. — e.11|8 Nº 30.067 v.19|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: SIGLO XX S. A. c|EMBON MARIO s|ejecución prendaria que el martillero don León R. Chernijovsky, rematará el día 22 de agosto de 1966 a las 10,30 hs. en la calle Serrano 546, Cap. donde también se exhibe un Chassis para camión marca Bedford, año 1965 modelo J6LC1, con motor Diessel de 6 cilindros de 97 CV.NºBD|12.178, chassis serie Nº T 6133-12, equipado con cabina cubierta armada de 825x20 (12 telas) delanteras y 900x20 (12 telas) duales traseras y equipo de herramientas de fábrica unidad nueva. Industria Argentina para transporte general, con patente en trámite, en el estado en que se encuentra. Sale con base de $ 550.000 m|n. al contado. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640. — e.11|8 Nº 30.248 v.15|8|66

(Continúa página 60).

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

Compañía Argentina de Seguros VISION S. A.
Rivadavia 926 — Buenos Aires
Registro Nº 20.039
EMISION DE ACCIONES

De conformidad art. 7º Estatuto se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de las series 16 a 30 de acciones clase "A", por un total de m$n. 15.000.000 pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.573 v.16|8|66

(Continúa página 71).

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 26 de agosto de 1966

Nº 99, expediente Nº 60.477: Máquina de calcular, tipo Divisuma 14. Hora: 9 (nueve).

Nº 100, expediente Nº 60.594: Transporte de caudales. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.12|8 Nº 8.278 v.18|8|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 221

Fíjase el día 23 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221, para la adquisición de seis (6) "Clergyman" de invierno, para sacerdote, en tela de sarga negra, de muy buena calidad, confección de la mejor calidad, ajustada a normas técnicas de alta costura, con destino a la sección Talleres (sastrería). — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.257 v.18|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 222

Fíjase el día 24 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 222, para la adquisición de un juego de matrices para máquina linotipo, tipo De Vinne Negro, cuerpo 6|2|547, compuesto de mil doscientas treinta y cinco matrices, nuevas o usadas, con destino a la sección Talleres (Talleres Gráficos). — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.258 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 9/66
Expediente DNM Nº 73.657/66

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, por el término de tres (3) días, para contratar la adquisición de tablas de pino Brasil y hojas de terciado de pino, para la reparación de estanterías, ficheros, cajas para fichas, etc., con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 26 de agosto del corriente año, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.12|8 Nº 8.259 v.18|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.813/66

Llámase a licitación pública para la provisión de líquido p/limpieza de metales — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.12|8 Nº 8.279 v.18|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.836/66

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso — DGI.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.12|8 Nº 8.280 v.18|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1369, para contratar el servicio de abono mensual, por el término de (1) un año, para el mantenimiento y operación de la Planta de Bombeo de líquidos cloacales, con destino a los Barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento".

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1966, a las 16 horas. Presupuesto oficial: m$n. 200.000 mensuales. Garantía de licitación: m$n. 5.000. Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.12|8 Nº 8.260 v.18|8|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 722

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública número 29, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 16 horas, para un servicio de carga, descarga, traspile, cambio de bolsas y demás manipuleos de mercaderías, pertenecientes al Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|8 Nº 8.281 v.29|8|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D-1221|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 83, cuya apertura tendrá lugar el día 23|8|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de arseniato de plomo con adherente y gamexane al 20 o|o, o similar.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.261 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S.671|66 IP)

PRORROGA VENCIMIENTO DE LICITACION

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada hasta el día 24|8|66, a las 14 hs., la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de la Licitación Pública Nº 31, para la provisión de instrumental científico, productos químicos farmacéuticos y material para odontología.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde se efectuará la apertura pertinente. — El Director de Administración.

e.12|8 Nº 8.282 v.18|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.419|966

Llámase a licitación pública a partir día 26 de agosto próximo y por el término de tres (3) días, para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, "Dr. Antonio Bermejo".

Radio de ubicación: La zona comprendida por las calles o avenidas: Las Heras, Junín, Carlos Pellegrini, Corrientes y Pueyrredón.

Comodidas mínimas

12 Locales para aulas de 35 metros cuadrados aproximadamente.

3 Locales para gabinetes: Física, Química y Mecanografía.

1 Local para biblioteca, grande, de 35 metros cuadrados aproximadamente.

6 Locales para oficinas de 15 metros cuadrados aproximadamente.

2 Locales para depósito de 10 metros cuadrados aproximadamente.

1 Vivienda para el mayordomo (condicional) de 2 ambientes y dependencias.

Patios abiertos con galerías.

Instalación eléctrica completa.

Conjunto sanitario con 10 inodoros y lavabos, o dos de 5 cada uno.

Agua corriente.

Alquiler aproximado a abonar: m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos m|n.).

Podrá solicitarse informaciones y pliego de bases y condiciones en el edificio de Juncal Nº 1258, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

e.12|8 Nº 8.287 v.18|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

CONTRATACION DIRECTA
Expediente Nº 140.854 y Agreg.

Llámase a contratación directa, para la venta de dos ómnibus Isuzu, modelo 1958, perteneciente a esta Universidad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3er. piso, oficina 114, B. Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6.30 a 13.30 horas. Apertura: 25|8|1966, a las 10 horas.

e.12|8 Nº 8.283 v.18|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Expediente Nº 69-C-66
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para la mecanización planillas de haberes mensuales y sueldo anual complementario por el sistema de fichas perforadas, con destino a la División de Liquidaciones del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba — Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 1966, a las ocho horas.

e.12|8 Nº 8.262 v.18|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3, para alquilar una propiedad para el funcionamiento del Instituto de Ciencias Agronómicas, no inferior a 600 metros cubiertos, y ubicada en un radio máximo de 15 cuadras de las calles Obispo Trejo y Sanabria y Caseros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en Dirección de Administración de la Universidad, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Cba., en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|8 Nº 8.283 v.22|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 250
Día 23 agosto 1966, 9.30 hs.
VILLA MARTELLI, PROV. BS. AS.

Prestación mano de obra y herramientas para trabajos albañilería y afines. Destino: Residencia para Suboficiales. Garantía: 1 o|o sobre monto total del presupuesto Oficial, que es de m$n. 1.224.300.— m|n. — Precio legajo: $ 50.— m|n. Preadjudicaciones en cartelera, piso 10º, venta legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados en el Comando y Dirección General. (Mesa Entradas y Salidas, entre piso Ala 2). Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas, al piso 10º. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº 8.265 v.18|8|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 251
Día 23 agosto 1966, 9.40 hs.
BOULOGNE, PROVINCIA DE BS. AS.

Prestación mano de obra para ejecución (en hornos de este Comando y Dirección General) y posterior entrega en obra de: 67.000 ladrillos comunes. Destino: Batallón Arsenales 601. — Garantía 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 314.980 m|n. Precio legajo $ 30.— m.n. — Preadjudicaciones en cartelera piso 10º. Venta legajos: de 8 a 11 hs. — Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General (Mesa Entradas y Salidas — Entre piso, Ala 2). — Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas al piso 10. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, Licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto —

e. 12|8. Nº 8.264. v.18|8|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 253
Día 23 agosto de 1966, 10 hs.
CAPITAL FEDERAL

Adquisición materiales para trabajos de albañilería y pintura. Destino: Residencia Personal Superior. Garantía 1 o|o sobre monto total de oferta. Precio legajo $ 30.— m|n. Preadjudicaciones en cartelera, piso 10º. Venta legajos de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas día y hora mencionados en el Comando y Dirección General (Mesa Entradas y Salidas — Entre piso, Ala 2). Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes y entrega de propuestas al piso 10º. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número Licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.12|8 Nº 8.263 v.18|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.081|66

Venta de: Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en Acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 104 mm., cabeza redonda con 2 nervios, c|u. 22.701.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 6.559.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 24 x 97 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 13.759.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 120,6 mm., cabeza ovalada, con 2 nervios, c|u. 13.138.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 110 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.631.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 66,67 mm., cabeza cuadrada, c|u. 6.778.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 16.868.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 101,6 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.871.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 127 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.345.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 143 mm., cabeza cuadrada, c|u. 2.831.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 3.491.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 177,8 mm., cabeza cuadrada, c|u. 10.191.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 25,7 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 14.541.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 101,6 mm., cabeza exagonal, c|u. 7.283.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 1º de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56. Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas, de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|8 Nº 8.266 v.31|8|66

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diésel propulsores y motores diésel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A.R.A. "Lapataia" y del B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío".

Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital, de 9 a 15 hs. Valor del pliego $ 1.000 m|n. Apertura: 29 de agosto de 1966, a 11 horas.

e.12|8 Nº 8.284 v.29|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SECCION BIBLIOTECA Y REGISTRO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Expediente Nº 20.355|66

Llámase a Licitación Pública número 94|66, para el día 24 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. papel de copia para máquina "Thermocopiadora", con destino a la Sección Biblioteca y Registro de Disposiciones Administrativas (D.G.A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.12|8 Nº 8.267 v.18|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 23.824|66

Llámase a Licitación Pública número 13|66 INS para el día 26 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi — Villa Sarmiento — Partido de Morón — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Baldes para carros de curaciones y cajas-jaulas para lauchas de investigación. — Villa Sarmiento, 4 de agosto de 1966. — El Director.

e.12|8 Nº 8.268 v.18|8|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE

Llámase a Licitación Pública número 7|66 para el día 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a esta Delegación Sanitaria Federal, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones — Delegación Sanitaria Federal — San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a rubros varios.

Secretaría Administrativa: Ofic. de Contrataciones. — Santa Fe, agosto 2 de 1966

e.12|8 Nº 8.269 v.12|8|66

SANATORIO ABERASTURY ISLA DEL CERRITO (CHACO)

Llámase a Licitación Pública número 6|66 para el día 26 de agosto de 1966, a las 9 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dividirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal "Casilla de Correo 44, Corrientes"

Las necesidades se refieren a racionamiento y alimentos.

e.12|8 Nº 8.270 v.18|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.944, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge mod. 1961, $ 250.000.

Presentación propuestas: 29 de agosto, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|8 Nº 8.271 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.948, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 10.000.000.

Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|8 Nº 8.272 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.947, para la adquisición de repuestos para elevadora Jenco de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 500.000.

Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|8 Nº 8.273 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 514-MC. hasta el día 24 de agosto de 1966, a las 16 horas.

Adquisición: Repuestos automotores. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|8 Nº 8.274 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Prorrógase para el día 22 de agosto de 1966 a las 15 horas la fecha de apertura de la licitación pública número 4.344, programada para la adquisición de bujes de goma para eje porta hélice de embarcación, según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|8-Nº 8.285-v.18|8|66

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 116|966

Llámase a licitación pública para adquirir "tijeras de acero inoxidable".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de agosto de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Dirección General de Administración.

e.12|8-Nº 8.275-v.18|8|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Capital

Licitación Pública Nº 220

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de pinturas varias.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|8 Nº 8.198 v.12|8|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oicina de Contrataciones y Suministros

Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 — Capital — T. E. 34-8547 — 33-8815

Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 23 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de 610 resmas de papel obra de diversos tipos y formatos.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.10|8 Nº 8.200 v.12|8|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oicina de Contrataciones y Suministros

Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 — Capital — T. E. 34-8547 — 33-8815

Licitación Pública Nº 55

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 23 de agosto de 1966, a las 15 horas, para contratar la adquisición de películas orthocromáticas para fotomecánica, de diferentes formatos.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.10|8 Nº 8.201 v.12|8|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Capital

Licitación Pública Nº 221

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1966, a las 16.15 ras, a efectos de contratar la provisión de galletitas secas y dulces a granel, en entregas semanales, desde el 1º|IX|66 al 31|XII|66.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|8 Nº 8.199 v.12|8|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 218

Fíjase el día 19 de agosto de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 218, "para la adquisición de bobinas de papel fotográfico de 0,35 por 100 m. y 0,45 por 100 m., al bromuro, documentos, simple peso, alto contraste, tipo "Argen" o similar, con destino a la Dirección Coordinación Federal".

e.10|8 Nº 8.140 v.12|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 220

Fíjase el día 22 de agosto de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220 para la adquisición de un fichero metálico, en chapa de acero doble decapada Nº 18|22, para fichas de 118 x 77 mm. y otro para fichas de 138 x 96 mm., con destino a la Sección Licitaciones y Compras.

e.11|8 Nº 8.247 v.16|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 219

Fíjase el día 22 de agosto de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 219 para la provisión de azúcar refinada, avena arrollada, chuño y harina de trigo, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1966, con destino a la Sección Racionamiento.

e.11|8 Nº 8.248 v.16|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 179 (2º llamado)

Fíjase el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 (segundo llamado) para la reparación del ascensor Nº 2, instalado en el edificio de la calle Moreno 1417, Capital, asiento de la Dirección Coordinación Federal.

e.11|8 Nº 8.249 v.16|8|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de 28 equipos de "Rayos X" ubicados en el Consultorio Central (Moreno 1550) y Servicios de Radiología del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" (Uspallata 3400).

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte Roque S. Peña 671, piso 7º y para pliegos e informes en la Asesoría Técnica, Uspallata 3400, piso 2º, ambas en la Capital Federal.

$ 600.— e.11|8 Nº 29.765 v.19|8|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 217

Fíjase el día 19 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217, "para la provisión de orejones de manzana, seleccionados, tamaño mediano a grande, limpios, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1966, con destino a la sección Racionamiento".

e.10|8 Nº 8.141 v.12|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 216

Fíjase el día 1º de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E.

38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 216 "para la adquisición de uniformes diarios de invierno Nº 1 para personal subalterno, con destino a la Sección Almacenes".

e.9|8 Nº 8.138 v.24|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 213

Fíjase el día 30 de agosto de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 213, "para la adquisición de zapatos para Jefes, Oficiales y Cadetes, color negro y botines color negro para Agentes, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito de Uniformes de Oficiales y Tropa)".

e.1|8 Nº 7.996 v.19|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 126|66

Expediente Nº 13.310|66

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para la formulación de 2.217 kilogramos de heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33 o|o 330 gramos por volumen a 20ºC.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación, Paseo Colón 974, 2º piso, Of. Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|8 Nº 8.212 v.16|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 127|66

Actuación Nº 107215|66

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso. Of. Nº 128), Capital Federal.
El Director General.

e.11|8 Nº 8.260 v.16|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 92.002|66

LICITACION PUBLICA Nº 125|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de un microscopio con tubo binocular.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.

e.10|8 Nº 8.142 v.12|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 124|66

Expte. 107.189|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un fichero metálico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.
El Director General.

e.10|8 Nº 8.143 v.12|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Pcia. Roque Sáenz Peña

Expediente Nº 107.838|66

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 5 implementos neumáticos portátiles para manejo de algodón a granel en chacra y de 1 acoplado para transporte a granel de cosecha de algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Sáenz Peña, Casilla de Correo 164, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), donde podrán ser retirados en el horario de 6.30 a 11 y de 14 a 17.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e. 11|8 — Nº 8.251 — v. 26|8|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 651-F-66

Llámase a Licitación Pública para la venta de cueros salados.

Apertura: 25 de agosto de 1966, a las 10 horas. Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 100.

e. 11|8 — Nº 8.214 — v. 16|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 556

Expediente Nº 107.773/66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra: Edificio central y laboratorios, torre tanque y perforación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 108.610.375.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 12.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.036.104. — Dirección de Administración.

e.8|8 Nº 8.057 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria Pcia. Roque Sáenz Peña

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 107.837/66

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1966 a las 10, para la adquisición de 6 desmenuzadoras de rastrojos de algodón, maíz y sorgos, y 4 cuerpos de rastra rotativa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de la Estación Experimental Agropecuaria Sáenz Peña, Casilla de Correo 164, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), donde podrán ser retirados en el horario de 6.30 a 11 y de 14 a 17.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e. 5|8 Nº 8.017 v.22|8|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66 para adquirir durmientes de quebracho colorado en medidas varias, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas: día 19 de agosto de 1966, a las 10 horas en la División precitada. Rosario, 10 de agosto de 1966.

e.10|8 Nº 8.144 v.12|8|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P/66, para la adquisición de barras de acero y guarniciones, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 19 de agosto del año en curso, a las 15 horas. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.10|8 Nº 8.145 v.12|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 338.433|66

Llámase a licitación pública para la prov. de espinas cónicas de acero —CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 11|8 — Nº 8.213 — v. 16|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1364, para contratar los trabajos de terminación de los locales para negocios y senderos en planta baja en monobloques Nros. 29, 30 y 31 del Barrio Marcelo T. de Alvear, ubicado en la calle Directorio entre las calles Fernández y Lacarra, Capital Federal.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1966, a las 16 horas. Presupuesto oficial: m$n. 2.934.320. Garantía de licitación: m$n. 29.343. Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e. 11|8 — Nº 8.215 — v. 16|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 338.434|66, CM a las 13 hs.: Papeles engomados estucados.

Expte. Nº 338.435|66, a las 13,15 hs.: Papel Nº 6008 satinado.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.4|8 Nº 7.997 v.19|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 372.997|66

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de material plástico (poliester) - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1966 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.1º|8 Nº 7.865 v.12|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 337.684/66

Llámase a licitación pública para la provisión de acero cromo níquel de cementación — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.10|8 Nº 8.146 v.12|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: La Banda, Prov. y Coloc. Cortinas Americanas; Fecha de apertura 29|8|66; Valor pliego: $ 300. — Sucursal: Puerto Rico; Instalaciones Fijas; Fecha de apertura: 30|8|66; Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Sede Automóvil Club Argentino; Inst. Fijas; Fecha de apertura: 31|8|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Las Varillas; Reparación de cubiertas; Fecha de apertura: 1º|9|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal Villa Cañas; Instalaciones Fijas; Fecha de apertura: 2|9|66; Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Tres Lomas; Reparaciones Generales y Pintura; Fecha de apertura: 5|9|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Bandera; Construcción de una Cisterna; Fecha de apertura: 6|9|66; Valor pliego: $ 400. — Sucursal Victorica; Instalaciones Fijas; Fecha de apertura: 7|9|66; Valor pliego: $ 300. — Sucursal: Gobernador Crespo; Reparaciones Grales. y Pintura; Fecha de apertura: 8|9|66; Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Ag. Caballito; Instalaciones Fijas; Fecha de apertura: 9|9|66; Valor pliego: $ 400. — Sucursal: Rosario: Puerta y Rejas p/Cajas de Seguridad; Fecha de apertura: 12|9|66; Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.147 v.12|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — Apertura: 24|8|66, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10|8 Nº 8.148 v.12|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a concurso de precios y antecedentes para aparcería accidental y pastoreo

En el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a estación Corbett (F. C. N. G. B.).

Superficie: 6.762 Has. distribuidas en 22 lotes para destinar a siembra y 5 lotes para pastoreo.

Sucursal: Nueve de Julio.

Para pastoreo sobre pastos naturales y siembra y recolección de girasol y sorgos híbridos graníferos.

Precio-base mínimo para pastoreo: pesos 4.000 por Ha. por el lapso de ocupación.

Plazo: Vencimiento 31|5|967.

Precio para siembra y recolección: A porcentaje en especie.

Apertura: 13 de setiembre próximo, a las 16 hs., en Sucursal Nueve de Julio.

Informaciones: Se proporcionarán en Sucursal Nueve de Julio o en Casa Central, Gcia. Dptal. de Crédito Agrario, 4º piso, local 423 B, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones que regirán para este concurso.

e. 5|8 — Nº 8.040 — v. 22|8|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 3870|66, del Señor Administrador General de esta Empresa, se ha dejado sin efecto, hasta nueva consideración, la convocatoria para la formulación de ofertas en la licitación pública Nº 150|66, relativa a la ejecución de las obras Presa Paso de las Carretas y Canal a Villa Mercedes, en la Pcia. de San Luis.

e.9|8 Nº 8.134 v.24|8|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

POSTERGACION: LICITACION PUBLICA Nº 112|66

Provisión de dos Grupos Turbogás Generadores Transportable por Carretera de 2.750 kw más o menos 20 o|o de potencia cada uno.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 3804 del Señor Administrador General de esta Empresa, se ha establecido el día 28 de setiembre de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 112|66.

e.1º|8 Nº 7.877 v.12|8|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.365: Construcción Planta de Almacenaje en la ciudad de Catamarca. — Apertura: 15|9|66 a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.372: Pavimentación acceso a la base Talar de Pacheco (Prov. Bs. As.). — Apertura: 31|8|66 a las 9 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.378: Adq. caños de acero. — Apertura: 1º|9|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.379: Adq. reguladores de presión y válvulas de control. — Apertura: 1º|9|66 a las 9 horas.

Pliego Nº 6.380: Adq. fresas. — Apertura: 30|8|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.381: Adq. electrodos. — Apertura: 2|9|66 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|8 Nº 8.113 v.24|8|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.382: Fabricación o reposición de juegos de mordazas y espárragos para tornos. — Apertura: 6|9|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.383: Adq. latón para usar en bulonería y bronce fosforoso en barras. — Apertura: 25|8|66, a las 12,30 horas.

Pliego Nº 6.384: Adq. anodos de hierro silicio. — Apertura: 6|9|66, a las 10 horas.

Valor del plano: m$n. 150.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.10|8 Nº 8.202 v.18|8|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.370: Ampliación viviendas en Pta. Compresora Lumbreras (Prov. de Salta). - Apertura: 5|9|66 a las 9 horas. - Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.373 Adq. material eléctipos y amplificador lineal para banda lateral. - Apertura: 26|8|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.374: Adq. material eléctrico. - Apertura: 29|8|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.375: Adq. bujías para motocompresores. - Apertura: 24|8|66, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas

e.8|8 Nº 7.967 v.18|8|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.327: Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Prorrogada para el 19|9|66 a las 9 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|8 Nº 7.981 v.19|8|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.386: Adq. herramientas para tornos y fresadoras. Apertura: 26|8|66, a las 12,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 11|8 — Nº 8.216 — v. 19|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1124|66: Guinches para servicio de pozos. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1135|66: Provisión de cien (100) casillas de madera desarmables y cincuenta (50) casillas de madera destinadas a dormitorio. Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego m$n. 5.000.

1136|66: Accesorios para cañería. Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
Ventas: Sede Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).
e. 11|8 — Nº 8.218 — v. 26|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1131|66: Planta deshidratadora de gas. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas.
1132|66: Calentadores de gas a fuego directo. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas.
1134|66: Grupo electrógeno completo. Fecha de apertura para el día 8 de setiembre de 1966, a las 10 horas.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 11|8 — Nº 8.219 — v. 19|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1104|66. — Mangas para equipo rotary. Fecha de apertura para el día 5 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas.
1105|66. — Bulonerías. Fecha de apertura para el día 6 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas.
1113|66. — Grupo electrógeno completo. Fecha de apertura para el día 29 de agosto de 1966, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.8|8 Nº 8.064 v.12|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

600|66. — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo y plantas de almacenaje del Poliducto Mendoza - Córdoba - Buenos Aires. Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 60.000.
1106|66. — Válvulas esclusas de bronce. Fecha de apertura para el día 9 de setiembre de 1966, a las 10 horas.
1114|66. — Repuestos motor Caterpillar. Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas.
Venta: Sede Central (Sector Oleoductos, 6º piso, Of 607), Capital Federal.
Consultar pliego: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.8|8 Nº 8.065 v.23|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1078|66 — Para la contratación elaboración por el procedimiento de Locación de obra, una partida de caños conducción. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 hs.
1079|66 — Separadores de gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 1º de setiembre de 1966, a las 10.30 hs.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.4|8 Nº 8.000 v.19|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1050|66 — Carrozado de 50 chasis para ómnibus. — Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966 a las 10 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.
1060|66 — Planta deshidratadora de gas. — Fecha de apertura para el día 2 de setiembre de 1966 a las 10 Hs.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.1º|8 Nº 7.879 v.12|8|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55/1032: S/adquisición de 200 matafuegos manuales, a espuma; 100 receptáculos de vidrio p/matafuegos y 30 matafuegos sobre ruedas, a espuma.
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, o en nuestra Dirección General, sita en Avda. Pte. Roque S. Peña 777, Capital Federal.
e.10|8 Nº 8.149 v.18|8|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Exptes. Nrs. 3162|66, c|2594|66, c|5948|66
Resolución Nº 1156-C|66

Llámase a Licitación Pública Nº 833. "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 26 de Agosto de 1966 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Reinstalación Eléctrica, Edificio Rodríguez Peña 551, Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 420.000.
Valor del Pliego m$n. 350.
Consulta y Adquisición de Pliegos; en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.11|8 Nº 8.221 v.16|8|66

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 27|66
Expediente Nº 4.023|EH|66

Llámase a Licitación Pública por el término de 3 días hábiles a partir del 10|8|66 para resolver la adquisición de: Materiales y artículos sanitarios con destino a: Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 22 de agosto de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.
e.10|8 Nº 8.175 v.12|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.440|66

Llámase a Licitación Pública número 129|66 para el día 19 del mes de agosto de 1966, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, provincia de Buenos Aires durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.10|8 Nº 8.150 v.18|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
Colonia Penal de Rawson U. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, para el día 22 de agosto de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Loneta, hilos y yute trenzado para la confección de alpargatas para internos.
El acto de apertura de sobres propuestas se llevará a cabo en la Div. Administrativa, Sec. Compras en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson, 26 de julio de 1966. — Jefe Administrativo.
e.10|8 Nº 8.151 v.12|8|66

COLEGIO NACIONAL Y ESCUELA DE COMERCIO ANEXA DE CNEL. DORREGO
LLAMADO DE LICITACION
Expediente 100.745|65

Por tres días: Llámase a licitación para el arrendamiento de un edificio destinado a funcionamiento del Colegio Nacional y Escuela de Comercio, con las siguientes comodidades mínimas: Seis Aulas. — Dos Gabinetes. — Cuatro Solas para Oficinas. — Un Local Depósito. — Un Pabellón sanitario para niñas. — Un Pabellón sanitario para niños. — Un Patio cubierto o galería. — Un patio abierto para juegos. — Instalación de Agua corriente. — Instalación Eléctrica. — Ubicación en la planta urbana de esta ciudad.
Pliego de Bases y Condiciones debe solicitarse en la Rectoría del Colegio, Aven. República, esq. 8.
Fecha de Licitación y Apertura de las Propuestas: 18 de Agosto de 1966 a las 18 horas, en el Despacho del señor Rector.
Coronel Dorrego, Julio 23 de 1966.
$ 2.880.— e.11|8 Nº 29.895 v.16|8|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Privada Nº 1898 hasta el día 25 de Agosto de 1966 a las 14,30 horas, para la terminación de los locales del Laboratorio de Ensayos del Departamento de Estabilidad de esta Facultad (ejecución de tabiques, revoques, contrapisos etc.), sito en la calle Las Heras 2214 de esta Capital.
Presupuesto Oficial: m$n. 600.000.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta Licitación, que se efectuará en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) m|n. valor de la respectiva documentación.
Horario de 12 a 18 horas.
Secretario Administrativo.
e.11|8 Nº 8.222 v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 300 (Trescientas) Bandejas en Chapa de acero inoxidable, tipo Rancho Americano, con su correspondiente Bols.
Apertura de los sobres el día 19 de Agosto de 1966 a las 11.30 horas, en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos y planos de condiciones.
e.11|8 Nº 8.223 v.16|8|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 2
2º Llamado — Importación
Expediente Nº 506.207|66

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1966, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico (importado), con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 — Planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.10|8 Nº 8.176 v.12|8|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 171 hasta el día 24 de agosto de 1966, a las 14,30 horas, para la provisión y colocación del revestimiento en goma del piso y escalinata del Anfiteatro del Departamento de Estabilidad de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200) valor de la respectiva documentación, en el horario de 12 a 18 horas. — Secretario Administrativo.
e.10|8 Nº 8.203 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Diagonal 77 Nº 352
Licitación Pública Nº 12
Exp. Nº 900-203.907/66

Por tres días llámase a licitación pública para la impresión de un mil ejemplares del Catálogo de la Segunda Exposición Internacional de Ciencias Administrativas, sobre el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas. — La Plata, 28 de julio de 1966. — El Administrador.
e.10|8 Nº 8.152 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Exp. Nº 252-D-66

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes (trajes, guardapolvos, etc.), con destino al personal de esta Facultad.
Apertura: 19|8|66, 11 horas. Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.
e.10|8 Nº 8.153 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expediente Nº 152.053

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres grabadores transistorizados, con destino a este Rectorado.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3er. piso, oficina 114, B. Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6.30 a 13.30 horas. Apertura: 24|8|1966, a las 10 horas.
e.10|8 Nº 8.177 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 4|66

Llámase a licitación pública para reparación de una cámara frigorífica y compra de 20 kgrs. gas freón, etc. — Apertura: 23|8|66, 10 hs. — Pliegos de Condiciones: Moreno 1240, Corrientes.
e.10|8 Nº 8.158 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 2|1966
Expte.: 500. B. 66

Llámase a licitación pública para el 30 de agosto de 1966 a las 16 horas, para contratar la adquisición de libros, con destino a esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contaduría de la mencionada Facultad, sito en la Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 15.30 a 21.30 horas.
e.10|8 Nº 8.180 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº I.I. 2572|66
LICITACION PUBLICA Nº 49

Llámase a licitación pública para la adquisición de: alambres de acero de alta resistencia p|hormigón.
Apertura de las propuestas: el 7 de septiembre de 1966 a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.11|8 Nº 8.238 v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº I.I. 2587|66
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública para la adquisición de: muflas y motores eléctricos.
Apertura de las propuestas: el 10 de septiembre de 1966 a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros Av. Colón 80, B. Blanca.
e.11|8 Nº 8.239 v.16|8|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza
LICITACION PUBLICA
LOCACION INMUEBLE
Escuela de Enseñanza Media en Distrito General Gutiérrez - Mendoza

Para el día 23 de agosto a las 17 horas
Ubicación: Distrito General Gutiérrez, radio urbano, con medios de transportes y accesos adecuados.
Características: 4 aulas grandes de 30 a 35 m2.; 2 aulas menores de 25 m2.; 2 salitas para oficinas; 1 sanitario para el personal; 1 sanitario para varones con 2 W.C. mingitorio; 1 sanitario para niñas con 4 o 5 W.C.; 1 local para depósito; Instalación eléctrica y agua corriente.
Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín Nº 1276, Godoy Cruz, Mendoza.
e.11|8 Nº 8.220 v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 17.869

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir instrumental científico destinado a diversas cátedras y dependencias de esta Facultad.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.
Por informes y pliegos de cotización, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13. — Córdoba 1º de agosto de 1966. — El Contador.
e.10|8 Nº 8.154 v.19|8|66

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Habilitación

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro), para el día 26 de agosto de 1966, a las 10 (diez) horas, para la Construcción de las obras de adaptación de los Gabinetes de Materiales y Tecnología y Electrotecnia, de la Primera Etapa del edificio de esta Facultad en terrenos de la Ciudad Universitaria. — Presupuesto Oficial: pesos 38.875.417 m|n. — Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Precio del pliego: $ 5.000 m|n. — Lugar de apertura de la licitación: Secretaría de la Facultad.
e.2|8-Nº 7.903-v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 29 de agosto de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de tres (3) máquinas de calcular manuales (tipo Facit), con destino a los Departamentos de Ingeniería en Construcciones, en Vías de Comunicación y Agrimensura e Ing. Geográfica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en el Expediente Nº 22.223-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109 Oeste - Provincia de San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.11|8 Nº 8.224 v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de materiales para instalación eléctrica, confección de muebles de madera, conservación de inmuebles (cerraduras, llaves, bisagras, artefactos sanitarios, tornillos, portland, cal, yeso, arena, chapas galvanizadas, pinturas, hojas de sierra), herramientas (limas, soldadores, mandril para máquinas de agujerear, pinzas, llaves para caño, destornilladores, arcos de sierra, soplete para pintores, careta y antiparras para pintores, etc.), aparatos de precisión de electricidad (micómetro, voltímetro, amperímetro, etc.), que se tramita en expediente 21-M-66, con destino a Maestranza, Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina. — El Contador Interino.
e.10|8 Nº 8.156 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 53
Expte. Nº 587 F/66

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto próximo, a las 11 horas, para la adquisición de ropa de trabajo (mamelucos, delantales, jardineras, guardapolvos, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con horario de 7.30 a 12.30.
e.10|8 Nº 8.157 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llamase a Licitación Pública Nº 59/66, para el día 25|8|66, a 11 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, de 170 espacios, mimeógrafo eléctrico de pie, guillotina de mesa, grabador de dos pistas, un proyector diapositivos 35 mm., automático y manual, sincronizador dispositivos y magnetófono, pantalla perlada, matrizador electrónico, chapas p/máquina Rotaprint, un estira-lámina p/chapas, un onepliegos suplementario y un rodillo de goma entintador, elementos destinados para el Departamento de Extensión Universitaria. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.10|8 Nº 8.178 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 41-66 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 41-966 (2º llamado), para el día 22|8|66, a horas 10, para la adquisición de un reloj de pared, a cuerda; tres estufas eléctricas de 3 radiantes y tres ventiladores de pie, de 16", con destino a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.10|8 Nº 8.179 v.12|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública número 05-966 destinada a la adquisición de artículos de oficina con destino a esta Facultad. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad, Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205, y en la Delegación Administrativa de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, Altos Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 19 de agosto de 1966, a horas 11, en la oficina citada en último término.
e.11|8 Nº 8.252 v.16|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 04-966, destinada a la adquisición de placas radiográficas y fotográficas, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad, Buenos Aires, calle Uruguay número 864, 2º piso, oficina 205, y en la Delegación Administrativa de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, Altos, Tucumán.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 19 de agosto de 1966, a horas 9, en la oficina citada en último término. — El Decano.
e.10|8 Nº 8.155 v.12|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública hasta el 23 de agosto a las 17 horas, por la adquisición de prendas para el personal del Organismo en las cantidades que se detallan: 212 guardapolvos blancos para personal femenino, en tela mezcla poliester; 30 guardapolvos blancos para personal masculino en tela mezcla poliester; 20 guardapolvos para personal masculino en brin color gris; 30 sacos para personal masculino en brin color gris.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Sección Compras (Cangallo 666, 3º piso), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.
e.10|4 Nº 8.181 v.12|8|66

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los siguientes elementos:

Nº 151|66: Máquinas de escribir manuales tipos "Pica" y "Elite". - Máquinas de calcular eléctricas impresoras. - Máquinas de sumar manuales impresoras.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas.

Pliegos o informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.
e.4|8 Nº 7.987 v.23|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1081

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1966, a las 10 hs., por: Carga, transporte y descarga de materiales varios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Milit ar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.
e. 10|8 — Nº 8.206 — v. 12|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 50.
Fecha de Apertura: 23 de agosto de 1966 a las 11 horas.

Por: 10.000 kg. de acero según composición, rechazo de fabricación, de enganches de ferrocarril, en palanquillas de 63x63 y 89x89 mm.

Composición del acero: carbono 0,15 a 0,25 o|o - manganeso 1,40 a 1,80 o|o - Silicio 0,10 a 0,35 o|o - Fósforo máximo 0,05 o|o - Azufre máximo 0,05 por ciento - Níquel 0,40 a 0,70 o|o - Molibdeno 0,15 a 0,35 o|o.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas - Local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.
e.11|8 Nº 8.226 v.16|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 1082.

Fecha de Apertura: 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Por: Piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300.
e.11|8 Nº 8.225 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 132|66, para el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas, por la laminación de 1.000 tn. de cobre electrolítico de lingotes Wire-Bars, a alambrón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.11|8 Nº 8.253 v.16|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

23|IX|66. — Nº 188|66, a las 10.30, por arriendo de la mina "Las Tapias".

8|XI|66. — Nº 250|66, ar las 10.30, por contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitroresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las licitaciones. — El Director General.
e.9|8 Nº 8.118 v.24|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 47/66. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de 500.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.5|8 Nº 8.029 v.22|8|66

DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6023|66

Venta de 40.000 kg. de Sulfato de Zinc. — Venta de 594 kg. de Cadmio en lingotes. — Venta de 80 kg. de Oxido de Cadmio.

Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Buenos Aires, 30 de agosto de 1966, 10.00 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas. Sec. Materiales Disponibles, Cabildo 65, p. baja, Bs. Aires.
e.10|8 Nº 8.205 v.25|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90, Salta

Llámase a licitación pública de venta Nº 11|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 10.00 horas, por la venta de 30 toneladas de "Chatarra de Fundición", semipesada, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán entregados sin cargo.
e.10|8 Nº 8.159 v.12|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90, Salta

Llámase a licitación pública de venta Nº 12|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 11.00 horas, para la venta de "Chatarra de acero", de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, Calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, piso 2º, Oficina 202, Rosario, donde serán entregados sin cargo.
e.10|8 Nº 8.160 v.12|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 97|66 a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 500.
e.8|8 Nº 8.105 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1078|66

Venta de: 20.000 c|u. Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.11|8 Nº 8.227 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) T. E. 56

Llámase a Licitación Pública Nº 1607, de compras, para el día 24 de agosto de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: 1 motobomba centrífuga p. operar ácido sulfúrico 98 o|o temperatura 50º C, caudal 20 m3|hora, altura impulsión 30 metros; 1 Idem, ídem ácido sulfúrico concentrado 98 o|o, altura impulsión 15 metros: 1 Idem operar ácido nítrico concentración 50 a 55 o|o, 50º C., caudal 20 m3|hora y altura de impulsión 30 metros; 1 Idem, operar ácido sulfúrico concentración 65 a 75 por ciento, 50º C, caudal 20 m3|hora, altura impulsión 30 m. 1 Idem, ídem, concentración 65 a 75 o|o, 50º C, caudal 20 m3|hora, altura impulsión 30 metros y 1 bomba tres pistones horizontales, tipo Audemar-Guyon o similar p. hidróxido de sodio en agua concentración 80 g|l. a 60º C. —número revoluciones máximo: 190 por minuto, caudal 6.500 l|h., presión salida 31 kg| cm2.

Pliego de condiciones y consultas en esta Fábrica Militar y|o Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.11|8. Nº 8.228. v.16|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. Córdoba) - T. T. 56
Licitación Pública (Ventas) Nº 1077|66
Segundo llamado

Venta de: 7 000 Kgs. material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 26 de agosto de 1966, a las 12 horas. en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E. 56. Interno 20

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.9|8 Nº 8.117 v.26|8.66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Expte. S—6452 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 26 de agosto de 1966, a las 12 horas, para contratar el servicio de

desinsectación y desratización de embarcaciones. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e. 11|8. Nº 8.254. v.16|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. E-15725 c.v.|66

Llámase a licitación pública Nº 80, para el día 29 de agosto de 1966, a las 12.00 horas, para contratar los trabajos de reparación de un motor de ascensor de la Escuela Superior. — Apertura en la Dirección de Administración : División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 13.30 horas.
e.10|8 Nº 8.182 v.12|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Sección Imputaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 29 de agosto de 1966, a las 11 horas, para contratar la reparación, mantenimiento y limpieza de (23) veintitrés máquinas de calcular. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón, 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|8. — Nº 8.183 v.12|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Dirección Compras
Expte. D-14906 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 22 de agosto de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de: impresión de 2.000 Ej. texto "Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar". Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|8. — Nº 8.184 v.12|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Dirección Compras
Expte. D-21983 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos. — Apertura en la Dirección de Administración (Sección Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|8. — Nº 8.185 v.12|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-21321 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 25 de agosto de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de herramientas y elementos para albañil. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|8. — Nº 8.186 v.12|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-20979 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 22 de agosto de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|8. — Nº 8.187 v.12|8|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. S-16.577 c. v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de 50.000 hojas de papel obra 1ra. alisado, formato 72 x 92 cms., de 28 kilos. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|8. — Nº 8.188 v.12|8|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la reparación de techo, reposición de vidrios y pintado interior del taller Usina del Aeropuerto Internacional Córdoba, para el día 20 de agosto de 1966, a las 11 horas.

Por los pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Contaduría de esta Dirección — Aeropuerto Córdoba—, de lunes a viernes, entre las 7.30 a 12 horas. — Dirección Regional "Noroeste" C.A.A.
e.10|8. — Nº 8.161 v.18|8|66

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la reparación vereda perimetral y plataforma para pasajeros y modificación de canaletas de desagües en el edificio Aeroestación del Aeropuerto Salta, para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas. — Por los pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Aeropuerto Salta, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Director Regional Noroeste.
e.11|8. Nº 8.229. v.26|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17188|66.

Llámase a licitación pública Nº 47|66 D. A. P. C., para el día 19 de agosto de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de drogas solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966
e.10|8 Nº 8.207 v.12|8|66

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS
Av. Las Heras 2670, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras 2670, Capital, y con cargo al ejercicio fiscal 1966:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Avda. Las Heras 2670, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la (Sección Contaduría), del citado establecimiento, o en su defecto, Paseo Colón 329, piso 8º, Cap. (Departamento de Compras). Las necesidades se refieren a: jeringas, agujas hipodérmicas, etc.
e. 11|8. Nº 8.256. v.16|8|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 24.078 66

Llámase a Licitación Pública Nº 93|66, para el día 23 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, servicio quincenal de limpieza integral de vidrios y sanitarios, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 11 de agosto de 1966.
e. 11|8. Nº 8.230. v.16|8|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 28.590 66

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66 para el día 22 de agosto de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", sito en Villa De Soto, Partido de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba dependiente de este Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Frutas, Verduras, productos de granja, pescado, carne vacuna, pan.

Buenos Aires, 3 agosto 1966.
e.11|8. Nº 8.231. v.16|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.160|66

Llámase a licitación pública Cl Nº 22|66, para el día 24 de agosto de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — El Director Administrativo.
e.11|8 Nº 8.232 v.16|8|66

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Gral. Rodríguez F.C.N.D.F.S.

Llámase a licitación pública Nº 14|66, para el día 22 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Colchas, telas en general, camisetas, camperas, jumper de franela, pantalones de franela, tricotas, zapatos, hilos, etc. — General Rodríguez, 11 de agosto de 1966. — El Director del Hospital.
e.11|8 Nº 8.233 v.16|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 4.211|66

Llámase a licitación pública 6 Nº 14|66, para el día 22 de agosto de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de Utiles y Libros de Oficina, Gastos Generales y Materias Primas y Materiales, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G. Urquiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Cartón paja, Cartulina, Libros de Actas, Diario y Mayor, Papel Carbónico, Papel obra blanco, Sobres, Pasta p|fundición cilindros, Alambre acerado, cola p|encuadernación, Hilo blanco, Pasta p|engomar y Tinta imprenta. — El Director del Hospital.
e.11|8 Nº 8.234 v.16|8|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 32, con apertura el día 23|8|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de artículos de Bazar, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. Piso A. France 773, Avellaneda. — Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas
e.10|8 Nº 8.162 v.12|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Garibaldi 1660 - Temperley
EXPEDIENTE Nº 4637|66.

Llámase a Licitación Pública 4 número 13|66, para el día 29 de agosto de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Carne, Leche, Pan, Verduras y Frutas, Legumbres y Art. de Almacén en general, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades desde el 1º de octubre al 31 de diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1661, Temperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.4|8 Nº 7.990 v.19|8|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Pcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 19 de agosto de 1966 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda Vacuna en Pie.

General Rodríguez, 10 de agosto de 1966. — El Director del Hospital.
e.10|8 Nº 8.163 v.12|8|66

HOSPITAL DE ZONA, EN SANTA ROSA
(La Pampa)
Expediente Nº 80|66

Llámase a licitación pública Nº 31|66, para el día 2 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Zona, en Santa Rosa, y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Comestibles. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.
e.11|8 Nº 8.235 v.16|8|66

HOSPITAL SAN JOSE
Junín (Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 9|66, para el día 30 de agosto de 1966 a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: adquisición de alcohol desnaturalizado y leña de quebracho.

Junín, (Bs. As.) 10 de agosto de 1966. — Director Hospital "San José".
e.10|8 Nº 8.164 v.12|8|66

ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste
Expte. Nº 15.481|66

Llámase a Licitación Pública Nº 193, para el día 24|8|1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: 2º semestre, rubro Productos Químicos y Farmacéuticos (materia de curación — Antibióticos — Especialidades medicinales — Drogas, uso farmacéutico — Drogas, uso analítico y Material uso rad. gráfico.

Lanús, 1º de agosto de 1966. — El Director
e.1º|8 Nº 7.850 v.12|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED
Expediente Nº 3230|66

Llámase a Licitación Pública 5, Nº 11|66, para el día 22 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos o informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: repuestos para máquinas agrícolas, máquina sembradora, tractores y herramientas varias, etc.

Open Door, 10 de agosto de 1966. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.10|8 Nº 8.165 v.12|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Open Door, F. C. N. G. S. M.

Expediente Nº 3212|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 12|66, para el día 23 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Bomba centrífuga, máquina cortadora, cosedora, etcétera.

Open Door, 11 de agosto de 1966. — El Director.

e.11|8 Nº 8.240 v.16|8|66

HOSPITAL DE ZONA, EN GENERAL PICO

(La Pampa)

Expediente Nº 79|66

Llámase a licitación pública Nº 30|66, para el día 2|9|66, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona, en General Pico, y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Comestibles. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.11|8 Nº 8.236 v.16|8|66

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a licitación pública Nº 9|66, para el día 29 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital Vecinal en Bariloche, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno, Bariloche. — Las necesidades se refieren a: Carne.

e.11|8 Nº 8.237 v.16|8|66

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

en Bell Ville (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día veinticinco del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", en Bell Ville (Córdoba), durante el ejercicio: Año 1966 (septiembre - octubre).

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avda. Dr. Jerónimo del Barco Nº 1199 — Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal, en Córdoba, calle 9 de Julio número 356 — Córdoba, o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (Víveres frescos: Leche pura de vaca; carne de novillo faenada; pescado merluza; queso de rallar y fresco p|mesa; pan francés, t|Felipe; huevos de gallina; grasa de cerdo, etc.). Frutas frescas y desecadas; artículos de almacén (aceites comestibles, azúcar, sal, yerba mate, etc.); papas y batatas p|consumo; cebollas, zapallo, etc. Semillas de hortalizas.

e.11|8 Nº 8.241 v.16|8|66

GRAN HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"

Resistencia (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 22 de agosto de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada delegación. Las necesidades se refieren a: leche en polvo.

Resistencia, 11 de agosto de 1966. — El Delegado Sanitario Federal en la Pcia. del Chaco.

e.11|8 Nº 8.242 v.16|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1098|66, hasta el día 19 de agosto de 1966, a las 16 horas, para la venta de aproximadamente 10.000 kilogramos de papel declarado en condición de rezago.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliego sin cargo.

Cont. Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e. 10|8 — Nº 8.167 — v. 12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 513 - MC., hasta el día 23 de agosto de 1966, a las 17 horas. Adquisición: pinturas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.11|8 Nº 8.243 v.16|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 511 - MC., hasta el día 23 de agosto de 1966, a las 16 horas. Adquisición: metal desplegado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.11|8 Nº 8.244 v.16|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.945, para la adquisición de repuestos para camiones Ford mod. 1960. $ 412.000. Presentación propuestas: 29 de agosto, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 10|8 — Nº 8.166 — v. 12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 502-MC, hasta el día 19 de agosto de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e. 10|8 — Nº 8.168 — v. 12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26-O, hasta el día 19 de agosto de 1966, a las 17 horas: Trabajos de provisión y colocación por "unidad de medida" de revestimiento texturado "Kenitex" o similar, sobre la calle Rivadavia, en la Casa de Gobierno, sito en Balcarce Nº 50, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 500.

e. 10|8 — Nº 8.189 — v. 12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 510-MC., hasta el día 22 de agosto de 1966, a las 16 horas Adquisición: Pasta blanca para preparar pinturas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.10|8 Nº 8.190 v.12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4355, hasta el día 25 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos p|motor Caterpillar D-17.000 — Serie 9-J-8867, y para motor de arranque del mismo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal

Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 8.191 v.12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4354, hasta el día 23 de agosto de 1966, a las 15.15 horas, para la provisión e impresión de formularios, según modelos y muestras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 8.192 v.12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4353, hasta el día 23 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de alambre redondo, recocido, cincado y negro. calibre B.W.G., distintos números (Kgs. 3.800).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 8.193 v.12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4352, hasta el día 19 de agosto de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de pinceles de distintos tipos (c|u. 350) y rodillos p|pintar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 8.194 v.12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4351, hasta el día 19 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 10 juegos de ropa interior p|buzo, de lana tejida, talle 60.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 8.195 v.12|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4349, hasta el día 9 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cadena para ancla, de acero maleable, con contrete (Kgs 5.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal

Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|8 Nº 8.196 v.12|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 22094|1966

LICITACION PUBLICA

Artículos de cuero y cueros. 22|8|1966, a las 15 y 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|8. Nº 8.169. v.12|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 24.450|1966

LICITACION PUBLICA

Ladrillos comunes. 22|8|66, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.10|8. Nº 8.170. v.12|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 25.055|1966

Licitación Pública

Maderas. — 2|9|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.086 v.23|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 27.584|1966

Licitación Pública

Férulas y llaves maestras de latón. — 1º|9|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8 Nº 8.087 v.23|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Acero laminado para construcción perfiles varios y de sección circular para hormigón armado, chapas y flejes. — Expediente: 15.085|1966. — 5|9|1966, a las 15 y 15 horas. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|8 Nº 8.127 v.24|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 20.469|1966

Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — 26|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.2|8 Nº 7.896 v.16|8|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 9509 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 15, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Puerto Deseado, y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General.

e.11|8 Nº 8.245 v.16|8|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 27—P|66

30|8|66, a las 9,30 horas. Por la provisión de alambre de cobre desnudo y para ataduras. LICITACION PUBLICA Nº 28—P|66. — 30|8|66, a las 1..30 hs. Po la provisión de cintas de goma y aisladoras.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e. 10|8. Nº 8.208. v.18|8|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59|66 con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 ,de la Capital Federal, el día 25 de agosto de 1966 a las 17 horas para la adquisición de 16.275 kgs. de acero dulce común, en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada dentro del horario de 1 2a 19 horas.

e. 10|8. Nº 8.172. v.12|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 55|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, de Capital Federal, el día 30 de agosto de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de 66.000 mts. de madera de pino paraná en tablas. 11.000 mts. de madera de pino paraná en tirantes, 1200 Kgs. de clavos punta paris y 500 Kgs. de flejes calibre B. W. G. Nº 20. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 hs.

e.8|8 Nº 8.097 v.23|8|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública 37|66, hasta el día 26 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "hierro galvanizado y negro en chapas lisas, y acero dulce SAE 1010 en chapas negras lisas, varias medidas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 10 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.10|8. Nº 8.209. v.18|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Llamado a licitaciones públicas para las reparaciones de las embarcaciones que se detallan:

Licitación pública Nº 26|66: Barcazas Nos. 1.273, 1.283 y 1.284.

Fecha y hora de apertura: 2|9|66, a las 13 hs.

Licitación pública Nº 27|66: Barcazas Nos 1.158, 1.161, 1.163, 1.186 y 1.195.

Fecha y hora de apertura: 5|9|66, a las 13 hs.

Licitación pública Nº 28|66: Barcaza Nº 904.

Fecha y hora de apertura: 6|9|66, a las 13 hs.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.

Consultas y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.000 cada uno.

e.10|8 Nº 8.210 v.25|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 25|66: Provisión a bordo de nuestras unidades de "Carnes y derivados".

Fecha y hora de apertura: 2 de septiembre de 1966, a las 13 horas.

Lugar y apertura y venta de pliegos: En Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n 500.

e.10|8 Nº 8.211 v.25|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24|66: Adquisición repuestos para motores propulsores con destino a la M. N. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e. 4|8 — Nº 8.009 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL.C.P. 36|66 Expediente Nº 17.794|66

Llámase a Licitación Pública Nº 210|66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tirafondos, loess, arena y tierra vegetal para levante y tapada en los sectores de km. 150|000 a km. 187|000 y de km. 272|000 a km 302|000, de la línea F. de Santa Fe a Barranqueras.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950. Santa Fe en horas de oficina, precio del pliego ($ 2.000.— m|n.). — La Gerencia.

e.10|8. Nº 8.171. v.25|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. 33|66
LICITACIONES PUBLICAS

7 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 179|66. Bobinas o sección para motor tracción Locomotoras D. E English Electric. Expediente O. C. 52|66. Ax. 14.

7 de Setiembre de 1966, 15 horas. Clavos elásticos para vías. Licitación Nº 202|66. Expediente O. C. 48|66 Ax 6.

8 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 207|66. Esmalte aluminio en pasta. Expte. O. C. 5|65. Ax 16.

8 de Setiembre de 1966, 15 horas. Licitación Nº 137|66. Zorras a motor para vía. Expte. O. C. 54|66 Ax 2.

Consultas y retiro de pliegos en Avenida Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones. Local Nº 35. Lunes a viernes de 13 a 17 horas. La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.874-v.12|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 31|8|66. Lic. Púb. 1163-C|66|409, hora 14. — Repuestos trenes Diesel Ganz, Discos de embrague internos y externos de acuerdo a planos. — En total 3.000 Pzas. — Pliego $ 200.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15,30 horas, T.E. 55-9218.

e.8|8 Nº 8.095 v.12|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura 30|8|66. Lic. Priv. 120-V|49|228. Hora 14. Por la venta de llantas fuera de uso, utilizables sin necesidad de proceder a su fusión integral o en trabajos de forja, laminación, etc. (70 ton.). Pliego $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas, T. E. 55-9218.

e. 4|8 — Nº 8.010 — v. 19|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE

Licitaciones públicas Nros. 313|66, apertura 18|8|66, 8 horas. — Adquisición de 18.600 litros de esmalte sintético. — Nº 3 4|66, apertura 18|8|66, 9 horas, adquisición de 92.180 bulones para ví... — Nº 316|66, apertura 23|8|66, 8 horas adquisición de ' 000 suspensores para contra zapatos de freno. — Nº 324|66, apertura 22|8|66, 10 horas, limpieza integral estación Retiro (F.C. G.B.M.). — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón , oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F., 3er. piso. Horario Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|8-Nº 7.907-v.16|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 325|66, apertura 26|8|66, 10 horas, adquisición de 165.300 lts. de pintura. Nº 326|66, apertura 30|8|66, 10 horas, adquisición de 6.100 tubos de acero para calderas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2 o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e. 10|8. Nº 8.197. v.25|8|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 5514|64 DN...

Llámase a Licitación Pública Nº 289|66, para la adquisición de dos máquinas batidoras universales.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1966, a las 14 hs. Retiros de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

e.11|8 Nº 8.246 v.16|8|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 61|966, para el día 22 de agosto de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "diversos artículos de ferretería" para atender necesidades de distintos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.10|8 Nº 8.173 v.12|8|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONURBAN
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Mil ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a diez y nueve días del mes de juli de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece el doctor Carlos Jacobo Berberian, casado, argentino, nacido el quince de enero de mil novecientos treinta y dos, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos veinte, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Corrientes número mil ciento cuarenta y cinco persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y en representación de don Mariano Beccar Varela, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos quince, casado, agrimensor, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa, domiciliado en esta ciudad en la Avenida de Mayo número quinientos setenta; don Nicolás Carlos Dellepiane, argentino, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos trece, casado, arquitecto, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Terrero número dos mil ciento sesenta y nueve, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Raúl Hernán Sarmiento, argentino, nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y tres, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos siete mil ciento setenta y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Pucyrredón número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Vicente Antonio Pérez, argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos veinticuatro, casado, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones seiscientos seis mil setecientos treintitrés, domiciliado en la Avenida Maipú número mil novecientos cuarenta y dos, Olivos, don Ricardo Melchor Malmberg, argentino, nacido el trece de septiembre de mil ochocientos noventa y seis, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento dos mil ciento cinco, domiciliado en esta ciudad en la calle Cánning número dos mil seiscientos veintinueve, don Ismael Aníbal Cabrera, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos treintitrés, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochentinueve domiciliado en esta ciudad en la calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, doña Nelly Miriam Cassini, argentina, nacida el veintiocho de febrero de mil novecientos veinticinco, comerciante, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos catorce mil trescientos uno, domiciliada en esta ciudad en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos noventa y seis, don Hernán Eduardo Cassini, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos treinta y dos, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta mil quinientos once, domiciliado en esta ciudad en la calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, y don Mario Osvaldo Cabrera, argentino, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Bogotá número dos mil quinientos sesenta y nueve, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa de la Policía Federal, en uso del poder especial que éstos le confirieron ante mí, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio cuatro mil quinientos veintitrés de este registro. Y asegurando el compareciente que el mandato invocado permanece vigente, expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar el acta constitutiva, los estatutos de "Conurban Sociedad Anónima, Marítima, Comercial Agropecuaria y Constructora", y la resolución del Minsterio de Educación y Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima, que en el expediente número veintiún mil doscientos sesenta y tres|sesenta y seis, tengo a la vista para este acto y copiado dice: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año 1963, se reúnen los señores: Beccar Varela, Mariano; Dellepiane, Nicolás Carlos; Sarmiento, Raúl Hernán; Pérez Vicente Antonio; Malmberg Ricardo Melchor; Berberian Carlos Jacobo; Cabrera, Ismael Aníbal; Cassini, Nelly Miriam; Cassini, Hernán Eduardo y Cabrera, Mario Osvaldo, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, la reunión se lleva a cabo en la Av. Corrientes 1145, 4º piso, de esta capital. Preside la reunión el Señor Mariano Beccar Varela, teniendo por objeto la misma, resolver los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime de los presentes: — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Conurban Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Agropecuaria, y Constructora", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las cincuenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de las que se suscriben las diez primeras series, resultando integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Capital suscripto — Integrado: Beccar Varela, Mariano m$n. 200.000. — 20.000. — Dellepiane, Nicolás Carlos, m$n. 800.000. — 80.000. — Sarmiento, Raúl Hernán: m$n. 800.000. — 80.000. — Pérez, Vicente Antonio: 800.000. — 80.000. — Malmberg, Ricardo Melchor — 2.400.000. — 240.000. — Berberian, Carlos Jacobo: 833.000 — 83.300. — Cabrera, Ismael Aníbal: 834.000 — 83.400. — Cassini, Nelly Miriam: 833.000 — 83.300. — Cassini, Hernán Eduardo: 1.700.000 — 170.000. — Cabrera, Mario Osvaldo: 800.000 — 80.000. Es decir que se han suscripto diez mil acciones, por un total de Diez millones de pesos moneda Nacional, habiéndolo integrado por un total de Un millón de pesos moneda Nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en seis el número de Directores, quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Presidente: Mariano Beccar Varela; Vicepresidente: Carlos Jacobo Berberian; Directores Titulares: Nicolás Carlos Dellepiane; Raúl Hernán Sarmiento, Ismael Aníbal Cabrera; Hernán Eduardo Cassini; Síndico titular: Mario Osvaldo Cabrera; Síndico Suplente: Vicente Antonio Pérez. Todos los miembros del órgano directivo de la sociedad durarán en sus mandatos hasta la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realice. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Jacobo Berberian, Hernán Eduardo Cassini y Vicente Antonio Pérez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Sobreborrado: Carlos Jacobo Berberian: Vale.—Mariano Beccar Varela. — N. C. Dellepiane. — R. H. Sarmiento. — V. A. Pérez. — Ricardo M. Malmberg. — C. J. Berberian. — I. A. Cabrera. — Nelly Cassini. — H. E. Cassini. — M. O. Cabrera. — El que suscribe... certifica que las firmas... son auténticas de Mariano Beccar Varela, Nicolás Carlos Dellepiane, Raúl Hernán Sarmiento, Vicente Antonio Pérez, Ricardo Melchor Malmberg, Carlos Jacobo Berberian, Ismael Aníbal Cabrera, Nelly Miriam Cassini, Hernán Eduardo Cassini y Mario Osvaldo Cabrera. — ...Hay un sello: Julio J. R. Figueroa - Escribano". — "Estatuto: — La sociedad anónima constituida con el nombre de "CONURBAN SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y CONSTRUCTORA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país — Segundo: La duración de la sociedad es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Marítima: Por la explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de unidades destinadas a la navegación marítima o fluvial, ya sea como armador, agentes marítimos, proveedores y toda actividad vinculada al tráfico por aguas, servicios portuarios y de amarre, sus actividades relacionadas, inclusive la construcción y explotación de astilleros y frigoríficos; Comercial: Por la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y la explotación de hotelería y servicios de atención a los turistas; Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, destinándolos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, fruticultura, forestación, horticultura, floricultura y producción de granja; y Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de edificios, obras viales, desagües, diques y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Sexto: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el mismo tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de sus clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mo-

ra, el procedimiento del artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas por imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos, en el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida del siguiente modo: A) Mediante la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente; B) Mediante la firma conjunta de tres directores titulares; C) Por la firma del o los apoderados generales que se designen; D) Como excepción la sociedad quedará obligada por la firma individual del Presidente, del Vicepresidente o de un Director Titular, en las actuaciones y escritos ante la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Registro Prendario, Municipalidad de la Capital Federal, Instituto de Previsión Social y Cajas que lo integran y otras reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea por imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocará mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación a la fecha de celebrarse; según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social se cerrará el treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Mariano Beccar Varela. N. S. Dellepiane. — Raúl Sarmiento. — V. A. Pérez. — R. Melchor Malmberg. — C. J. Berberian. — I. A. Cabrera. — Nelly Cassini. — H. E. Cassini. — M. D. Cabrera. — El que suscribe... certifica que las firmas que... anteceden son auténticas... Hay un sello: Julio J. R. Figueroa, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Visto el Expediente número 21.263|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Conurban, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Conurban, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora", constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000403". — Son copias fieles, de sus originales, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que eleva a escritura pública, el acta de constitución, los estatutos y Resolución Ministerial que los aprueba y autoriza a Conurban, Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora, a funcionar como sociedad anónima, protocolizándolos en este registro a mi cargo y solicitando le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — El autorizante hace constar que se abonará el Impuesto Fiscal sobre la cantidad de cincuenta millones de pesos nacionales, correspondiente a la emisión de las cincuenta series de las acciones ordinarias al portador de las cuales se han suscripto las diez primeras series, e integradas en su diez por ciento, según surge de la boleta de depósito respectivo agregada a fojas ocho del expediente relacionado. — Previa lectura y ratificación, firma el comparecinete de confomidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. J. Berberian. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento treinta y cuatro del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en siete sellos notariales numerados correlativamente del seis millones seiscientos veinte mil diecinueve al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200.— e.12|8-Nº 29.557-v.12|8|66

AGUAS GASEOSAS Y MINERALES AGYM

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3217. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el Doctor Alberto Espezel Berro, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete, piso primero, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamietno por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Alejandro Correa Luna, casado, Manuel Augusto Adeodato Gondra, casado, Hugo Manuel Bunge Guerrico, casado, Pedro Cosattini,casado, José Luis Bravo, soltero, Alfredo A. Escriña, casado, Juan Carlos Della Paolera, casado, don Roberto Iván Lanús, casado y don Pedro Almendros, casado, todos domiciliados legalmente en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete, piso primero de esta ciudad, ejercitando el mandato que le fuera otorgado el veintiocho de marzo próximo pasado, al folio mil cuatrocientos cuarenta y uno de este registro, certificando el autorizante que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — El compareciente, doctor Espezel Berro en el carácter expresado, expone: Que por acta privada celebrada el veintiocho de marzo del corriente año, sus mandantes y el exponente constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "AGUAS GASEOSAS Y MINERALES AGYM SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del veintisiete de junio último. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha acta de constitución, de sus estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, todo lo que transcripto del expediente número veintiún mil cuatrocientos ocho de la mencionada repartición que me exhibe, dice así: "Acta Constitutiva de Aguas Gaseosas y Minerales Agym SAIC. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de marzo de 1966, siendo las 11 horas, se reúnen en Reconquista 657, 1º piso, las personas que firman al pie, con el objeto de constituir una sociedad anónima. — Se designa para presidir el acto al Dr. Alberto Espezel Berro, quien nombra al Sr. José Luis Bravo como Secretario ad-hoc, solicitándole dé lectura al texto de los estatutos proyectados, a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad, disponiéndose hacer un acta por separado con el texto de los citados estatutos, acta que forma parte integrante de la presente. — A continuación se designa al primer Directorio y se distribuyen los cargos en la siguiente forma: Presidente: Dr. Alberto Espezel Berro, Directores: Alejandro Correa Luna y Manuel Augusto Adeodato Gondra; Síndico Titular: Hugo Bunge Guerrico; Síndico Suplente: Pedro Cosattini. — A continuación se resuelve autorizar a los señores Alberto Espezel Berro y Alejandro Correa Luna para que actuando cualquiera de ellos indistintamente realicen los trámites necesarios para obtener del P. E. Nacional la autorización para funcionar la Sociedad como Anónima, pudiendo proponer cualquier cambio que pudiera sugerirle la autoridad administrativa, incluso en lo referente al nombre de la Sociedad.

Quedan igualmente facultados para otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, a cuyo efecto ejercerán los poderes que en legal forma los otorgarán los constituyentes para solicitar también la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y para llevar a cabo todas las demás gestiones, actos o diligencias que sean necesarias o convenientes para llegar a la constitución definitiva e inscripción de la Sociedad. Se procede a la suscripción de las tres primeras series de acciones ordinarias al portador con el siguiente resultado: El accionista Alberto Espezel Berro, 13.000 acciones con un valor nominal de $ 1.300.000 m|n.; el accionista Alejandro Correa Luna, 13.000 acciones con un valor nominal de $ 1.300.000 m|n.; el accionista Manuel Augusto Adeodato Gondra, 2.000 acciones con un valor nominal de $ 200.000 m|n.; el accionista Hugo Bunge Guerrico, 500 acciones con un valor nominal de $ 50.000 m|n.; el accionista Pedro Cosattini, 500 acciones con un valor nominal de $ 50.000 m|n.; el accionista José Luis Bravo, 200 acciones con un valor nominal de $ 20.000 m|n; el accionista Alfredo A. Escriña, 200 acciones con un valor de $ 20.000 m|n; el accionista Juan Carlos Della Paolera, 200 acciones con un valor nominal de $ 20.000 m|n; el accionista Roberto Lanús, 200 acciones con un valor nominal de $ 20.000 m|n. y Pedro Almendrós, 200 acciones con un valor nominal de $ 20.000 m|n. — Los suscriptores integran en efectivo el 10% de las acciones suscriptas. — Dejando así constituida la Sociedad Aguas Gaseosas y Minerales Agym S. A. I. C., se firma la presente dándose por terminada la sesión siendo las 12,15 horas. — A. Espezel Berro. — Alberto Espezel Berro. — A. Correa Luna. — Alejandro Correa Luna. — M. A. Adeodato Gondra. — Manuel Augusto Adeodato Gondra. — Hugo Bunge Guerrico. — Hugo Bunge Guerrico. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — José Luis Bravo. — José Luis Bravo. — A. A. Escriña. — Alfredo A. Escriña. — J. C. Della Paolera. — Juan Carlos Della Paolera. — Roberto I. Lanús. — Roberto Lanús. — P. Almenter de Escribano Adscripto del Registro Nº 190 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Doctor Alberto Espezel, Alejandro Correa Luna, Manuel Augusto Adeodato Gondra, Hugo Bunge Guerrico, Pedro Cosattini, José Luis Bravo, Alfredo A. Escriña, Juan Carlos Della Paolera, Roberto Lanús y Pedro Almendrós. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Hay una firma y un sello que dicen: Emilio Venini. — Emilio R. Venini, escribano. — Estatutos de Aguas Gaseosas y Minerales Agym S. A. I. C. — Artículo primero: Bajo la denominación de Aguas Gaseosas y Minerales Agym, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea sobre la prórroga del plazo o dsolución anticipada. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con la industria de bebidas sin alcohol en todas sus fases sin limitación alguna, inclusive la extracción, mezcla y|o producción de materias primas, extractos, reagentes y productos elaborados o semielaborados, usados, necesarios y|o adecuados para y en la fabricación, producción, fraccionamiento, distribución y reparto de bebidas sin alcohol, como así también la fabricación de bebidas sin alcohol, envase de las mismas en botellas, latas o en cualquier otra forma, su comercialización, distribución, venta y transporte; el diseño, fabricación y venta de maquinarias y equipos para el embotellamiento, envase y distribución de bebidas sin alcohol y la prestación de toda clase de servicios relacionados con dicha industria. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad establecerá las plantas industriales y|o fábricas que considere necesarias y podrá tener, comprar, hipotecar, alquilar, gravar, permutar y en general disponer de bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones de cualquier clase; celebrar y ejecutar cualquier clase de contratos, adquirir, fabricar, vender, distribuir, importar y exportar materias primas e productos elaborados o semielaborados, prestar servicios, actuar como representante, y|o apoderados, ejerciendo para ello todos los derechos y facultades previstos por la ley. — Registrar y disponer de marcas, patentes y cualquier otra clase de propiedad industrial; llevar a cabo toda clase de actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias. — Formar parte de sociedades, asociarse y adquirir acciones y|o cuotas de cualquier otra clase de sociedad comercial o industrial. — En general, realizar todos los actos jurídicos directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enunciación que antecede es meramente enunciativa y no taxativa. — Artículo tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de 15.000.000 de pesos moneda nacional, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas hasta la suma de pesos 75.000.000 m|n; b) El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de 100 pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en series de 10.000 cada una;

c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento; d) Se han emitido ya las tres primeras series de acciones integradas en su 10 o|o; e) Cada resolución de la asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta

en este artículo; f) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto, el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; g) Las acciones llevarán la firma del presidente y un director o el síndico, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del presidente; h) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones; i) Cada emisión de acciones será ofrecida con preferencia a los tenedores de series anteriores, a cuyo efecto el Directorio fijará un plazo no menor de quince días, el que se enunciará mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo cuarto: El directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores, según lo resuelva la asamblea que los elija. — Los directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para formar parte del Directorio, se requiere poseer diez acciones las que deberán quedar depositadas en la caja social en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes. — El directorio se reunirá cada vez que se considere necesario por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato, segun lo previsto en el artículo sexto de la mayoría de los miembros que lo compongan, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y redactándose actas en el libro respectivo, que serán firmadas por los miembros presentes. — Artículo sexto: En caso de quedar vacante un cargo de director, por muerte, renuncia o impedimento, el síndico designará de entre los accionistas a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, a la cual se deberá dar cuenta de ello. — Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del directorio, otorgando poder a otro director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo séptimo: Los deberes y atribuciones del directorio, son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto del director nombrado en su reemplazo sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles, o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condici nes que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, o del Banco de la Nación Argentina o de otros bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y efectuar cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arredadiento bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pasándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. — i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. — k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. — m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo octavo: Anualmente, en la asamblea general de accionistas se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo noveno: Las asambleas generales ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo décimo: a) Las convocatorias para las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea; b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas, más una acción por lo menos y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c) Cada acción dá derecho a un voto; d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; e) Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea; f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla; g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido las mismas, el Secretario o por la persona que la asamblea designe en su ausencia y dos accionistas; h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco o entidad asimilada a Banco y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Artículo undécimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios, mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las bases de formación de los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, serán distribuidos como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea como remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios como tales; c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas. — Artículo duodécimo: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrá los poderes que la asamblea juzgue convenientes. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la asamblea. — Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación y a ella le corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — A. Espezel Berro. — Alberto Espezel Berro. — A. Correa Luna. — Alejandro Correa Luna. M. A. Adeodato Gondra. — Manuel Augusto Adeodato Gondra. — Hugo Bunge Guerrico. — Hugo Bunge Guerrico. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — José Luis Bravo. — José Luis Bravo. — A. A. Escriña. — Alfredo A. Escriña. — J. C. Della Paolera. — Juan Carlos Della Paolera. — Roberto I. Lanús. — Roberto Lanús. — P. Almendrós. — Pedro Almendrós. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro Nº 190 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores doctor Alberto Espezel Berro, Alejandro Correa Luna, Manuel Augusto Adeodato Gondra, Hugo Bunge Guerrico, Pedro Cosattini, José Luis Bravo, Alfredo A. Escriña, Juan Carlos Della Paolera, Roberto Lanús y Pedro Almendrós. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Emilio Venini. — Emilio R. Venini, Escribano". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 jun. 1966. Visto el expediente N. 21.408|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Aguas Gaseosas y Minerales Agym, Sociedad Anónima Industrial, Comercial; atento a que en lo constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Aguas Gaseosas y Minerales Agym Sociedad Anónima Industrial, Comercial, cuya denominación se establece de oficio, constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000794". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad "Aguas Gaseosas y Minerales Agym Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", por este acto declarando elevada a escritura pública sus estatutos solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. — Leída que le fue ratifica su contenido y de conformidad firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — A. Espezel Berro. Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante, al folio tres mil doscientos diecisiete, del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del cero cero seis millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos tres al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. Testado: "Alejandro Correa Luna" no vale. — Fdo.: E. R. Venini, escribano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.800.— e.12|8-Nº 29.583-v.12|8|66

ASERRADEROS JOSE M. ABAD E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Alberto Ramón Abad, argentino, casado con María Esther Dagnino, C. I. 1.921.745, domiciliado en Guardia Nacional 792, Capital Federal, industrial; Manuel Enrique Abad, argentino, casado con María Elena Páez, C. I. 4.707.287, domiciliado en C. Muzzilli 5468, Capital Federal, industrial; Alfredo Abad, argentino, casado con Vilma Miranda, industrial, L. E. 4.472.272, domiciliado en Oliden 1625, Capital; Obdulio Oscar Lego, argentino, casado con María García, C. I. 2.801.514, domiciliado en R. Falcón 4830, Capital Federal, contador; Isabel Abad, argentina, soltera, L. C. 0.280.704, domiciliada en Guardia Nacional 792, Capital, ocupada en quehaceres domésticos; María Esther Dagnino, argentina, casada con Alberto Ramón Abad, L. C. 1 367.731, domiciliada en Guardia Nacional 792, Capital Federal, ocupada en quehaceres domésticos; Vilma Miranda, argentina, casada, con Alfredo Abad, L. C. número 2.301.497, domiciliada en Oliden 1625, Capital, ocupada en quehaceres domésticos; María Elena Páez, argentina, casada con Manuel Enrique Abad, C. Identidad 2.935.212; domiciliada en C. Muzzilli 5468, Capital, ocupada en quehaceres domésticos; Alfredo Rielo, argentino, casado con Norma Elda Guillermo, C. I. 3.760.931, domiciliado en Martínez Castro 521, Capital Federal, empleado; y María García argentina, casada con Obdulio Oscar Lego, C. I. 6.097.421, domiciliada en R. Falcón 4830, Capital, ocupada en quehaceres domésticos, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ASERRADEROS JOSE M. ABAD E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) su término de duración será de 99 años (art. 2º; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Aserraderos e Industrialización de la madera y afines, fabricación de puertas, ventanas y similares; Comerciales: compra, venta, importación, exportación de maderas en general y de otras mercaderías, materias primas, maquinarias, productos, elamorados, semielaborados, y frutos del país, ejercer comisiones, representaciones y consignaciones; Inmobiliarias: compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo un régimen de propiedad horizontal; Financieras: Mediante aportes de capitales a otras personas o empresas. — Eventualmente, podrá adquirir fondos de comercio vinculados a los objetos sociales precedentes. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuarias: La explotación agropecuaria en toda su extensión tanto en campos propios como arrendados, incluyendo arrendamientos fiscales, explotaciones boscosas y similares, forestaciones, reforestaciones por cuenta propia y de terceros (art. 3º); d) el capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie art.

4º); e) el diretcorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Alberto Ramón Abad 13.100, A, 1.310.000. — Manuel Enrique Abad 13.100 A, 1.310.000. — Alfredo Abad 13.100 A, 1.310.000. — Obdulio Oscar Lego 100 A, 10.000. — Isabel Abad 100 A, 10.000. — María Esther Dagnino 100 A, 10.000. — Vilma Miranda 100 A, 10.000. — María Elena Páez 100 A, 10.000. — Alfredo Rielo 100 A, 10.000. — María García 100 A, 10.000. — Total 4.000.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea $ 400.000. — importe que se entrega al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja asimismo aclarado que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Ramón Abad; Vicepresidente: Alfredo Abad: Vocal Titular: Isabel Abad; Vocal Titular: María Esther Dagnino; Vocal Suplente: Vilma Miranda; Vocal Suplente: María Elena Páez; Síndico Titular: Obdulio Oscar Lego; Síndico Suplente: Manuel Enrique Abad. — Cuarto: Autorizar al señor Obdulio Oscar Lego a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Adicional: Los accionistas convienen una vez constituída la sociedad legalmente, adquirir por resolución del Directorio bienes del activo de la firma José M. Abad e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o bienes de cualquiera de los integrantes personales de la referida firma, ya sean bienes muebles o inmuebles, en cuya oportunidad se fijará el precio y las demás condiciones de compraventa. — Alberto R. Abad. — Manuel E. Abad. — Alfredo Abad. — Obdulio O. Lego. — Isabel Abad. — María E. Dagnino. — Vilma Miranda. — María Elena Páez. — Alfredo Rielo. — María García". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. 21413. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Visto lo solictado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Aserraderos José M. Abad e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 23 de marzo de 1966, con el nombre de José M. Abad e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y de fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 19 vta. (diez y nueve vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) y con las modificaciones de fs. 20 (fojas veinte). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizoli. — a|c. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3098. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, el Escribano Autorizante, en el Registro doscientos veinticinco, a mi cargo, doy fe. — Firmado: José Antonio Basso (h.). Escribano. — Escritura número ochocientos cuatro de fecha 14 de julio de 1966. (Capital Federal).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720.— e.12|8-Nº 29.623 v.12|8|66

C Y B E L

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

M. S. Fº 287. Primer testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen los señores Necha Golda Krolewiecki de Cybel, polaca, casada, comerciente, nacida el cinco de diciembre de mil novecientos veinte y siete, hija de José León Krolewiecki y de Chinca Frydman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones diez mil diez, domiciliada en la calle Lavalleja doscientos setenta y cuatro, de la Capital Federal; Raquel Gold de Cybel, argentina, casada, comerciante, nacida el veinte y seis de enero de mil novecientos treinta y tres, hija de Raúl Gold y de Aída Wiernik, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos veinte y cuatro, domiciliada en la calle Cánning ciento cuarenta de la Capital Federal; Mailech Cybel, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veinte y uno, hijo de José Abraham Cybel y de Rebeca Zylbert, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y un mil doce, domiciliado en la calle Levalleja doscientos setenta y cuatro, de la Capital Federal; Ber Cybel, polaco casado, comerciante, nacido el cinco de enero de mil novecientos veinte y seis, hijo de José Abraham Cybel y de Rebeca Zylbert, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos veinte y un mil novecientos veinte y seis, domiciliado en la calle Cánning ciento cuarenta, de la Capital Federal; Martha Ravitz de Czyzewski, argentina, casada, industrial, nacida el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta, hija de Salomón Ravitz y de Adela Haimovich con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos treinta mil setecientos siete, domiciliada en la calle Vera quinientos veinte, departamento dos, de la Capital Federal; José León Krolewiecki, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el cinco de diciembre de mil ochocientos noventa y seis hijo de Isaac Mendel Krolewiecki y de Gente Esther Lavski, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Perú novecientos cincuenta y siete de la Capital Federal; Rubén Rollansky, argentino, soltero, abogado, nacido el veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho, hijo de Samuel Rollansky y de Julia Berta Kaplan con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diez y nueve mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil trescientos treinta y ocho, de la Capital Federal; Benjamín Elijis, argentino, casado, comerciante, nacido el once de diciembre de mil novecientos veinte y dos, hijo de Jacobo Elijis y de Luisa Raquel Rabinovich, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Alberti mil doscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal; Marta Elsa Reinhardt argentina, soltera, empleada, nacida el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta, hija de Nicolás Reinhardt y de Cristina Keil, con Libreta Cívica, matrícula individual número cuatro millones noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Gobernador Marcelino Ugarte dos mil quinientos veinte y siete, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Elías Msapeh, argentino, casado contador público, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y cuatro, hijo de Aied Msapeh y Laia Msapeh, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, de la Capital Federal y María Inés Amighini de Msapeh, argentina, casada, comerciante, nacida el siete de enero de mil novecientos veinte y uno, hija de David Amighini y de Paulina Pedracino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos, domiciliada en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, de la Capital Federal; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción de la señorita Reinhardt, que lo es de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se formalizó la constitución de la sociedad "Cybel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera", cuya denominación definitiva es la de "Cybel y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según así resulta del expediente que más adelante se relacionará; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, aprobó los estatutos por Resolución P. J. Nº cero cero cero seiscientos diez y siete de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número N-diez y nueve mil seiscientos treinta y uno|uno|sesenta y cinco, que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas dicen: Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, captial de le República Argentina, a un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las nuev horas, se reúnen en Cánning 142, Necha Golda Krolewiecki de Cybel, Raquel Gold de Cybel, Mailech Cybel, Ber Cybel, Martha Ravitz de Czyzewski, José León Krolewiecki, Rubén Rollansky, Benjamín Elijis, Martha Elsa Reinhardt, Elías Msapeh y María Inés Amighini de Msapeh y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de CYBEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Segundo: Aprobar los estatutos sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las seis primeras series de acciones por un total de seis millones de pesos ($ 6.000.000), las que se han suscripto totalmente. — El señor Mailech Cybel aporta los siguientes inmuebles Tucumán 2420, unidad Nº 2, planta baja al frente, circ. 11, sección 9, manzana 30, parcela 4, en la suma de Sesenta y seis mil pesos y Lavalleja 197, esquina Luis María Drago 190|94, departamento Nº 4, primer piso, Circ. 15, sección 47, manzana 168, parcela I, en la suma de dos millones quinientos mil pesos, que más la hipoteca de un millón de pesos que grava dicho inmueble, y de la que se hace cargo la sociedad, hacen un valor total de tres millones quinientos mil pesos. — Los señores Ber Cybel y Mailech Cybel por partes iguales, aportan el inmueble de la calle Cánning 142, Circ. 15, sección 47, manzana 153, parcela 7, por un importe de un millón ochocientos ocho mil pesos. — De lo que antecede resulta que el señor Mailech Cybel aporta en bienes la suma de Tres millones cuatrocientos setenta mil pesos, o sean 34.700 acciones y el señor Ber Cybel aporta en bienes la suma de novecientos cuatro mil pesos, y en efectivo suscribe además la suma de un millón quinientos treinta y seis mil pesos, de los cuales integra en este acto el 10 o|o. — Por lo tanto sus suscripción total es de dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos, o sean 24.400 acciones. — Los nueve accionistas restantes que figuran en la presente acta, suscriben cada uno de ellos diez mil pesos, o sean cien acciones, integrando en este acto y en efectivo el 10 o|o, haciendo la aclaración de que las mujeres casadas efectúan la suscripción con dinero propio proveniente de su trabajo personal. — Cuarto: Fijar en dos el número de directores titulares, que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria quedando designados como Presidente la señora Necha Golda Krolewiecki de Cybel, y como Vice-Presidente la señora Raquel Gold de Cybel. — Quinto: Designar como Síndico titular al señor Elías Msapeh, y como Síndico Suplente al doctor Rubén Rollansky. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los Directores designados y al Síndico Titular, para que actuando en forma conjunta, separada e indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las diligencias necesarias para su constitución definitiva. — Dejando así constituida en forma provisoria Cybel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se labró la presente acta que leída, fué firmada por todos los presentes de conformidad, con lo que siendo las 11 horas, se dio término a la reunión. — Necha Golda K. de Cybel. — Raquel G. de Cybel. — Mailech Cybel. — B. Cybel. — Martha R. de Czyzewski. — José L. Krolewiecki. — R. Rollansky. — B. Elijis. — Marta E. Reinhardt. — E. Msapeh. — M. I. A. de Msapeh. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 142, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Necha Gold Krolewiecki de Cybel, Raquel Gold de Cybel, Mailech Cybel, Ber Cybel, Martha Ravitz de Czyzewski, José León Krolewiecki, Rubén Rollansky, Benjamín Elijis, Marta Elsa Reinhardt, Elías Msapeh y María Inés Amighini de Msapeh, y fueron puestas en mi presencia. — Para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Estatutos. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de Cybel y Cía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, plantas industriales, agencias, depósitos y representaciones en la República o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes en especial para los ramos de lanas, hilados y afines, como así también semovientees, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción o fabricación de productos y subproductos destinados al ramo de lanas, hilados y afines, plásticos, cerámicos, maderas, cueros, química, metalúrgico, textiles, electrónica y para la construcción; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, exceptuando las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Título III. — Capital social. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000.— m|n.), representado por trescientas mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en treinta series de un millón de pesos cada serie. — Todas las acciones serán ordinarias y al portador. — Las primeras seis series de acciones de un millón de pesos cada una han sido totalmente suscriptas habiéndose integrado el total de la parte aportada en bienes y, el diez por ciento de la parte integrada en efectivo, según consta en el acta constitutiva. — Las veinticuatro series de acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas en la oportunidad que determine el directorio, quien establecerá las condiciones de pago de las acciones. — La resolución del directorio que disponga la emisión será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000.— m|n.) por resolución de la asamblea general de con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo 5º: Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Có-

digo de Comercio. — La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Artículo 6º: En caso de emisión de nuevas series de acciones siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad, tendrán preferencia para su suscripción los accionistas de la sociedad a prorrata de sus tenencias. — De este derecho podrán hacer uso dentro del término de quince días contados de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, comunicando la emisión. — Artículo 7º: Las emisiones podrán hacerse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobado por la asamblea de accionistas respectiva. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieron las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de la capitalización; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la asamblea de accionistas con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) Por conversión de obligaciones (debentures) de la sociedad, si éstos se hubieran emitido;

e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la asamblea en tal sentido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la asamblea general. — En los casos de los incisos a), b), d), e) y f), será necesaria la aprobación de una asamblea general. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean; en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especi l por resolución de la asamblea tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la suscripción, l s accionistas a prorrata de las acciones que posean. — En ambos casos los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien dentro del plazo no menor de quince días que se fije para la suscripción, pasado el cual serán prorrateados entre los suscriptores que hayan hecho el pedido. — Artículo 8º: Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas, el directorio podrá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial requerir el pago de lo adeudado o hacer vender extrajudicialmente las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos del remate. — El excedente será puesto a disposición del accionista, quien quedará, en su caso, deudor del saldo, si el precio de venta no fuera inferior a la suma pagada y gastos de venta. — Igual procedimiento será adoptado por el directorio para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo 9º: La posesión o suscripción de una o varias acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del directorio y de la asamblea general, sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 10: Por resolución de asamblea general de accionistas la sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas y condiciones de precios, intereses, monedas, amortizaciones y garantías que se fije. Los títulos de obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a que se refiere el artículo 352 del Código de Comercio. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número. — Los Directores durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los señores Directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea de Accionistas. — En caso de muerte, renuncia, enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio con la conformidad del Síndico designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes no reúna el "quórum" previsto en el artículo 12º. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General. — Los Directores en garantía de su desempeño, depositarán en la sociedad cien acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya aprobado su gestión. — Artículo 12º: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y distribuirá otros cargos que estime convenientes. — Se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los Directores, o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, el Vicepresidente o en su ausencia por el Director de más edad. — Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los acuerdos de Directorio se harán constar en un libro de Actas rubricado, debiendo las mismas ser firmadas por los Directores presentes. — La firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente quienes firmarán individualmente y en forma indistinta, o de dos cualesquiera de los Directores, que lo harán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Artículo 13º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo 3º de estos estatutos. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o de dos cualesquiera de los Directores. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del Directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con las facultades suficientes incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inslusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley Nº 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo asimismo, otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales y agrarias, anticrésis, hipotecas y todo derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ellas, solicitar y transferir, adquirir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos; constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar los poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad; extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamos dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero, con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes; fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la administración de la Sociedad o inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad referendum" de la Asamblea dentro de las limitaciones del artículo catorce; ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales, criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas; o) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo 361 del Código de Comercio, proponer a las asambleas aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del Orden del Día a tratar, pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones del presente Estatuto, aumento o modificación del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad; q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal y cumpliendo con las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia; r)

Cuando lo crean conveniente, solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Artículo 14: Los miembros del Directorio que tengan un cargo permanente o temporario dentro de la Sociedad podrán recibir remuneración por el cumplimiento de los deberes de tal cargo. — El monto de esa remuneración será fijada por el Directorio con abstención del interesado en la votación, debiendo la misma ser sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. — El total del honorario fijado conforme al artículo 13 de estos estatutos y de otras retribuciones y|o asignaciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades salvo que. incluido el asunto expresamente en el Orden del Día de una Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, ésta considere equitativo exceder dicho porcentaje. — El Directorio podrá, por resolución, reembolsar a sus miembros los gastos en que incurran con motivo de sus funciones. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular o en su defecto por el Síndico Suplente, elegidos por Asamblea General de Accionistas, durarán un año en su mandato y serán reelegibles. — Sus obligaciones y atribuciones son las que determinan el artículo 340 del Código de Comercio, y además las que prevén estos Estatutos. — El Síndico percibirá por sus funciones la suma que fije anualmente la Asamblea General. — Título V. — Asambleas. — Artículo 16: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha designada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un banco de la plaza donde residan y los correspondientes certificados de depósito, extendido por ese Banco, serán suficientes para hacerse representar por apoderados, mediante carta poder con firma autenticada bancariamente. — La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Estas disposiciones regirán para todos los casos, aun para aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, mediante carta poder dirigida al Directorio. De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un libro de Actas rubricado, que será firmado por quien presida la Asamblea y los accionistas designados por la misma, cuyas firmas importarán la aprobación del Acta. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o del Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. En este caso el Directorio convocará a la Asamblea dentro de diez días de solicitada y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico. — Título VI. — Balances, liquidación. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos terminan el 30 de Noviembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance Inventario General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) El 2 % para formar la Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneraciones del Directorio; c) La suma que fije la Asamblea General para remuneraciones del Síndico; d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle, la que podrá incluso aplicarlo, en todo o en parte a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión o ser total o parcialmente distribuido como dividendo entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones o ser capitalizado. — Artículo 19º: La liquidación de la sociedad se hará por una comisión liquidadora ,designada por la Asamblea General y bajo la supervisión del Síndico que también ésta designará. La Asamblea fijará el número de miembros de la comisión liquidadora. La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las deudas sociales se distribuirá entre todos los accionistas a prorrata de sus tenencias. — Necha Golda K. de Cybel.

— Raquel G. de Cybel. — Mailech Cybel. — B. Cybel. — Martha R. de Czyzewski. — José L. Krolewiecki. — R. Rollansky. — B. Elijis. — Marta E. Reinhardt. — E. Msapeh. — María I. A. de Msapeh. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Necha Golda Krolewiecki de Cybel, Raquel Gold de Cybel, Mailech, Cybel Ber Cybel, Martha Ravitz de Czyzewski, José León Krolewiecki, Rubén Rollansky, Benjamín Elijis, Marta Elsa Reinhardt, Elías Msapeh y María Inés Amighini de Msapeh, y fueron puestas en mi presencia. Para ser presentadas ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 31 May 1966. — Visto el expediente N- 19.631|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cybel y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cybel

Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Cybel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera el 1º de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificación de fojas treinta y siete (37). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta (40) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000617. — Es copia fiel, de sus respectivos originales, obrante en el expediente de referencia, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que hallándose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código, y a lo ordenado en la Resolución precedentemente transcripta dejan elevados a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Cybel y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y se aprobaron los referidos Estatutos quedando así definitivamente constituida dicha sociedad. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Necha Golda Krolewiecki de Cybel. — Raquel Gol. de Cybel. — M. Cybel. — B. Cybel. — Martha R. de Czyzewski. — José L. Krolewiecki. — R. Rollansky. — B. Elijis. — Marta E. Reinhardt. — E. Msapeh. — M. I. A. de Msapeh. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y siete y bajo el número ya indicado del Registro quinientos cuarenta y dos, a mi cargo. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial números cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos dos, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos tres, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cuatro, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cinco, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos seis, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos siete, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ocho, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos nueve, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos once, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos doce, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos trece, cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos quince y el presente cero cero seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte y seis, todos de la serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: G. A. Cabanius. Hay un sello. — Sobreraspado: con Libreta Cívica Matrícula individual número — Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000.— e.12|8-Nº 29.590-v.12|8|66

REVLON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece el doctor Horacio Carrera Pereyra, argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dice: Que por convenio privado del diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y bajo el rubro de Revlon de Argentina Sociedad Anónima, quedó constituida provisoriamente esa sociedad anónima cuya denominación definitiva, en virtud del trámite formado en la Inspección General de Justicia es Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Que al constituirse esa Sociedad Anónima, los socios constituyentes aprobaron los Estatutos que han de regir esa sociedad, todo lo cual se protocolizó por escritura del veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio dos mil ochocientos setenta y tres, de este mismo Registro, Protocolo de ese año, en la que consta que el constituyente don Enzo Rodríguez Olivero concurrió al acto también en nombre y representación de Revlon Overseas Corporation C. A. de Caracas, República de Venezuela; de don Daniel Gray Cone, de don Robert (Roberto) Wakerfield Armstrong, de don Gonzalo Martínez Alfaro, de don Sidnay G. Strecker (hijo) y de don Michael (Miguel) Sayres; el constituyente doctor Horacio Carrera Pereyra concurrió al acto también en nombre y representación de Revlon International Corporation de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y de don George (Jorge) Kremer y el constituyente don Francisco Buero concurrió al acto también por don Herbert Cyril (Heriberto Cirilo) Taylor. — Dice también el exponente que dichos Estatutos fueron sometidos a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el que a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el Expediente número veintiún mil ciento treinta, los aprobó por Resolución P. J. número cero cero cero setecientos cuarenta y seis. — Continúa diciendo el compareciente, que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita que yo, Escribano autorizante, protocolice las actuaciones de referencia y que surge del aludido expediente, el que tengo para este acto a la vista doy fe, del cual también surge la autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado procedo, por vía de protocolización, a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece don Enzo Rodríguez Olivero, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Gobernador Arana mil ciento noventa y tres, de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dice: Que por acta privada del diecisiete del corriente mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, quedó constituida Revlon de Argentina, Sociedad Anónima, aprobando sus constituyentes en esa oportunidad los Estatutos respectivos que han de regir a dicha sociedad, quienes también dispusieron que el acta de constitución y el texto de los Estatutos aprobados, fueran protocolizados por escritura pública, quedando el exponente autorizado para cumplir con esa formalidad, por lo que dando cumplimiento a ese mandato, viene a dejar protocolizados y transcriptos en este Registro a mi cargo, los citados instrumentos, los que me entrega, agrego a la presente escritura y transcriptos íntegramente dicen así: "Acta de Constitución de Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la calle Maipú seiscientos treinta y uno de la Capital Federal, se reúnen don Enzo Rodríguez Olivero, uruguayo, casado, con Pasaporte de su país Letra E. número cinco mil quinientos dos, domiciliado en la calle Gobernador Arana mil ciento noventa y tres de Boulogne, Provincia de Buenos Aires; el doctor Horacio Carrera Pereyra, argentino, casado, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Sarmiento mil seiscientos treinta y ocho de la Capital Federal y don Francisco Buero, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Cerrito doscientos sesenta y ocho de la Capital Federal. — Es objeto de la reunión, constituir una Sociedad Anónima con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actuando los tres nombrados por propio derecho, haciéndolo también el señor Enzo Rodríguez Olivero, en nombre y representación de: a) Revlon Overseas Corporation C. A., con domicilio en la Ciudad de Caracas, República de Venezuela y domicilio especial constituido para este acto, en la calle Maipú seiscientos treinta y uno de la Capital Federal. — b) Daniel Gray Cone, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, soltero, domiciliado en la Quinta Avenida número seiscientos sesenta y seis de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio especial constituido para este acto, en la calle Maipú seiscientos treinta y uno de la Capital Federal: c) Robert (Roberto) Wakerfield Armstrong, ciudadano de los Estados Unidos de norteamérica, casado, domiciliado en la Quinta Avenida seiscientos sesenta y seis de Nueva Yofk, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio especial constituido para este acto, en la calle Maipú número seiscientos treinta y uno de la Capital Federal. d) Gonzalo Martínez Alfaro, mejicano, casado, domiciliado en Chicago ciento cuarenta y nueve A, de la Ciudad de México, Estados Unidos del mismo nombre y domicilio especial constituido para este acto, en la calle Maipú número seiscientos treinta y uno de la Capital Federal. e) Sidney G. Stricker (hijo), ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, soltero, domiciliado en la calle Maipú número seiscientos treinta y uno de la Capital Federal; f) Michael (Miguel) Sayres, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, casado, domiciliado en la Quinta Avenida número seiscientos sesenta y seis de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio especial constituido para este acto en Maipú seiscientos treinta y uno de la Capital Federal. — El doctor Horacio Carrera Pereyra, lo hace también en nombre y representación de: a) Revlon International Corporation con domicilio en la Quinta Avenida número seiscientos sesenta y seis de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, quien constituye domicilio especial para este acto, en la calle Maipú seiscientos treinta y uno de la Capital Federal; b) George (Jorge) Kremer, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, casado, domiciliado en la Quinta Avenida seiscientos sesenta y seis, de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, quien constituye domicilio especial para este acto en la calle Maipú seiscientos treinta y uno de la Capital Federal. — El señor Francisco Buero, lo hace también en nombre y representación de Herbert Cyril (Heriberto Cirilo) Taylor, argentino, casado, domiciliado en Cerrito doscientos sesenta y ocho de la Capital Federal. — Los mandatos que respectivamente invisten don Enzo Rodríguez Olivero, el doctor Horacio Carrera Pereyra y don Francisco Buero, de sus respectivos mandantes, a los efectos de la constitución de esa sociedad anónima, resultan de los instrumentos que cada uno de ellos manifiesta disponer. — De acuerdo a lo expresado precedentemente, don Enzo Rodríguez Olivero, el doctor Horacio Carrera Pereyra y don Francisco Buero, todos por sí y además por la representación que invisten, convienen por medio del presente instrumento: — Primero: Dar por constituida en este acto, una sociedad anónima, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que se denominará "REVLON DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Segundo: Que del capital autorizado se emiten las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — La suscripción es realizada por los accionistas en la siguiente forma: Revlon Overseas Corporatión C. A. diez millones de pesos; Revlon International Coorporation, un millón de pesos; don Enzo Rodríguez Olivero, novecientos mil pesos; doctor Horacio Carrera Pereyra, novecientos mil pesos; don George (Jorge) Kremer, novecientos mil pesos; don Daniel Gray Cone, novecientos mil pesos; don Robert (Roberto) Wakerfield Armstrong, novecientos mil pesos; don Sidney G. Stricker (hijo) novecientos mil pesos; don Michael Sayres, novecientos mil pesos; don Gonzalo Martínez Alfaro, novecientos mil pesos; don Herbert Cyril (Heriberto Cirilo) Taylor, novecientos mil pesos y don Francisco Buero, novecientos mil pesos. — Cada uno de estos accionistas realiza en este acto el diez por ciento de sus respectivos capitales suscriptos en dinero en efectivo, totalizando esta integración la suma de dos millones de pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad a las siguientes personas: Presidente don Roberto Wakerfield Armstrong. — Vicepresidente don Horacio Carrera Pereyra. — Directores don Sidney G. Stricker, don Michael (Miguel) Sayres, don Daniel Gray Cone, don George (Jorge) Kremer y don Enzo Rodríguez Olivero. Síndico titular, don Herbert Cyril (Heriberto Cirilo) Taylor. Síndico suplente, don Francisco Buero. — Cuarto: Que tienen presente y aprueban los estatutos que han de regir a la sociedad, del cual un ejemplar es suscripto por los constituyentes y que debe considerarse parte integrante de esta acta constitutiva. — Quinto: Que la sociedad que por este acto se constituye, dispondrá de las autorizaciones necesarias de Revlon Overseas Corporation C. A. de Caracas, República de Venezuela y de Revlon International Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, para usar la denominación de Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, todo de acuerdo a la Resolución Ministerial número quinientos veintiocho, del veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Sexto: Autorizar a los señores Enzo Rodríguez Olivero y doctor Horacio Carrera Pereyra, para que éstos, actuando conjuntamente, separada o alternativamente, indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar de las autoridades pertinentes, la aprobación de los estatutos de esta sociedad anónima, aceptados por los accionistas, como así también el otorgamiento de la respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar con el carácter de anónima; b) Aceptar e introducir en esta acta constitutiva o en los estatutos, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación de la sociedad; c) Para que una vez aprobada esta acta consttutiva, en los términos en que ha sido redactada o con las modificaciones introducidas, igualmente que a los estatutos respectivos y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución defintiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón de la escritura de constitución definitiva, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Séptimo: Autorizar a don Enzo Rodríguez Olivero, para adquirir el inmueble situado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal, Circunscripción octava, calle Chiclana número tres mil trescientos once, tres mil trescientos quince y tres mil trescientos diecinueve, entre las de Loria y Liniers, por el precio, condiciones y forma de pago que considere convenientes, debiendo dejar constancia el Señor Rodríguez Olivero, en la escritura de adquisición respectiva, que la compra de ese inmueble la hace para la sociedad anónima que por este acto se constituye. — También queda autorizado para hacer toda clase de trámites ante las autoridades administrativas, especialmente Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General de Catastro Municipal y todas sus dependencias, a los efectos de la modificación, reestructuración y ejecución de obras de cualquier clase, ya fueren definitivas o complementarias, en el aludido inmueble, pudiendo para todo ello, suscribir planos, mensuras, solicitudes y documentos de cualquier clase. — También podrán realizar trámites de toda naturaleza, ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a los efectos de la instalación y anotación a nombre de Revlon de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de líneas telefónicas en ese inmueble, ya sea por transferencia de derechos de primitivos usuarios o por nuevas solicitudes. — Octavo: El Directorio queda ampliamente facultado, para adquirir, total o parcialmente, el activo y pasivo o únicamente cualesquiera de los dos rubros de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Revlon de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio y condiciones que convengan establecer, pudiendo para todo ello, suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, especialmente boletos de compra y venta, balances, declaraciones juradas y recibir posesiones, actos todos que podrá realizar antes o después de constituirse definitivamente esta Sociedad Anónima. — El precio de adquisición podrá ser abonado al contado, a plazos, en dinero en efectivo, con acciones liberadas o en cualquier otra forma, teniendo amplia libertad el Directorio para establecer como se ha expresado, las condiciones de la compra y venta, cualquiera fuere su alcance y consecuencias. — En prueba de conformidad, don Enzo Rodríguez Olivero, el Doctor Horacio Carrera Pereyra y don Francisco Buero por sí y también a mérito de la representación que por este acto invisten, suscriben la presente acta de constitución de la sociedad Revlon de Argentina Sociedad Anónima, como así también el proyecto de Estatutos que han de regirla, que como se ha expresado, es parte integrante de esta acta constitutiva, en el lugar y fecha ut supra. — Convienen también los constituyentes, protocolizar dichos instrumentos en Registro de Contratos Públicos, debiendo ser las firmas de esos instrumentos, certificadas por Escribano Público, quedando autorizado para cumplir con esa protocolización, el señor Enzo Rodríguez Olivero. — El testimonio de dicha escritura, será suficiente instrumento habilitante que acreditará la constitución de esta sociedad anónima y los Estatutos aprobados por sus constituyentes, por cuya circunstancia el trámite o trámites en la Inspección General de Justicia, para la obtención de la personería jurídica y aprobación de Estatutos, se practicará con el aludido testimonio de protocolización. — Francisco Buero. — E. Rodríguez Olivero. — Horacio Carrera Pereyra. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Pú-

blicos Nº 308 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y se encuentran en segundo y primer término, corresponden a don Enzo Rodríguez Olivero y don Francisco Buero, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Hay un sello, firmado: Julio Carrera Pereyra. — En mi carácter de Escribano, adscripto del Registo de Contratos Públicos Nº 93 de la Capital Federal, certifico que la firma que antecede y se encuentra en tercer término, pertenece al doctor Horacio Carrera Pereyra, quien la ha extendido en mi presencia y es persona de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello firmado: Alfredo Ubiedo". — Es copia fiel, doy fe, de las piezas protocolizadas. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta Ciudad, de la que es Titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifica y firma de conformidad, por ante mí el Escribano autorizante, y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que ellos son don Reinaldo Dupetit y don Enrique Strassburger. — E. Rodríguez Olivero. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello: Alfredo Ubiedo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en once fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del cinco millones quinientos veintiséis mil novecientos sesenta y ocho a la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobreraspado: constituyentes. Texto, séptima, Adscripto Alfredo Ubiedo, Alfredo Ubiedo. Vale. — Entre paréntesis: plena. No vale. — Hay un sello firmado: Alfredo Ubiedo". — Texto de los Estatutos de Revlon de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aprobados por sus constituyentes según acta del día 17 de diciembre de 1965. — Este instrumento es complementario y parte integrante de la aludida Acta Constitutiva. — Constitución. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Revlón de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que lo son aplicables. — Sus disposiciones propias son las siguientes: Primera: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades industriales y comerciales, comprendiendo las mismas, la fabricación, producción, comercialización, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y venta de artículos, productos elaborados y semielaborados, materias primas y equipos de tocador, belleza, medicinales, marroquinería, plásticos, químicos, fantasías y afines, en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél, dejándose establecido, a los efectos aclarativos y no limitativos, que dentro de esas actividades que la sociedad puede realizar, para el cumplimiento de su objeto, se encuentran comprendidas las de comprar, vender o hipotecar o en cualquier forma gravar, bienes muebles e inmuebles, aceptar y constitutir prendas con registro, en garantía de operaciones de cualquier naturaleza; ejercer mandatos en general; hacer aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y efectuar compras y ventas de activos y pasivos. — Cuarta: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos de la misma moneda, valor nominal cada una y dividido en cien series de un millón de pesos cada serie. — Quinta: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexta: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pago previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin, en el Boletín Oficial .La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

— Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares, designados por la Asamblea General de accionistas, durando sus respectivos mandatos dos años, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. El mandato de cada director se entenderá prorrogado hasta el día en que sean reelegidos o designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual a menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Octava: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales las leyes requieran poderes especiales, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con los objetos y extensiones que juzgue convenientes a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, pero para obligarla, será necesario siempre la firma conjunta de dos Directores o la de un Director con la de un apoderado designado para ello. El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá resolver, que uno o más de sus miembros, asuman la representación de la sociedad, ya sea como gerentes o apoderados, con toda clase de facultades que tenga relación inmediata con la administración de la sociedad. Las resoluciones del Directorio que dispongan esas designaciones, se protocolizarán en Registro de Contratos Públicos, con cuya formalidad quedarán conformados los mandatos conferidos, siendo suficientes instrumentos habilitantes para obligar a la sociedad y acreditar la existencia de esos mandatos y facultades acordadas, el o los testimonios de las escrituras públicas de protocolización. — Los Directores que asuman esas funciones de apoderados, gerentes o representantes podrán percibir las retribuciones que el Directorio determine, ad-referéndum de la Asamblea. — El Directorio podrá también conferir la representación de la sociedad a terceros, ya sea con los cargos de gerentes o apoderados y con toda clase de facultades que tenga relación inmediata con la administración de la sociedad. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las asambleas ordinarias y etxraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accioistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artculo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. —

Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. —

b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécima: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — E. Rodríguez Olivero. — Horacio Carrera Pereyra. — Francisco Buero. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 jun. 1966. — Visto el expediente N-21.130|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Revlon de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, con la denominación de Revlon de Argentina Sociedad Anónima el 17 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a once (11), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.) y cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva en la forma que se indica a fojas cincuenta vuelta (50 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000746". — Es copia fiel, doy fe, de las piezas protocolizadas. — Como Escribano autorizante certifico: Primero: Que don Enzo Rodríguez Olivero, quien actuó en la constitución de la sociedad anónima de referencia respectivamente, en nombre y representación de Revlon Overseas Corporation C. A. de Caracas, República de Venezuela, de don Daniel Gray Cone, de don Robert (Roberto) Wakerfield Armstrong, de don Gonzalo Martínez Alfaro, de don Sidney G. Stricker (hijo) y de don Michael (Miguel) Sayres, ha justificado en el expediente formado en la Inspección General de Justicia para esta sociedad, dicha representación, a mérito de los siguientes instrumentos: a) Representación de Revlon Overseas Corporation C. A. de Caracas, República de Venezuela: de la escritura de protocolización de instrumentos, otorgados en Caracas, República de Venezuela, pasada el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil ciento noventa y uno del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, de la cual surge: a) La ratificación de aquella sociedad de lo actuado a su nombre por don Enzo Rodríguez Olivero, en la constitución de la sociedad de referencia; b) La ratificación a la escritura de protocolización del acta constitutiva y estatutos respectivos; c) La autorización para que Revlon de Argentina Sociedad Anónima use esa denominación; b) Representación de don Daniel Gay Cone: de la escritura de protocolización de poder conferido por el citado señor Daniel Cray Cone en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada el cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil doscientos ochenta y ocho, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, que acredita que don Enzo Rodríguez Olivero, actuó en esa constitución con amplias facultades para hacerlo; c) Representación de don Robert (Roberto) Wakerfield Armstrong: de la escritura de protocolización de instrumentos otorgados en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, pasada con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil doscientos setenta y uno, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal de la cual surge: a) La autorización de don Enzo Rodríguez Olivero, para representarlo en la constitución de Revlon de Argentina, Sociedad Anónima; b) La ratificación y confirmación a todo lo actuado por dicho mandatario en esa constitución; c) La aprobación y ratificación a la escritura de protocolización del acta constitutiva y estatutos respectivos; d) Representación de los señores Sidney G. Stricker, Michael (Miguel) Sayres y Gonzalo Martínez Alfaro: De la escritura del seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio dos mil ochocientos noventa y dos, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, que acredita que don Enzo Rodríguez Olivero actuó en esa constitución, con amplias facultades para hacerlo. — Segundo: Que el doctor Horacio Carrera Pereyra, quien actuó en la constitución de Revlon de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial respectivamente en nombre y representación de Revlon International Corporation y George (Jorge) Kremer, ha justificado también en el expediente formado en la Inspección General de Justicia, dicha representación, a mérito de los siguientes instrumentos: a) Representación de Revlon International Corporation: de la escritura de protocolización de instrumentos, otorgados en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, pasada el seis de abril de mil novecientos sesenta y seis al folio quinientos dos de este mismo Registro, protocolo corriente de la cual surge: a) El otorgamiento de poder al citado doctor Horacio Carrera Pereyra, para representar a dicha sociedad en la constitución de la sociedad anónima de referencia: b) La confirmación y ratificación a todo lo actuado por el citado mandatario, para la constitución de dicha sociedad anónima; c) La autorización a Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el uso de esa denominación; b) Representación de don George (Jorge) Kremer: de la escritura de protocolización de instrumentos otorgados en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, pasada el seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio quinientos ocho de este mismo Registro, protocolo corriente, de la cual surge: a) El poder otorgado al doctor Horacio Carrera Pereyra, para intervenir en nombre del mandante, en la constitución de dicha sociedad anónima; b) La ratificación de aquella sociedad

a lo actuado en su nombre por el doctor Horacio Carrera Pereyra en la constitución de la citada sociedad; c) La ratificación a la escritura de protocolización del acta constitutiva y estatutos respectivos. — Tercero: que don Francisco Buero quien actuó en la constitución de la sociedad de referencia, en nombre y representación de don Herbert Cyril (Heriberto Cirilo) Taylor, acreditó dicha representación en el expediente formado en la Inspección General de Justicia para la sociedad de referencia, con la escritura del cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio mil doscientos setenta y siete, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, de la cual resulta: a) La ratificación al acta constitutiva de la sociedad anónima citada como así también el contenido de la escritura de protocolización de esa acta; b) El otorgamiento de poder suficiente, para asumir la representación del mandante en todo lo concerniente a la aludida sociedad anónima. — Se adjunta copias de todos los instrumentos relacionados. — Leída la presente escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta Ciudad, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, el Escribano autorizante y los testigos del acto, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y don Enrique Strassburger. — Horacio Carrera Pereyra. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello: Ernesto Arenaza. Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en trece fojas de actuación notarial números seis millones ciento sesenta mil ciento dieciséis al seis millones ciento sesenta mil ciento diez y ocho; seis millones ciento sesenta mil ciento cincuenta y nueve: seis millones ciento sesenta mil ciento veinte y sus correlativos al seis millones ciento sesenta mil ciento veinte y siete y el presente seis millones ciento sesenta mil ciento sesenta que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: Sidney — los — para — seiscientos — accionistas — que — Revlon — Generales — impedimento — protocolización — N — protocolización — respectivos — Jorge — escritura. Vale. — Hay un sello. — Firmado: Ernesto Arenaza.

Buenos Aires agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.400.— e.12|8-Nº 29.677-v.12|8|66

CULTIVOS INDUSTRIALES

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió modificar los artículos primero, cuarto y vigésimo quinto de la Sociedad "Cultivos Industrial", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera, lo que fue aprobado por Resolución P. J. Nº 000509, del seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis y protocolizados por escritura del dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano Adolfo O. Arnoldi, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Nombre: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "CULTIVOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que con anterioridad giraba bajo la denominación de "Cultivos Industriales", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, y Financiera. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa en campos propios o alquilados de plantaciones perennes o cultivos anuales y de ganadería mayor o menor. También podrá dedicarse en forma indirecta con la intervención de terceros, acordando adelantos para compra de semillas, gastos de plantación y de cosecha hasta la entrega de los productos; b) Comerciales: La importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; c) Industriales: Relacionados con la explotación de cultivos industriales, forestaciones y de productos químicos, medicinales, artículos del hogar, metalúrgicos, elaboración de bebidas y de la alimentación; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipoteca y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general sin y con garantías, ya sea en forma de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera concurso público. — Artículo Veinticinco: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas que legalmente corresponda, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite de diez por ciento del capital suscripto; b) Pagos de los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas, si las hubiere; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas en el supuesto que éstas se hubieran emitido; d) Las remuneraciones que la Asamblea fije al Directorio; e) Las remuneraciones que la Asamblea fije al Síndico; f) El remanente se someterá para su distribución, a la Asamblea General, quien determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendos, a los accionistas en proporción al capital integrado. — Testado: Inmobiliaria: No Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 4.400 e.12|8 Nº 29.735 v.12|8|66

M A C O P E

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1966, se reúnen las Sras. María Benedicta Grondona de Copello, argentina viuda, domiciliada en la calle Paraguay 880, Dep. 4; María Rosa Copello de Borrás, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraguay 880, Dep. 4; los señores Jorge Guillermo Copello, argentino, casado domiciliado en la calle Paraguay 880, Dep. 4; Ario Juan Buttazoni, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 880, Dep. 4; todos en su carácter de socios de "Estancias Don Oscar Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los señores Jorge Guillermo Copello, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 880, Depto. 4; Antonio Cebollero, español, casado, domiciliado en Callao 1253, 8º piso, y Alfredo Pedro Vicente Borrás, argentino, casado, domiciliado en Luis M. Campos 1710, 10º Piso estos tres últimos, en su carácter de Directores de MACOPE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA el primero; de Copebor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria el segundo, y de Gamfé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria el tercero, según copias de actas que debidamente certificadas acompañan y por unanimidad convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "Estancias Don Oscar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de conformidad con la Ley 11.645 y las cláusulas de este convenio, que a continuación se establecen: 1º) Los socios María Benedicta Grondona de Copello, María Rosa Copello de Borrás y Jorge Guillermo Copello ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales en la siguiente forma: María Benedicta Grondona de Copello a Macopé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 40.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una a su valor nominal; María Rosea Copello de Borrás, a Copebor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 27.710 cuotas de $ 100 m|n. cada una, a su valor nominal, y Jorge Guillermo Copello a Gamfé, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 27.710 cuotas de $ 100 m|n. cada una a su valor nominal; y los señores Jorge Guillermo Copello, Antonio Cebollero y Alfredo Pedro Vicente Borrás como Directores de cada una de las sociedades adquirentes de acuerdo a la representación antes invocada, aceptan estas transferencias. — 2º) La presente venta, cesión y transferencia comprende también todos los derechos, acciones y obligaciones que les correspondía o pudieran corresponderle a los vendedores en la mencionada sociedad. — 3º) Como consecuencia de la venta, cesión y transferencia de este convenio se modifican los artículos 5º, 7º, 11º y 13º del contrato social de "Estancias Don Oscar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripto con fecha 27|10|52 bajo número 2.368, al folio 22, libro 24 y modificaciones sucesivas en la siguiente forma. Artículo 5º: El capital social queda fijado en la suma de $ 10.000.000 m|n. dividido en 100.000 cuotas de $ 100 cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Macopé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria 40.000 cuotas; Copebor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 27.710 cuotas; Gamfé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 27.710 cuotas; y Ario Juan Buttazoni 4.580 cuotas. — Artículo 11º: En caso de fallecimiento de un socio la incorporación de los herederos se efectuará siempre que así lo resuelva la mayoría, en cuyo caso aquéllos deberán unificar la reprentación. No aceptándose la incorporación, los socios restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción al número de las que posean. El precio y la forma de pago se establecerá de acuerdo con los artículos 9º y 10º de este contrato, según balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento. — Artículo 13º: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) 5 o|o al fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) Cualquier otra reserva o previsión si así lo resuelven los socios; c) Importes para gratificación al personal si así lo resuelven los socios; d) El resto a los socios en la siguiente proporción: Macopé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria 32 por ciento; Copebor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 20 o|o; Gamfé Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria 40 o|o, y Ario Juan Buttazoni 8 o|o. Las pérdidas netas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándolas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo serán también en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. Acto seguido los señores Jorge Guillermo Copello en representación de Macopé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria; Antonio Cebollero en representación de Copebor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; y Alfredo Pedro Vicente Borrás en representación de Gamfé, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y Ario Juan Buttazoni como únicos componentes de Estancias Don Oscar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por unanimidad resuelven designar gerentes de esta última a los Señores María Benedicta Grondona de Copello María Rosa Copello de Borrás y Jorge Guillermo Copello; por lo que el artículo 7º del contrato social queda redactado en la siguiente forma: Artículo 7º: Quedan designados gerentes las señoras María Benedicta Grondona de Copello, María Rosa Copello de Borrás y el señor Jorge Guillermo Copello, quienes ejercerán la administración, indistinta e individualmente en nombre de la sociedad, en el ejercicio y cumplimiento de cualesquiera de los actos relacionados con su objeto social, aun aquellos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. A continuación todos los comparecientes facultan al Sr. Jorge Guillermo Copello a realizar los trámites necesarios ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, a fin de inscripbir en el mismo el presente convenio. — Fdo.: María Benedicto Grondona de Copello, María Rosa Copello de Borrás, Jorge Guillermo Copello Ario Juan Buttazoni, Macopé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria representada por Jorge Guillermo Copello; Copebor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (representada por Antonio Cebollero); y Gamfé, Sociedad Anónima Comerciai, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (representada por Alfredo Pedro Vicente Borrás).

Buenos Aires Julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e.12|8 Nº 29.728 v.12|8|66

IMPORTADORA OSCAR P. FILKENSTEIN

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que por escritura número mil doscientos treinta y uno, de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, al folio cuatro mil setenta y uno, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "IMPORTADORA OSCAR P. FINKELSTEIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", cuya acta de constitución dice así: "Oscar P. Filkenstein, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera".

— En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Oscar Pablo Finkelstein, María Josefina Coll, Berta Esther Goldenberg, Sara Beatriz Finkelstein de Belgorodski, Jorge Bernardo Kaufman, Dante Manuel Gwilkie, Susana Spekter, Guillermo Belgorodsky, Sara Patop y Bernardo Roitman, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 1.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Importadora Oscar P. Filkenstein, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, mercaderías y máquinas de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica, de la construcción, compra-venta, fabricación de artículos de joyería y relojería; c) Financieras: Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedad u otras personas de existencia ideal constituidas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse, y en la compra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. — Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 (t.o. en 1943) ni ninguna otra para las que se requiera el concurso del ahorro público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — E) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— m|n.) representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— cada una y dividido en 50 series de pesos 100.000 m|n. cada serie. — F) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — G) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª y 10ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Oscar Pablo Finkelstein, 3.000 acciones clase "A", Sara Beatriz Finkelstein de Belgorodsky, 2.000 acciones clase "A", María Josefina Coll y Guillermo Belgorodsky, 1.000 acciones clase "A" cada uno, Berta Esther Goldenberg, Jorge Bernardo Kaufman, Dante Manuel Gwilkie, Sara Patop, Bernardo Roitman y Susana Spekter, 500 acciones clase "A" cada uno. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Oscar Pablo Filkenstein. — Vicepresidente: Sara Beatriz Filkenstein de Belgorodsky. — Directores: María Josefina Coll y Bertha Esther Goldenberg. — Síndico Titular: Dante Manuel Gwilkie. — Síndico Suplente: Bernardo Roitman. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta la sociedad que por este acto se constituye, en el Registro Público de Comercio adquiera como aporte de capital el fondo de comercio de Oscar Pablo Filkenstein, inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1962 bajo el número 587, folio 272, del libro 62 de Matrículas. — Designar a doña Sara Patop y don Bernardo Roitman para que en forma conjunta, sepa-

rada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Sobreraspado: Belgorodsky, Vale. — Entre líneas: "Manuel", Vale. — D. Gwilkie. — B. E. Goldenberg. — Susana Spekter. — Oscar P. Finkelstein. — Sara B. F. de Belgorodsky. — M. J. Coll. — J. B. Kaufman. — Guillermo Belgorodsky. — Sara Patop. — B. Roitman. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Dante Manuel Gwilkie, Berta Esther Goldenberg, Susana Spekter, Oscar Pablo Finkelstein, Sara Beatriz Finkelstein de Belgorodsky; María Josefina Coll; Jorge Bernardo Kaufman, Guillermo Belgorodsky; Sara Patop y Bernardo Roitman y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 9 de mayo de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "N. 21.705. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63; y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Importadora Oscar P. Filkenstein, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera" constituida en esta ciudad el 9 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia-Contable. — Resolución Nº 3.109". — Es copia fiel, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida la sociedad "Importadora Oscar P. Finkelstein, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. — Leído y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Sara Paton. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.12|8-Nº 29.559-v.12|8|66

ROZINAI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Salomón Chamo Rozinai, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos nueve mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Gaona número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Planta Baja "B", de esta Ciudad; doña Elena Chamo Rozinai, casada en primeras nupcias, rusa, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos dieciocho mil trescientos tres, domiciliada en Avenida Corrientes número dos mil doscientos noventa y cinco, Piso Cuarto "C" de esta Ciudad; don Luis Horacio Frisari, casado en primeras nupcias, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y tres mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Santa María del Buen Aire número seiscientos cincuenta de esta Ciudad; don José Martín Ramos, soltero, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y siete mil noventa y ocho, domiciliado en la calle San Pedrito número seiscientos cuatro de esta Ciudad; don Jacobo Hersz Lorberbaun, viudo de sus primeras nupcias, polaco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón treinta y siete mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en Avenida Gaona número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, planta baja "B"; don Arístides Cirulo, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Rawson número doscientos treinta y cinco, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Argentina Yapura, soltera, argentina, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos diez mil novecientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre mil ciento noventa y dos, de esta Ciudad; don Moisés Pagoda, soltero, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos diecisiete mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Larrea número ochocientos treinta y dos, piso primero, departamento tres, de esta Ciudad; doña Clara Lorberbaun, casada en primeras nupcias, polaca, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliada en Avenida Galicia número setecientos treinta y uno, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Dora Loberbaun, casada en primeras nupcias, argentina, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y siete, domiciliada en Avenida Gaona número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Planta Baja "B", de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su carácter de fundadores de la entidad "ROZINAI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha veintinueve de abril último, bajo el número dos mil ochocientos treinta y tres, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que transcriben en este Registro a mi cargo los estatutos en su texto definitivo, el acta de constitución de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y la precitada resolución de aprobación y personería jurídica, que transcriptos dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores Salomón Chamo Rozinai, Elena Chamo Rozinai, Luis Horacio Frisari, José Martín Ramos, Jacobo Hersz Lorberbaun, Arístides Cirulo, Argentina Yapura, Moisés Pagoda, Clara Lorberbaun y Dora Loberbaun y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Rozinai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la exportación, importación, compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, confección y transformación en todas sus formas de productos metalúrgicos, químicos, textiles, artículos de vestir, de belleza, calzado de todo tipo, alimenticios, plásticos y papeleros. — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos con o sin garantías, títulos de rentas de cualquier naturaleza, acciones, obligaciones, participaciones o debentures y valores mobiliarios en general. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por la que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción según detalle a continuación. — Suscripción e integración: Salomón Chamo Rozinai, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Elena Chamo Rozinai, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Luis Horacio Frisari, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; José Martín Ramos, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Jacobo Herzs Lorberbaum, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Arístides Cirulo, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Argentina Yapura, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Moisés Pagoda, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Clara Lorberbaum, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000; Dora Loberbaum, 200 acciones de 5 votos, monto 20.000, integración 2.000. — Totales, 2.000 acciones de 5 votos, monto $ 200.000, integración $ 20.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero efectivo en su diez por ciento o sean en total la suma de $ 20.000 m|n., que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras Elena Chamo Rozinai, Argentina Yapura, Clara Lorberbaum y Dora Loberbaum manifiestan que su aporte efectuado proviene de bienes propios. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Salomón Chamo Rozinai; Vicepresidente: Elena Chamo Rozinai; Director: Dora Loberbaum; Síndico Titular: Jacobo Hersz Lorberbaum; Síndico Suplente: Clara Lorberbaum. — Cuarto: autorizar a los señores Salomón Chamo Roziani, Elena Chamo Rozinai y Dora Loberbaum a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... Estatuto... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año... Nº 21.397. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Rozinai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 3 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible sobre un sello en tinta que dice: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Hay una leyenda: "Resolución número 2.833". — Es copia fiel de sus originales que obran a fojas uno a seis y fojas once, respectivamente, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintiún mil trescientos noventa y siete, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la entidad "Rozinai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos, y emitidas las dos primeras series, número uno y dos, de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, todo según así resulta del Acta Constitutiva de la Sociedad, transcripta precedentemente, solicitando del autorizante se expidan los testimonios respectivos para su toma de razón en los Registros correspondientes. — Deja constancia el autorizante, que se abona el Impuesto de Sellos por la totalidad del capital autorizado, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les es, a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, todo por ante mí, de que doy fe. — S. Chamo Rozinai. — Elena Chamo Rozinai. — Luis H. Frisari. — J. M. Ramos. — Jacobo H. Lorberbaun. — Arístides Cirulo. — Argentina Yapura. — M. Pagoda. — C. Lorberbaun de Kohan. — D. Loberbaun. — Hay un sello ante mí: Eduardo Mazza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y seis del Registro número cuatrocientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada "Rozinai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido este primer testimonio en siete fojas de actuación notarial, de la Serie A., numeradas correlativamente desde el seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veintidós al presente seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veintiocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: E. Mazza, Escribano.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.12|8-Nº 29.743 v.12|8|66

NOUVOTEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.300. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público comparece don Oscar Alfredo Muro, casado, domiciliado en la calle Segurola número dos mil cuarenta y tres de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Nouriela Rubenzadeh, don Moisés Mizrahi, don Daniel Rubenzadeh, don Miguel Rubenzadeh, don Victoriano González, doña Rebeca Mizrahi de Mizrahi, don Raúl Jacobo Mizrahi, doña Liliana Regina Mizrahi de Koltan y don Miguel Rubin, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha dos de junio del corriente año, pasada ante mí, al folio mil seiscientos cincuenta y tres de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres una sociedad anónima con la denominación de "Texart" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo y previa modificación del acta constitutiva y estatuto respectivo, en los que se cambió la denominación originaria que había sido observada por la de "NOUVOTEX" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por resolución de dicha Inspección, de fecha catorce del corriente que lleva el número tres mil ciento treinta y dos, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintiún mil ochocientos setenta y siete, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura con las modificaciones introducidas y la Reso-

lución aludida, todo lo que por su orden dice así: ... Escritura número quinientos cuatro. - En la ciudad de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Nouriela Rubenzadeh, casado con doña Lydia Juster, persa, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil trescientos seis, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos noventa y ocho mil sesenta y cinco; don Moisés Mizrahi, casado con doña Rebeca Mizrahi, argentino, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil ochocientos veintiuno, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos seis mil ciento treinta y seis; don Daniel Rubenzadeh, casado con doña Nava Issaharoff, persa, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil setecientos sesenta, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos veintiún mil ochocientos ochenta y ocho; don Miguel Rubenzadeh, soltero, iranio, domiciliado en la calle Agüero número dos mil ciento dieciséis, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos veintiún mil ochocientos ochenta y cinco; don Oscar Alfredo Muro, casado con doña Carmela Emma I. Meligeni, argentino, domiciliado en la calle Segurola número dos mil cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos veintidós mil novecientos noventa y dos; don Victoriano González, casado con doña Yolanda Leonina Moccero, español, domiciliado en la calle Obligado número mil setecientos ochenta y seis, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve; doña Rebeca Mizrahi de Mizrahi, casada con don Moisés Mizrahi, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil ochocientos veintiuno, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho; don Raúl Jacobo Mizrahi, casado con doña Esther María Galante, argentino, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil ochocientos veintiuno, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos diez mil setecientos sesenta y siete; doña Liliana Regina Mizrahi de Kohan, casada con don Hugo Raúl Kohan, argentina, domiciliada en la Avenida Santa Fe número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos diez mil setecientos sesenta y ocho; y don Miguel Rubin, casado con doña María Mousessian, persa, domiciliado en la calle Salguero número mil cuatrocientos diecisiete, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos veintidós. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Nouvotex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — (Artículo uno). — b) Su término de duración será de cien años (Artículo dos). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos en general y textiles en especial, y representación, comisión, mandato y consignación en el mismo ramo. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos textiles, químicos, plásticos y sintéticos. — Financieras: Mediante aportes o facilitando capitales a particulares, entidades, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — (Artículo tres). d) El capital autorizado se fija en [illegible] millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos cada serie — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y quince series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Las partes proceden a suscribir las veinte series emitidas por partes iguales entre ellas en la proporción de cincuenta acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos y ciento cincuenta acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada una de ellas. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, debiendo integrar el resto dentro de los noventa días de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Nouriela Rubenzadeh; Vicepresidente: Moisés Mizrahi; Directores: Daniel Rubenzadeh y Miguel Rubenzadeh. Síndico titular, Oscar Alfredo Muro y síndico suplente: Victoriano González. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Nouriela Rubenzaheh, Oscar Alfredo Muro y Héctor Ismael Valmadre a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: La señora Rebeca Mizrahi de Mizrahi declara que el dinero con el cual ha efectuado la integración de las acciones que ha suscripto, es propio de ella y le pertenece por el ejercicio de su profesión de comerciante, declaración que acepta y ratifica su esposo don Moisés Mizrahi. El estatuto de referencia es del siguiente tenor: Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Nouvotex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de cien años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: — Mediante la compra, venta, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos en general y textiles en especial y representación, comisión, mandato y consignación en el mismo ramo. — Industriales: — Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos textiles, químicos, plásticos y sintéticos. — Financieras: Mediante aportes o facilitando capitales a particulares, entidades, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos cada serie... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelve la asamblea en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 y vta.; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar com sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nouvotex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 2 de junio de 1966 con el nombre de "Texart" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica — Resolución Nº 3132. — A. Guerizoli"... — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil trescientos noventa del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial, números: seis millones setecientos tres mil seiscientos uno del seis millones setecientos tres mil seiscientos tres al seis millones setecientos tres mil seiscientos siete, seis millones setecientos tres mil seiscientos nueve y seis millones setecientos tres mil seiscientos diez. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.12|8-Nº 29.776-v.12|8|66

A C Y T R A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.096. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen: doña Elena La Civita, argentina, soltera, domiciliada en la calle Joaquín V. González número tres mil quince, Capital; doña Nélida La Civita, argentina, soltera, domiciliada en la calle Joaquín V. González número tres mil quince, Capital; don Roberto Slimmens, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras número ciento cincuenta y seis de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Leandro Cuccaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco número quinientos cincuenta y tres, Capital; don Juan Cerrotta, italiano, casado ,domiciliado en la calle Colón número doscientos cuarenta de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Alberto Parodi, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinte y Seis de Julio número doce de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Slimmens, argentino, casado, domiciliado en la calle San Pedro número cuatrocientos cincuenta de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Angel Almada, argentino, casado, domiciliado en la calle Rafaela número cinco mil treinta y cuatro de esta Capital; doña Italia La Civita de Billino, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Morán número tres mil ochocientos sesenta y nueve de esta Capital y don René Alfredo Billino, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Morán número tres mil ochocientos sesenta y nueve de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por instrumento privado de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la sociedad "Acytra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el subinspector General —a cargo de la Inspección General de Justicia—, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, por Resolución de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la Sociedad "Acytra Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número veinte y un mil ochocientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores: Elena La Civita, Nélida La Civita, Roberto Slimmens, Leandro Cuccaro, Juan Cerrotta, Jorge Alberto Parodi, Carlos Slimmens, Miguel Angel Almada, Italia La Civita de Billino y René Alfredo Billino, quienes de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ACYTRA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Su objeto será el de las siguientes siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización y|o elaboración de productos y subproductos de la metalurgia, en especial, armarios, herrajes y complementos de cierre, artículos de seguridad en cuanto a cerraduras, cerrojos y candados; Comerciales: mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos ,productos y|o subproductos o materias primas elaboradas ,semielaboradas, industrializadas o no y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000), representado por Cien Mil (100.000.—) acciones de Cien Pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en Diez (10) series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará el término de un año; f) El ejercicio social cerrará el día 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción —Integración Accionistas Acciones Clase Monto. Elena La Civita 1.000 A 100.000. — Nélida La Civita 1.000 A 100.000. — Roberto Slimmens 1.000 A 100.000. — Leandro Cuccaro 1.000 A 100.000. — Juan Cerrotta 2.000 A 200.000. — Jorge Alberto Parodi 1.000 A 100.000. — Carlos Slimmens 1.000 A 100.000. — Miguel Angel Almada 1.000 A 100.000. — Italia La Civita de Billino 500 A 50.000. — René Alfredo Billino 10.500 A 1.050.000. — La integración se efectúa en un 10 por ciento (Diez por Ciento) en efectivo. — Tercero: De común acuerdo los accionistas fundadores aceptan que Acytra S. A. I. C. adquiera el fondo de comercio en todo o en parte de Acytra S. R. L. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas y en los siguientes cargos: Presidente: René Alfredo Billino; Vicepresidente: Italia La Civita de Billino; Director: Juan Cerrotta; Síndico Titular: Luis Antonio Campra y Síndico Suplente: Cdor. Ricardo Víctor Nesis. — Quinto: Autorizar a los señores René Alfredo Billino, Ricardo Rosello, Luis Antonio Cambra y|o Ricardo Víctor Nesis, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Elena La Civita. — Nélida La Civita. — Italia La Civita de Billino. — L. Cuccaro. — R. Slimmens. — Jorge A. Parodi. — Juan Cerrotta. — Carlos Slimmens. — Miguel A. Almada. — René A. Billino. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Elena La Civita; Nélida La Civita; Italia La Civita

de Billino; Leandro Cuccaro; Roberto Slimmens; Jorge Alberto Parodi; Juan Cerrotta; Carlos Slimmens; Miguel Angel Almada y René Alfredo Billino y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 18 de junio de 1966. — Hay un sello Juan Bautista Cubas - Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas", "Estatutos Sociales: Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve (99) años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacionales 10.000.000.—) representado por acciones de Cien Pesos (m$n. 100), valor nominal cada una y dividido en Diez (10) series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de Tres (3) y un máximo de Nueve (9), con mandato por Un (1) año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. N. 21.897. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Acytra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 18 de junio de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6 con la modificación de fs. 12. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.097. — Hay una firma ilegible y un sello: Alberto S. Guerizoli a|c. Sub-Inspector General de Justicia Contable". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil noventa y seis del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, Serie A, número: Seis millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos uno, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Bautista Cubas (Escribano). — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400. — e.12|8-Nº 29.663-v.12|8|66

CARLIN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa y Cuatro. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don José Carlin, español, casado, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número ochenta mil novecientos dos, domiciliado en Bartolomé Mitre seiscientos cuarenta y cinco de Ramos Mejía, doña Delia Elsa Pascuala Casella de Carlin, argentina, casada, con libreta cívica número un millón setecientos seis mil ochocientos ochenta y dos, domiciliada en Bartolomé Mitre seiscientos cuarenta y cinco de Ramos Mejía, don José Luis Guerrero, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número ciento noventa y siete mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre seiscientos cuarenta y tres de Ramos Mejía, don Ramón Carlin, español, viudo, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número novecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y seis domiciliado en la calle Coronel Díaz cincuenta de Ramos Mejía, don Ramón Carlin (hijo), argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos uno, domiciliado en Cerrito quinientos cincuenta y cuatro de Ramos Mejía, doña Beatriz Carmen Suárez Lachiondo de Carlin, argentina, casada con libreta cívica número tres millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliada en Cerrito quinientos cincuenta y cuatro de Ramos Mejía, doña Blanca Nelly Mengual de Guerrero, argentina, casada, con libreta cívica número dos millones seiscientos dos mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en Bartolomé Mitre seiscientos cuarenta y tres de Ramos Mejía, doña Josefina Carlin de Brandan, argentina, casada, con libreta cívica número dos millones novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliada en Coronel Díaz cincuenta de Ramos Mejía, don Oscar Ricardo Brandan, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuatro mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Coronel Díaz cincuenta de Ramos Mejía, don Héctor Novoa, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Caldas mil setecientos veintinueve de la Capital Federal, Francisco Gilberto Guerrero, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Gaona número ochocientos cuarenta de Ramos Mejía, y don Julio Manuel Santas, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos doce mil doscientos siete y domiciliado en la calle Espinosa mil novecientos setenta y siete de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante el acta constitutiva de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, han constituido la sociedad anónima "CARLIN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", y que viene por medio de la presente a elevar a escritura pública la Constitución Definitiva de la mencionad. sociedad cuya acta constitutiva y estatutos corren agregados de fojas uno a fojas seis, con las salvedades de fojas doce, trece, catorce, quince y diecisiete y resolución de la Inspección General de Justicia de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis, del expediente número veintiún mil doscientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, doy fe. El acta constitutiva y los estatutos son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores José Carlin, Delia Elsa Pascuala Casella de Carlin, José Luis Guerrero, Ramón Carlin, Ramón Carlin (hijo), Beatriz Carmen Suárez de Carlin, Blanca Nelly Mengual de Guerrero, Josefina Carlin de Brandan, Oscar Ricardo Brandan, Héctor Novoa, Francisco Gilberto Guerrero y Julio Manuel Santas que concurren a este acto por su propio derecho, y en tal carácter resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Carlin Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar tanto sea por cuenta propia, como de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Industriales: vitivinícolas: Manufacturas o fábricas de bebidas, de aguas gaseosas y destilerías de bebidas alcohólicas y la industrialización, elaboración y transformación de productos alimenticios. II) Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, representaciones y consignaciones de vinos, champagnes, bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas, cervezas, frutas frescas, frutas desecadas, conservas, productos alimenticios, materias primas y mercaderías en general. — III) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, colonización, arrendamientos de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. — Establecer estancias para invernadas y crías de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El Capital Social Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000 cl.), representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 c|l.) valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000 c|l.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El Ejercicio Social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y valor cien pesos moneda nacional (m$n. 100 c|l.) cada una, represntándo dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.). — Suscripción. Integración. Acciones, Clase, Monto.— Accionistas: José Carlín, seis mil acciones, seiscientos mil pesos moneda nacional. Delia Elsa Pascuala Casella de Carlín, seiscientas acciones, sesenta mil pesos moneda nacional. José Luis Guerrero, cinco mil cuatrocientas acciones, quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Blanca Nelly Mengual de Guerrero, seiscientas acciones, sesenta mil pesos moneda nacional. Francisco Gilberto Guerrero, seiscientas acciones, sesenta mil pesos moneda nacional. Ramón Carlín, cuatro mil doscientas acciones, cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, Ramón Carlín, hijo, ochocientas acciones, ochenta mil pesos moneda nacional, Beatriz Carmen Suárez Lachiondo de Carlín, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos moneda nacional, Josefina Carlín de Brandan, ochocientas acciones, ochenta mil pesos moneda nacional. Oscar Ricardo Brandan, cuatrocientas acciones, cuarenta mil pesos moneda nacional. Héctor Novoa, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional y Julio Manuel Santas, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectuará en dinero en el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ramón Carlín (hijo); Vicepresidente: Delia Elsa Pascuala Casella de Carlín; Director Titular: Blanca Nelly Mengual de Guerrero; Director Suplente: Josefina Carlín de Brandan; Síndico Titular: Héctor Novoa; Síndico Suplente: Julio Manuel Santas. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Novoa y Julio Manuel Santas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E|L.: "de" "de bebidas alcohólicas": Valen. J. Carlín. Delia E. de Carlín. J. Guerrero. Ramón Carlín. R. Carlín. S. Guerrero. B. C. S. de Carln. B. N. M. de Guerrero. Josefina Carlín García Brandan. Oscar Ricardo Brandan. H. Novoa. J. Santas. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carlín Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 10 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y fs. 14 v. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 14 v. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 v. (fojas quince vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.883. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su firma. Hay un sello. Ante mí: E. Bottini. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil ciento veintiséis en el Registro diecinueve del Partido de Matanza, a mi cargo, doy fe. — Enrique Raúl Bottini, (Escribano).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.12|8 Nº 29.698 v.12|8|66

MANUEL GRINSPUN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de julio de 1966, pasada ante el Escribano de esta ciudad Julio A. Aznares Jáuregui, al folio 1.019 del Registro 473 a su cargo, la sociedad "MANUEL GRINSPUN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", elevó a escritura pública la modificación de los artículos 12º, 16º y 17º de los Estatutos Sociales los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 12º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Artículo 16º: En caso de producirse vacantes en el Directorio éstas se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Si llamándose a los suplentes a integrar el Directorio, se produjera una nueva vacante, el organismo, con la anuencia del síndico, designará entre los Accionistas al sustituto que actuará hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 17º: El Directorio cuando sea plural, se reunirá por convocatoria de su Presidente a iniciativa propia, o a requerimiento de dos de los miembros titulares; también se reunirá a iniciativa del Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. Esta nueva redacción es aprobada por unanimidad. A continuación, igualmente por unanimidad, se autoriza al Presidente de la Sociedad para realizar todas las gestiones necesarias para promover ante las autoridades Administrativas y Judiciales competentes la aprobación de las modificaciones estatutarias votadas por la presente Asamblea, a cuyo efecto se le faculta expresamente para aceptar o proponer modificaciones a la presente reforma". La reforma que antecede fue aprobada por Resolución 457 de fecha 26 de Abril de 1966 y Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1965.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.12|8 Nº 29.744 v.12|8|66

ASTRALIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura número mil doscientos treinta y cinco, con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano don Jorge W. Cinollo Vernengo, al folio cuatro mil noventa y dos, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "ASTRALIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", cuya acta de constitución dice así: "Acta Constitutiva de la firma "Astralin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Juan Keselman, Alberto Keselman, Marcos Kleinmann, Raquel Zysk de Kleinmann, Juana Cejg de Keselman, Ceslada Eisen de Keselman, Jaime Chalupowicz, Sara Katz de Chalupowicz, Bernardo Roitman y Sara Patop, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Astralin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; B) Su término de duración será de noventa y nueve años; C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, distribución de hilados y tejidos en general, como así también toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, frutos nacionales y extranjeros, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial; b) Industriales: 1) Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilanderías, tejedurías, tintorería industrial, estampería y apresto, la fabricación, confección, importación, exportación y compra, venta, representación y distribución de productos subproductos y derivados de la industria textil y demás actividades complementarias anexas y afines; 2) La construcción y reparación de maquinarias textiles; 3) Mediante la elaboración, transformación y fabricación de elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas, con la explotación de las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, química, electroquímicas y plásticas; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general, la sociedad no realizará las operaciones que determine el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras para las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; E) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) repre-

sentado por 100.000 acciones de m$n. 100.— cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000 cada serie; F) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; G) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Juan Keselman y Marcos Kleinmann, 5.000 acciones cada uno, clase "A"; Alberto Keselman, 4.000 acciones clase "A"; Ceslada Eisen de Keselman, Juana Cejg de Keselman, Raquel Zysk de Kleinmann, Jaime Chalupowicz y Sara Katz de Chalupowicz, 1.000 acciones cada uno, clase "A"; Bernardo Roitman y Sara Patop, 500 acciones cada uno, clase "A". Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Juan Keselman; vicepresidente: Marcos Kleinmann; Director Gerente: Alberto Keselman; Director: Jaime Chalupowicz; Síndico titular: Ceslada Eisen de Keselman; Síndico suplente: Bernardo Roitma . — Cuarto: Designar a doña Sara Patop y don Bernardo Roitman, para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Sobrerraspado: "mayo" Vale. — Sara Patop. — B. Roitman. — M. Kleinmann. — R. Kleinmann. — Sara de Chalupowicz. — J. Chalupowicz. — J. Keselman. — C. Keselman. — Alberto Keselman. — J. C. de Keselman. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 43 de C. Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de: Sara Patop, Bernardo Roitman, Marcos Kleinmann, Raquel Zysk de Kleinmann, Sara Katz de Chalupowicz, Jaime Chalupowicz, Juan Keselman, Ceslada Eisen de Keselman, Alberto Keselman y Juana Cejg de Keselman y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 10 de mayo de 1966. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "N.21.811. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3 329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Astralin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1º de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 6 (fojas seis) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia. Contable. Resolución Nº 3.093". — Es copia fiel, doy fe. Y la compareciente continúa diciendo: Que deja así constitutida la sociedad "Astralin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Sara Patop. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.12|8-Nº 29.558-v.12|8|66

ARAMA, OTERO POSE Y COMPAÑIA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARAMA, OTERO POSE Y COMPAÑIA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Prospecto Ley 8.875. — 1. — El capital emitido, suscripto y realizado es de $ 30.000.000 m|n. 2. La sociedad explota la estación de servicio y garage ubicado en Las Heras esquina J. E. Uriburu, Capital Federal. 3. — El directorio lo constituye los señores Dr. Jorge Alberto Otero Pose, Presidente; Roberto Angel Galeliano, Vicepresidente; Jorge E. Castiglioni y Eulogio T. Mirol, Directores; Roberto Antonio Chaudón, Síndico. — 4. — El fideicomisario es el Dr. Guillermo Michelson, con domicilio en Cerrito 512, 3er. piso. 5. — El contrato de emisión pasado ante escribano Agustín O. Braschi el 29|6|66, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1966; Nº 3, Fº 5, libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales. 6. El monto a emitir es de $ 60.000.000 m|n. representativo de 60.000 debentures de un mil pesos cada uno, con garantía especial hipotecaria en el grado y prelación que se menciona más adelante, dividido en diez series de 6.000 debentures cada serie, con vencimiento semestral a partir del 20 de diciembre de 1966, salvo las series 7a. y 8a. que vencerán el 20|12|69 y las series 9a. y 10a. el 20|6|970. — El capital de cada serie tiene derecho de reajuste semestral y acumulativo, igual a la mitad de los índices de costo de vida denotado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos sobre el índice al 31|5|66, pagadero conjuntamente con el valor nominal al vencimiento de cada serie; gozando del interés del 15% anual, pagadero por semestres vencidos contra presentación del cupón correspondiente. Los pagos se harán en la Caja de la Sociedad dentro de los 30 días de cada vencimiento. 7. — Los bienes inmuebles afectados a la garantía son las fincas Pte. José E. Uriburu 1686 y Las Heras 2102 2108, con hipoteca en 2º grado; y Las Heras 2110|12 y 2120|38, con hipoteca en 3er. grado; los que reconoce en los siguientes gravámenes: Las Heras 2110|12 hipoteca por $ 1.000.000 m|n. a favor de Jesús Linares Fernández; Las Heras 2120|38 hipoteca por $ 25.000.000 m|n a favor de Y. P. F.; y todos los inmuebles premencionados hipoteca por $ 43.571.429 m|n a favor de Textilgom S. A. La sociedad no ha emitido debentures con anterioridad. 8. — Los principales bienes de la sociedad son los indicados y las instalaciones generales de la estación de servicio. 9. — La cuenta de ganancia y pérdida del 1er. ejercicio, cerrado el 31|12|64 arrojó una pérdida de $ 6.115.428 m|n. y del 2º ejercicio cerrado el 31|12|65 arrojó una utilidad de $ 864.492 m|n destinada a cancelar parcialmente la anterior. — Jorge A. Otero Pose; Roberto A. Galeliano; Guillermo Michelson.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600. — e.12|8 Nº 29.741 v.12|8|66

INGECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inversora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de INGECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVERSORA. Escritura número: Mil doscientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Isaac Calles, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos cuatro mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en Almafuerte ochocientos dieciocho, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Julio José Eisler, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y siete mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en Salguero setecientos cuarenta, piso sexto, Capital Federal; Don David Gornstein, argentino naturalizado, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ciento ocho mil trescientos ochenta y nueve, con domicilio en Aráoz seiscientos treinta y ocho, Capital Federal; don Mario Scublinsky, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos siete, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, Capital Federal; doña Ana María Apolonio, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliada en Estados Unidos ciento veintisiete, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Marta Diana Jiménez, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identificación de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, con domicilio en Arenales dos mil doscientos sesenta y siete, Remedios de Escalada Este, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Raúl José Paulero, argentino, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos sesenta mil novecientos veintiocho, domiciliado en Thames dos mil ciento setenta, Capital Federal; don Carlos María Paulero, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, con domicilio en Thames dos mil ciento setenta, Capital Federal; don León Scublinsky, argentino naturalizado, casado, contador público, con Cédula de Identidad número un millón trescientos diecinueve mil doscientos treinta y dos, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, Capital Federal; y don Luis Roberto Sassi, argentino, casado, relaciones públicas, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en Serrano novecientos cincuenta y seis, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, y hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los datos filiatorios consignados, son los mismos que los propios interesados me suministran y dicen: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número tres mil veintitrés de fecha veintidós del mes de junio del año en curso emanada de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Ingeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inversora", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhiben el expediente número veintiún mil setecientos dieciocho de la Inspección General de Justicia del que resulta: Que de fojas una a dos, corre el acta de constitución; de fojas dos vuelta a fojas seis corre el estatuto aprobado, corriendo a fojas once, la resolución aprobatoria, todo lo que copiado íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Ingeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inversora". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de mayo de 1966, se reunieron los señores: Ing. Isaac Calles, Ing. Julio José Eisler, David Gornstein, Mario Scublinsky, Ana María Apolonio, Marta Diana Jiménez, Raúl José Paulero, Carlos María Paulero, León Scublinsky y Luis Roberto Sassi, y resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: A) La sociedad se denominará "Ingeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inversora". B) Su término de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Prestación de servicios para el estudio y planificación de toda clase de obras. Construcción de edificios, obras viales y cualquier obra de ingeniería y arquitectura, sea de carácter público o privado. Producción, elaboración y fabricación de elementos y materiales para la construcción, como también sus maquinarias e implementos. b) La importación, exportación y compra-venta de mercaderías en general con especialidad de materiales de construcción y sus similares, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. c) Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; administración de propiedades, constitución y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) ni otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una. e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción que son totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Isaac Calles: 15.600 acciones, Ing. Julio José Eisler: 2.000 acciones; David Gornstein: 300 acciones; Mario Scublinsky: 300 acciones; Ana María Apolonio: 300 acciones; Marta Diana Jiménez; 300 acciones; Raúl José Paulero: 300 acciones; Carlos María Paulero: 300 acciones; León Scublinsky: 300 acciones y Luis Roberto Sassi: 300 acciones. Los señores accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Ing. Isaac Calles. — Vice-Presidente: Ing. Julio José Eisler. — Síndico Titular: Contador Público Sr. León Scublinsky. — Síndico Suplente: Sr. Luis Roberto Sassi. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Ing. Isaac Calles y al contador Público León Scublinsky, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social Buenos Aires, junio 22 de 1966. — N.21.718. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ingeco, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial e Inversora constituida en esta Ciudad el 16 de mayo de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). 2: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3023. — E|L: "de Ingeco Sociedad". Vale. — Fdo.: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. — e.12|8-Nº 29.700 v.12|8|66

ENRIQUE COLOMINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Enrique Colomina, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Manzanares número 4006, con Libreta de Enrolamiento número 90.624 casado en primeras nupcias con doña Luisa Amanda Ricci, hijo de Antonio Colomina y de doña Mariana Samitier; doña Luisa Amanda Ricci de Colomina, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Colomina, jubilada, hija de José Ricci y de Luisa Máspero con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 517.787, domiciliada en la calle Manzanares número 4006; don Antonio Calabria, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elena Colomina, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.068.871 hijo de Antonio Elías y de Carmen Romano, domiciliado en la calle Manzanares número 4006; doña Alicia Elena Colomina de Calabria, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Calabria, maestra, con Libreta Cívica número 1.830.899, hija de Enrique Colomina y de Luisa Amanda Ricci; don Juan Antonio Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Leticia Beatriz Simonitti, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.148.821 hijo de Juan Rodríguez y de Celestina Reguera de Rodríguez, domiciliado en la calle Videla 3981, departamento tres; Rodolfo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Rodríguez, hijo de Máximo Rodríguez y de Irene González, con Cédula de Identidad número 2.889.322 expedida por la Policía Federal, empleado, domiciliado en la calle Liniers número 3363, de Olivos; don Francisco González, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Alonso hijo de Francisco González y de Generosa Fuente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.288.337, empleado, domiciliado en la Avenida del Tejar número 3668; don Juan Reinaldo Giommi, argentino, casado en primeras nupcias con Gertrudis Moreno, hijo de

Juan José Giommi y de María Elena Mesa, con Libreta de Enrolamiento número 4.019.435, domiciliado en la calle Vilela número 2654; don Pascual Galatro, argentino, casado en primeras nupcias con Concepción Calabria, hijo de Elías Galatro y de María Josefa Di Castro comerciante, con Cédula de Identidad número 2.922.980 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Superi número 3226 y don Pascual Calabria, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Dina Teresa Escoli, hijo de Antonio Elías Calabria y de Carmen Romano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.404.229 domiciliado en la calle Iberá número 3351, todos los comparecientes de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe; y exponen que por acta constitutiva celebrada en esta Ciudad el día 29 de marzo del corriente año, dejaran constituida la sociedad "ENRIQUE COLOMINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, redactado en ese mismo acto el estatuto respectivo con las reformas introducidas y aceptadas. — Que por expediente número 21.418 de la Inspección General de Justicia del corriente año, iniciaron los trámites necesarios para lograr la personería jurídica la que fue concedida por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha 12 de mayo del corriente año. — Que en consecuencia vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad elevando a escritura pública el estatuto social con las reformas introducidas y aceptadas por la Inspección General de Justicia; el acta constitutiva y la referida resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, documentos que para este acto tengo a la vista en el expediente precitado y que finalmente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los siguientes señores: don Enrique Colomina, argentino, casado, comerciante, doña Luisa Amanda Ricci de Colomina, argentina, casada, jubilada; don Antonio Calabria, argentino, casado, comerciante, doña Alicia Elena Colomina de Calabria, argentina, casada, maestra; Juan Antonio Rodríguez, argentino, casado, empleado, Rodolfo Rodríguez, argentino, casado, empleado, Francisco González, argentino, casado, empleado, Juan Reinaldo Giommi, argentino, casado, empleado, Pascual Galatro, argentino, casado, empleado, Pascual Calabria, argentino, casado, empleado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintiuno de la Capital Federal y de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Enrique Colomina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (artículo primero); b) Su término de duración será por noventa y nueve años (artículo segundo; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, Industrial: la importación y exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Fabricación y venta de productos y artefactos eléctricos de ferretería, pinturería y en general materiales y mercaderías destinadas a la construcción; Financieras: La recepción de capitales para inversión en valores mobiliarios de conformidad con las prescripciones de la ley respectiva, con excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y los que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, pudiendo para ello contratar con el Estado Nacional, provincial y municipal, sus reparticiones o con entidades privadas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social (artículo tercero); d) el capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada una (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará por tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social correrá el treinta y uno de marzo de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador, ordinarias clase "A", de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones y Monto: Enrique Colomina: once mil ochocientas acciones; un millón ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Luisa Amanda Ricci de Colomina: tres mil ochocientas acciones; trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; Antonio Calabria: mil novecientas acciones; ciento noventa mil pesos moneda nacional; Alicia Elena Colomina de Calabria; mil novecientas acciones; ciento noventa mil pesos moneda nacional; Juan Antonio Rodríguez: cien acciones; diez mil pesos moneda nacional; Rodolfo Rodríguez; cien acciones; diez mil pesos moneda nacional; Francisco González; cien acciones; diez mil pesos moneda nacional; Juan Reinaldo Giomm, cien acciones; diez mil pesos moneda nacional; Pascual Galatro: cien acciones; diez mil pesos moneda nacional; Pascual Calabria: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional. Monto total suscripto dos millones de pesos moneda nacional. La integración del diez por ciento sucripto, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, se efectúa en este acto en dinero efectivo y será depositado, como es de práctica en la casa central del Banco de la Nación Argentina — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Enrique Colomina; Vicepresidente: Sr. Antonio Calabria; Directores: Sra. Luisa Amanda Ricci de Colomina, Sra. Alicia Elena Colomina de Calabria; Síndico: Contador Julio E. Tognetti. — Cuarto: Autorizar al Sr. Julio Emilio Carlos Tognetti a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización par funcionar en el carácter de adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, incluso para firmar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad. — "Nº 21.418. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Enrique Colomina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 29 de marzo de 1966, cuya acta constituiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 v. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 v. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2879. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Fdo.: Carlos Alberto Perret, Escribano. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meliéndez, secretario.

$ 10.800.- e.12|8 Nº 29.811 v.12|8|66

TEXTIL CELIES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a lós dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Isidoro Rosenblat, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Lomovasky, domiciliada en la calle Alvear trescientos noventa y nueve de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por si y además en su carácter de apoderado especial de los constituyentes de la razón social denominada "TEXTIL CELIES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", cuyos datos personales se detallan a continuación: Miguel Mindlis, argentino, casado con Adela Bubis, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón quinientos treinta y ocho, San Martín, Provincia de Buenos Aires, doña Adela Bubis de Mindlis, casada en primeras nupcias con Miguel Mindlis, argentina, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón quinientos treinta y ocho, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Boris Buris, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Jatemliansky, con domicilio en la calle Tres de Febrero trescientos setenta y tres de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Leonardo Trepman, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Korelicki, domiciliado en la calle Avenida Argentina ciento veinte y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, doña Clara Korelicki de Trepman, argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Trepman, con domicilio en la Avenida Argentina ciento veinte y cinco de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, doña Norma Beatriz Lomavasky de Rosenblat, argentina, casada en primeras nupcias con Isidoro Rosenblat, domiciliada en la calle Alvear trescientos noventa y nueve San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Israel Felcman, soltero, argentino, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintiún mil setecientos sesenta y cuatro, hijo de don Joel Felcman y de doña Felisa Rosenberg, domiciliado en la calle Baunes mil trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal, doña Mirta Jorgelina García, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Saladillo número doscientos diez y seis de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y don Abraham Leibikier, argentino, casado en primeras nupcias con doña Manuela Karwat, con domicilio en la calle Lavalleja número setecientos nueve de la Capital Federal. — La personería invocada por el compareciente, surge del Acta Constitutiva de la referida entidad, que se transcribirá más adelante. — Y el señor Isidoro Rosenblat, dice: Que conforme a las disposiciones contenida en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve, del corriente año relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "Textil Celies, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La respectiva acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados dicen así: Folio 1496. Primer testimonio. — Escritura número trescientos nueve. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Miguel Mindlis, argentino, casado con Adela Bubis, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón quinientos treinta y ocho, de San Martín. Provincia de Buenos Aires, doña Adela Bubis de Mindlis, casada en primeras nupcias con Miguel Mindlis, argentina, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón quinientos treinta y ocho de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Boris Bubis, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Jatemliansky, con domicilio en la calle Tres de Febrero trescientos setenta y tres de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Leonardo Trepman, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Korelicki, domiciliado en la calle Avenida Argentina ciento veinte y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, doña Clara Korelicki de Trepman, argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Trepman, con domicilio en la calle Avenida Argentina ciento veinte y cinco de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, don Isidoro Rosenblat, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Lomovasky, domiciliado en la calle Alvear trescientos noventinueve de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doña Norma Beatriz Lomovasky de Rosenblat, argentina, casada en primeras nupcios con Isidoro Rosenblat, domiciliada en la calle Alvear trescientos noventa y nueve, San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Israel Felcman, soltero, argentino, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintiún mil setecientos sesenta y cuatro, hijo de don Joel Felcman y de doña Felisa Rosenberg, domiciliado en la calle Baunes mil trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal, doña Mirta Jorgelina García, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Saladillo número doscientos diez y seis de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y don Abraham Leibikier, argentino, casado en primeras nupcias con doña Manuela Karwat, con domicilio en la calle Lavalleja número setecientos nueve de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "Textil Celies, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles y confecciones en general; Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, y Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencias de hipotecas; prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Quince mil acciones de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en diez series de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — La Asamblea podrá designar suplentes. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación; Miguel Mindlis, suscribe mil ciento sesenta acciones por un valor nominal de Un millón ciento sesenta pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Ciento dieciséis mil pesos moneda nacional; Adela Bubis de Mindlis, suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, Boris Bubis, suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, Leonardo Trepman, suscribe ciento ochenta acciones por un valor nominal de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda nacional; Clara Korelicki de Trepman, suscribe ciento sesenta acciones por un valor nominal de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de dieciséis mil pesos moneda nacional; Isidoro Rosenblat, suscribe trescientas veinte acciones por un valor nominal de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de treinta y dos mil pesos moneda nacional; Norma Beatriz Lomovasky de Rosenblat, suscribe ciento sesenta acciones por un valor nominal de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de dieciséis mil pesos moneda nacional; Israel Felcman, suscribe doscientas cuarenta acciones por un valor nominal de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional; Mirta Jorgelina García, suscibe doscientas cuarenta acciones por un valor nominal de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional y Abraham Leibikier, suscribe Doscientas cuarenta acciones por un valor nominal de Doscientas cuarenta acciones por un valor nominal de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Miguel Mindlis; Vicepresidente: Boris Bubis. — Vocales: Leonardo Trepman y Abraham Leibikier. — Síndico titular: Isidoro Rosenblat; Síndico Suplente: Mirta Jorgelina García. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Isidoro Rosenblat y doctora Sara Wainerman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclu.

sive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.439. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Textil Celies, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" constituida en Lanús, Provincia de Buenos Aires el 27 de diciembre de 1965 y con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 v. (fojas tres vuelta) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Hay un sello: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2939. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Fdo.: Jorge E. Spanier, Escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.12|8-Nº 29.813 v.12|8|66

FORBANK

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio — Escritura número trescientos ochenta y cinco en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor don Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, martillero, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, 2º piso Dto. 8, de esta Capital Federal, persona hábil mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Jorge Alberto Forbes, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther Josefina Gene, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y cuatro, 6º piso, de esta Capital; Oscar Weinberg, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis, abogado, casado en primeras nupcias con Haydée Rubinich, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento sesenta y seis, planta baja, C, de esta Capital; María Esther Josefina Gene de Forbes, argentina nacida el quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, corredora de seguros, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Forbes, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintiún mil cuarenta y ocho, con domicilio en Beruti número tres mil ochocientos sesenta y cuatro, 6º piso, Capital; Luis Weinberg, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete, jubilado, casado en primeras nupcias con Adela Rubin, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos siete, 6º piso, Dto. ocho de esta Ciudad; Bertelio Fusaro, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veinticinco, abogado, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número setecientos treinta y cuatro de esta Ciudad; Julio Armando Valdivieso, argentino, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta, empleado, viudo de sus primeras nupcias con María Yolanda Ponta, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos dos mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la Av. Entre Ríos número mil cuatrocientos treinta y uno, 2º piso "F", de esta Ciudad; Pilar Veiras de González, argentina, nacida el tres de septiembre de mil novecientos veintiuno, profesora, casada en primeras nupcias con Avelino González, con Cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco Dto. 8, de esta Capital; María Jesús Leto, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos, empleada, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, planta baja "B", de esta Ciudad, y Marina Rodríguez, española, nacida el veiutiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, empleada, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro, con domicilio en la Av. San Martín número ochocientos uno de la localidad de Caseros, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en mérito al Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio setecientos veinticuatro del presente protocolo y en este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — En tal virtud, el compareciente dice que solicita de mí, el escribano autorizante, proceda a protocolizar para dejar definitivamente constituida el Acta Constitutiva de los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia de "Forbank, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", sociedad que fundó conjuntamente con sus mandantes en un todo de acuerdo con las constancias del Expediente número veintiún mil ochocientos sesenta y cinco (21.865) de la mencionada Inspección General de Justicia y los que transcriptos textual o íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: a) "Acta Constitutiva": En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jorge Alberto Forbes, Oscar Weinberg, María Esther Josefina Gene de Forbes, Luis Weinberg, Avelino González, Bertelio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Pilar Veiras de González, María Jesús Leto y Marina Rodríguez, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FORBANK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCEIRA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: De toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación o importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos o agropecuarios. — Financieras: Mediante aportes de capitales empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la ley 11.672 u otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrículas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja en establecimientos propios o de terceros. — De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero, queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social; d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000.— acciones (cien mil acciones) de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000.— (dos millones) moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, según se detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Jorge Alberto Forbes. Suscripción Acciones: 12.000. Clase A; Integración Monto: 1.200.000. — Oscar Weinberg. Suscripción. Acciones 2.000. Clase A. Integración Monto: 200.000. — María Esther Josefina Gene de Forbes. Suscripción Acciones: 2.000. Clase A. Integración Monto: 200.000. — Luis Weinberg. Suscripción Acciones: 1.000. Clase A. Integración Monto: 100.000. — Avelino González. Suscripción Acciones. 500. Clase A. Integración Monto: 50.000. — Bertelino Fusaro. Suscripción. Acciones: 500. Clase A. Integración Monto: 50.000. — Julio Armando Valdivieso. Suscripción Acciones: 500. Clase A. Integración Monto: 50.000. — Pilar Veiras de González. Suscripción Acciones: 500. Clase A. Integración Monto: 50.000. — María Jesús Leto. Suscripción Acciones: 500. Clase A. Integración Monto: 50.000. — Marina Rodríguez. Suscripción Acciones: 500. Clase A. Integración Monto: 50.000. — Totales: Suscripción Acciones: 20.000. — Integración Monto: $ 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en la proporción del 10 o|o de suscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente, señor Jorge Alberto Forbes; vicepresidente, doctor Oscar Weinber; suplentes, señores María Esther Josefina Gene de Forges y Luis Weinberg; síndico titular, doctor Bertelio Fusaro; síndico suplente, señor Julio Armando Valdivieso. — Cuarto: Otorgar poder especial a favor del doctor Bertelio Fusaro y del señor Avelino González, para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerán. — Siguen las siguientes firmas "J. A. Forbes. — Oscar Weinberg. — M. E. J. G. de Forbes. — Luis Weinberg. — Avelino González. — B. Fusaro. — J. A. Valdivieso. — Pilar V. de González. — M. J. Leto. — Marina Rodríguez. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 21.865. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Forbank, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 16 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 4 a fs. 7. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oporeunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.089. — Una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "a|c. Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia Contable". — Otro sello dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia." — Expte. 21.865. Fdo: Gustavo Dionisio Laporte, escribano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400 e. 12|8 Nº 29.832 v. 12|8|66

PUERTO NUEVO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Quinientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante ...Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Enrique Roberto Luchetta, María Ercilia Marín, Enrique Pedro Massa, Elvia Alicia Herrero de Luchetta, Carlos Alberto Heinecke, Eduardo Mantovani, María Elida Acevedo de Herrero, Victorino Castrogiovanni, María Angélica Caputo de Herrero y Ramón Luis Carogatti; todos domiciliados en la calle Bulnes número quinientos sesenta y uno, primer piso, departamento C, de esta ciudad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PUERTO NUEVO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, madereros, materiales de construcción, textiles, maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamo con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 100. m|n. v|n. cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto: Enrique Roberto Luchetta, María Ercilia Marín, Enrique Pedro Massa, Elvia Alicia Herrero de Luchetta y Carlos Alberto Heinecke, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea $ 40.000 por accionista. Eduardo Mantovani, María Elidá Acevedo de Herrero, Victorino Castrogiovanni, María Angélica Caputo de Herrero y Ramón Luis Carogatti, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea $ 40.000 por accionista. A continuación cada suscriptor en efectivo integra el 10 % de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000 y de Capital Realizado de $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente al Sr. Enrique Roberto Luchetta, como vicepresidente a la Sra. Elvia Alicia Herrero de Luchetta; como director secretario al Sr. Enrique Pedro Massa; como síndico titular al Sr. Eduardo Mantovani y como síndico suplente a la señora María Angélica Caputo de Herrero. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Roberto Luchetta y Elvia Alicia Herrero de Luchetta, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Enrique R. Luchetta. — María Ercilia Marín. — Pedro E. Massa.

— Elvia A. H. de Luchetta. — C. A. Heinecke. — E. Mantovani. — M. Elida A. de Herrero. — V. Castrogiovanni. — María A. de Herrero. — Ramón L. Carogatti. ...Ministerio de Educación y Justicia de a Nación, Inspección General de Justicia. Nº 21.553. Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Puerto Nuevo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 18 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.032. Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. ...Hay un sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret (Escribano). Sobrerraspado: Financieras. Luchetta. Vale. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.300.— e.12|8-Nº 29.867-v.12|8|66

GAMARRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.462. — Número Quinientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público... "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Alfredo Vázquez, Luis Fausto Carlino, Luzdivina Fernández de Cevasco, Aneida Isolina Romero de Miguéliz, Martín Ylarraz, Juan Angel Ledesma, Carlos Massa, Santiago Miguéliz, Francisco Saverio Morelli y Salvador Pazos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAMARRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, materiales de construcción, maquinarias de la minería y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mondataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiere el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — a) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 m|n. v|n. cada una y dividido en 10 series de $ 200.000 m|nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros tiaulares, con mandato por un año, reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Alfredo Vázquez, Luis Fausto Carlino, Luzdivina Fernández de Cevasco, Aneida Isolina Romero de Miguéliz, Martín Ylarraz, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea $ 40.000 por accionista; y Juan Angel Ledesma, Carlos Massa, Santiago Miguéliz, Francisco Saverio Morelli, y Salvador Pazos, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea $ 40.0000 por accionista. — A continuación cada suscriptor en efectivo, integra el 10 o|o de su respectiva suscripción, de lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000 y de capital realizado de $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente al señor Juan Angel Ledesma, como Vicepresidente: al señor Carlos Massa; como Director Secretario al señor Alfredo Vázquez; como Síndico Titular: al señor Santiago Miguéliz, y como Síndico Suplente: al señor Francisco Saverio Morelli. — Cuarto: Autorizar a los señores: Juan Angel Ledesma, y Carlos Massa a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo Vázquez. — Luis Carlino. — L. F. de Cevasco. — Aneyda I. R. de Miguéliz. — Martín Ylarraz. — J. A. Ledesma. — Carlos Massa. — S. Miguéliz. — Francisco S. Morelli. — Salvador Pazos... Nº 21.323. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio a la sociedad "Gamarra", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 2 de diciembre de 1965, con la denominación de "El Mayoral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 12 v. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución número 3.004. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello". — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.12|8-Nº 29.868-v.12|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGEL VELYANOVSKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la firma "ANGEL VELYANOVSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 13 de marzo de 1962 bajo el número 555, folio 35, libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada ha resuelto prorrogar el contrato social por el mismo término, o sean cinco años, y con idéntico Capital, según convenio privado de fecha 1º de junio de 1966. — Entre líneas: o sean cinco años: Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.12|8 Nº 29.742 v.12|8|66

IMPLAK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 1966, entre los señores don Helmut Gustavo Kinzel, argentino, soltero, domiciliado en la calle C. F. Melo Nº 3459, Florida, Pcia. de Bs. Aires, y don Jaime Karger, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida Nº 1380, piso 5º, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre, objeto y domicilio: a) Entre los nombrados queda constituida una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y cuya denominación será la de "IMPLAK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — b) La misma tendrá por objeto, la fabricación de máquinas en general, aparatos y piezas de cualquier material, índole y naturaleza; como así también, el desarrollo de cuantas actividades sean útiles para su fin y sin limitación alguna. — Además, podrán importar, exportar, recibir consignaciones, representaciones, distribución y venta de toda clase de maquinarias, materias primas y/o mercaderías en general. — c) El asiento de las actividades sociales será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de agosto de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por otro período igual, mayor o menor, si así lo resolvieran por unanimidad los socios. — Tercera: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000,00 m/n.), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de las cuales el señor Helmut Gustavo Kinzel, suscribe mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional y don Jaime Karger, suscribe mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos de igual moneda. — Los socios aportan e integran su capital mediante bienes muebles, conforme a inventario firmado por separado y que se le considera como parte integrante del presente contrato social. — La incorporación de nuevos socios, aumento de capital y la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, sólo podrá realizarse por resolución unánime de los socios. — Cuarta: Voluntad social: La voluntad social se expresará por medio de resoluciones tomadas por simple mayoría de votos o capital social, las que solo tendrán validez legal una vez asentadas y firmadas en el libro de actas rubricado que deberá llevar la sociedad. — Quinta: Capacidad jurídica: La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero prestado, otorgar y aceptar prendas e hipotecas; permutas, transar, formar sociedades con otras personas, o sociedades y financiarlas. — Contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina o de cualquier otro banco oficial o particular de esta capital o de cualquier parte de la República; firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o en descubierto; intervenir en licitaciones públicas o privadas; adquirir, enajenar, explotar, transferir, registrar marcas de fábrica, comercio, hacienda y patente de invención; otorgar poderes generales, especiales y revocarlos y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Sexta: Administración: Los dos socios revisten el carácter de "Gerentes" con uso de la firma social y, para obligar a la sociedad se requerirá la firma de ambos, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro social ni en fianzas de ninguna naturaleza. — El socio Gerente don Helmut G. Kinzel, tendrá a su cargo la dirección Técnica de la empresa, auxiliado por el personal necesario y el socio Gerente don Jaime Karger, llevará la administración social, quien a su vez, representará a la sociedad con todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al Gerente, en el movimiento bancario, representación legal y actuaciones ante los poderes ejecutivo, legislativo, judicial o administrativo, nacional, provincial o municipal — Séptima: Prestación personal: El socio Helmut G. Kinzel, dado su carácter de Director Técnico, deberá dedicarse en forma total y permanente con su trabajo personal, dentro del horario que cumplen los operarios y, el socio Administrador don Jaime Karger, desempeñará sus funciones con plena libertad de acción; pero ambos están obligados, a poner en sus tareas todo el conocimiento que tienen y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — En el supuesto de que alguno de ellos no lo hiciere, podrá el otro exigir el cumplimiento de esta cláusula, notificando al socio en falta, en forma fehaciente y, transcurrido el término de treinta días sin que se haya normalizado la situación, el socio inculpado de hecho está obligado a transferir sus cuotas al otro socio o a terceros, si éste así lo llegara a disponer. — Octava: Locación: El señor Helmut G. Kinzel está obligado, mientras dure la sociedad, a facilitar en alquiler a "Tamek" S. R. Ltda., el inmueble de su propiedad sito en la calle C. F. Melo Nº 3459, Florida, Pcia. de Bs. Aires, percibiendo en tal concepto una mensualidad que de común acuerdo se establecerá. — Novena: Ganancias y pérdidas: Al 31 de diciembre de cada año, se realizará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse a simple petición de parte, los que quedarán automáticamente aprobados a los noventa días de finalizado el ejercicio, sino fueran observados por los socios dentro de ese lapso. — Deberán formarse los correspondientes fondos de reserva legal y los facultativos en la forma que los socios los acordaren. — Las utilidades como así también las pérdidas, serán distribuidas o soportadas en la proporción al capital integrado. — Los retiros de dinero deberán ser fijados de común acuerdo por los socios, los que siempre serán imputados a cuenta de utilidades. — Décima: Disolución: La disolución anticipada de la sociedad lo será por causas legales o bien, por la pérdida del 30 % del Capital Social o por la decisión unánime de los socios, en cuyo caso, la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por los socios gerentes o por quienes éstos designen. — Décima Primera: Muerte o incapacidad: Si ocurriera la incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, el sobreviviente practicará dentro de los 30 días un balance. — En tal caso, la sociedad no se disuelve y, el sobreviviente podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda, según el referido balance, al contado o tres cuotas semestrales, devengando un interés bancario y con la debida fianza de pago. — Décima Segunda: Litis: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, será resuelta por "amigables componedores", nombrado uno por cada socio, debiendo aquéllos antes de entrar a entender el asunto, nombrar el tercero para el caso de discordia, al Presidente de la Cámara Argentina de Comercio y, el fallo que se pronuncie por éste será acatado y respetado por los interesados; no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los Tribunales Competentes. — Décima Tercera: Ley supletoria: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y Civil que rigen la materia. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose en el lugar y fecha arriba mencionados. — H. G. Kinzel. — J. Karger.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.12|8 Nº 29.662 v.12|8|66

TRIMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.245. ms. — Testimonio: Primer Testimonio. — Número ochocientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Azucena Levinstein, argentina, casada; don Emilio Prodan, italiano, casado; doña Beatriz María Romero y doña Eva Martha Adonaylo, solteras, todos son vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como que la señora Azucena Levinstein concurre a este acto por su propio derecho y además, juntamente con el señor Emilio Prodan, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TRIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo fue celebrado por instrumento privado con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos sesenta, al folio doscientos once, libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado también por instrumento privado el ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y que se inscribió con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil seiscientos setenta y uno, folio doscientos cuarenta y dos, del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en sus originales tengo de manifiesto y en copia certifi.

cada incorporo a la presente, haciéndolo doña Beatriz María Romero y doña Eva Martha Adonaylo, en el carácter de socias solidarias con uso de la firma social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social y denominación comercial de "Delo", Sociedad en Comandita por Acciones", cuya existencia, vigencia y la personería que invocan, acreditan con el testimonio del contrato de dicha sociedad que tengo de manifiesto y fuera formalizado ante el autorizante con echa dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil cuarenta y ocho, en este mismo Registro, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de junio de igual año, bajo el número novecientos cincuenta y tres, folio doscientos sesenta y siete, libro doscientos cuarenta de contratos Públicos, y la señora Azucena Levinstein, expone: Que vende, cede y transfiere a "Delo", Sociedad en Comandita por Acciones", las un mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad "Trimetal", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Esta cesión la verifica por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha recibido de la cesionaria antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción y por la que le otorga recibo y carta de pago. — En consecuencia, la cedente, quien declara que las expresadas cuotas que transfiere no están afectadas por ningún gravamen ni deuda, subroga a la cesionaria en todas sus acciones y derechos como dueña exclusiva de las mismas. — Impuestas las representantes de "Delo", Sociedad en Comandita por Acciones", de los términos de esta escritura, aceptan la cesión verificada a favor de su mandante. — Por su parte, don Emilio Prodan manifiesta su conformidad y aceptación con la precedente cesión de cuotas e ingreso de "Delo", Sociedad en Comandita por Acciones", en calidad de socia de Trimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y ambos socios convienen en modificar el artículo séptimo del contrato de "Trimetal", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que será del siguiente tenor: "Séptimo: La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — La socia "Delo", Sociedad en Comandita por Acciones", será representada por sus socias solidarias en forma conjunta, o por un apoderado con mandato general especial, correspondiéndoles el uso de la firma social. Solamente podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías en favor de terceros. — Tendrán todas las facultades para actuar a nombre de la sociedad y desempeñar sus funciones de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán otorgar poderes generales o especiales, que sean requeridos por las necesidades sociales, con facultad de sustituirlos parcial o totalmente, dar otros y revocarlos. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Azucena Levinstein — E. Prodan. — Beatriz M. Romero — E. M. Adonaylo. — Está mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe — Para las interesadas expido este testimonio en dos sellos de actuación notarial número seis millones quinientos treinta mil novecientos dieciséis, y el presente seis millones quinientos treinta mil novecientos diecisiete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: son, con, para, a: vale. — Está mi sello — Esteban Juan Cerletti. — Es copia fiel, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este testimonio en Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Esteban Juan Cerletti, Escribano.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.12|8-Nº 29.676 v.12|8|66

CYMINSKI-VOENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En Buenos Aires a los 1 días del mes de agosto de 1966 entre los señores Jacobo Cyminski, argentino, con domicilio en Hidalgo 1299 y José Voena, argentino, con domicilio en Melincué 2756, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven asociarse bajo las siguientes estipulaciones, — Primero: Con efecto a partir del 2 de mayo de 1966 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente dejan constituida la firma CYMINSKI-VOENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede y asiento legal en la ciudad de Buenos Aires actualmente en Malabia 569 o donde lo determinen en el futuro, pudiendo instalar agencias, sucursales y toda clase de establecimientos en el país o exterior. — Segundo: El término de duración se fija en un año, pudiendo ser prorrogado por un año más, en cuya oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si los socios así lo acordaren. — Tercer: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de todo lo concerciente a la comercialización del cuero, en todas sus faces y aspectos, así como las demás actividades anexas y conexas pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo si se considerase conveniente para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales; para el cumplimiento y desenvolvimiento de su objeto podrá celebrar toda clase de operaciones, contratos, actos jurídicos, compraventa, locación de bienes muebles e inmuebles, recibir y otorgar toda clase de garantías, derechos reales, prendas hipotecas y demás, considerados necesarios y adecuados y actuando en ese grado y extensión inclusive con los Bancos y toda otra institución oficial, particular, provincial, municipal y mixta. — Cuarto: El capital se fija en la suma de $ 3.000.000 dividido en cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben como sigue: José Voena $ 1.000.000; Jacobo Cyminski $ 2.000.000 totalmente integrado según balance firmado por separado. — Quinto: La dirección de los negocios sociales queda reservada en forma conjunta a los señores Jacobo Cyminski y José Voena quienes son designados en calidad de gerentes, requiriéndose la firma conjunta de ellos. Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones o avales ajenos al giro de la sociedad. — Sexto: Al 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general del ejercicio económico, previa afectación del 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resuelvan. Las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, serán distribuidas o soportadas entre los socios como sigue: Jacobo Cyminski 75 o|o y José Voena 25 o|o. En caso de hacer uso de la opción del Art. 2, dichos porcentajes serán modificados. — Séptimo: Si la sociedad perdiere en el ejercicio el 50 o|o de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación, será efectuada por los socios gerentes, conjuntamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido a incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad declarada y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en 3 cuotas semestrales o iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, debiéndolo comunicar por telegrama colacionado con una anticipación de 6 meses. — Octavo: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecerlas a los demás integrantes de la sociedad. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designado uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 del Cód. de Comercio. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la S. R. L. a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad. — Firmado: Jacobo Cyminski. — José Voena.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.12|8 Nº 29.620 v.12|8|66

DANCUDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Adan Cuda, italiano, mayor de edad, casado con Leonor Sonia Ioppolo, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa, de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y don Adamo Sorella, italiano, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Nicoletta Di Maulo, domiciliado en la calle Lisandro Medina mil ochenta y cuatro de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social y Domicilio. — Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "DANCUDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle dos mil ciento noventa y uno, segundo piso, "B" de Capital Federal, y fábrica en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa, de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: fabricación y|o comercialización de prendas de vestir. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (diez) años a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante simple notificación en forma fehaciente dada al otro socio con una anticipación no menor de tres meses. — Cuarta: Capital: El Capital de la Sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional Un millón) dividido en mil cuotas de pesos mil cada una, suscriptas, por los socios en la siguiente proporción: don Adan Cuda, quinientas cuotas equivalentes a moneda pesos nacional Quinientos mil; y don Adamo Sorella, quinientas cuotas equivalentes a moneda pesos nacional Quinientos mil. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, según balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie cuantas operaciones crea necesarias o convenientes para el mejor jor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (con excepción de los incisos quinto y sexto) que se dan aquí por reproducidos; así como también formar parte de otras sociedades incluso de Responsabilidad Limitada, no siendo lo enunciado en la cláusula segunda limitativo. Existiendo conformidad de los socios, se podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes. — Sexta: Firma Social — Gerentes: Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos gerentes en su caso. — Séptima: Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes, para realizar las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés cheques, y todo otro papel de comercio, así como también para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar poderes, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualquiera de los Gerentes, indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, representará en justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, promover escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir y transar en general, todas las medidas y realizar cuantos actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los Poderes Públicos Nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De igual forma será representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente al treinta y uno de mayo u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y toda otra reserva que los socios creyeren convenientes efectuar. Décima: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima Primera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un libro de Actas rubricado, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sin variación con los sucesores del causante, o curador del interdicto. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los Gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décima Cuarta: En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Adán Cuda. — Adamo Sorella.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080. — e.12|8-Nº 29.541 v.12|8|66

MOPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Juan Moccia, italiano, casado, con domicilio en Avenida Libertador Nº 4980, de Capital Federal, con cédula de identidad Nº 4.002.448 de la Policía Federal, y don Alejandro Piochi, italiano, soltero, con domicilio en Junín Nº 1014, piso 4º, con cédula de identidad Nº 2.290.652 de la Policía Federal, ambos mayores de edad, se convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo la siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "MOPI". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Uruguay 560 5º piso, oficina 51, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, y a partir del 1º de julio de 1966, fecha a la que se retrotrae el presente por lo que su vencimiento ocurrirá el 1º de julio de 1971. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de negocio bar-confitería y|o confitería con baile y variedades artísticas, y|o contratación de artistas, orquestas, por cuenta propia y|o de terceros y todas cuantas más actividades estén vinculadas directa o indirectamente con lo anterior. — Podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de los fines sociales. Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 000 m|n.), representado por trescientas acciones de un mil pesos cada una. El capital social ha sido totalmente integrado por los socios por partes iguales, y a saber: Ciento cincuenta acciones por socio, o sea, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. El capital social ha sido integrado totalmente por los socios conforme resulta del balance e inventario que se considera parte integrante del presente. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios. El uso de la firma social lo tendrán también en forma indistinta cualesquiera de ellos. Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas garantías u obligaciones ajenas a su giro social. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer la existencia y estado de los negocios, conside-

rándose que los ejercicios sociales terminan el 31 de diciembre de cada año. — Séptima: Las utilidades se distribuirán anualmente por partes iguales entre los socios, en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán opción dentro del plazo de cuarenta y cinco días de producidos esos hechos: a) Continuar con el giro social con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, de acuerdo con el ebalance que se practique a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un quince por ciento de interés anual, el que se liquidará juntamente con el pago de cada cuota de capital. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: Julio. Vale. Vale. — Firmado: Juan Moccia, Alejandro Picchi.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e. 12|8 Nº 29.852 v. 12|8|66

SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mi el autorizante, escribano, comparecen los señores Doña Isabel Cohen de Loew, viuda, argentina naturalizada; Eduardo Sebastián Loew, soltero, francés, quien concurre por si y además en nombre y representación de sus hermanos Mónica Teresa Loew, soltera, francesa y Gregorio Alfredo Loew, soltero, argentino naturalizado, personería que justifica con el poder protocolizado en este Registro al folio cuatrocientos treinta y nueve, protocolo corriente, y Rodolfo Hahn Cohen, de estado casado, argentino naturalizado y Don Pedro Arturo Grünstein, de estado casado, argentino naturalizado, ambos domiciliados en San Martín 574, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros según concurren dicen: Que junto con sus representados son los únicos y actuales socios de la sociedad "SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fuera constituida el veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos setenta y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta, del libro cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus reformas de fechas quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; y doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número mil trescientos sesenta y ocho, al folio doscientos treinta y nueve del Libro siete y cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ciento cincuenta y uno, al folio ciento sesenta y ocho, del Libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de todo lo cual una copia debidamente autenticada se agrega a esta escritura, doy fe. — Y los dos primeros comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto a partir de esta fecha admitir como nuevos socios de la sociedad a los señores Rodolfo Hahn Cohen y Pedro Arturo Grünstein, a cuyo efecto se efectuan las siguientes cesiones de cuotas: Primero: Eduardo Sebastián Loew, en nombre y representación de su hermano Gregorio Alfredo Loew, Vende, Cede y Transfiere a favor del señor Rodolfo Hahn Cohen, las cuarenta y cinco cuotas de capital de propiedad de su representado por su valor nominal o sea por la suma de veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Segundo. — Eduardo Sebastián Loew en nombre y representación de su hermana Mónica Teresa Loew, Vende, Cede y Transfiere las cuarenta y cinco cuotas de propiedad de su representada en la siguiente proporción: a) a favor de Pedro Arturo Grünstein, treinta y nueve cuotas y a favor de Rodolfo Hahn Cohen, seis cuotas, por su valor nominal integrado o sea por la suma de Veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional, y Tercero. — Eduardo Sebastián Loew, Cede y Transfiere a favor de Pedro Arturo Grünstein, doce cuotas de su capital social por su valor nominal, o sea por la suma de Seis mil pesos moneda nacional. — El cedente en el carácter invocado declara haber recibido antes de ahora los importes de las cesiones y coloca a los cesionarios en el mismo lugar que los cedentes tenían, otorgando por la presente suficiente recibo. — La socia Isabel Cohen de Loew y los señores Rodolfo Hahn Cohen y Pedro Arturo Grünstein, manifestaron su conformidad y aceptación con estas cesiones y junto con el señor Eduardo Sebastián Loew, continúan diciendo: Que con motivo de las cesiones efectuadas quedan los cuatro nombrados en su carácter de únicos socios de la sociedad y en consecuencia resuelven actualizar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de la siguiente manera: Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional el que estará dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Isabel Cohen de Loew cuarenta y cinco cuotas o sea veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Eduardo Sebastián Loew, cincuenta y tres cuotas o sean veinte y seis mil quinientos pesos moneda nacional; Rodolfo Hahn Cohen, cincuenta y una cuotas o sean veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, y Pedro Arturo Grünstein, cincuenta y una cuotas o sean veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — Las cuotas sociales no podrán ser prendadas, pignoradas, caucionadas, gravadas ni afectadas en cualquier forma por ninguno de los socios, ni en beneficio propio ni en el de la sociedad. — Sexta. — La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Eduardo Sebastián Loew, Pedro Arturo Grünstein y Rodolfo Hahn Cohen, los que tendrán el uso de la firma social y autorización para obrar en nombre de la sociedad separada e indistintamente y con las más amplias facultades. — En tal sentido, podrán: a) Abrir cuentas en los bancos oficiales o particulares de la República y del extranjero, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional y operar libremente con ellos librando cheques sobre los mismos contra fondos o en descubierto, firmar pagarés y solicitar descuentos de documentos propios y|o de terceros o anticipos en cuenta corriente con caución o sin ella; b) concurrir a licitaciones oficiales o particulares, presentando propuestas y suscribiendo los respectivos contratos en el caso de resultar adjudicatoria la sociedad en las licitaciones, cualquiera sea el objeto de éstas; c) Celebrar contratos y contraer obligaciones en general intervenir y resolver en todos los actos de la administración y del giro social; solicitar permisos de cambio, importación y exportación, conferir poderes generales y especiales, retirar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de los Ferrocarriles y empresas de Transportes y Aduanas la correspondencia epistolar o telegráfica, simple, certificada o con valor declarado, dirigida a la Sociedad, así como las encomiendas, bultos, valores y mercaderías, otorgando los recibos y descargos del caso. — Se deja constancia de que la precedente enumeración de atribuciones es simplemente enunciativa y no restringe en modo alguno la amplitud de facultades de los Gerentes para obrar en nombre de la sociedad en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mi, doy fe. — Isabel C. de Loew. — S. Loew. — P. A. Grünstein. — R. Hahn Cohen. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O'Farrel. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro ciento sesenta y cuatro a cargo del Escribano doctor Miguel Angel O'Farrel y siendo adscripto el escribano Carlos Luis Rossi. — Para los interesados expido el presente en tres sellos numerados correlativamente del: Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: de, Hahn Rodolfo, nula, Realizado: Vale. — Entre líneas: ambos domiciliados en San Martín 574: Vale. — Firmado y sellado por el Escribano Carlos Luis Rossi: Escribano — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.12|8-Nº 29.800 v.12|8|66

ALBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, 1º de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Entre los socios de ALBOR, SOCIEDAD DE RESPONSAABILIDAD LIMITADA, Sres. Francisco Padial y Amílcar Francisco Padial, sociedad inscripta el 19 de noviembre de 1958 bajo el Nº 4.154 al Fº 256 del Lº 36 de Contratos de S. R. L. y modificación inscripta el 2 de febrero de 1962, bajo el Nº 546 al Fº 5 del Lº 43 de Contratos de S. R. L., con contrato de prórroga inscripto el 25 de julio de 1966, bajo el Nº 1.723, al Fº 147 del Lº 54, de Contratos de S. R. L., convienen lo siguiente: — Primero: Aceptar el ingreso a la sociedad como nuevo socio del señor José María Padial, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Díaz Vélez 3762, 2º p., A, Capital Federal. — Segundo: Se eleva el capital social de $ 300.000 a $ 1.500.000, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Francisco Padial $ 510.000; Amílcar Francisco Padial $ 495.000, y José María Padial $ 495.000, totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: En igualdad de condiciones que los restantes socios, el señor José María Padial queda nombrado gerente, y el uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio Francisco Padial y en forma conjunta por los dos restantes socios. — Cuarto: Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas y|o soportadas en la siguiente proporción: Francisco Padial 34 %; Amílcar Francisco Padial 33 % y José María Padial 33 %. — Firmado: Francisco Padial, Amílcar Francisco Padial. José María Padial. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 — e.12|8-Nº 29.622-v.12|8|66

ALCURNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los socios integrantes de ALCURNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 1.320.000, señores Alberto Oscar Ramón Chiocconi, Dante Alfredo Faraoni, Néstor William Cóppola, José Jorge Bahit, Rafael Cóppola y Victorio Chiocconi, con contrato originario inscripto el 28 de marzo de 1958 bajo el Nº 689 al Fº 347 del Lº 33 de Contratos de S. R. L., y modificatorios inscriptos el 27 de abril de 1960 bajo el Nº 733 al Fº 83 del Lº 39 de Contratos de S. R. L., el 16 de mayo de 1963 bajo el Nº 1.051 al Fº 251 del Lº 46 de Contratos de S. R. L. y el 26 de mayo de 1964 bajo el Nº 1.082 al Fº 342 del Lº 48 de Contratos de S. R. L. convienen lo siguiente: — Primero: Con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966 los socios Alberto Oscar Chiocconi quien posee 350 cuotas y Victorio Chiocconi quien posee 90 cuotas, ceden, venden y transfieren la totalidad de las mismas por $ 450.000 y $ 100.000 respectivamente. — Segundo: Estas cuotas son adquiridas por los socios Dante Alfredo Faraoni y Néstor William Cóppola, a razón de 220 cuotas cada uno. — Tercero: El socio Alberto Oscar Ramón Chiocconi renuncia expresamente a su carácter de gerente que poseía en la sociedad, y ambos socios dejan formal constancia que dicha suma representa el total de sus haberes que poseían en la sociedad, y que les ha sido abonada a su entera satisfacción. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Dante Alfredo Faraoni con un capital de $ 570.000; Néstor William Cóppola con un capital de $ 570.000; José Jorge Bahit con $ 90.000 y Rafael Cóppola con $ 90.000 — Quinta: Se modifica el contrato social en la parte pertinente quedando nombrados gerentes los señores Dante Alfredo Faraoni y Néstor William Cóppola, quienes tendrán a su cargo indistintamente la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos, mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Sexto: Las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas y|o soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1966. E|L.: tivamente, S|r.: $ 450.000, y $ 100.000, respec, todo vale. Firmado: Alberto Oscar Ramón Chiocconi, Dante Alfredo Faraoni, Néstor William Cóppola, José Jorge Bahit, Rafael Cóppola, Victorio Chiocconi. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 — e.12|8-Nº 29.621-v.12|8|66

CASA ROERCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ercoles Sgavetti, domiciliado en la calle La Crujía Nº 497, de San Andrés y don Luis Rolleri domiciliado en la calle Lincoln Nº 190, de San Martín, todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CASA ROERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Emilio F. Morello Nº 371, de San Andrés, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la República y establecer sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de maderas, pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de 50 años, a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en 1000 cuotas de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de quinientas (500) cuotas cada uno, o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada socio, en bienes según inventario realizado el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración estará a cargo de los dos socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Séptima: El día 31 del mes de diciembre de cada año se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los benificios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del Capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida, b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio, c) A pedido de un socio con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio. En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así: 40 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos. — Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios, o en el caso previsto en el inciso b) precedente, tratándose de fallecimiento de un socio, por el heredero de común acuerdo con el socio restante. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. — Undécimo: En todos los casos no previstos, regirn las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código presente, en el lugar y fecha indicados en de Comercio. De conformidad firman el encabezamiento. — E. Sgavetti. — L. Rolleri. — Ercoles Sgavetti y Luis Rolleri, únicos integrantes de la razón social "Casa Roerco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliados en las calles La Crujía 497 de San Andrés y Lincoln 190, de San Martín, respectivamente en el expediente "Casa Roerco, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción" a V. S. como mejor proceda en derecho dicen: Que atento a la observación formulada a fs. 5 en cuanto al domicilio de la sociedad nombrada, rectifican la cláusula primera del contrato en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Casa Roerco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Emilio Ravignani Nº 1478, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cuaquier otro punto de la República y establecer sucursales. — L. Sgavetti. — L. Rolleri. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 e. 12|8 Nº 29.839 v. 12|8|66

IMPRESORES SALTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto.

Testimonio. — Entre los señores Armando Galeano, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, Oscar Carmelo Galeano, argentino, casado, de veintisiete años de edad, Armando Héctor Galeano, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, todos los premencionados domiciliados en la calle Martín Rodríguez un mil ciento setenta y uno, departamento cuarenta, Capital; Armando Santiago Calado, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad y Santiago Antonio Calado, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, estos dos últimos domiciliados en la calle Cochabamba cuatrocientos doce de esta Capital, todos por sus propios derechos y en sus respectivas calidades de socios componentes de "IMPRESORES SALTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil ciento treinta al folio cuatrocientos sesenta y uno del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven celebrar el presente acto modificatorio del anterior en la siguiente forma: Los señores Armando Héctor Galeano y Oscar Carmelo Galeano, venden, ceden y transfieren en forma individual al señor Armando Galeano sus cuotas sociales, o sea seiscientas veinte y cinco cuotas que suman sesenta y dos mil quinientos pesos para cada uno; el señor Santiago Antonio Calado, vende, cede y transfiere al otro socio señor Armando Santiago Calado sus cuotas sociales, o sea, seiscientas veinte y cinco cuotas que suman sesenta y dos mil quinientos pesos. — Los vendedores reciben en este acto las sumas mencionadas, o sea sesenta y dos mil quinientos pesos cada uno, de plena conformidad, y sin derecho a reclamo por ningún concepto. — En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato, que en adelante queda así redactada: Cuarto: El Capital Social se fija en Quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente forma: Armando Galeano, dos mil quinientas cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Armando Santiago Calado, dos mil quinientas cuotas, o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al Balance General al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, que se firma por separado formando parte del presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando en fe de su aceptación y cumplimiento el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Armando Galeano, Oscar Carmelo Galeano Armando Héctor Galeano, Armando Santiago Calado, Santiago Antonio Calado.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. —

$ 3.560.— e.12|8 Nº 29.588 v.12|8|66

BONAPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.160. — Primer Testimonio. — Número setecientos cuarenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte, los señores don José Bonaccorsi; don Bernardino Arean y don Federico Alberto Pradera, casados, domiciliados respectivamente en Emilio Mitre quinientos veintinueve; Rawson setecientos cuarenta y dos y Donato Alvarez cuatrocientos diecinueve, mayores de edad, y por la otra parte, don Adolfo Italo Bonaccorsi, soltero, domiciliado en Emilio Mitre quinientos veintinueve y doña Alicia Beatriz Arean, soltera, domiciliada en Rawson setecientos cuarenta y dos, ambos mayores de edad, y don Federico Alberto Pradera (hijo), soltero, menor de edad emancipado en virtud de la venia para ejercer el comercio otorgada ante el autorizante con fecha veinte de mayo del corriente año, al folio novecientos sesenta y nueve, en este Registro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinticuatro del corriente mes y año, bajo el número doscientos diecisiete, al folio trescientos sesenta y nueve, del libro cuatro, de venias para ejercer el comercio; todos los comparecientes son argentinos, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y los tres primeros dicen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BONAPRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo fue celebrado, además, con los señores Susana Beatriz Pradera y Héctor Alberto Bonaccorsi, por escritura otorgada ante el autorizante con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y tres, al folio dos mil trescientos noventa y tres, en este mismo Registro e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de agosto del mismo año, bajo el número mil novecientos cuatro, al folio doscientos treinta y seis, del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, agregando que: El señor José Bonaccorsi, cede y transfiere a don Adolfo Italo Bonaccorsi, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cien cuotas de Capital que posee en la sociedad mencionada. Esta cesión la verifica por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que ha recibido del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago. El señor Bernardino Arean, cede y transfiere a doña Alicia Beatriz Arean, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las trescientas cincuenta cuotas de capital que posee en la expresada sociedad. Esta cesión la verifica por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que ha recibido de la cesionaria antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por la que le otorga recibo y carta de pago; y el señor Federico Alberto Pradera, cede y transfiere a don Federico Alberto Pradera (hijo), ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las trescientas cincuenta cuotas de capital que tiene en la referida sociedad. Esta cesión la verifica por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que ha recibido del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, y por la que le otorga recibo y carta de pago. En consecuencia los cedentes, quienes declaran que las expresadas cuotas, que tienen suscriptas en la sociedad, no están afectadas por ningún gravamen ni deuda, subrogan a los cesionarios en todas sus acciones y derechos como dueños exclusivos de las cuotas que les transfieren. Por su parte don Adolfo Italo Bonaccorsi, doña Alicia Beatriz Arean y don Federico Alberto Pradera (hijo), aceptan la cesión verificada a su favor. Los cedentes y cesionarios, convienen expresamente en retrotraer los efectos de la presente cesión al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Presentes a este acto, doña Susana Beatriz Pradera, argentina, soltera, mayor de edad, y don Héctor Alberto Bonaccorsi, argentino, soltero, menor emancipado en virtud de la venia para ejercer el comercio, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochenta, al folio ciento cuarenta y ocho, del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, que en su original tengo de manifiesto y corre agregada al folio dos mil trescientos noventa y tres, Protocolo de mil novecientos sesenta y tres, en este mismo Registro, ambos vecinos de esta Ciudad, de cuyo conocimiento doy fe, exponen: Que manifistan su conformidad y aceptación con la precedente cesión de cuotas e ingreso de socios. Y todos los comparecientes, únicos socios de "Bonapra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratifican en todos sus términos el contrato originario con la única salvedad de la presente escritura, quedando en consecuencia en plena vigencia dicho contrato con esta modificación. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — José Bonaccorsi. — Bernardino Arean. — F. Pradera. — Adolfo I. Bonaccorsi. — Beatriz Alicia Arean. — Federico Alberto Pradera. — S. B. Pradera. — Héctor Bonaccorsi. — Esta mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este testimonio en dos sellos de actuación notarial números seis millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Esteban Juan Cerletti, (Escribano).

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. — e.12|8-Nº 29.675 v.12|8|66

VON HAMM Y PRILLWITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de cuotas. — Entre los señores Garbert von Hamm y Alfredo Eugenio Prillwitz, únicos socios de "VON HAMM Y PRILLWITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte y Cadefima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por el señor Norberto Gunter Meyer en su calidad de socio gerente, se conviene lo siguiente: 1º) El señor Garbert von Hamm cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966, 485 (cuatrocientas ochenta y cinco) cuotas de la sociedad Von Hamm y Prillwitz, Sociedad de Responsabilidad Limitada por v|n. $ 485.000 a la sociedad Cadefima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 15 (quince) cuotas al señor Alfredo Eugenio Prillwitz, o sea v|n. $ 15.000, recibiendo en este acto el dinero en efectivo, por lo que el presente contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — 2º) A partir del 1º de julio de 1966 el señor Garbert von Hamm deja de pertenecer a la sociedad von Hamm y Prillwitz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 3º) En consecuencia, quedan modificados los artículos 4º, 5º y 6º que quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 4º — El capital social asciende a la suma de m$n. 1.000.000, compuesto de 1.000 cuotas de m$n. 1.000 (un mil) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cadefima, Sociedad de Responsabilidad Limitada 485 (cuatrocientas ochenta y cinco) cuotas y el señor Alfredo Eugenio Prillwitz 515 (quinientas quince) cuotas. — Art. 5º — La sociedad será administrada por el socio señor Alfredo Eugenio Prillwitz, quien tendrá la firma individual y las más amplias facultades para desempeñarse como gerente de la misma. En consecuencia, podrá comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito, oficial, mixta o particular, del país o del extranjero, creada o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos y firmar las escrituras públicas que convenga a los fines sociales, incluso el otorgamiento de poderes generales o especiales y su revocación, dejándose constancia que las facultades enumeradas precedentemente sólo son enunciativas, pudiendo realizar todas las operaciones que le confiere el Art. 16 de la Ley Nº 11.645, con la sola limitación de no poder usar la firma social ni obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para garantizar obligaciones de terceros. — Art. 6º — Anualmente, al 30 de junio se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, en base a un inventario físico. Previa deducción del 5 o|o de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. La ganancia líquida será distribuida: cincuenta por ciento al socio Cadefima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cincuenta por ciento al socio Alfredo Eugenio Prillwitz. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Los balances generales deberán estar confeccionados a los 90 días de terminado el ejercicio social y aprobado por ambos socios. El contrato original fue inscripto con fecha 12|6|1959 bajo el Nº 1137, al folio 29 del libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones fueron inscriptas con fechas 6|11|1959 bajo el Nº 3282, al folio 336, del libro 37, 8|11|1962 bajo el Nº 1333, al folio 185, del libro 44, 21|6|1963 bajo el Nº 1327 al folio 97, del libro 46 y 24|11|1965 bajo el Nº 3449, al folio 329, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1966. — Por Cadefima S.R.L., Norberto G. Meyer, socio gerente. — G. Von Hamm. — A. Prillwitz.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.12|8, Nº 29.551 v.12|8|66

MERCANTIL DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Nº 113. — Contrato Social: "Mercantil del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura Número Ciento Trece. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Bracht, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ciento ochenta mil ciento diez y nueve; don Pastor Gordillo, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones seis mil setecientos setenta y nueve; don Ricardo Bracht, casado, argentino, titular de la Cédula de Identidad número novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y siete, expedida por la Policía Federal Argentina; y don Dardo César Mattos, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto, en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, tercer piso, oficina trescientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "MERCANTIL DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, tercer piso, oficina trescientos cincuenta y cinco, sin perjuicio del establecimiento de sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de Treinta años, a contar de la fecha, venciendo por lo tanto este contrato, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y seis. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de elementos modulares destinados a la construcción de viviendas, instalaciones rurales e industriales, como así también la compra y venta de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, quedando entendido que la precedente relación de actividades no es limitativa sino enunciativa, debiendo considerarse incluido dentro del objeto de la sociedad, toda clase de negocios, industrias y actividades lícitas relacionadas con dicho objeto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos, por el señor Carlos Bracht; y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos, cada uno de los señores Pastor Gordillo, Ricardo Bracht y Dardo César Mattos. De dicho capital, los socios aportan en este acto, en dinero efectivo, la suma de quinientos mil pesos, correspondiente al cincuenta por ciento de sus aportes; comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de quinientos mil pesos, dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, en sus carácteres de Gerentes, y la firma social deberá ser usada conjuntamente por dos cualquiera de ellos, en todos los actos que obliguen a la sociedad, con toda la amplitud de facultades para su eficaz desenvolvimiento, pudiendo realizar compras y ventas, sea de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, créditos y derechos de cualquier clase o naturaleza, los que igualmente podrán permutar, hipotecar, prendar, ceder, dar en locación y en general, ejecutar todos los actos y contratos mediante los cuales se contraigan obligaciones y adquieran derechos, que tengan directa o indirectamente relación con el objeto de la sociedad; tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, de particulares, sociedades o instituciones bancarias, privadas u oficiales, conviniendo las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones de dichos préstamos, con las garantías prendarias y personales necesarias; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; llevar a cabo operaciones con Bancos oficiales y particulares, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República y otros, como ser depósitos, sean de dinero, valores o títulos, a plazos o en cuenta corriente; solicitar créditos y

préstamos; efectuar descuentos; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar en descubierto en los casos acordados; librar cheques, suscribir letras de cambio, pagarés, vales, giros o cualquier otro papel de comercio, como así también endosarlos, protestarlos, librarlos, cobrarlos y negociarlos; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, otorgando los recibos correspondientes; efectuar transacciones, novaciones, acordar quitas o esperas; celebrar contratos de locación, arrendamientos y rescindirlos; dar o tomar la posesión de cualquier bien; representar a la sociedad ante autoridades administrativas o judiciales, sean nacionales, provinciales o municipales, a cuyo efecto podrán otorgar los mandatos generales o especiales que creyeren conveniente; entablar demandas y contestarlas, así como reconvenir en juicio, ante cualquier fuero o jurisdicción, que podrán declinar o prorrogar; denunciar delitos y acusar criminalmente, promoviendo las querellas pertinentes; diferir y aceptar juramentos; transar en juicio; poner o absolver posiciones; quedando entendido que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance e inventario general de bienes y las utilidades que resultaren, previa las deducciones legales y reglamentarias, se distribuirán entre los socios, en la proporción de sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El balance e inventario general de los bienes sociales deberán asentarse en el libro correspondiente y una copia de los mismos se entregará a los socios, dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio, el que quedará aprobado si no fuere observado dentro de los diez días de recibido. Los socios podrán expresar su conformidad o disconformidad por carta, telegrama, o cualquier otro medio fehaciente. — Octava: Los socios se reunirán una vez al mes por lo menos y las resoluciones que se adopten se asentarán en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión. Las decisiones serán tomadas por la cantidad de votos que represente las tres cuartas partes del capital, salvo los casos en que de acuerdo a la ley se requiera unanimidad. Los votos se computarán en la forma determinada por el artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o incapaz podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo los primeros unificar su representación. La decisión de continuar o no en la sociedad, deberá ser comunicada por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad, venciendo cuyo plazo sin que se comunique esa decisión, se considerará que la resolución es de retirarse. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal, así como para el retiro voluntario de los socios, percibirán el haber que les corresponda al día del fallecimiento, de declarada la incapacidad legal o del retiro voluntario, de acuerdo al balance especial que se practicará dentro de los sesenta días de dichas fechas, en la forma que de común acuerdo se determine entre los socios, debiendo calcularse en los haberes correspondientes, un valor llave que se determinará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios, por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación a la fecha fijada para su retiro. — Décima Primera: La disolución y liquidación de la sociedad será practicada por los socios o por la persona que éstos de común acuerdo designen, quienes después de realizado el activo y pagado el pasivo, se distribuirán las utilidades en la proporción establecida en la cláusula sexta del presente contrato. — Décima Segunda: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de este contrato, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes formalizado el contrato social de "Mercantil del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — C. Bracht. — P. Gordillo. — R. Bracht. — D. C. Mattos. — Hay un sello: Ante mí: Héctor M. Gentile. — Certifico que lo que antecede es fotocopia fiel de la escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos noventa del Registro doscientos setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro fojas de papel fotográfico, cuyo original se halla extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones trescientos veintitrés mil quinientos diez al cuatro millones trescientos veintitrés mil quinientos trece, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Ante mí: Héctor M. Gentile. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 434035 que se agrega. La Pata, 26 de Jul. 1966. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor M. Gentile obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 459.899. La Plata, 26 de Jul. 1966. — Félix A. Pachano, Vicepresidente. — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.12|8 Nº 29.860 v.12|8|66

T A M

TRANSPORTES AEREOS MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 212. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesentiséis. — Ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña María Concepción Beresiarte Andiarena de Martín, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Néstor Martín, que exhibe Libreta Cívica número dos millones ochocientos cincuentiséis mil seiscientos catorce, hacendada; don Raúl Néstor Martín, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seis mil setecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con María Concepción Beresiarte Andiarena, de profesión aviador, ambos domiciliados en la calle Aguilar dos mil quinientos noventicinco, de la Capital Federal; don José Hernández, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Provincia bajo el número setecientos cuarentitrés mil ciento veintitrés, ganadero, casado en primeras nupcias con Ana María Martín, vecino de la localidad de Coronel Granada, jurisdicción de esta Provincia; don Luis Manuel Sánchez, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenticinco mil doscientos cincuentitrés, médico, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Palma, domiciliado en la calle San Juan doscientos setenta; don Leonardo Jorge Lemoine, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesentidós mil ciento veintitrés, casado en primeras nupcias con Luisa Clemente, de profesión aviador, domiciliado en la calle Corrientes dos mil quinientos cincuenticinco y don Ricardo Alberto Lafarga, argentino, casado en primeras nupcias con Felisa Godoy Benítez, que exhibe Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos cuatro mil quinientos dieciséis, de profesión aviador, domiciliado en la calle Esparza setentitrés, los tres últimos mencionados vecinos de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que dicen: Que convienen por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y las cláusulas contractuales siguientes, a saber: Constitución y Denominación: — Primera: Déjase constituida entre los comparecientes, la razón social, "TAM, TRANSPORTES A E R E O S MARTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal. — Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Carlos Pellegrini número venitisiete, séptimo piso, oficina M, de la Capital Federal, con facultad de establecer sucursales, agencias, filiales, dependencias y cualquier otro género de representación, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o en el extranjero. — Duración. — Tercera: Tendrá una duración de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesentiséis, pudiendo ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por decisión de mayoría de votos de los socios. — Objeto. — Cuarta: Su objeto social lo constituye la explotación, dentro del territorio de la República de servicios comerciales de transporte aéreo, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en general en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de orden público vigentes o que se sancionaren en lo futuro. — Para el mejor cumplimiento de su objeto social, podrá asociarse eventualmente a otra empresa y|o sociedades que tengan la misma finalidad en su explotación y funcionen reglamentariamente. — Capital Social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, siendo suscripto en la siguiente forma: doña María Concepción Beresiarte Andiarena de Martín mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos; don Raúl Néstor Martín, mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos; don José Hernández, mil cuotas o sean un millón de pesos; don Luis Manuel Sánchez, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos; don Leonardo Jorge Lemoine, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos y don Ricardo Alberto Lafarga, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos. En este acto, cada uno de los socios integra en dinero efectivo el cien por ciento del capital suscripto. — El capital social podrá ser aumentado por nuevos aportes en dinero efectivo, en especie o por capitalización de utilidades de los socios, si su giro del negocio lo exigiese. — Tal decisión deberá adoptarse por simple mayoría de capital. — Dirección y Administración. — Sexta: La Dirección y Administracón de la sociedad, será ejercida en la siguiente forma: el señor Raúl Néstor Martín se desempeñará como Gerente General de la empresa y a su cargo estará la supervisión del negocio económico y la dirección administrativa de la sociedad, con las más amplias facultades. — El señor Leonardo Jorge Lemoine, actuará como Ge[illegible], tomando a su cargo la responsabilidad del desarrollo normal de los vuelos y estado de mantenimiento de los equipos requeridos para el desenvolvimiento regular de los mismos, así como también la selección y dirección del personal técnico y de vuelo. Y el Sr. Ricardo Alberto Lafarga, será Gerente de Operaciones, siendo su función específica la concertación de los convenios de transporte de pasajeros, correo y|o carga que hacen al objeto social, quedando facultado desde ya para suscribir a nombre de la empresa la documentación necesaria. — Ambos gerentes, técnico y de operaciones, podrán gestionar y firmar, ante las reparticiones públicas en general y especialmente ante las Secretarías de Estado de Comunicaciones, Transportes y Aeronáutica y sus Direcciones, Nacional de Aviación Comercial; General de Circulación Aérea y Aeródromos; Nacional de Aviación Civil; General de Ma[illegible]terial Aeronáutico; General de Fomento e Instrucción y General Técnica, toda aquella documentación que sea menester cumplimentar para el mejor logro de los fines sociales. — Los restantes socios, cooperarán con la sociedad, actuando en ella con sujeción a las instrucciones que al respecto les formule el Gerente General, quien tendrá las más amplias facultades para ejercer la administración, con la única limitación de no comprometer la responsabilidad de la sociedad en operaciones o negocios ajenos al giro de la misma, o en prestaciones gratuitas — A los efectos indicados, el señor Raúl Néstor Martín tendrá las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real, prenda comercial, hipoteca o cualquier otro derecho real y gravarlos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y las formas de pago de la operación, pudiendo dar o tomar posesión de los bienes, materias del acto o contrato; b) Constituir depósitos a nombre de la sociedad; c): Tomar dinero prestado a Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios oficiales, comerciales o particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Casas matrices o sucursales o cualquier otro Banco del interior del país, oficiales, privados o mixtos y abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad, todo con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, debiéndose establecer en cada caso de préstamo, la forma de pago del mismo y el tipo de interés: e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, negociar, enajenar, conceder de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar, consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones; declinar o prorrogar de jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados incluso escrituras públicas de compra o venta de inmuebles y de obligaciones hipotecarias y sus cancelaciones, que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social; m) Formular solicitudes o petitorios de cualquier naturaleza, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales en cumplimiento de las leyes, decretos o resoluciones en vigor, o que se dicten más adelante; n) Realizar toda clase de gestiones o tramitaciones inclusive las relacionadas con la importación o exportación de mercaderías ante las Aduanas Nacionales; o) Crear o suprimir empleos, fijar remuneraciones, sueldos, jornales, comisiones y gratificaciones; p) Ordenar traslados, cambios de funciones, y aplicar sanciones disciplinarias al personal y q) Presentarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia, en cualquier fuero y jurisdicción incluso el de Trabajo, Municipalidades, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Secretarías de Estado de Comunicaciones, Transporte y Aeronáutica, sus direcciones y reparticiones y, en general, ante todas las autoridades administrativas, judiciales, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar todas las gestiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento del objeto social. — Queda expresado, que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, y que el uso de la firma social, a cargo del Gerente General, deberá estar siempre precedida del nombre de la sociedad salvo en lo atinente al otorgamiento de escrituras públicas. — Obligaciones de Los Socios. — Séptima: Los socios se obligan a concurrir con sus esfuerzos y dedicación personal, al cumplimiento de las tareas que a cada uno se le asignen. — Si cualquiera de ellos incurriera en abandono culpable de las obligaciones contraídas, los restantes, por simple mayoría podrán designarle un reemplazante con debitación a aquél de los gastos correspondientes. — No obstante lo enunciado, los socios podrán dedicarse a otras actividades salvo en cuanto entren en competencia con el objeto social. — Ejercicio Económico. — Octava: El día treintiuno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, a cuyo efecto se practicarán el inventario, y el balance general con estado d[illegible]ativo de ganancias y pérdidas para sus consideraciones por los socios, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre del ejercicio que éstos quisieran conocer. — Distribución de Utilidades. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que con referencia a reservas y amortizaciones contengan las leyes de aplicación en el ámbito de la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco por ciento para la formación de la reserva legal, obligación ésta que cesará cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales integrados. — Igual temperamento se adoptará en el caso de cierre del ejercicio con pérdida. — Retiros Mensuales de los Socios. — Décima: Los socios que presten actividad personal, gozarán de la remuneración que se establezca por mayoría en concepto de sueldo y con imputación a gastos generales. — Aparte de ello, los socios podrán efectuar retiros a cuenta de ganancias de acuerdo a las normas que se establezcan por mayoría. — Cesión de Cuotas. — Décimo primera: En caso de que cualquiera de los socios optase por ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá notificar en forma fehaciente a su consocios y con una anticipación no menor de cuatro meses, de su decisión en tal sentido. — En este supuesto será de aplicación el artículo doce de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenticinco. — Toda cesión de cuotas, ya sea en forma parcial o total, deberá efectuarse únicamente a favor de ciudadanos argentinos con residencia real en el país, debiendo el gerente general comunicar al Ministerio de Aeronáutica y dentro de las cuarentiocho horas de exteriorizada la misma, los detalles referentes a la transferencia operada. — Baja por fallecimiento. — Décimo segunda: Si ocurriera baja por

fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, se practicará, a la fecha del deceso o incapacitación, un inventario y balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas y así se determinará el capital con las ganancias y|o con las pérdidas correspondientes, y el importe líquido, si lo hubiere, se le abonará a los derecho habientes o curadores legales en un plazo que no será mayor de dos años ni menor de seis meses, siempre que no se pactare con los interesados otros plazo distinto. — A tales efectos los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar personería. — En los casos previstos en esta cláusula y a todos los fines a que ellos dieren lugar, las cuotas de capital se cotizarán a su exacto valor nominal, sin incrementación o quitas por ningún concepto. — En el supuesto de que se decidiese incorporar a la sociedad al heredero o herederos del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán reunir las calidades de ciudadanos argentinos, con domicilio real en el país, y el gerente general deberá comunicar al Ministerio de Aeronáutica, dentro de las cuarentiocho horas de adoptado tal temperamento, los términos de la resolución tomada por los socios, debiendo oportunamente proceder a inscribir en el Registro Público de Comercio la pertinente modificación de los estatutos sociales. — Divergencias entre los socios. Décimo tercera: Si ocurriera alguna desavenencia entre los socios que afectara la buena marcha societaria y|o la convivencia y armonía entre ellos, la cuestión será sometida a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, con facultades de árbitros arbitradores, los que, a su vez, podrán designar a otro. El fallo producido en cualquiera de sus etapas será inapelable y sin recurso alguno por ante los tribunales de justicia. Igual temperamento se adoptará para el caso de divergencias que se suscitaren entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Votos. Décimo cuarta: En todos los casos o asuntos que se sometieran a votación de los socios, los votos emitidos se computarán de acuerdo con el artículo diecinueve de la ley respectiva, o sea a razón de uno por cada una de las cuotas suscriptas. Las decisiones de los socios se adoptarán por mayoría y serán obligatorias para los restantes, hayan o no concurrido a las reuniones. Los socios se reunirán todas las veces que lo consideren oportuno, y lo resuelto se asentará en el libro de actas que se llevará al efecto. Inexcusablemente deberá levantarse acta de las reuniones en que se someta a la consideración de los socios el estudio y aprobación del balance anual y nombramiento y remoción de los gerentes, y en todos los casos las resoluciones se adoptarán con sujeción a lo previsto en la presente cláusula. — Disolución y liquidación. Décimo quinta: Colocada la sociedad en estado de disolución, su liquidación será practicada por el gerente general, con arreglo al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las deudas u obligaciones societarias; b) Reintegro del capital nominal, en forma total o proporcional, según corresponda económicamente, y c) Distribución del excedente, si lo hubiere, a los socios, en proporción al capital reintegrado a cada uno. En caso de incapacidad o fallecimiento sobreviniente del gerente general, la liquidación será practicada por la persona o personas que designen, a simple mayoría de votos, los restantes socios, pudiendo recaer dicha designación en un miembro de la sociedad, o en persona ajena a ella. La persona o personas que tengan a su cargo la liquidación de la empresa, deberán reunir los requisitos de ser argentinos, con domicilio real en esta República, debiendo, dentro del lapso de cuarentiocho horas de aceptado el cargo de liquidador, comunicar esta circunstancia al Ministerio de Aeronáutica, a los efectos pertinentes. Igual temperamento adoptará el gerente general en caso de ser él quien tenga a su cargo la liquidación de la sociedad. — Nacionalidad y residencia de los socios. Décimo sexta: De común acuerdo entre los otorgantes de este instrumento se resuelve que, en todos los casos y cualquiera sea el número de socios que constituyan la sociedad. los mismos deberán ser argentinos, con domicilio real en el país. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan redactados los estatutos sociales de "Tam, Transportes Aéreos Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. En este estado, los otorgantes del presente solicitan de mí, el autorizante, la transcripción textual de las partes pertinentes de "Normas para la Constitución, Funcionamiento y Control de las Empresas de Transporte Aéreo", Anexo I, del Decreto-Ley del Poder Ejecutivo Nacional número mil doscientos cincuentiséis/cincuentisiete, las que expresamente aceptan y ratifican y que por su orden dicen: "Artículo 5º — Se establecen los siguientes requisitos básicos... e) Si se trata de una sociedad de capitales, la mayoría de las acciones a la cual corresponderá la mayoría de votos computables, deberán ser nominales y pertenecer en propiedad a argentinos, con domicilio real en la República. La transferencia de estas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del Directorio, el cual cocomunicará al Ministerio de Aeronáutica, dentro de las cuarentiocho horas de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada. Las acciones restantes podrán ser nominales o al portador. f) El presidente del Directorio o Consejo de Administración, el gerente y los dos tercios, por lo menos, de los directores o administradores, deben ser argentinos. — Artículo 11º: En caso de empresas que realicen a la vez otras actividades, afines o no a los servicios comerciales de transporte aéreo, la discriminación de los negocios se hará en forma de delimitar la gestión correspondiente a estos servicios y mostrar claramente sus resultados. — Artículo 12º: Las empresas llevarán, además de los exigidos por el Código de Comercio y leyes vigentes, los libros y registros euxiliares que determine el Poder Ejecutivo, "Ministerio de Aeronáutica". — Artículo 15º: El personal de las empresas que desempeñe a bordo funciones aeronáuticas deberá ser totalmente argentino. En los comienzos de la explotación y por razones técnicas, el Poder Ejecutivo podrá autorizar excepcionalmente un porcentaje de extranjeros, por un lapso que no excederá de tres años, estableciéndose un procedimiento gradual de reemplazo del personal extranjero por personal argentino. Así lo dicen, otorgan y firman, previa lectura que les hago, en la que se ratifican, por ante mí, de que doy fe. M. C. B. A. de Martín. R. N. Martín. José Hernández. L. M. Sánchez. L. J. Lemoine. Ricardo Lafarga. Hay un sello. Ante mí: Jorge Colombo Wallace. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos treintisiete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tam, Transportes Aéreos Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en siete sellos de actuación notarial, de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos doce mil quinientos ochentidós al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspados: Aéreos, normal, General, cada, otras, parcialmente, funciones, sanciones, referencia, operada, ocurriera, Comercio, Actas, desempeñe, argentino. Todo vale. Alfredo Jorge Colombo Wallace (Escribano).

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.600. — e.12|8 Nº 29.827 v.12|8|66

GESTORIA TU-TU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alfredo Antonio Barcalde, argentino, casado, con domicilio en la calle Amancio Alcorta doscientos dieciséis, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Jorge Raúl Petrano, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil novecientos sesenta y seis, quinto piso, departamento cuarenta y cinco, de la Capital Federal; y Luis César Tato, argentino, soltero, con domicilio en la calle Bolívar quinientos noventa y seis, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "GESTORIA TU-TU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Belgrano setecientos cuarenta y ocho, séptimo piso, oficina número setenta y tres de la Capital Federal, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta de terceros de gestiones referentes a patentamientos, transferencias, bajas, devoluciones de chapas, pagos de patentes, y todo otro trámite del automotor, ante autoridades nacionales, provinciales y|o municipales del país o del extranjero y|o entidades privadas. — Tercero: La duración de la sociedad es de cinco años con facultad de prorrogarla. La fecha de iniciación de la sociedad se retrotrae al primero de Abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: El Capital social se fija en Trescientos mil pesos moneda nacional (Trescientos mil pesos moneda nacional) divididos en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscripta por los socios en partes iguales; es decir cien cuotas cada uno e integradas en bienes que surgen del Balance que por separado suscriben los socios. — Quinto: La administración, Dirección y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes indistintamente, quienes deberán firmar con su firma personal a continuación, de la razón social "Gestoría Tú-Tú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para obligar a la Sociedad. — Sexto: Por ingreso de nuevos socios a la sociedad, se requerirá la conformidad de todos los socios fundadores. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales; de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes practicará un balance a la fecha del fallecimiento, para determinar la parte que les pudiere corresponder a los herederos del socio fallecido; importe que se le abonará en tres cuotas trimestrales iguales sin interés. — Noveno: En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad este será practicado por los socios quienes deberán proceder a extinguir el pasivo y si quedara algún remanente este se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Décimo: Toda deuda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o a su disolución o liquidación con motivo de la interpretación del presente contrato, será dividido por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. De conformidad con las diez cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha Ut-Supra indicados. — Firmado: A. B. Balcarce. — J. R. Peirano. — L. C. Tato.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.12|8 Nº 29.544 v.12|8|66

HENRI-MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores don Enrique Pedro Lafratta, argentino, mayor de edad, casado con Felisa Coccola, domiciliado en la calle Puán doscientos sesenta, y Marcos Feferkowicz, argentino, mayor de edad, casado con Cecilia Gornicki, domiciliado en la calle Thames cuarenta y seis Dto. "A", ambos de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social. — Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "HENRI-MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Thames número cuarenta y seis Dto. "D" de esta ciudad, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o comercialización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de prendas de vestir; no siendo la presente enunciación limitativa, sino enunciativa. — Existiendo conformidad de los socios se podrán extender las actividades precedentes a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (10) años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante simple notificación en forma fehaciente dada al otro socio con una anticipación no menor de tres meses. — Cuarta: Capital: El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón) dividido en mil cuotas de moneda pesos nacional mil cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Enrique Pedro Lafratta, quinientas cuotas equivalentes a moneda pesos nacional quinientos mil y don Marcos Feferkowicz, quinientas cuotas equivalentes a moneda pesos nacional quinientos mil. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, según balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (con excepción de los incisos quinto y sexto) que se da aquí por reproducido; así como también formar parte de otras sociedades incluso de Responsabilidad Lilitada. — Sexta: Firma Social. — Gerentes: Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las clausulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos gerentes en su caso. — Séptima: Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes, para realizar las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, así como también para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar poderes, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualquiera de los Gerentes, indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, representará en justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, promover escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir y transar en general, todas las medidas y realizar cuantos actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativass por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De igual forma será representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente al treinta de junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y toda otra reserva que los socios creyeran conveniente efectuar. — Décima: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima primera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sin variación con los sucesores del causante o curador del interdicto. — Décima tercera: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décima cuarta: En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar arriba indicado, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Enrique Lafratta y M. Feferkowicz.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.12|8 Nº 29.538 v.12|8|66

D E L V A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número ciento ochentiocho: En la ciudad de San Miguel, cabecera del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesentiséis, ante escribano público comparecieron los señores don Argimiro Vaquero, casado en primeras nupcias con doña Concepción Venezia, español, de cincuentiséis años de edad; don Daniel Vaquero, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Gnata, español, de sesentiún años de edad, y don Eugenio Delgado, casado en primeras nupcias con doña Valentina Ruiz, español, de sesenticuatro años de edad, domiciliados el primero y el último en la Capital Federal, y el segundo en Pehuajó, en es-

la Provincia, todos personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que como únicos integrantes de la sociedad comercial que gira en la Capital Federal bajo el rubro de "DELVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fue formalizado por escritura del trece de diciembre de mil novecientos cuarentiocho, pasada ante mí en este Registro, prorrogado por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos cincuentitrés, bajo el número cuatrocientos ochentiuno, folio cuatrocientos nueve, libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, nuevamente prorrogado por cuatro años más por escritura del cinco de agosto de mil novecientos cincuenticuatro, pasada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro bajo el número dos mil novecientos cuarentisiete, folio ocho del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, prorrogado nuevamente por otros cuatro años, mediante escritura del treinta de julio de mil novecientos cincuentiocho, pasada ante mí, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de febrero de mil novecientos cincuentinueve, bajo el número seis, folio trescientos sesentisiete del libro treinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vuelto a prorrogar por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos sesentidós, pasada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diez de octubre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos veinticuatro, al folio trescientos dieciséis del libro cuarentitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y finalmente prorrogado por dos años más mediante la escritura del ocho de abril de mil novecientos sesenticuatro, pasada ante mí es inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día seis de julio del mismo año bajo el número mil seiscientos ochentinueve, al folio número ciento ochenta y siete del libro número cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a hacer constar lo siguiente: Que debiendo vencer el plazo de la última prórroga el día treintiuno de julio próximo y, en orden a lo establecido en la cláusula undécima del contrato social han resuelto con la debida anticipación prorrogarlo por un nuevo período más, o sea por un plazo de dos años más a partir del primero de agosto entrante, o sea hasta el treintiuno de julio de mil novecientos sesentiocho; para lo cual han labrado en el libro de actas de la sociedad la que me exhiben y dice: "Acta Nº 14... En la Capital Federal a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis reunidos en asamblea según cláusula undécima del contrato social, los socios firmantes resuelven: a) Prorrogar la continuación de la sociedad "Delva" S. R. L. por un período de dos años más a partir del primero de agosto entrante hasta el 31 de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — A. Vaquero. — Daniel Vaquero. — Eugenio Delgado. — "En consecuencia, los comparecientes declaran prorrogado el respectivo contrato hasta la fecha indicada en los términos que establece el acta transcripta. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron, por ante mí, doy fe. — Daniel Vaquero. — Eugenio Delgado. — A. Vaquero. — Hay un sello. Ante mí: Luis A. Panigo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos ochentiuno del registro número dos de General Sarmiento, a mi cargo. — Para la sociedad, y a los efectos del registro correspondiente, expido el presente testimonio en dos sellos notariales que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Luis A. Panigo. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 432.928 que se agrega. — Morón, 24 de mayo de 1966. — A. S. el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano don Luis A. Panigo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4333698. — Morón, 24 de mayo de 1966. — Hay una firma. — Alberto J. J. Juliano. — Hay un sello que dice: Alberto J. J. Juliano. Tesorero. Delegación Morón. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.12|8-Nº 29.768-v.12|8|66

ZULEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Enrique Rosetti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 608, Capital Federal, y José Alberto Tami, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima 1635, Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se dedicará a la distribución y venta de artículos del ramo de perfumería. — Sin perjuicio de ello podrá efectuar cualesquiera otra operación fuere menester para el mejor logro de los fines sociales, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "ZULEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", comenzando a regir desde el día de la fecha del presente contrato siendo su duración de cinco años, prorrogable automáticamente por otros cinco, salvo manifestación expresa en contrario, hecha saber a la otra parte por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de sesenta días corridos, anteriores a la fech en que finaliza dicho período. — Tercero: La sociedad fija su domicilio legal en calle Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola Nº 153, Capital Federal, donde funcionará la administración de la misma, sin perjuicio de establecer otros domicilios, lugares de funcionamiento o depósitos, en otros lugares del país o del extranjero. — Cuarto: El capital de la sociedad está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas de la siguiente manera: doscientas cincuenta cuotas por el señor José Enrique Rosetti y doscientas cincuenta cuotas por el señor José Alberto Tami, integradas totalmente en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según inventario que forma parte del presente contrato y que se firma en la misma fecha por separado. — Quinto: El uso de la firma social, la administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio señor José Enrique Rosetti, en calidad de gerente con todas las atribuciones de la ley. — Cualquier retiro que realicen los socios será de las utilidades líquidas y realizadas. — La sociedad podrá adquirir y enajenar artículos elaborados y semielaborados, materias primas, bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones y consignaciones, aceptar cauciones en pago, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales, especiales o generales de administración, cobrar o percibir deudas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza, operar con todos los bancos, sean oficiales, provinciales, mixtos y particulares, creados o a crearse, dentro de la República Argentina o fuera de ella, concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros, establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, importar y|o exportar. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá dedicarse a negocios afines con la sociedad, ya sea particularmente o con terceros. — Séptimo: Queda expresamente convenido que la firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o en garantía de cualquier naturaleza que fuere para terceros. — Asimismo cada uno de los socios podrá ejercer la representación en juicio. — Octavo: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances parciales que puedan efectuarse a pedido de cualesquiera de los socios. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: José Enrique Rosetti, dos terceras partes; José Alberto Tami, una tercera parte. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Si falleciere o fuera declarado incapaz cualquiera de los socios, se practicará un estado general de la firma a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, continuándose con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo los mismos unificar la representación en una sola persona. — Undécimo: Entrando la sociedad en liquidación, por disolución voluntaria o por otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes, a cuyo fin, desde el día en que se convenga la liquidación, no podrán iniciarse nuevas operaciones, sino sólo concluir las que se hubiere comenzado, y llegado el momento de hacerse la enajenación, y si se resolviera por los socios hacerla en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros o extraños, se dará preferencia al socio que quisiera hacerse cargo de los bienes de la sociedad; en caso de que la venta sea pública, se adjudicará al mejor postor, socio o no. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quedando facultados los mismos para, en caso de discordia, designar un tercero. — El fallo que se dictare, tanto por los arbitradores como el tercero, será inapelable y los socios se obligan a someterse a él sin necesidad de intervención judicial alguna. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: José Alberto Tami y José Enrique Rosetti, están sus firmas.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.12|8 Nº 29.814 v.12|8|66

ASIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por un día:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, por una parte, don Héctor Trajtenberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Talcahuano Nº 983, Capital; y don Federico Petrone, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 845, Ciudadela, Prov. Buenos Aires, ambos como únicos integrantes de la sociedad comercial "ASIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato privado inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro de esta ciudad, con fecha 24 de junio de 1957, bajo el Nº 1362, al folio 365 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad limitada; y modificada por contrato privado inscripto de igual modo que el anterior, con fecha 21 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3.678 al folio 29 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero. Elevar el capital social en la suma de Cuatro Millones de pesos m|l. mediante la emisión de cuatro mil cuotas de capital valor nominal mil pesos m|l. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios con los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulare al Balance especial practicado el 15 de julio de 1966 que se firma en este acto y se considera parte de este contrato en la siguiente proporción: don Héctor Trajtenberg, tres mil seiscientas cuotas de capital, valor Tres millones seiscientos mil pesos m|l.; y don Federico Petrone, cuatrocientas cuotas de capital valor cuatrocientos mil pesos m|l. Con ello el capital social actual se eleva en definitiva a Cinco Millones de pesos m|l. de los cuales, cuatro millones quinientos mil pesos m|l. fueron suscriptos e integrados por Héctor Trajtenberg; y Quinientos mil pesos m|l. suscriptos e integrados por don Federico Petrone. — Segundo. Atento a que el plazo de duración del contrato social constitutivo vence el 31 de marzo de 1967, vienen por este acto a prorrogar su vigencia por diez años a partir de dicho vencimiento, o sea hasta el 31 de marzo de 1977. — Tercera. Queda suprimida la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarta. En la cláusula décima tercera del contrato constitutivo, donde dice Mario Oscar López, debe ahora leerse Federico Petrone. — Quinta. El socio señor Trajtenberg, podrá por sí decidir en cualquier momento la disolución y liquidación anticipada de esta sociedad, dando aviso al otro socio por telegrama colacionado, con anticipación de tres meses, para que la sociedad entonces entre en liquidación, quedando a cargo de don Héctor Trajtenberg la función de liquidador, con las más amplias atribuciones administrativas y dispositivas que le da el presente contrato. — Sexta. Siguen en vigor todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y su reforma, no modificados por el presente. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor Trajtenberg. — Federico Petrone.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520 e.12|8 Nº 29.831 v.12|8|66

BARRIO NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Hernán Pérez Artaso, Jorge Pérez Artaso, César Enrique Bellati y Elda María Torrero, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Uruguay mil cuarenta y dos, Gaona dos mil cincuenta y cinco, Virrey Loreto mil ochocientos treinta, y Rodríguez Peña trescientos treinta y nueve, Capital Federal, respectivamente, se conviene en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general, por los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social: La sociedad se denominará "BARRIO NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Laprida mil ciento sesenta y siete, Capital Federal. — Tercera: Duración: Tendrá una duración de diez años a partir del siete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco en que se otorgó la escritura de compra del terreno Laprida mil ciento sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, que podrá prorrogarse, de común acuerdo el tiempo que fuera necesario y se estableciera, si al vencimiento de los diez años no estuviera aún finiquitado definitivamente el objeto de la sociedad. — Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por exclusivo objeto la compra, construcción y venta del terreno y edificio de la calle Laprida mil ciento sesenta y siete, Capital Federal. — Para el cumplimiento de su objeto podrá, sin limitación alguna, celebrar los siguientes actos: a) Comprar, hipotecar y vender en todo o en parte y por el sistema de la ley de propiedad horizontal, el inmueble y las diversas unidades del edificio Laprida Número mil ciento sesenta y siete; b) Celebrar toda clase de contratos de locación de obra o de servicios y rescindirlos; c) Tomar y dar la posesión, recibir y dar la tradición, obligarse por la evicción o saneamiento, contratar seguros, otorgar reglamentos de copropiedad y administración. Celebrar toda clase de contratos de comisión y rescindirlos; e) Realizar toda clase de operaciones de crédito, con particulares o con Bancos, incluso el Hipotecario Nacional, conforme con sus cartas orgánicas o estatutos; otorgar y firmar cheques, letras, giros, pagarés, endosarlos y depositarlos y extraer las sumas depositadas; f) Actuar en toda forma ante las reparticiones públicas en general y en especial ante la Dirección General Impositiva, Dirección Inmobiliaria, Obras Sanitarias de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; g) Estar en juicio como actora o demandada, ante cualquier Tribunal, fuero o jurisdicción e intervenir en tramitaciones administrativas; dar poderes, cobrar, percibir y transar; h) Realizar, en fin, todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento total del objeto social, entendiéndose la precedente enumeración como puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que suscriben ochocientos ochenta cada uno de los socios Hernán Pérez Artaso y César E. Bellati, trescientas noventa y seis el socio Jorge Pérez Artaso, y cuarenta y cuatro la socia Elda M. Torrero; hallándose totalmente integrado y representado por el precio de compra del terreno, más el importe de la comisión de compra y escrituración del solar Laprida mil ciento sesenta y siete; según el balance anexo del que resulta la integración total de las cuotas suscriptas por cada uno de los socios. — El capital social podrá ser aumentado suscribiendo los socios cuotas complementarias de mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, si los socios, de común acuerdo, resuelven dicho aumento. — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Pérez Artaso y César E. Bellati quienes tendrán el carácter de gerentes y actuando en forma gratuita y conjunta, tendrán las facultades necesarias para ejecutar todos los actos a que se refiere la cláusula cuarta, con la única limitación de no poder comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías, avales a favor de terceros, ni en provecho particular. — Podrán obsolver posiciones por la sociedad, llevar a cabo cualquier acto que por la ley requiera poderes especiales y otorgar y suscribir toda clase de contratos, boletos de compraventa, escritura y documentos civiles, comerciales o bancarios. — Deberán estampar en todos los actos la razón social a la cual aditarán sus firmas. — Séptima: Balances: La sociedad practicará todos los años, al día treinta y uno de diciembre, conforme a las bases habituales en el comercio inmobiliario, un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para reserva legal hasta completar el diez por ciento (diez por ciento) del capital. — El excedente de utilidades, e

las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por los socios, en la proporción que por unanimidad sea resuelta, consignándosela en el libro de actas y no habiendo acuerdo en proporción a sus cuotas sociales. — Pero la utilidades no podrán ser retiradas hasta la finalización del objeto social, salvo que su anterior retiro parcial, decidido de común acuerdo, no perturbe la buena marcha de aquél. — Octava: Cesión de cuotas: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas, salvo conformidad unánime de los restantes, que tendrán derecho de preferencia para adquirirlas, en iguales condiciones que las que proponga el tercero interesado. — Novena: Libro de actas: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán, bajo la firma de los socios presentes, las resoluciones que se adopten con relación al negocio social, que se considere conveniente hacer constar en el mismo. — Décima: Divergencias: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, sus sucesores o representantes, tanto durante la vigencia de la sociedad, como en su disolución o liquidación, cualquiera que sea la causa que las origine; que no pudieran ser resueltas por los socios directamente en forma amigable; serán sometidas a la decisión de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, salvo que, de común acuerdo, no optaran por su dirimición mediante el árbitro o arbitrador o amigable componedor que designe el presidente de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal. — Undécima: Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación, o con el representante legal del incapaz, que no tendrán derecho al ejercicio de la gerencia que recaerá en el socio Hernán Pérez Artaso si el fallecido o incapacitado fuera alguno de los gerentes; b) Por adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado al valor que resulte del balance especial a practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, en cuyo caso el precio le será abonado en seis cuotas trimestrales, con más interés bancario, salvo que esa progresión de pagos afectara la atención de las obligaciones sociales, en cuyo caso podrá ser diferida y concordada proporcionalmente, con los retiros a efectuar por los socios restantes; c) Por disolver la sociedad. — La opción deberá ser efectuada dentro de los ciento veinte días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Duodécima: Disolución: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será cumplida por los socios gerentes. — Los socios no podrán retirar sus cuotas de capital mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El remanente que resulte de la liquidación será partido entre los socios en la forma y proporción establecida en la cláusula séptima. — Bajo las doce cláusulas que anteceden que los suscriptos se obligan a cumplir con entera buena fe y lealtad, dejan formalizada la sociedad en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, firmando cuatro ejemplares iguales. — Firmado: Hernán Pérez Artaso: Jorge Pérez Artaso; César Enrique Bellati. — Entre líneas: d) Celebrar toda clase de contratos de comisión y rescindirlos. — Vale. — Elda María Torrero.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.12|8 Nº 29.812 v.12|8|66

JUJUY 51

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aies, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, los señores Carlos Alberto Castellanos, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Quilmes novecientos sesenta, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; Alberto Carlos Gerosa, argentino, casado, con domicilio en la calle Garay número trescientos cincuenta y ocho, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires: Oscar Nicolás Martín, argentino, casado, con domicilio en la calle Rondeau tres mil doce, Capital Federal; la señora Delia Mammoli de Leiva, viuda, argentina, con domicilio en a calle Timoteo Gordillo número mil trescientos ochenta y cinco, Capital Federal: José Vázquez, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. Mitre número doscientos sesenta y seis, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Morales, argentino, casado, con domicilio en la calle Lobos número mil trescientos treinta y cinco, de Castelar, Provincia de Buenos Aires y Adolfo Elías Martínez, argentino, casado, con domicilio en la calle Matheu número dos mil ciento ochenta y uno, de la Capital Federal, y siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar y con el consentimiento expreso en su totalidad, convienen por el presente acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de JUJUY 51, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su sede principal en la calle Jujuy cincuenta y uno, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representación en cualquier parte de la República y que se constituye en continuadora de al sociedad anterior por vencimiento de su contrato. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de accesorios para automotores, compventa y reparación de automotores, maquinarias y herramientas en general y artículos eléctricos para el hogar, podrá importar y exportar mercaderías de cualquier naturaleza, pudiendo realizar todo negocio afín o similar a su objeto e integrará parte de otras sociedades. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día quince de julio del año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo renovar su duración a su vencimiento por períodos de diez años mediante el voto favorable de la mayoría de los socios. — La sociedad podrá disolverse antes de su vencimiento por el consentimiento de la totalidad de los socios, manifestada sesenta días antes de finalizar el ejercicio comercial que está en vigencia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, siendo íntegramente aportadas por los socios en especies, conforme al balance general que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato y en la siguiente proporción: Carlos Alberto Castellanos aportará cincuenta y nueve cuotas o sea un importe de cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional. — El señor José Vázquez aportará doscientas cincuenta cuotas o sea un importe de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Carlos Gerosa, aportará ciento cincuenta y cinco cuotas o sea un importe de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Eduardo Morales aportará ciento cincuenta y cuatro cuotas o sea un importe de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Oscar Nicolás Martín aportará doscientas sesenta y nueve cuotas o sea un importe de doscientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional; el señor Adolfo Elías Martínez aportará cuarenta cuotas o sea un importe de cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora Delia Mammoli de Leiva aportará ciento treinta y tres cuotas o sea un importe de ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Carlos Alberto Castellanos, Adolfo Elías Martínez y Eduardo Morales, quienes tienen a tales efectos el carácter de socios gerentes, adquiriendo por tal causa el uso de la firma social, con todas las facultades legales, incluídas las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil con las restricciones mencionadas en los artículos mil ochocientos ochenta y dos al mil ochocientos ochenta y ocho y la establecida en el artículo seiscientos ocho de Código de Comercio, con la sola limitación de no hacer renuncias gratuitas. — Las operaciones vinculadas con disponibilidades de fondos, tales como libranzas de cheques, deberán llevar indistintamente la firma de dos socios gerentes, quienes podrán actuar indistintamente para representar a la sociedad en transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, ante los Tribunales de Trabajo, Nacionales, y|o Provinciales, ante las Reparticiones nacionales, provinciales y|o de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y|o sucursales como así también ante todas las instituciones bancarias del país ya sean nacionales y|o privadas con sus Casas Centrales, Agencias y|o representaciones debidamente autorizadas a tal efecto. — Los socios gerentes no podrán efectuar por cuenta propia operaciones similares al objeto social de la entidad, ni asumir la representación de otra sociedad y|o persona que ejerza la misma actividad, sin la autorización dada por la totalidad de los socios. — La violación del contenido de la presente norma lo hará responsable de los daños y perjuicios que ello ocasionarse a la sociedad. — Sexta: Anualmente y con cierre al treinta de junio se practicará un inventario y balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales que podrán solicitar los socios en cualquier momento, debiendo ser realizados dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio comercial; los socios podrán observar los documentos presentados en un plazo de treinta días a contar desde la fecha en que fueron puestos a su disposición; si no fueran observados, quedarán aprobados. — La utilidad que resulte del ejercicio y previa deducción del coeficiente para la constitución de Fondo de Reserva Legal, como así también los otros fondos de reserva o provisiones que los socios hubieran consentido en constituir será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales, aportando las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptima: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios como consecuencia de las actividades comerciales y cuando ellas no puedan ser resueltas por una asamblea especialmente convocada a tal efecto, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de divergencia se nombrará un tercero. — El fallo que así resulte será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su cumplimiento pagará en cada caso una multa que se establecerá en el mismo fallo. — Unicamente para exigir su cumplimiento las partes podrán recurrir a la vía judicial, en cuyo caso aceptan desde ya la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Octava: Si algún socio deseare hacer abandono de la sociedad, los restantes integrantes adquieren el derecho preferencial de compra de la parte indivisa de la cual es titular a cuyo efecto se deberá confeccionar un inventario y balance general a fin de determinar el valor proporcional de las cuotas de socio disidente. — Si la sociedad no deseare adquirir las cuotas ofrecidas, podrán ser adquiridas por un tercero, en este caso deberá tener el voto favorable de la unanimidad de los integrantes de la sociedad. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente y a cuenta de futuras utilidades los importes que de común acuerdo se establezcan, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y siempre que los citados retiros no dificulten el normal desenvolvimiento de la entidad. Décima: En caso de que se produzca el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno o varios de los socios se procederá a realizar un inventario y confeccionar un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a efectos de determinar el valor de la entidad en ese momento y luego los restantes socios podrán optar por: a) Si se aceptan los derechohabientes del socio fallecido o al representante del incapacitado, como integrante de la sociedad; b) Si se procede a la compra de las cuota sociales del socio fallecido o incapacitado y c) Si se procede a la liquidación de la sociedad. — Si se produjera la situación prevista en el inciso b) del presente artículo, el pago se efectuará dentro de los 90 días de producido el fallecimiento y en la forma siguiente: El veinticinco por ciento al contado y dentro de los sesenta días de así haberlo resuelto la asamblea correspondiente y el saldo o sea el setenta y cinco por ciento restante en doce cuotas trimestrales con el interés bancario que rija en ese momento. — En tal evento se requiere el voto favorable de la totalidad de los socios restantes. — Si se resolviera continuar las actividades con los herederos del socio fallecido o representantes del socio incapacitado, deberá efectuarse la unificación del representante y en caso de no existir acuerdo esta designación se efectuará por vía judical. — Décima Primera: Resuelta la disolución de la presente sociedad ya sea por vencimiento del plazo establecido en el artículo tercero o por la voluntad unánime de los integrantes, se nombrará un perito liquidador con el título de Contador Público Nacional, quien conjuntamente con los socios gerentes realizará todas las actuaciones y tramitaciones inherentes a la liquidación social, practicando la distribución del saldo final entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalizado el contrato social de Jujuy 51, S. R. L., que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Fdo.: C. A. Castellanos. — A. C. Gerosa. — O. N. Martín. — D. M. de Leiva. — J. Vázquez. — E. Morales y A. E. Martínez.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.12|8 Nº 29.750 v.12|8|66

VITALE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se publicará por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Adolfo Vitale, domiciliado en la calle Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho; Adolfo Luis Vitale, con domicilio en la calle José Hernández dos mil doscientos veintiocho y la señora María Elisa Vitala, domiciliada en la calle Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, todos de esta Ciudad, argentinos, casados, mayores de edad, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: La sociedad se denominará "VITALE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Martín seiscientos sesenta y tres, cuarto piso, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones y|o agencias en cualquier parte de la República o en el exterior. — Segundo: La duración será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. La sociedad quedará prorrogada por otros diez años salvo que cualquiera de los socios manifestaran su disconformidad mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. El socio que deseare retirarse antes de finalizar el término inicial o el de prórroga, podrá hacerlo, debiendo preavisar a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. En este caso los demás socios tendrán derecho a comprarle sus cuotas con preferencia a terceros en forma proporcional a sus respectivas participaciones de capital y en las condiciones establecidas en este contrato con las siguientes modificaciones. Todos los socios restantes podrán convenir disminuir el capital social en el importe que corresponde al aporte del socio saliente. — Tercero: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a liquidaciones de toda clase de siniestros y averías en general producidas sobre bienes de cualquier naturaleza, se encuentren asegurados o no; inspecciones y tasaciones, peritajes y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con los negocios de seguros, excepto la contratación en sí, como aseguradora. La sociedad podrá además ejercer la administración, representación y asesoramiento de toda índole de personas o entidades de cualquier naturaleza y objeto, así como desempeñarse como comisionista en toda clase de actividades. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en este acto, en la siguiente forma: Los socios Adolfo Vitale y Adolfo Luis Vitale, en muebles y útiles, y la socia María Elisa Vitale, en dinero en efectivo. — Quinto: La administración y dirección de los negocios, será ejercida por los socios Adolfo Vitale, Adolfo Luis Vitale y María Elisa Vitale, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma indistintamente y podrán usarla en todos los actos, contratos y operaciones sociales, no pudiendo hacer uso de ella para asuntos ajenos a los fines de la sociedad o comprometerla en fianzas o garantías otorgadas a terceras personas. También y con la firma indistinta de cualquiera de ellos podrán abrir cuentas bancarias en los Bancos oficiales y|o particulares y para efectuar depósitos, descuentos de documentos y extracciones de fondos en y|o de las mismas. El uso de la firma social en la forma enunciada precedentemente podrá ser empleada tanto en las operaciones relativas al objeto social, como para: Comprar y|o vender muebles e inmuebles; tomar y|o dar dinero prestado con o sin garantía y en general para realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes y Códigos Nacionales y|o Provinciales. Los gerentes tendrán todas las facultades que resultan de la aplicación del Art. dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco como así también todas aquellas para las que se necesitan poderes especiales de conformidad con el Art. mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil y legislación vigente. Los socios gerentes no podrán ser removidos de sus cargos más que por decisión judicial. — Sexto: Los socios no podrán dedicarse en forma individual ni como integrantes de otras entidades a ninguna actividad igual o similar a las que constituyen el objeto social, salvo dispensa estipulada en cada caso en particular, resuelta por mayoría de capital, de lo que deberá de

jarse constancia en el libro de actas rubricado. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general y dentro de los cuarenta y cinco días corridos subsiguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió realizarse. — Octavo: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en proporción al número de las cuotas integradas por cada uno de los socios, pudiendo destinarse una parte de las utilidades a gratificar el personal que haya hecho mérito para ello. Antes de fijar la cifra definitiva de utilidades se deberá computar las previsiones, amortizaciones y reservas técnicas y obligatorias exigibles, así como también un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. Los bienes y valores constituyen el patrimonio social, serán ingresados al precio de adquisición, que se mantendrá en los sucesivos balances, reducido en las amortizaciones correspondientes. Además, estos valores de balance serán los que se tomarán en cuenta para evaluar la cuota parte social a reintegrar en caso de retiro y|o fallecimiento. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmentee y con imputación a la cuenta de gastos generales las sumas que de común acuerdo determinen por resolución inscripta en el libro de actas rubricado. También y con imputación a gastos generales, podrán ser fijados sueldos para alguno o algunos de los socios, también por resolución inscripta en el libro de actas. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que fuere, serán sus liquidadores los mismos socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, sin perjuicio de lo que se establece para el caso de fallecimiento. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento, incapacidad civil y|o retiro de socios, el o los que quedaren podrán resolver sobre la continuación de la sociedad o, en su caso, de la actividad que forma el objeto de la misma, o su disolución total. — Resolviéndose por la continuación, el o los socios salientes o los herederos en su caso, serán reintegrados de la proporción de capital, utilidades y reservas no afectadas y acumuladas que les pertenecieren según resulte del balance que se practicará al efecto conforme las normas establecidas en este contrato, con inclusión del fondo de reserva legal, que también se repartirá. — Resolviéndose por la disolución, los liquidadores serán los socios gerentes juntamente con la representación de los herederos. — Estos últimos deberán en todos los casos unificar personería. — Décimo Segundo: Cuando ocurra el fallecimiento, incapacidad civil y|o retiro previsto en la cláusula precedente, el balance se practicará dentro de los noventa días corridos de la fecha del fallecimiento o de la expiración del preaviso estipulado en la cláusula segunda. — En tales supuestos el reintegro referido en la cláusula anterior, se efectuará en doce cuotas mensuales e iguales y consecutivas, sin interés y en dinero efectivo a partir de los treinta días corridos subsiguientes a la fecha del respectivo balance. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones de los socios deberán tomarse por mayoría de capital, excepto en los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los que se requerirá la mayoría indicada en dicho artículo. — Cada cuota del capital, equivale a un voto. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que pudieren surgir con motivo de la interpretación o de la ejecución de este contrato, así como la disolución y|o liquidación hasta su total terminación, serán sometidas al laudo de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez antes de entrar a conocer en la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia. — De no ponerse de acuerdo los amigables componedores acerca del tercero a designar, la designación de éste será peticionada al Juez de Comercio en turno. — Además podrán recurrirse a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a efectos de hacer cumplir el fallo que hubiese impuesto el Tribunal Arbitral.

— En Conformidad las partes subscriben el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Se deja constancia que este contrato ha sido redactado en cuatro hojas de papel romaní, incluida la presente debidamente habilitadas: María Elisa Vitale.

— Adolfo Vitale. — Adolfo L. Vitale. — Entre líneas: correspondiendo a cada uno de los socios cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Vale. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 e.12|8 Nº 29.854 v.12|8|66

C. I. D. E. M. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis se reunen con el fin de modificar el contrato social, los socios de Carrocería Alcorta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores: Anunciado Mazzei, italiano, casado mayor de edad, domiciliado en Manuela Pedraza dos mil seiscientos cuarenta y nueve, Capital; José Dall Osto, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasteur tres mil cincuenta y ocho San Justo, Provincia de Buenos Aires; Angel José Mazzei, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Manuela Pedraza dos mil seiscientos cincuenta y uno Capital y C. I. D. E M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada en este acto por todos sus socios a la fecha ue son: Manuel José Abuin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Talcahuano trescientos veintisiete, Bánfield Provincia de Buenos Aires; Víctor José Venancio Díaz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Juan dos mil novecientos setenta y cinco, Capital y Carrocería Alcorta S. R. L. que adquirió las cuoatas sociales de los señores Manuel Singerman y Oscar Bek, por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número seiscientos noventa, al folio cuatrocientos noventa y nueve del Libro cincuenta y dos, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y que ya se encuentra debidamente representada en este acto. — Además los señores Manuel José Abuin y Víctor José Venancio Díaz, concurren por sí a los efectos de la cesión de cuotas que en este acto hace C. I. D. E. M. A. S. R. L., a favor de los señores Anunciado Mazzei; José Dall'Osto; Angel José Mazzei; Manuel José Abuin y Víctor José Venancio Díaz, en la forma que se expresa a continuación: C. I. D. E. M. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada cede y transfiere todas sus cuotas en Carrocería Alcorta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que son cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea por valor de cinco millones de pesos (cinco millones de pesos moneda nacional), de la siguiente manera: a Anunciado Mazzei, seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea pesos seiscientos mil moneda nacional (Seiscientos mil pesos moneda nacional) a José Dall'Osto, seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea pesos seiscientos mil, moneda nacional (Seiscientos mil pesos moneda nacional); a Angel José Mazzei, seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea pesos seiscientos mil moneda nacional (Seiscientos mil pesos moneda nacional); a Manuel José Abuin mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea pesos un millón seiscientos mil moneda nacional (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) y a Víctor José Venancio Díaz, mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea pesos un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional). Con lo expuesto el capital sicial se distribuye en la forma que se determina en el contrato social que queda redactado con efecto retroactivo al siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en los términos que van más adelante. — En este acto se deja constancia que Carrocería Alcorta, Sociedad de Responsabilidad Limitada se rige por contrato inscripto el veintidós de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos ochenta, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación suscripta con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripta con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil seiscientos treinta y cuatro, al folio ciento ochenta y nueve del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación suscripta con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número, tres mil doscientos dieciocho, al folio ciento once, del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación suscripta el once de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y uno, al folio nueve del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En este acto se conviene dejar redactado el contrato social de Carrocería Alcorta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como sigue: Artículo Primero. Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por esta cláusula y las que siguen, y bajo el régimen de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se denominará: "Carrocería Alcorta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo domicilio actual es Avenida Amancio Alcorta tres mil ochocientos veintiocho ,Capital Federal, pudiéndose modificar en el futuro y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del veintidós de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará especialmente a la industria carrocera, pero podrá dedicarse también a desarrollar cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales, de producción, financiera, de importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos y en general cualquier operación lícita. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos moneda nacional diez millones (Diez millones de pesos moneda nacional curso legal), dividido en diez mil cuotas de pesos moneda nacional un mil (Un mil pesos moneda nacional curso legal), cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Anunciado Mazzei, dos mil doscientas sesenta y siete cuotas, o sea pesos moneda nacional dos millones doscientos sesenta y siete mil (Dos millones doscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional curso legal); el señor José Dall'Osto, dos mil doscientas sesenta y siete cuotas, o sea pesos moneda nacional dos millones doscientos sesenta y siete mil (Dos millones doscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional curso legal); el señor Angel José Mazzei, dos mil doscientas sesenta y seis cuotas, o sea pesos moneda nacional dos millones doscientos sesenta y seis mil (dos millones doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional curso legal); el señor Manuel José Abuin, mil seiscientas cuotas, o sea pesos moneda nacional un milllón seiscientos mil (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional curso legal) y el señor Víctor José Venancio Díaz, un mil seiscientas cuotas, o sea pesos moneda nacional un millón seiscientos mil (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional curso legal). Los capitales suscritos se encuentran a la fecha totalmente integrados como ya consta en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: Todos los socios asumen la categoría de Gerentes. Para obligar a la Sociedad se necesitará la firma de dos socios, salvo en los casos que se detallan más abajo, y la firma será válida utilizada de la siguiente manera: El señor José Dall'Osto firmará con cualquiera de los otros socios; el señor Anunciado Mazzei firmará con cualesquiera de los otros socios excepto con el señor Angel José Mazzei; el señor Angel José Mazzei firmará con cualesquiera de los otros socios excepto con el señor Anunciado Mazzei; el señor Víctor José Venancio Díaz firmará con cualesquiera de los socios excepto con el señor Manuel José Abuin y el señor Manuel José Abuin firmará con cualesquiera de los otros socios excepto con el señor Víctor José Venancio Díaz. Los casos en que podrá firmar un solo socio son los siguientes: endoso de cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, giros o valores asimilables a los mismos, para su depósito o descuento en cuenta de la sociedad en instituciones bancarias o similares; asimismo bastará la firma de un solo socio para representar a la sociedad a los efectos de realizar cualquier tipo de trámite que no signifique disposición de bienes, ante las instituciones bancarias, Reparticiones del Estado Nacional, Provinciales o Municipales. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a terceros, ni en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Artículo Sexto: El treinta y uno de octubre de cada año se realizará un inventario y balance general el cual se considerará aprobado si no se recibe objeción alguna dentro de los treinta días corridos subsiguientes de su comunicación a los socios, que deberá efectuarse en forma fehaciente. De los beneficios líquidos y realizados luego de separadas las reservas de ley y las que la sociedad resuelva efectuar, se separará en primer término un seis con sesenta y siete por ciento (seis con sesenta y siete por ciento) a favor del señor Anunciado Mazzei; un seis con sesenta y siete por ciento (seis con sesenta y siete por ciento) a favor del señor José Dall'Osto y un seis con sesenta y seis por ciento (seis con sesenta y seis por ciento) a favor del señor Angel José Mazzei, mientras se ocupen de la marcha de la sociedad en forma activa y directa. Una vez hechas estas deducciones, el remanente se distribuirá en proporción a los capitales suscriptos. — Artículo Séptimo: Las cuotas sociales podrán transferirse de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Octavo: Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea los Socios que se efectuará por lo menos una vez al mes en el local social y que será válida con la presencia de tres socios por lo menos. Las resoluciones se considerarán válidas si cuentan por lo menos con el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (cincuenta y uno por ciento) del capital social. — Artículo Noveno: El socio que deseara retirarse de la sociedad, deberán manifestar su intención por telegrama colacionado dirigido a la sede social, con una anticipación no menor de noventa (noventa) días corridos. Los socios que quedaren en la sociedad tienen prioridad para adquirir los derechos y acciones del socio saliente en proporción a su capital. Para determinar el valor de las cuotas que posea el socio cuyo retiro se acepta, deberá efectuarse un inventario y balance general a la fecha de retiro, con valores actualizados, abonándose el capital y sus acreencias en cuotas que no afecten la marcha normal de la sociedad y cuyos montos y fechas se establecerán de común acuerdo. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o causa habientes, deberán unificar su representación y podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En este último caso se efectuará un inventario y balance general con fecha del fallecimiento o incapacitación, valorizándose los bienes de acuerdo al régimen establecido en el Artículo Noveno, debiendo reintegrarse a los herederos o causa habientes el capital más las utilidades o menos las pérdidas que le correspondieran en el plazo de veinticuatro (veinticuatro) cuotas mensuales consecutivas, la primera a los sesenta (sesenta) días de la muerte o incapacidad. — Artículo Undécimo: Toda divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, será resuelta por árbitros, uno por cada parte, los que podrán nombrar a un tercero en caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad firman el presente todos los socios. Sobrerraspado: Víctor — efectos — mil — Vale. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Angel J. Mazzei", "A. Mazzei", "V. M. V. Díaz", "José Dall'Osto", "Manuel J. Abuin", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Angel José Mazzei; don Anunciado Mazzei; Víctor José Venancio Díaz; José DallOsto Mazzei; don Anunciado Mazzei: Víctor José Venancio Díaz; José Dall'Osto y Manuel José Abuin, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados expido la presente certificación en mi carácter de Escribana adscripta al Registro número Doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, en Buenos Aires, diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado y raspado: Adscripta al: Vale. — Hay un sello y una firma: Martha N. Vergerow. - Escribana.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.12|8 Nº 29.850 v.12|8|66

R E S O R T I L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 29 del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don José Arias, argentino, naturalizado, viudo, domiciliado en la Avda. de Mayo 1366|80; don Ricardo Guillermo Noble, argentino, casado, separado de hecho, sin voluntad de unirse, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 811; don Tomislav Butorach, yugoeslavo, casado, domiciliado en la calle Valdenegro 3436; don Mario Pablo Cadenazzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 985 y don Carlos Federico Schafer, argentino, casado domiciliado en la calle Manuela Pedraza 2815, todos mayores de edad y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RESORTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social suscripto por documento privado de fecha 26 de agosto de 1960, inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con fecha 3 de octubre de 1960, bajo el número 3142, al folio 259, del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la cesión de cuotas capital y modificación de contrato de fecha 14 de noviembre de 1960, inscripta en el Juzgado Nacional de Pri-

mera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 27 de febrero de 1961, bajo el número 313, al folio 492, del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la modificación efectuada el día 1º de marzo de 1962, inscripta bajo el número 1824 al folio 264 del libro 44 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y la efectuada con fecha 24 de octubre de 1963, inscripta en el registro respectivo con fecha 4 de junio de 1964 bajo el Nº 1245 al folio 124 del libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen; Primero: En este acto el señor José Arias reconoce haber transferido a favor de "Inversora J. Arias, Sociedad en Comandita por Acciones" la totalidad de sus cuotas capital que por $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) tenía en Resortil S. R. L. transferencia que se efectuo con fecha 1º de marzo de 1962, actuando el señor José Arias en el presente acto, como Gerente de Inversora J. Arias, Sociedad en Comandita por Acciones, personería que prueba con el contrato social de dicha sociedad. — Segundo: Que, conociendo los demás socios la transferencia antes indicada, ratifican por el presente su aceptación. — Tercero: Que, de común acuerdo los señores José Arias, en representación de "Inversora J. Arias, Sociedad en Comandita por Acciones"; Ricardo Guillermo Noble; Tomislav Butorac, Mario Pablo Cadenazzi y Carlos Federico Schafer, únicos integrantes de la firma Resortil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social de la misma a la suma de $ 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de $ 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, mediante la emisión de 48.000 (cuarenta y ocho mil) nuevas cuotas capital, o sean pesos 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional) que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Inversora J. Arias, Sociedad en Comandita por Acciones 14.110 (catorce mil ciento diez) cuotas valor $ 1.411.000 (un millón cuatrocientos once mil pesos moneda nacional); el señor Ricardo Guillermo Noble 14.110 (catorce mil ciento diez) cuotas valor $ 1.411.000 (un millón cuatrocientos once mil pesos moneda nacional); el señor Tomislav Butorac 8.480 ocho mil cuatrocientas ochenta) cuotas valor $ 848.000 (ochocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional); el señor Mario Pablo Cadenazzi 7.060 (siete mil sesenta) cuotas valor $ 706.000 (setecientos seis mil pesos moneda nacional) y el señor Carlos Federico Schafer 4.240 (cuatro mil doscientas cuarenta) cuotas valor $ 424.000 (cuatrocientos veinticuatro mil pesos moneda nacional). — Cuarto: Que, dejan expresamente establecido que dicha integración la realizan mediante la capitalización del importe que les corresponde como créditos contra la Sociedad y que se transfieren a la cuenta Capital de la misma según certificación contable que forma parte del presente y que como consecuencia de ello el capital actual de la sociedad asciende a la suma de $ 6.000.000.— m|n. (seis millones de pesos moneda nacional) que se encuentra totalmente integrado en la siguiente forma: Inversora J. Arias, Sociedad en Comandita por Acciones 17.640 (diez y siete mil seiscientas cuarenta) cuotas valor $ 1.764.000.— (un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional); Ricardo Guillermo Noble 17.640 (diez y siete mil seiscientas cuarenta) cuotas. valor pesos 1.764.000.— (un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional); Tomislav Butorac 10.600 (diez mil seiscientas) cuotas valor pesos 1.060.000.— (un millón sesenta mil pesos moneda nacional); Mario Pablo Cadenazzi 8.820 (ocho mil ochocientas veinte) cuotas valor $ 882.000.— (ochocientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional) y Carlos Federico Schafer 5.300 (cinco mil trescientas) cuotas valor pesos 530.000 — (quinientos treinta mil pesos moneda nacional). — Quinto: Que, convienen en ampliar a treinta años el plazo de duración de la presente sociedad a partir del 28 de agosto de 1970. — Sexto: Las partes dejan expresa constancia que mantienen válidas todas y cada una de las cláusulas del contrato vigente que no han sufrido modificación por el presente. — De conformidad se firma en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Fdos.: J. Arias — R. G. Noble — T. Butorac — M. P. Cadenazzi y C. F. Schafer.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.12|8-Nº 29.563-v.12|8|66

CONFITERIA EL ZOOLOGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 29 de Julio de 1965, el señor Jorge Raúl Silberman, vende, cede y transfiere a Micaela Toribia Dell'Acqua, las 440 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que tenía y le corespondía en "CONFITERIA EL ZOOLOGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 350.000.— m|n. — Por el mismo acto se modificó la cláusula quinta y sexta del contrato social en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos m|n. dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: 133 cuotas por valor de $ 133.000 por Carmen López de Honrado; 265 cuotas por valor de $ 265.000.— por Miguel Loreti; 132 cuotas por valor de pesos 132.000.— por Antonio Buzurro; 440 cuotas por valor de $ 440.000. —por la señorita Micaela Toribia Dell'Acqua, y 30 cuotas por valor de $ 30.000.— m|n., por el socio Julio José Honrado, representadas por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, enseres y demás resultante del inventario que de común acuerdo han practicado las partes y del cual se reservan cada uno un ejemplar firmado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social don Miguel Loreti, doña Carmen López de Honrado y doña Micaela Toribia Dell'Acqua conjuntamente, quienes deberán firmar con sus nombres personales, anteponiendo la denominación social para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales — La mencionada venta ha sido autorizada por todos los integrantes de la sociedad, como asimismo han suscrito la modificación de la cláusula quinta y sexta del contrato social mencionado. — Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.12|8-Nº 29.506-v.12|8|66

TALLERES GAYZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, TALLERES GAYZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital a $ 4.200.000, modificando la cláusula Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: cuatro mil cuotas de un mil pesos nacionales o sea cuatro millones de pesos nacionales para don Simón Zaporovsky; y para Rosa Zaporovsky de Pomerantz; don Isidoro Pomerant, don Jorge Salomón Helman y don Ricardo Weinberg cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los mencionados en último término — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e inventariado en el giro comercial de acuerdo con el Balance General practicado de común acuerdo. — Quedan firmes las restantes cláusulas, según escritura del 24 de diciembre de 1965, pasada ante Romualdo Sáenz, Escribano. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.12|8-Nº 29.504-v.12|8|66

DANEL INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores don Daniel Grunberg, austríaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos setenta y cuatro, piso cuarto, departamento diez y siete, Capital; don Enrique Paker, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil doscientos cuarenta y seis piso cuarto, Departamento veintiséis, Capital y don David Levy Yeyati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná setecientos noventa y uno, piso cuarto, "B", Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social - Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de "DANEL INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Paraná setecientos noventa y uno, piso cuarto, oficina "B", pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras depedendencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción del inmueble de la calle Morón número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Capital Federal. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (diez) años a contar desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución total de la sociedad a la fecha de cada Balance General, previa notificación fehaciente dada a los otros socios con una anticipación no menor de tres (tres) meses. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en dos millones de pesos moneda nacional (pesos dos millones moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de moneda pesos nacional mil cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) Don Daniel Grunberg, seiscientas sesenta y siete (seiscientas sesenta y siete) cuotas, equivalentes a seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional; b) don Enrique Paker, seiscientas sesenta y siete (seiscientas sesenta y siete) cuotas, equivalentes a seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional y c) Don David Levy Yeyati, seiscientas sesenta y seis (seiscientas sesenta y seis) cuotas equivalentes a seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra integrado en efectivo. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil (con excepción de sus incisos quinto y sexto) que se dan aquí por reproducidas, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social, Gerentes: Serán Gerentes de la sociedad los socios señores Daniel Grunberg, Enrique Paker y David Levy Yeyati, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma individual e indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad. seguido de la firma personal de uno de los gerentes precitados. — Séptima: Será pues suficiente la firma de uno de los gerentes, indistintamente, para efectuar todas las operaciones de administración y|o de disposición como ser: Compras, pagos, ventas. cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con cualquier Banco oficial, como ser de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Municipal, Hipotecario Nacional e Industrial, así como con cualquier otro banco oficial, mixto o particular, del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio, así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y cancelar hipotecas y otros derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes delegando todas o parte de sus facultades, inclusive el uso de la firma social, revocar poderes, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: De igual forma, uno cualquiera de los Gerentes indicados, actuando individualmente, representará en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales entes autónomos, etc. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente al treinta de Junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobado si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro (cuatro) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas y previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere erá soportadas en igual proporción. — Décima Primera: Obligaciones de los Socios: El socio señor David Levy Yeyati, dedicará a la sociedad toda la atención y tiempo que ella requiera y los otros socios señores Daniel Grunberg y Enrique Paker, no tendrán obligaciones para con la sociedad en cuanto a la dedicación de su tiempo. — Décimo Segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios. — Décimo Tercera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un libro de actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorios y como parte integrante del presente contrato. — Décimo Cuarta: Fallecimiento, Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la misma el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en iguales condiciones que el socio a quien representen o sucedan, pero no tendrán el uso de la firma social. — Décimo Quinta: Rescisión — Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio tomando como base del remate los valores actualizados del activo social. — En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes será reintegrado en seis (seis) cuotas trimestrales, iguales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento (quince por ciento) anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado. — El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, o mediante la cesión de las cuotas del socio separado a la persona o personas que el primero indique. — Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente, pero para los actos enumerados en la cláusula Séptima: Se requerirá la firma conjunta de los tres gerentes. — Décimo Sexta: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrá por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo Séptima: Transformación: La sociedad podrá transformarse en todo momento en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones — Décimo Octava: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad, durante la disolución o liquidación, se nombrarán arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes designarán un arbitrador único para el caso de que la resolución de los mismos no sea unánime. — Los arbitradores se designarán dentro de los diez (diez) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará al arbitrador único en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta (cuarenta) días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Argentina de la Construccin, quien designará el arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores. en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra la designación del arbitrador amigables componedore, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral, siendo competentes en tales casos los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Novena: Bajo tales condiciones se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: "Capital": Vale. — Testigo: "Cabildo dos mil ciento diez y nueve": Vale. — Entre líneas: "Santa Fe tres mil doscientos cuarenta y seis, piso cuarto, departamento veintiséis"; "y previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital". Todo Vale. — Firmado: Daniel Grunberg. — Enrique Paker. — David Levy Yeyati.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 12.520 e.12|8 Nº 29.799 v.12|8|66

TOPALACO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis; reunidos en la sede social la totalidad de los socios de "TOPALACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Octavio Carlos Oliveros Peralta, Domingo Bruno, Antonio Roque Sáez y Nicolás Sáinz, los que representan el cien por ciento (100 %) del capital social de pesos 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), resuelven por unanimidad y de común acuerdo, prorrogar por veinte años el contrato social, es decir hasta el 1º de julio de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), manteniéndose en vigencia el actual contrato social. — Octavio Carlos Oliveros Peralta. — Domingo Bruno. — Antonio Roque Sáez. — Nicolás Sáinz.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 29.652-v.12|8|66

INVERSORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 6 de junio 1966, y con la conformidad de los demás socios, doña Delia María Elena Checchi de Marone, cedió por la suma de treinta mil pesos a don Alberto Juan Pascual, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad INVERSORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º noviembre de 1965.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e. 12|8 Nº 29.861 v. 12|8|66

AGENCIA MARITIMA DELFINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Darío Rossi, con fecha 17 de mayo de 1966, el señor Rudolf August (Rodolfo Augusto) Oetker, vende a la sociedad denominada Hamburg Sud (Argentina), Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera, Industrial Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y de Mandatos, las cuatro mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "AGENCIA MARITIMA DELFINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Sobre raspado: en la sociedad. Vale.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 12|8 Nº 29.872 v. 12|8|66

INSTITUTO RENARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día lo siguiente: Primero: Que por contrato privado de fecha 27 de mayo de 1966 la Sra. Inés de Versmann de Mazzini, cedió y transfirió, con efecto retroactivo al día primero de marzo de 1966, las ciento cincuenta cuotas de capital que poseía en el "INSTITUTO RENARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y en la siguiente proporción: a la socia Hedda Segré ciento cuarenta cuotas y a doña Delfina Libera de Segré, argentina, viuda, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 3269, Capital, mayor de edad, diez cuotas, quedando en consecuencia totalmente desvinculada de la citada sociedad colocando a las cesionarias en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Segundo: Que por el mismo acto las socias resolvieron A) Modificar las cláusulas "Quinta", "Sexta", "Novena" y "Décima" del contrato social las que quedaron redactadas en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día 1º de marzo de 1963"; "Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por las socias en la siguiente proporción: Hedda Segré doscientas noventa cuotas y Delfina Libera de Segré diez cuotas, hallándose totalmente integrado y estando representado en su totalidad por los muebles, útiles, instalaciones y demás enseres correspondientes al establecimiento citado"; "Sexta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará exclusivamente a cargo de la socia Hedda Segré quien se desempeñará en calidad de "Gerente" con todas las facultades que la ley acuerda"; "Novena: Todos los años, al día 28 de febrero, se practicará un inventario y balance general que se considerará definitivamente aprobado por las socias a los 60 días de su terminación, en caso de no ser oportunamente impugnado. — De las utilidades que cada ejercicio arrojare, se destinará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital; el remanente será distribuído entre las socias en proporción a la parte que cada una tiene en la sociedad. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas en idéntica proporción" y "Décima: En caso de fallecimiento de alguna de las contratantes, la socia supérstite podrá optar por la liquidación de la sociedad en un todo de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 424 y siguientes del Código de Comercio o por adquirir la parte de la fallecida, a su valor nominal, y continuar con el giro del Instituto". — B) Suprimir las cláusulas "Octava" y "Décimoprimera" del contrato social y C) Ratificar en un todo las demás cláusulas que no fueron modificadas o suprimidas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.12|8-Nº 29.635-v.12|8|66

E. F. I. G. I. E.
Empresa Financiera Inmobiliaria General Importadora Exportadora
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado suscripto entre los socios con fecha 29 de junio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "E. F. I. G. I. E. EMPRESA FINANCIERA INMOBILIARIA GENERAL IMPORTADORA EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.12|8 Nº 29.690 v.12|8|66

O. D. A. R. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, doña María Angélica Aguilar de Livon ha cedido y transferido a Claudio Héctor Cuenca las mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, que tenía y le pertenecían en la sociedad denominada "O.D.A.R.A. S. R. L.". — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|8-Nº 29.774-v.12|8|66

ART PLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Federico José Niess, casado, mayor de edad, con domicilio real en avenida Patricios Nº 178 de esta Ciudad, por una parte y doña Irma Haydée Leone de López, casada, con domicilio real en Medrano Nº 266, 2º piso, departamento "D" de esta Ciudad, por la otra parte, han convenido lo siguiente: Don Federico José Niess vende, cede y transfiere a doña Irma Haydée Leone de López las ochenta cuotas que tiene y le corresponden a la sociedad "ART PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dichas cuotas son de un mil pesos moneda nacional cada una de valor nominal. — Esta cesión la realizan por la suma total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que declara haber recibido antes de este acto de manos de la señora de López en dinero efectivo y a su entera satisfacción con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente cesión entre los firmantes, otorgándole el más suficiente recibo y carta formal de pago, colocando al cesionario en sus mismos lugares de grado y prelación, con absoluta subrogación en forma. — Le corresponde al cedente las cuotas cedidas por la escritura de cesión de cuotas otorgada el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano Ricardo A. Villa al folio 1207 del Registro 220 a su cargo bajo el Nº 767, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1964, bajo el Nº 2174 al folio 22 del Libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firma en el lugar y fecha ya indicados. — I. H. López. — F. J. Niess.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 29.835 v.12|8|66

DROGUERIA DEPAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de julio de 1966, don Mauricio Levit, cede, vende y transfiere las 420 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "DROGUERIA DEPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, a los restantes socios, en la proporción de: Al señor Isaac Holcman, 200 cuotas, o sea $ 200.000.— m|n., al señor Amando José Maglione, 110 cuotas, o sea $ 110.000.— moneda nacional, al señor Aaron Rub, 60 cuotas, o sea la suma de $ 60.000.— moneda nacional, y al señor Jorge Porter, 50 cuotas, o sea la suma de $ 50.000 moneda nacional, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. Como consecuencia de esta cesión de cuotas, los socios resuelven incorporar como nuevo socio al señor Jorge Luis Holcman, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Camargo 822, Capital Federal, resolviéndose aumentar el capital social a la suma de $ 4.000.000.— m|n., mediante el aporte de nuevas mil cuotas sociales, por un valor de $ 1.000.000.— m|n., quedando el capital integrado actualmente de la siguiente manera: Isaac Holcman, $ 1.500.000.— m|n., Amando José Maglione, $ 1.000.000.— m|n., Aaron Rub, $ 800.000.— m|n., Jorge Porter, $ 400.000 m|n., y Jorge Luis Holcman, $ 300.000.— m|n. La distribución de las utilidades o la forma de soportar las pérdidas, se fija de común acuerdo en la siguiente forma: Al señor Isaac Holcman, el 35 por ciento; al señor Amando José Maglione, el 26 por ciento; al señor Aaron Rub, el 15 por ciento; al señor Jorge Porter, el 12 por ciento, y al señor Jorge Luis Holcman, el 12 por ciento.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e. 12|8 Nº 29.536 v. 12|8|66

LAMASO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1966, los componentes de la sociedad "LAMASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula "sexta" del contrato social original de la sociedad de la siguiente manera: Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios individual e indistintamente, nombrados por el presente contrato, socios gerentes. — El uso de la firma social la tendrán los dos socios individual e indistintamente, no pudiendo comprometer a la empresa en fianzas o cauciones a terceros, avalista o en actos u operaciones ajenas a la misma. — Podrán en nombre de la sociedad abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, incluso el Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro que convenga a los intereses de la empresa, depositar fondos y valores librando cheques y órdenes de pago contra estos, negociar y descontar toda clase de documentos comerciales y operar a crédito con los mismos; así como, con las cajas cooperativas de crédito, adquirir por cuenta propia u otra forma bienes inmuebles, muebles, maquinarias y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; constituir y|o aceptar prendas agrarias, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones; celebrar contratos de locación y de toda índole; registrar o inscribir marcas y patentes, efectuar cualquier clase de contratos y actos jurídicos con particulares, sociedades o bancos; entablar y contestar demandas ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales, o municipales, Dirección General Impositiva, Ministerios, incluso el de Trabajo, Obras Sanitarias de la Nación o cualquier otra, ya sea por vía administrativa o judicial, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, con las facultades necesarias y revocarlos, debiendo considerarse estas facultades simplemente enunciativas y no limitativas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e. 12|8 Nº 29.543 v. 12|8|66

LAMASO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de julio de 1966, don Ricardo María Lamela, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, sus 2.100 cuotas de capital por la suma de $ 2.200.000.— m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "LAMASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios, en la siguiente manera: Al señor Toribio Sar, 900 cuotas, o sea $ 900.000.— m|n., y al señor Benito Domínguez, 1.200 cuotas, o sea $ 1.200.000.— m|n., quedando en consecuencia el capital social integrado por los socios en la proporción de 1.500 cuotas cada uno de ellos, que hacen un total de $ 3.000.000.— m|n., que es el capital social.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e. 12|8 Nº 29.542 v. 12|8|66

HERMIDA & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 14 de julio de 1966, la Sociedad "HERMIDA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de un millón de pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional, modificándose la cláusula Quinta del Contrato Social, que dirá así: "Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000) moneda nacional, divididos en cinco mil cuotas del capital un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción y forma: Andrés Nyiri suscribe e integra 4.500 cuotas de mil pesos moneda nacional equivalente a m$n. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional), y la señora Nancy Aurelia Latorre suscribe e integra las quinientas cuotas restantes equivalentes a m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), dejando constancia ambos socios que dicha integración la realizan en base al inventario y balance general practicado con fecha 28 de febrero de 1966, el que debidamente firmado por los socios, los consideran parte integrante de este contrato. — S|R.: "de agosto": Vale.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.12|8 Nº 29.701 v.12|8|66

POLIGLOTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Bs. As., a 20 de mayo de 1966, entre las señoras: Elvira Pertzovsky de Kier Joffé, argentina, casada, cédula de identidad 1.180.765, de la Policía Federal, domiciliada en Sarmiento 2195, piso 1º, departamento "A"; Rebeca Dulfano de Pertzovsky, argentina, viuda, cédula de identidad 2.508.626, de la Policía Federal, domiciliada en Sarmiento 3222; doña Leonor Fanny Pertzovsky de Wasserman, argentina, casada, cédula de identidad 1.814.428, de la Policía Federal, domiciliada en Río de Janeiro 1063; y el señor Néstor Pertzovsky, argentino, casado, cédula de identidad 2.314.182, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida San Martín 1274; todos vecinos de la Capital Federal, mayores y hábiles, convienen celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La señora Rebeca Dulfano de Pertzovsky, Leonor Fanny Pertzovsky de Wasserman y Néstor Pertzovsky, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Elvira Pertzovsky de Kier Joffé, la cantidad de doscientas cuotas sociales, por su valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "POLIGLOTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Corrientes 3114, constituída por instrumento privado del 17 de noviembre de 1960, y por un plazo de cincuenta años, a contar del 30 de setiembre de 1960 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de marzo de 1961, bajo el número 632, folio 27, libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los cedentes manifiestan que la adquisición la realizaron de la actual cesionaria, señora Elvira Pertzovsky de Kier

Joffé, según instrumento privado otorgado con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con el número 981, folio 86, libro 47, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que las cuotas sociales las adquirieron en las siguientes proporciones: para Rebeca Dulfano de Pertzovsky, sesenta y siete cuotas sociales; para Leonor Fanny Pertzovsky de Wasserman, sesenta y siete cuotas sociales; y para Néstor Pertzovsky, sesenta y seis cuotas sociales, las que ceden por este instrumento en las citadas proporciones. — Tercero: En tal virtud y aseverando los cedentes que lo que venden y transfieren se encuentra libre de todo embargo, prenda, gravamen y|o interdicción, se verifica esta cesión de cuotas sociales, por el precio total y convenido de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 240.000 m|n.) cuyo importe total reciben íntegramente en este acto los cedentes de manos de la cesionaria, otorgándole por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Cuarta: En consecuencia, los cedentes subrogan a la cesionaria todos los derechos y acciones que tenían y les correspondían en la sociedad, que surgen de la titularidad que tenían sobre las cuotas de sociedad cedidas. — Quinta: Los cedentes, además, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Poliglota, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actual en la calle Rivadavia 827 y 835, prestan expresa conformidad con la cesión realizada a favor de Elvira Pertzovsky de Kier Joffé, y ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato original, en lo que no hayan sido modificadas por el presente, lo que también verifica la cesionaria señora Pertzovsky de Kier Joffé. — Sexta: Enterada la cesionaria de los términos del presente instrumento, manifiesta su conformidad y aceptación por ser lo convenido, agregando además la señora Pertzovsky de Kier Joffé, que la adquisición de las cuotas capital lo hace con dinero propio. — De conformidad con todas las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento los contratantes se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho, se firman los ejemplares de ley. R. D. de Pertzovsky. — Elvira P. de Kier Joffé. — Leonor P. de Wasserman — Néstor Pertzovsky.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040 e.12|8 Nº 29.717 v.12|8|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 28 de septiembre de 1965 y con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1962, ha queda disuelta y liquidada totalmente la sociedad "MOUMDJIAN HERMANOS".

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520. e.12|8. — Nº 29.746 v.12|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 11 de junio de 1966, se disolvió la sociedad colectiva UGOLINI Y CIA., que formada por don Alberto Manuel López, Carlota Katz de Ugolini, Luis Mateo Arbia y Ercilia Jankowski, tenían su domicilio en la calle Díaz Vélez 4138, y que se encontraba inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de junio de 1965, al folio 324 Libro 61 de contratos privados.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. e.12|8. — Nº 30.042 v.12|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 21 de julio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "PEREZ, BASSO Y CIA.", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, habiéndose distribuido los bienes activos y pasivos de la sociedad los cuatro socios, señores Manuel Pérez, Santiago Amadeo Basso, Atilio Giorgi y Pedro Truant.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.12|8. — Nº 30.165 v.12|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALIVERTI de ALIVERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.290 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBINO CAPELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.093 v.29|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA SUELDO BOEDO de MACHADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.329 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AMERICO GARAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.298 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ALICIA BEATRIZ ALANIS, madre de Edgardo Raúl Alanis, para comparecer en el juicio "Macario de Arcore María H. y otro, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 30.271 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BURGHI de VIVANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.208 v.29|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINES ROBLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.169 v.29|8|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CORRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.218 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BARATTUCCI de ROVERANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.092 v.29|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO o LEONARDO MARIA JOSE PEREYRA IRAOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.325 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE OXOBY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.320 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BERTONE; publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 30.319 v.29|8|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SARTORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.12|8 Nº 30.103 v.29|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LUISA OLIVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 30.189 v.29|8|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o ARPAD MIHALIK. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 30.28[illegible] v.29|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ASCAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 30.065 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FLORENTINA ANELO de POLICASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.12|8 Nº 30.058 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GATTI de PESTARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio dieciocho de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.12|8 Nº 30.026 v.29|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SABATINI y ANGELA REMIGIA THOMAS de SABATINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.12|8 Nº 30.277 v.29|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DUASO VAELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.12|8 Nº 30.190 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DA ROLD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 30.153 v.29|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAREQUE de IGLESIAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.12|8 Nº 30.114 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO IGLESIAS y doña MARIA PURA o PURA BALADO de IGLESIAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. —e.12|8 Nº 30.167 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FISCARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.113 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a INES ZOPATTI de CASTRO para comparecer en igual término, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Castro José y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 30.050 v.22|8|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA VICTORIA SCOTTO de BONFIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.270 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO CONSTANTINO y doña ROSA ZACARIA de CONSTANTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.109 v.29|8|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SARACO y ROSARIO MARIA ISABEL y|o ROSARIO MARIA y|o MARIA ROSARIO GUALTIERI de SARACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 9 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.337 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA GARRIDO de MARRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.083 v.29|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELESTE TORCONI y|o LUISA CELESTA TORCONI y|o LUISA TURCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.111 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MUIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.295 v.29|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo del Dr. José Julián Carneiro, Secretaría Nº 33, en los autos: "GONZALEZ, JOSE RICARDO, s|Concurso Civil" cita a los señores acreedores para una Junta especial que se celebrará el 30 de agosto de 1966, a las 14 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario: Primero: Consideración de los créditos contra el Concurso verificado provisoriamente, a los efectos de resolver si se mantiene dicha verificación, o se los verifica en forma definitiva, conforme se ha solicitado en autos. — Segundo: Consideración del destino a darse a la Unidad Nº 8 de la finca Humberto 1º Nº 572, ocupada por el Concursado, a fin de resolver si se procede a su subasta, o se la excluye del activo del presente Concurso en beneficio del propio Concursado. — Se hace constar que la Junta se reunirá a la hora citada, en la sede del Juzgado, y que las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 30.147 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ANGEL GANDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.100 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DI-PIERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.027 v. 29|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL L'AFFLITTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.175 v. 29|8|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.174 v. 29|8|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASPANTI y de FRANCISCO PEDRO RASPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.332 v. 29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FULCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.170 v. 29|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días a JUSTO HINOJOSA CUELLAR, en el juicio que le sigue Florencia Virginia Medina de Hinojosa, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse para representarlo, al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto tres de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.207 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.124 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.148 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTARAS HUGO ALBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.084 v. 29|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE STADT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.152 v. 29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a don LUIS ALFREDO SANCHEZ CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Drucaroff de Sánchez Crespo, Juana c|Sánchez Crespo, Luis Alfredo, s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.151 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.144 v.29|8|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROQUE BOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.122 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.180 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO PALERMO y|o personas que pudieren considerarse con derechos sobre terreno ubicado calle Basualdo 345 (nomenclatura catastral CI-560-M. 84) para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Dimarco de Galante, Lucía y otros, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 30.214 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GILDA CANESSA o CANESSA y CAMINATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.028 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.082 v.29|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.230 v.29|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.314 v.29|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CONTARTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.279 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA MARIA TERESA IANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.310 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a OMAR PUCCIO para que dentro de los seis días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: "SCARTASCINI, JOSE A. c|PUCCIO, OMAR s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 30.330 v.16|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN BOTTINI. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.104 v.22|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a LEON DOBRIK para comparecer a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue Jacobo Chencinski, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Gerónimo L. Rodríguez, pro-secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.226 v.18|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANSALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.098 v.22|8|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.036 v.22|8|66

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES o JOSE ANDRES RAMON FEIJOO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.191 v.22|8|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a ANDES TEXTILES e HILADOS S. A. - ATEX a que comparezcan a los autos: "Pedro y Antonio Lanusse c|Andes Textiles e Hilados S. A. - Atex y otros s|desalojo" a tomar la intervención que les corresponde y a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.560.— e.12|8 Nº 30.231 v.18|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a inquilinos y|u ocupantes de la finca SAN NICOLAS 3222 de esta ciudad, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en el juicio "Frade de Ibáñez Elena y otros c| Ocupantes Desconocidos s|abandono de locación", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.560.— e.12|8 Nº 30.166 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio 1, Secretaría 1, cita por cinco días a GREGORIO SRAGOWICZ; ABRAHAM SRAGOWICZ; ISAAC SRAGOWICZ y LEON SRAGOWICZ para comparecer en igual término en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Ramón Cohan Hnos. y otros s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200 e.12|8 Nº 30.051 v.22|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de ALERCE S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos el 3 de enero de 1966. Síndico: Rubén G. Talice, domiciliado en la calle 25 de Mayo 293, piso 4º, Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes documentados del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800 e.12|8 Nº 30.276 v.22|8|66

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro A. Pinedo, hace saber por quince días, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraídos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como títulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes Nº 485, piso 5º, y librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964, suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1º Nº 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964, suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento Nº 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México Nº 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakmé S. A., domiciliada en Colombres Nº 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle Nº 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964, suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito Nº 836, 6º piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de julio de 1964; dos) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero Nº 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 43.800. — e.12|8 Nº 30.171 v.5|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra KNEES EMILIO RICARDO, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — El Secretario.
$ 800 e.12|8 Nº 30.261 v.16|8|66

Nº 11

Juzgado de Comercio 11, Secretaría 21, cita por cinco días a JACOB BERCON para comparecer por sí o por apoderado, en igual término, en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|José Molchadsky y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000 e.12|8 Nº 30.049 v.22|8|66

Nº 13

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 25, cita por cinco días a ALICIA ADRIANA JULIETA VALLE y|o ADRIANA JULIETA ALICIA VALLE y o ALICIA JULIETA ADRIANA VALLE, a Pedro CERIANI, para comparecer en igual término en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Valle Alicia Adriana Julieta s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600 e.12|8 Nº 30.056 v.22|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE HECTOR UCHA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de julio de 1961. — Síndico: Germán Joaquín Timmermann; domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, oficina 53, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 20 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000. e.12|8. — Nº 30.324 v.22|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos CORES TEODORO y otros c|DI BAGGIO HUMBERTO s|cobro hipotecario, que Tiscornia y Muzzio S.R.L., rematarán en la finca calle Pringles 263, de la localidad El Tropezón, F.C.N. General Urquiza, Provincia de Buenos Aires, el día lunes 22 de agosto a las 15 hs., un lote de madera de cedro, muebles de oficina, tambores, artículos varios, etc., sin base y al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.560 e.12|8 Nº 30.262 v.18|8|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ALVEAR TORCUATO ANGEL de c|TASSONE PEDRO, ejec hip., que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el jueves 25 de agosto a las 15 hs., en Florida 461, piso 1º dos inmuebles ubicados Zona Sud, de esta Capital, Parroquia S. Cristóbal: una finca con fte. a la calle Estados Unidos 1948, e.Sarandí y Pozos, edificada en terreno que mide 8,66 de fte. al N. por 29.44, fondo y una finca con fte. Estados Unidos 1950 y 1960 (antes 1960) e|Sarandí y Pozos, terreno mide 8,66 fte. al N. por 29,44 al fondo, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.500.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000 e.12|8 Nº 30.133 v.22|8 66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por cinco días en autos WINKLER JUAN s| sucesión que el martillero Héctor E. S Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Martiniano Bonorino 3189, Capital Federal, el sábado 3 de setiembre de 1966, a las 16 horas el 50 o|o del inmueble y con la base de $ 616.857,79, moneda nacional o sea las dos terceras partes del 50 o|o, ocupada en las condiciones determinadas en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. al contado y en efectivo.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e.12|8 Nº 30.037 v.22|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en juicio MENENDEZ ANTONIO y VILLAR MARIA, s|sucesiones, que el martillero Andrés Herrero, rematará el día 20 de agosto 1966, a las 10 horas, en Estación Servicio Avenida La Plata, Nº 1399, donde se hallan en exhibición, un automóvil Chevrolet, modelo 1935, chapa 323843, motor MCBA 109186 y una motocicleta marca Gilera modelo 1960, motor 182 R. A. 14401, chapa 56588. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, efectivo. — Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.680 e.12|8 Nº 30.250 v.18|8|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio CUERVO de LORENZO, ELENA y otro c|MORRONE, GERARDO s|hipotecario, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 29 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, Salón de la Corporación de Rematadores. el inmueble sito en "Lomas del Mirador", Pdo. de San Justo Prov. de Bs. Aires, calle Larrea 2563, entre Emilio Castro (hoy Ing. E. Mesconi) y Liniers, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al NE. por 30,50 m. de fondo — Base $ 1.020.000 m|nal., previniéndose que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo el deudor se obligó a no hacer contrato de locación del bien gravado por un alquiler cuyo importe trimestral fuere inferior al monto de los intereses por igual período. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 10.400 e.12|8 Nº 30.158 v.29|8|66

Nº 26

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ PENIN ANTONIO c|DI SCIASCIO ANTONIO y otro, s|hipotecario", que el martillero Pedro Lera rematará el día 22 de agosto de 1966, a las 15 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yirigoyen 1144, 5º piso, derecha, la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich", inm. estación Lanús, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote 7, manzana 37. Sup. 433 m2. Base: m$n. 1.464.145. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario, deudor se compromete entregar desocupado.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 29.402 v.22|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "BUNGE JUAN MANUEL c|BONNARDEL ALFONSO FERMIN, s|cobro ejecutivo", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, el día 31 de agosto, a las 16.30 horas, un departamento de propiedad horizontal, ubicado en el primer piso del edificio situado en la calle Gobernador Ugarte 3219|31|35|55, con entrada por el número 3255, localidad de Olivos, Partido Vicente López. Superficie de la unidad, 165,10 m. c. Se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.013.014, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 30.126 v.22|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, secretaria del Sr. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días en el juicio: "ARFE S.A.C.I.I. y F. c|ROLDAN PABLO A. y otros, s|cob. alq.", que el martillero Lucio Lopez Serrey rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 18 de agosto, a hora 9, los siguientes objetos: Un televisor, sin marca ni número visible, controles frontales y laterales, caja de madera, con mesa de madera y estabilizador marca Regubolt, modelo F. 301; un ventilador de pie, marca Cometa, Nº 46157; una heladera eléctrica, marca Ocefa, de lujo, color crema, sin número visible, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 30.297 v.18|8|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "BATTAGLIA JOSE c|PIMENTEL OBDULIO, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 16 de agosto de 1966, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Capehart". Nº 142105, que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 300.— e.12|8 Nº 30.184 v.16|8|66

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "RIVOL S. A. c|MARTA SUSANA ARRIETA y ELENA EDITH CUELLAR, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 16 de agosto de 1966, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una heladera "Saccol", modelo Diplomatic, que se exhibe en el lugar. Sin base, al cotnado y mejor postor.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 880.— e.12|8 Nº 30.183 v.16|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos BONAGLIA OSCAR c|FLORES ROQUE S., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Pergamino 252, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado el día 23 de agosto de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil Kaiser Carabela, modelo KA-L, año 1960, sedan 4 puertas, motor 606042564, serie 01509,01111, patente Prov. de La Pampa 14-1175, con la base de $ 175.035, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. — e.12|8 Nº 30.217 v.18|8|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "MAURO JUAN c|CHIARELLI JOSE y otra, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Independencia Nº 525, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 25 de agosto de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil Kaiser Carabela, modelo 1959, motor número 6026875, serie Nº 2307-91111, patente Provincia de Bs. As. Nº 1134488, con la base de $ 138.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. — e.12|8 Nº 30.249 v.18|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BATTIONI CARLOS RUBEN c|LANGER OSCAR ROBERTO y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Osvaldo Dolezel rematará, el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10152, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1961 DA-IV, carrocería sedan 4 puertas, marca "Renault I. K. A.", con motor Nº 2006243, tipo Ventoux, serie Nº 16131-12308, a patentar. Base m$n. 204.366,50, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. — e.12|8 Nº 30.304 v.18|8|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días, en autos "RODRIGUEZ, JOSE R. c|MOYANO, RODOLFO A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Logarzo rematará, en Garay 3560, el día 25 de agosto de 1966, a las 10 horas, un automotor tipo furgón, marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº KR.2066391, con patente de la Capital Federal del año 1963, Nº 736477, usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 98.560, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Se exhibe en dicho lugar, de 10 a 12 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.12|8 Nº 30.242 v.18|8|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "FERROTECNICA S. A. c|E.P.A. S.A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 26 agosto 1966, 11 horas, en Giles 930, Caseros, Pcia. Bs. Aires, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: 57 moldes para cordón marca Ferrotécnica, tipo integral de 30 ctms. de altura, construidos en chapa de 3|16" de espesor, 3 metros de largo c|uno, rectos, Nos. 1047 al 1103. Base $ 80.320 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. —e.12|8 Nº 30.339 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "MARCE INDUSTRIAL S. C. A. c|GUTIERREZ Y CIA. S. R. L. s|ejec. prendaria", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 20 de agosto de 1966, a las 9.45 horas, en Honduras 4370, Capital, una Caja Registradora eléctrica marca Hugin, modelo Ka. Nº 456194, en el estado que se encuentra. Base al contado $ 255.664 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se exhibe en Viamonte 1461, Capital, y se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920. — e.12|8 Nº 30.274 v.18|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber por cinco días en los autos: FINBANK S. A. DE INVERSIONES c|AR-BRAS CONTINENTAL S. A. s|cobro ejecutivo, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 24 de agosto a las 15 horas, en su local Cangallo 461, la propiedad Montes de Oca 2109|11, cuyo terreno mide: 9m 63 frente al E.; 8m99 contrafrente O.; 39m61 costado S. y 38m77 costado N. Base $ 2.431.460. La cláusula 10ª de la escritura hipotecaria dice: "La Sociedad deudora declara que ocupa en su totalidad el bien hipotecado, que no tiene inquilinos y se obliga a no enajenarlo, arrendar, ni constituir sobre el mismo ningún otro derecho real, a cuyo efecto se inhibe voluntariamente". 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.600.— e.12|8 Nº 30.097 v.22|8|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría N 17, comunica por tres días en el juicio "ARMENDARIZ CLARO S. c|RAUL A. OTERO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Secundino Grosso rematará en Freire 1968, el día 19 de agosto próximo, a las 9 horas, un automotor, furgún, marca "Dodge", modelo año 1938, con motor a nafta marca "Dodge" número 104.743, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 566002. Se exhibe en Balcarce 376 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 59.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. —e.12|8 Nº 30.081 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio TUTEUR, HARALDO R. c|VILLEGAS, HUGO G. y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero designado, a propuesta de parte, César J. Cabral Hunter, rematará el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en la calle Concordia 1144, donde se exhibe, un automóvil Ford furgón, mod. 1949, dos puertas, serial que corresponde al número de motor N 97-HC-254358. Base: m$n. 105.068,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.12|8 Nº 30.275 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "MARCE INDUSTRIAL S. C. A. c|BAILIN IGNACIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 20 de agosto 1966, a las 9.30 horas, en Honduras 4370, Capital, una caja registradora manual marca National, modelo 842-XX, Nº S-8409-S, completamente equipada para su uso, que se exhibe en Viamonte 1461, Capital. Base al contado, $ 50.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o, en efectivo. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.12|8 Nº 30.273 v.18|8|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "IRIBARREN JUAN ANTONIO c| ERBA CONCEPCION S. de, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 16 de agosto de 1966, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Ingelen Riviera", que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.12|8 Nº 30.185 v.16|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos "GRISELDA S. R. L., s|quiebra", que el martillero público, Vicente Rodríguez, rematará el viernes 26 de agosto, a las 10 horas, en Montevideo Nº 548, Capital, 1 máquina a pedal de coser suela, marca Poas J. P., Nº 1461; 1 máquina de coser marca Singer, Nº B.277.105, con motor Nº 371, marca ilegible; 2 ventiladores de pie, eléctricos, oscilantes, marca Rosario, Nros. 69467 y 608500; un ventilador de pie marca Phillips, de dos velocidades, no se ve número de motor; un armario metálico; estanterías de madera; placard; escritorio; mostradores; hormas para zapatos de medidas varias; lote de tacos de medio aluminio, etc., en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhibirán en Cánning 1635, los días 24 y 25 de agosto, de 9 a 12 horas y se entregarán en dicho lugar una vez aprobada la subasta. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.320.— e.12|8 Nº 30.048 v,16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BOSISIO, LUIS EDMUNDO y otro s|Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 24 de Agosto de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Una unidad marca "Rambler Ika, modelo Classic de Luxe 550 RA5D, del año 1965 tipo automóvil, con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 657011565, serie Nº 58461-01949, de 6 cilindros, 145 HP, tracción simple, en el estado en que se encuentra. — Base $ 549.020 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.). — Al contado.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e.12|8 Nº 30.156 v.18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BOSISIO, LUIS EDMUNDO y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 25 de Agosto de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor marca "Rambler-Ika", modelo Classic de Luxe 550-RA-5D del año 1965, tipo automóvil con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 657012285. serie Nº 58461-02300, de 6 cilindros 145 HP, tracción simple, en el estado en que se encuentra. — Base $ 518.077 m|n. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cod. Ptos.). — Al contado.

Buenos Aires 3 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e.12|8 Nº 30.155 v.18|8|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: "AGUILERA DOMINGO c|BERON ESTEBAN BIENVENIDO s|ejecución prendaria" que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 23 de Agosto de 1966, a las 10,30 horas, en la Hipólito Yrigoyen Nº 10.486 de Témperley, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhibe un automotor marca: F. W. D. Modelo año 1940, motor Nº 615626, patente de la Provincia de Buenos Aires chapa Nº 609-586, funcionando a nafta de 125 H.P. en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 78.840. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.150 v.18|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 48 comunica por dos días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CASTELLANOS GREGORIO s| Ordinario, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Gascón 1380, lugar de exhibición, el 19 de Agosto de 1966, hora 10 el siguiente objeto: Un automóvil marca "Chevrolet". modelo 1959, Serie Impala, motor Nº T603CE6818, Serie Nº F59T-257311, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.

$ 1.120.— e.12|8 Nº 30.157 v.16|8|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BALENCY ARGENTINA, S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1966, a las 11 horas en Santa Fe Nº 931, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio: 30 de abril de 1966.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 29.156 v.22|8|66

BORAX ARGENTINA S.A.M.I.C.A.

Convócase asamblea general ordinaria agosto 18, horas 18, en Pichincha 356, para considerar:

1º Designar Secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el Acta;

2º Reducción del capital social;

3º Reforma del Estatuto; cambio de domicilio de la sociedad;

4º Documentos Art. 347 Cód. Comercio del Ejercicio fenecido el 31|3|66;

5º Determinar número de Directores y elegirlos;

6º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|8 Nº 29.290 v.22|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|8|1966.

"C"

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1966, a las 9, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y

5º Elección de directores y síndicos. - El Directorio.

$ 4.400 e.12|8 Nº 29.336 v.22|8|66

COURREGES S.A.C.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de agosto 1966, a la hora 10, en Perú 227, piso 2º, Ofic. 2, para:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C. al 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|8 Nº 30.245 v.22|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966 a las 20 y 30 horas, en su sede Avda. Entre Ríos 1280, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio por el 10º ejecicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Elección de siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por terminación de mandato, de acuerdo a los Estatutos;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Aumento de Capital. Emisión de Acciones;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|8 Nº 30.237 v.22|8|66

CARPET BAZAAR
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 18.400

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1966, a las 15 hs., en Libertad 1056, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|8 Nº 30.340 v.22|8|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1966, a las 11, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designacion de dos accionistas para firmar el acta y

2º Reforma del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 29.337 v.22|8|66

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1966 a las 19,30 horas, en la sede social calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 29.939 v.22|8|66

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio del 10º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8-Nº 29.938 v.22|8|66

CREDITO DEVOTO, S. A.
Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 26|8|66, 11 horas, en salón actos Cam. S. A., Sarmiento 299,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resol. memoria, invent. balance gral. y demás conforme al art. 347 C. C. ejerc. 31|3|66.

2º Elec. 2 directores titul., 3 suplentes, elec. sínd. titular y sínd suplente.

3º Desig. de 2 accionistas firmar acta.

4º Se recuerda art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 29.470 v.22|8|66

CODELTA S.A.C.I.I.F. y A.
Exped. Nº 15.746

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966 a las 17 horas en Paraná número 608, 1º Izq., Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de mayo de 1966.

2º Ratificación remuneraciones a Directores y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado, decreto 852|55.

4º Elegir directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|8 Nº 29.788 v.22|8|66

"D"

DUTECNICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Carlos Pellegrini 651, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de dos años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 5.000. — e.12|8 Nº 30.256 v.22|8|66

DIAMETRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 12.30 horas, en la sede Paraná 567, 2º piso, Of. 202, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el treinta de abril de 1966, y distribución de utilidades;

2º Aumento capital autorizado, Decreto 852|55;

3º Remuneración de directores y síndicos;

4º Nombramiento de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|8 Nº 30.317 v.22|8|66

DEPOSITOS LA PRIMERA S. A. I. C. F. I. y A. G.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 23 de agosto de 1966, a las 11 horas, con el objeto de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, 6º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966. Distribución de utilidades;

2º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo del actual, que ha cesado en su mandato;

3º Designación del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|8 Nº 30.138 v.22|8|66

"E"

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de abril de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijar número de directores y su elección; designación presidente. Elección de síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.12|8 Nº 30.278 v.22|8|66

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 717, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores; designación de los mismos y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.12|8 Nº 30.233 v.22|8|66

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 672, sexto piso A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución parcial saldo Revalúo Contable.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 6.000 e.12|8 Nº 30.232 v.22|8|66

ELBA, S. A.
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 24 de agosto 1966, 18.30 horas, Julio A. Roca 546, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ej. 30|6|66.

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.

3º Elección Directores que finalizaron su mandato.

4º Designación de Síndicos.

5º Aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|8 Nº 30.105 v.22|8|66

EMALUAR, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 10.564

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Paraná 768, 10º piso, para considerar:

1º La documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.12|8 Nº 30.130 v.22|8|66

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la LXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 e.12|8 Nº 30.041 v.22|8|66

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 11.747

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1966 a las 17 horas, en el local social de la cale Chile Nº 945, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Honorarios directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|8 Nº 29.375 v.22|8|66

"F"

FRUTAS CRISTINO, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la calle Dr. Del Valle Iberlucea Nº 941, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Ratificación del mandato al actual Directorio y elección de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|8 Nº 30.263 v.22|8|66

"G"

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 4.904

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966 a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades. Saldo del ejercicio 1964|1965.

3º Distribución de utilidades del ejercicio 1965|1966.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Autorización para adquirir acciones de la sociedad provenientes de la aplicación del artículo 354 del Código de Comercio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Si la asamblea no se pudiese realizar por falta de quórum, el directorio convocará nuevamente para el día 7|9|66 a la misma hora y lugar.

$ 5.000 e.12|8 Nº 29.900 v.22|8|66

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción N· 9.148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1966, a las 9 y 30 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, Of. 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|8 Nº 28.829 v.22|8|66

"H"

HORMIGOMAT, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos Nº 449, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Beneral y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio de la Sociedad y los apoderados de la misma.

3º Designación del nuevo Directorio de la sociedad.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Elevación del capital al quíntuplo de su monto actual, o sea a la suma de m$n. 5.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.400 e.12|8 Nº 30.255 v.22|8|66

"I"

INTERISLEÑA S. A. C. e I.
Expediente Nº 18.573

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1966, a las 19.00 hs. en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.

2º Aprobación de la adquisición del Fondo de Comercio de Interisleña S.R.L.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por los Ejercicios Económicos Nros. 1 y 2 cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966.

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|8 Nº 29.401 v.22|8|66.

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1966 a las 10,30 horas, en José Bonifacio 756.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8 Nº 30.046 v.22|8|66.

INCERSA, S. A.
Nº 5.693

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Callao 468, piso 3º, Of. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director por el término de tres años.

5º Elección de un Síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|8 Nº 30.239 v.22|8|66

"L"

L U C H E T T I
Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Entidad Nº 2023

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Florida 671, 1re. piso, Capital Federal;

ORDEN DEL DIA:

1º Situación Social.

2º Ratificación de mandatos y gestiones de Directores y Síndicos actuantes

3º Fijación de número de Directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8 Nº 28.711 v.22|8|66

LA NUEVA MADRUGADA
S. A. Agropecuaria
Expediente Nº 14.878

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966 a las 11 horas, en Corrientes 617, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 30|4|66;

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Presidente;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8 Nº 30.195 v.22|8|66

LAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 30.300 v.22|8|66

"M"

MORIXE & CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de agosto de 1966, a las 16 horas, en nuestra sede social de Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8 Nº 29.795 v.22|8|66.

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las diez y nueve horas, en Avda. F. F. de la Cruz 3154, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 9 y 12 de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 29.880 v.22|8|66.

MUSSON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966 a las 11 horas, en San Martín 232, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 30.301 v.22|8|66

"O"

OLIVEIRA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en la sede social de la calle Serrano 1862 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|8-Nº 28.612-v.22|8|66

"P"

PETALUM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 9, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio de la Sociedad y los apoderados de la misma;

3º Designación del nuevo Directorio de la Sociedad:

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Elevación del capital al quíntuplo de su monto actual, o sea a $ 5.000.000 moneda nacional.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 5.400.— e.12|8 Nº 30.257 v.22|8|66

PRENDARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1966 en Avenida Quintana 492 a las 20 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|8-Nº 28.862-v.22|8|66

PAZ E HIJOS S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.362

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1966, hora 19, en Corrientes 617, piso décimo, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la Distribución del Dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de octubre de 1963.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|8-Nº 29.089-v.22|8|66

"S"

Sociedad Anónima
SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1966, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al 34º Ejercicio Financiero cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los doctores Profesor Aníbal Villar y Manuel Pérez Zabala y de un Director Suplente en reemplazo del Profesor doctor Leoncio Arrighi, todos los cuales cesan en sus mandatos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Informe de la Presidencia sobre reparaciones efectuadas y en curso.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — p. El Directorio: Manuel Pérez Zabala, Presidente.

$ 6.200. — e.12|8-Nº 28.174-v.22|8|66

SOLANGEDI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 17.811

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán Nº 1438, piso 7º, oficina 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — 4 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|8-Nº 29.403-v.22|8|66

SILUTEL S. A.C. I. F. I.
Registro Nº 16.196

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1966, a las 20 horas, en Loyola 1010, 1º "D", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1) C. Comercio Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 30.258 v.22|8|66

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|8 Nº 30.127 v.22|8|66

SARGO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Santa Fe 782, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 30.299 v.22|8|66

SUMER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. 14.958

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto de 1966, a las 18 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 30.293 v.22|8|66

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social Castex 3437, el 25 de agosto de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4º Elección de dos (2) directores titulares y síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resuelta por el directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Ratificación del compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina de no distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 o|o del capital social.

7º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con 3 días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 9.000.— e.12|8 Nº 30.212 v.22|8|66

"T"

TALLERES ELECTRO MECANICOS EDORNA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1966, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Baradero 36, Capital, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las asignaciones mensuales pagadas a los Directores ejecutivos, incluidas en los resultados del ejercicio

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneraciones al Síndico.

4º Elección del Síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 6.200 e.12|8 Nº 30.243 v.22|8|66

"V"

V DE V
Soc. Anón. Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto a las 16 horas, calle Traful Nº 3768, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 30.137 v.22|8|66

"U"

UGARTECHE 2876
Sociedad Anónima Inversora
Expte. Nº 18.531

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 18,30 horas en el local de la calle Cerrito Nº 228, piso 3º de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto social por reducción de capital. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 29.157-v.22|8|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Eleuterio Cudeiro vende a Manuel Pereira su mitad parte indivisa negocio carnicería y verdulería, sito AVDA. EL CANO 3542. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 30.035 v.22|8|66

Vende Luis Weigel su negocio de venta de calzado ubicado en AVDA. LEANDRO N. ALEM 298. Compra: Juan Carlos Montero. Reclamos de ley: mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.000.— e.12|8 Nº 30.216 v.22|8|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: César Manuel Fernández Pardo vende a Antonio Pérez la carnicería y venta de frutas y verduras sita en AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 902, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 30.198 v.22|8|66

Avisan que Ermilda María Rivetto de Garbaccio Gili vende a Severino Andrés Escariz su negocio de venta golosinas, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4446, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.149 v.22|8|66

Santiago Jaime Sánchez, en su calidad de dueño y vendedor, avisa que se ha firmado boleto de promesa de compraventa del negocio de fiambrería y quesería denominado "Cresta Roja", sito en la AVENIDA FOREST Nº 953, Capital Federal. Domicilio de las partes: vendedor, Avenida Forest Nº 951, Capital; y compradores, don Francisco Spataro y don Francisco Santacaterina, en la calle Conde Nº 761, Capital. La venta se realiza libre de todo pasivo, gravamen, deuda, impuestos, multas, personal, etc. La venta se efectúa con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1966, desde cuya fecha los compradores se hallan en posesión provisional del local y demás dependencias del negocio. Reclamos de ley a nombre de los compradores en el domicilio del negocio: Avenida Forest Nº 953, Capital Federal.

$ 4.200.— e.12|8 Nº 30.247 v.22|8|66

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T. E. 99-0457, avisan: Enrique Luis Máximo Kaiser vende a Corrientes S. R. L. (capital m$n. 3.600.000.—), negocio bar, restaurante y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito AVDA. CORRIENTES Nº 195 esq. LEANDRO N. ALEM Nº 401. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley: n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 30.327 v.22|8|66

"B"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Benito Pereira, vende, cede y transfiere a don Evimo Mander todas las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Pereira, Acciarresi y Compañía", que explota el restaurant, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Zig-Zag". — Reclamos de ley 11.867 y domicilios de las partes en Av. de Mayo 570, 2º p. Capital, mi oficina. — Domicilio del negocio BRASIL 1170.

$ 2.200.— e.12|8-Nº 30.087 v.22|8|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Francisco Prada y Arsenio Delfín Prada venden su negocio de hotel alojamiento sito en la calle BOGOTA 2736, Capital, a los Sres. Domingo Sambade y José Sambade. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.12|8 Nº 30.331 v.22|8|66

"D"

Se avisa por cinco días que la sociedad de hecho que gira bajo la razón social de Sastrería Los Andinos, integrada por los señores Pedro Antonio Roldán, Mercedes Rogelia Roldán y Marta Ofelia Roldán de Fontanella, transfieren su activo y pasivo del negocio de sastrería sito en la calle DONADO 1785, Capital Federal, a favor de la sociedad Los Andinos Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria. — Reclamos de ley en Donado 1785.

$ 2.200.— e.12|8-Nº 30.091 v.22|8|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Del Campo, Rebón Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de representación y venta de los productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, constituyendo domicilio en esta Capital en la calle DANIEL CERRI Nº 1582 a la sociedad "Quilmes Combustibles, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la calle Daniel Cerri Nº 1582, Capital. — Reclamos de ley, escribanía Maqueda, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes, Capital Federal.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 30.025 v.22|8|66

"E"

Se comunica que el señor Miguel Angel Urus vende al señor Julio Viedma Martos el negocio de lechería y despacho de comestibles, ubicado calle ESCALADA Nº 1275, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos u oposiciones en Escalada 1275, sus domicilios.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 30.192 v.22|8|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los Sres. Joaquín Larocca, Lorenzo Luis Maseretti y Rubén Stocco, venden a los señores Mario César Menéndez, Luis Humberto Lorenzo Pollero, María Teresa Domínguez de Menéndez y María Esther Domínguez de Pollero, libre de todo gravamen, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Galería del Centro, locales 46 y 47 con entradas por ESMERALDA 561|67 y TUCUMAN 764|68, de esta Capital, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores n|oficinas.

$ 3.400 e. 12|8 Nº 30.164 v. 22|8|66

Antonio Croce, martillero público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que ha quedado nula y sin valor alguno la venta del negocio de lechería sito en la calle ESTRADA 95 al 99, Capital, que Pablo Urquiza vendía a María Elena Marquez. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.040 v.22|8|66

Liborio Ortolano, transfiere a Francisco Héctor Pugliese el local de panadería sito en andén ESTACION FLORIDA, SUBTE LINEA B. Reclamos de ley, Nogoyá 2635, Dpto. 1, Cap. Fed., sus domicilios.

$ 1.000.— e.12|8-Nº 30.106 v.22|8|66

"G"

Inmobiliaria Belgrano, Raechi Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º ofic. 87, Cap. Fed., avisa que Mariano García Furones vende a Nelli H. de Soltz y León Soltz, su negocio fiambrería y quesería sito calle GREGORIO DE LAFERRERE 2570 esq. BIALET MASSE 602, Cap. Fed. — Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.066 v.22|8|66

"H"

Se hace saber por cinco días que don Salvador D'Angelo, vende a Francisca Rosales el taller mecánico y de soldadura autógena (reparación de motocicletas), sito en HUMBOLD 2360 de esta Capital, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley escribano Carlos A. Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.

$ 1.800.— e.12|8-Nº 30.090 v.22|8|66

"I"

Benito Moilo, vende, libre de toda deuda y gravamen, a Héctor Francisco Castañeda, el negocio de carnicería y verdulería, instalado en la calle INCLAN 3372, de la Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de Ley, martillero público Francisco Viesti, calle Inclán 3326, Capital Federal.

$ 1.600 e. 12|8 Nº 30.215 v. 22|8|66

"J"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: Luis Atilio Rossi, Jorge Eduardo Garea y Manuel Cándido González venden a Eulogio González y Elsa Margarita Tadeo el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en JOSE ANTONIO CABRERA 3693|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600 e. 12|8 Nº 30.200 v. 22|8|66

"L"

Isidro Rodríguez, martillero público, con oficina en la calle Tarija Nº 3525, T. E. 93-5201, Capital, avisa que: Antonio Fabio, vende al señor José Nicanor Corzon su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle LABARDEN Nº 197, USPALLATA Nº 2801, Cap., domicilio de partes y reclamo de Ley en nuestra oficina. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.201 v. 22|8|66

"M"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Ricardo Savi, vende a Silverio Escobar, su negocio de despensa sito en MURGUIONDO 99, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.034 v.22|8|66

Avisa Andrés Alric, escribano público, calle Viamonte 867, of. 104, de la Capital Federal, que los Sres. Jorge Prato y José Luis Torres, venden libre de gravamen a María Ramona Cavallaro, el negocio restaurant parrilla "El Brete", sito MOZART Nº 395, Capital Federal. Domicilio de las partes Escribanía citada de 10 a 13 y de 17 a 19 horas, para los reclamos de ley.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.199 v. 22|8|66

"P"

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., ofic. San José 484, que Norberto Eugenio Pinti, vende a Angel Estevez, su negocio Hotel Alojamiento (habil. en trámite), sito PARANA 151, piso 2º. Dom. partes. Rec. Ley m|ofic.

$ 1.200 e. 12|8 Nº 30.322 v. 22|8|66

Nélida E. Trincavelli de Palacio Zino, comunica que Oscar Daniel Palleres transfiere su parte indivisa activo y pasivo del negocio de peluquería, calle PARAGUAY 1274 a Agustín Carlos Scalise, ambos allí domiciliados. — Oposiciones de ley Hipólito Yrigoyen 3672, 2º piso "B".

$ 1.600.— e.12|8-Nº 30.055 v.22|8|66

"S"

Rico & Castellá S. C. p. A. (Martilleros Públicos José Antonio Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Alfredo Menéndez, Balbino Villar, César Pelayo Alvarez y Ramón Rubio transfieren libre de deuda y gravamen la concesión de los Buffets del Centro Asturiano Buenos Aires sito en calle SOLIS Nº 475, Capital y Campo Covadonga Avenida Libertador General San Martín Nº 1081, Vicente López, a los nuevos concesionarios Romualdo Martínez, Nicolás Fernández, César Vena, Clemente Prado, Angel Priede, José de Azevedo Loureiro y Avelino Armayor (hijo). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.600 e. 12|8 Nº 29.329 v. 22|8|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 9 al 11|8|66.

José Clemente Alonso, escribano público con domicilio en Sarmiento 643, piso 1º, Capital Federal, comunica que "Fontana y Luchetti", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con personería jurídica otorgada por Resolución P. J. 641, de fecha 15 de junio de 1966, con domicilio en SUIPACHA 58, Capital Federal, se ha constituido por transformación de "Fontana y Luchetti", conforme al balance general de aporte al 1º de octubre 1964, haciéndose cargo de su activo y pasivo continuando sus negocios de explotación de fábricas de ladrillos y afines. — Reclamos de ley en Suipacha 58, primer piso, Capital Federal.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 30.044 v.22|8|66

"Y"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (Cándido Fortuna, mart. públ.) ofic. Talcahuano 214, 2º, Nº 6, 45-2537 que: Josefa Menéndez de Fernández, vende el negocio de carnicería, ubicado en Mercado Norte, puesto Nº 65, de las calles VICENTE LOPEZ y RODRIGUEZ PEÑA, a los Sres. Justo José Suárez, José Suárez y Ramón Suárez. Reclamos de Ley en n|oficinas; domicilio de las partes.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 30.203 v. 22|8|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 29 de Julio de 1966, siendo las 15 horas ante mí, Hugo E. Fraga, escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo vigésimo primer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947 el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo B.11 y para los segundos K.Q.. — Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex-Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: CQU; TVX; TTA; SXG; ORU; QBV. El representante de la Inspección General de Justicia don Fernando Villafañe, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" que se utilizan para realizar el sorteo, conforme a la reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Enrique Pinchi y don Cosmo L. Massafra, vecinos, hábiles y mayores de edad. — E. A. Pinchi. C. L. Massafra. F. Villafañe. Hay un sello: Hugo Fraga. Títulos redimidos: Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 436862 $ 2.500, Leandro y M. Tucchi, vig. 5|40. — 428795 $ 2.500, Brígida Lange, vig. 1|40. — 472959 $ 2.500, Beatriz Soto, vig. 8|41. — 517564 $ 2.800, José Vilá, vig. 10|44. — Valor nominal Reducido: 474441 $ 4.164, Bartolo Maina, vig. 9|41. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 920667 $ 300.000, Belisario Biaus, vig. 5|65. — 928057 $ 300.000, Irma B. de Nathan, vig. 7|66. — 768958 $ 200.000, Vicente Clemente y Sra., vig. 9|62. — 808680 $ 200.000, Alfredo Ben, vig. 11|63. — 907919, $ 200.000. — 907920, $ 50.000, Mónica Berrotarán, Vig. 11|65. — 889433, $ 200.000, Ana y José Conti, Vig. 6|65. — 762108, $ 150.000, Raúl y Beatriz de Gorostiza, Vig. 6|62. — 807442, $ 100.000, Lucrecia B. Llebeili, Vig. 10|63. — 925005, $ 100.000, Daniela y Marcelo Bottari, Vig. 6|66. — 914724, $ 50.000, Héctor Alvarez y Juan Borletto, Vig. 2|66. — 832278, $ 50.000, Antonio Vagliengo y Sra., Vig. 6|64. — 692118, $ 50.000, Rubén y Daniel Bobbio, Vig. 1|60. — 774658, pesos 50.000, José Belaustegui, Vig. 11|62. — 659405, $ 50.000, Benito Caruenzucho, Vig. 3|58. — 727188, $ 50.000, Miguel Berardolli, Vig. 7|61. — 744603, pesos 50.000, Antonio Barbieri, Vig. 12|61. — 910175, $ 50.000, Carlos y M. Halerkom, Vig. 12|65. — 907023, $ 50.000, Lorenzo Campana y Flia., Vig. 11|65. — 869065, $ 50.000, Ana Gussiani, Vig., 2|65. — 689457, $ 50.000, Juan Bertani, Vig. 11|59. — 659278 $ 50.000, María de Crotto, Vig. 3|58. — 919401, pesos 50.000, Edelmira Mazzoni, Vig. 4|66. — 785187, $ 25.000, Rodolfo Gómez, Vig. 3|64. — 843852, $ 25.000, Hugo Bravo, Vig. 8|64. — 681910, $ 25.000, María de Bozza, Vig. 6|59. — 683998, $ 25.000, Aroldo Edrat Amer, Vig. 7|59. — 864822, $ 25.000, Ramón Pérez, Vig. 1|65. — 795786, $ 25.000, Cecilia de Guanarte, Vig. 7|63. — 780915, pesos 25.000, Beatriz y S. Fernández, Vig. 2|63. — 880109, $ 25.000, Raúl y S. Galíndez, Vig. 5|65. — 708811, pesos 25.000, José Bedini, vigencia 11|60. — 14358, $ 10.000. — 638493, $ 10.000. 638494 $ 7.000, 638495 $ 3000, María y L. Manrique, vig. 12|56. — 577696, pesos 10.000. — 577697 $ 5.000, R. P. José Martínez, vig. 1|52. — 634355 pesos 10.000, Osvaldo Dornalcepe y D. Passerini, vig. 9|56. — 682925 $ 10.000, Beatriz Ruiz, vig. 7|59. — 1651 pesos 5.000, Frieda de Braümuller, vig. 2|50. — 5369 $ 5.000, José Testa, vig. 1|51. — 698900 $ 3.000, Mario y G. Pino, vig. 3|55. — 2445 $ 3.000, Gabriel Poume, vig. 5|50. — Por la ex-Capitalizadora Argentina S. A. no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, el día 15 de julio de 1966, ante mí Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. con una probabilidad de sorteo de 1:2500 bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 49464, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 11960 — 11961 — 11962 — 11963 — 11964. — 2) 24460 — 24461 — 24462 — 24463 — 24464. — 3) 36960 — 36961 — 36962 — 36963 — 36964 — 4) 49460 — 49461 — 49462 - 49463 - 49464. — 5) 61960 - 61961 — 61962 — 61963 — 61964. — 6) 74460 - 74461 — 74462 — 74463 — 74464 — 7) 86960 — 86961 — 86962 — 86963 — 86964. — 8) 99460 — 99461 — 99462 — 99463 — 99464. — 9) 111960 — 111961 — 111962 — 111963 - 111964. - 10) 124460 — 124461 — 124462 — 124463 — 124464. — 11) 136960 — 136961 — 136962 — 136963 — 136964. — 12) 149460 — 149461 — 149462 — 149463 — 149464. — 13) 161960 — 161961 — 161962 — 161963 - 161964. - El representante de la Inspección de Justicia don Fernando Villafañe, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo Massafra y don Domingo Paladino, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — D. Paladino. — F. Villafañe. — Hay un sello: Hugo Fraga. — 61964 $ 2.500, Juana Franza, vig. 3|64.

En Buenos Aires, a 29 de julio de 1966, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de julio de 1966, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 8 de julio: Nº 17068 y Nº 35589; 15 de julio: Nº 23387 y Nº 05617; 22 de julio: Nº 22866 y Nº 37991; 29 de julio: número 15751 y Nº 29054; respectivamente. — Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. Plan A, Números: 7068; 3387; 2866· 5751, $ 1.000. - 19. — 7068, Amadeo Guisto, vig. 11|38. — Planes C, D y G, Sínbolo: 51-54. — 36-1289, $ 1.500, Delfor Pennini, vig. 3|41. — 74-1289, $ 1.500, María de Deanes, vig. 10|46. — 31-1289, $ 1.000, Agustina Berutti, vig. 12|40. — 52-1289, $ 1.000, Natán Stritzler, vig. 4|44. — 61-1289, $ 1.000, Osvaldo Peralta, vig. 12|44. — "La Equitativa Capitalización" S. A. Planes C, D, F, y F1. Sínbolo :89-68. No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" S.A. de Previsión y Ahorro, Planes D, E, F, y G. Símbolo: 51-54. - 278789 $ 4.000 Jorge Bonaterra, vig. 9|54. — 136289 pesos 2.000, Ricardo Guerrico, vig. 9|42. — 226289 $ 2.000, Clarita P. Trefler, vig. 12|45. — 246289 $ 2.000, Alberto Bandeira, vig. 4|47. — 86289 $ 1.000, María de Calcaterra, vig. 6|41. — 236289, $ 1.000, Amador Durán, vig. 5|46. — "La Acción Capitalización" S. A. Símbolos: 0689; 3877; 8661; 7514; 16-1879, $ 2.800, Emir Postigo, vig. 2|45. — "La Fortuna" S. A. Argentina de Ahorro y Previsión, Planes A y B, Símbolo: 751-4. 33844, $ 4.000, Elgar Vidoret, vig. 10|47. Valor Nominal Reducido: 19954 $ 95,32. Emilio Hubelli, vig. 6|45.

El sorteo complementario para los títulos del plan A emitidos por el Crédito Capitalizador Argentino y del plan G emitidos por La Acción Capitalización, tendrá lugar el día 31 de agosto, en nuestra Sede, a las 15 horas.

La Franco Argentina Capitalización. S. A. — El Gerente.

$ 7.800.— e. 12|8 Nº 30.057 v. 12|8|66.

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.132

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 1966, se resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— mediante la emisión de 250.000 acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción, divididas en 50 series de m$n. 500.000.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del corriente año. — El Directorio.

$ 1.560. e.12|8. Nº 30.136. v.18|8|66

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.538

A los efectos del art. 7º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas emisión serie 73ª a 98ª acciones ordinarias de cien pesos m|n. c|u.. clase "A" cinco votos por $ m|n. 12.600.000.— revalúo contable ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 1.320. e.12|8. Nº 30.146. v.18|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio a resuelto emitir m$n. 3.640.000 en Acciones Clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.12|8 Nº 30.234 v.18|8|66

OROPEL S.A.C.I. y A.

Se comunica a los Sres. Accionistas la elevación del capital autorizado de $ 50.000.000. —a $ 75.000.000.—, según escritura de fecha 26 de mayo de 1966, que fuera debidamente inscripta — El Directorio.

$ 1.400. e.12|8. Nº 30.178. v.22|8|66

OROPEL S.A.C.I. y A.

Anúnciase por tres días que el Directorio con fechas 20 de mayo de 1966 y 29 de julio de 1966, ha resuelto la emisión de las series Nº 126 a 162, inclusive, de $ 400 000.— cada una, y m$n. 200.000|— de la serie Nº 163, por un total de $ 15.000.000.—; y $ 200.000.— de la serie Nº 163, y de las series Nº 164 a 187, inclusive, de $ 400.000.— cada una, y $ 200.000.— de la serie Nº 188, por un total de $ 10.000.000.—; respectivamente, en acciones ordinarias al portador, clase "B". Domicilio Social: Coronel Salvadores 1140, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.12|8. Nº 30.179. v.18|8|66

VAQU S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 1º|8|66, se emitieron 20 series por un total de pesos 8.000.000.— en acciones con derecho a un voto. La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas el derecho de opción que otorga el mencionado artículo. — El Directorio.

$ 1.320. e.12|8. Nº 30.194. v.18|8|66

COFINSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 200 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, números 101 al 300, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000.— pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo de 15 días, en la sede de Diag. Norte 651, 5º, Of. 108. — El Directorio.

$ 1.920. e.12|8. Nº 30.205. v.18|8|66

ULIVI, BIANCHI Y CIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscrip. 8348

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General del 7|12|1965 resolvió aumentar el capital social a m$n. 82.500.000, y emitió 30.134 acciones clase "A" (5 votos) por un valor de m$n. 3.013.400, y 44.866 acciones clase "B" por un valor de m$n. 4.486.000. Dichas acciones se destinarán al pago del dividendo ejercicio 1964|65 el que se abonará a los señores accionistas en Venezuela 1578, Cap., del 15 al 30 de agosto de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.040.— e.12|8 Nº 30.342 v.18|8|66

DOMO GAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas, los que podrán ejercer el derecho de preferencia, que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 20, por un valor total de m$n. 5 millones, de clase A, las tres primeras y de clase B las restantes, en acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, a la par, y pagaderas en un plazo de 24 meses.

$ 1.320. e.12|8. Nº 30.224. v.18|8|66

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Marítima
SUSCRIPCCION DE ACCIONES

Llámase a los Sres. accionistas a la suscripción de las series 47º a 100º de acciones ordinarias, al portador, clase B, de un voto por un valor nominal total de $ 27.000.000.—. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.12|8. Nº 30.176. v.18|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital de m$n. 25.000.000 a m$n. 40.000.000, de los cuales m$n. 3.000.000 serán acciones Clase "A" y m$n. 12.000.000 acciones Clase "B". — El Directorio.

$ 400.— e.12|8 Nº 30.235 v.12|8|66

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767

Se comunica a los Señores Accionistas que se han emitido, m$n. 1.840.000 en Acciones Clase "A" m$n. 7.360.000 en acciones clase "B", liberadas, que fueron destinados al pago de dividendos año 1963-1964. 1964-1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|8 Nº 30.236 v.18|8|66

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunícase emisión series 31 a 50, acciones ordinarias 5 votos. Derecho preferencia Art. 5 Estatuto, Chiclana 3266, Capital.

$ 720.— e.12|8 Nº 30.240 v.18|8|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la adquisición de película virgen, de 16 mm. de 1 perforación reversible y película virgen de 16 mm. para copia por inversión tipo Duplicating reversible. — Apertura: 29|8|66, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 15 a 18 horas.

$ 1.320. e.12|8. — Nº 30.321 v.18|8|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 26|5|1966, se procederá a reducir el capital realizado a v$n. 100.000. — Efectuándose el canje a los señores Accionistas de 1 acción nueva por cada 6 de su tenencia en su clase respectiva. — El canje se efectuará a partir del 15 del cte. en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.12|8. — Nº 30.246 v.18|8|66

DUTECNICA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio, se procederá a emitir las series de acciones vigésima primera a vigésima quinta, de cuatrocientos mil pesos cada una, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional, pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de prioridad en la suscripción dentro de los plazos de ley, a razón de una acción por cada cuatro de las actuales tenencias, en la forma establecida por los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.166. e.12|8. — Nº 30.254 v.18|8|66

J. M. RICCIUTI E HIJOS
S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 7938

Infórmase Accionistas que Asamblea General Ordinaria del 26|4|65, resolvió aumento de capital autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 100.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.080. e.12|8. — Nº 30.283 v.18|8|66

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió la emisión de 315.955 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|1|65, en pago dividendo por capitalización saldo revalúo en proporción a sus tenencias. — Cobro dividendo contra presentación títulos en sede social, en plazos estatutarios.

$ 1.320. e.12|8. — Nº 30.285 v.18|8|66

CINEPA S. A.

Inf. emisión 30.000 acc. ord. 1 voto portador, par, efectivo. — El Directorio.
$ 360. e.12|8. — Nº 30.265 v.18|8|66

J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió la emisión de 276.000 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|1|66, en la siguiente forma: 100.000 en pago de dividendo 1963|1964, en proporción a sus tenencias y 176.000 en pago dividendo por capitalización saldo revalúo en proporción a sus tenencias. — Cobro dividendo contra presentación títulos en sede social, en plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.560. e.12|8. — Nº 30.284 v.18|8|66

ADALID S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador numeradas del 21 al 100, compuestas cada serie por 200.000 acciones ordinarias al portador de un voto, de m$n. 100 valor nominal cada una. — Las acciones emitidas serán numeradas del 40.001 al 200.000. — La integración de las acciones se realizará al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme a la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle Figueroa Alcorta 3074, Capital. — El Directorio.
$ 2.040. e.12|8. — Nº 30.294 v.18|8|66

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de 91 series de acciones ordinarias que representan un capital de $ 91.000.000 valor nominal, constituido por 89 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto y 2 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, a los efectos de aplicarlas al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Social 1965, cumpliéndose con los recaudos del Art. 6º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|8. — Nº 30.134 v.18|8|66

M A P A R
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.480

Se comunica a los señores accionistas:
a). El Directorio emitió las series 26 a 100 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por v$n. 7.500.000;
b) Se llama a suscripción e integración en efectivo de v$n. 7.500.000 Series 26 a 100 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) en Murguiondo 2776, Capital. — El Directorio.
$ 1.560.— e.12|8 Nº 30.043 v.18|8|66

LAS CARABELAS S.A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
Nº 5.926

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29|4|66, resolvió aumentar el capital en la suma de m$n. 5.000.000 llevándolo a m$n. 32.500.000 en acciones ordinarias de cinco votos.

En fecha 25|7|66 el directorio resolvió la emisión a la par de las series 56 a 59 inclusive, de acciones ordinarias de 5 votos cada una por un valor v$n. 2.000.000 a integrar al contado en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas preferencia para suscribir la nueva emisión a razón de 1 acción nueva por cada 13,75 acciones de tenencia o en mayor proporción en caso de excedente por parte de quienes hubieren manifestado su decisión en tal sentido en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho hasta 15 días después de la última publicación en Reconquista 134, 5º piso, Capital. La integración de excedentes deberá efectuarse dentro de los 7 días de comunicado el resultado de la adjudicación. — El Directorio.
$ 3.360.— e.12|8 Nº 28.312 v.18|8|66

ROSSELLI & CIA., S.A.C.I.F.

Pago dividendo ejercicio 1964, a partir del día 22 de agosto de 1966, en Hipólito Yrigoyen 720, Capital Federal. — El Directorio.
$ 200.— e.12|8 Nº 30.078 v.12|8|66

S.A.V.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 6.477

A los fines que determina el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 1966, el capital autorizado ha sido elevado en m$n. 100.000.000 para alcanzar el total de m$n. 400.000.000 y que este directorio ha dispuesto la emisión de acciones correspondiente solo al 50% del aumento aprobado, es decir la emisión de las series 1.201a. a la 1.400a., por valor de m$n. 50.000.000 en acciones preferidas al portador, de características iguales a las ya en circulación. — Bs. As., 19|7|1966. — El Directorio.
$ 2.520.— e.12|8 Nº 30.032 v.18|8|66

SIC MALLORY S.A.I.C.F.

Por resolución de Reunión de Directorio de fecha 15|7|66 se emiten 62.000 acciones ordinarias clase "A", 62.000 acciones ordinarias clase "B" y 62.000 acciones ordinarias clase "C"; por un valor total de $ 18.600.000. — El Directorio.
$ 960.— e.12|8 Nº 30.030 v.18|8|66

BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	10.221.455.714.63
Efectivo	1.988.695.505.—
En bancos y corresponsales	8.232.760.209.63
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	2.677.101.001.—
Nacionales	2.677.101.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	2.677.101.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	1.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	5.587.564.832.—
Préstamos	20.239.514.595.69
Adelantos en cuenta corriente	2.734.107.835.—
Documentos descontados	11.351.459.215.09
Letras, transferencias y giros comprados	690.770.105.—
Prendarios	—
Hipotecarios	4.871.982.917.—
Otros préstamos al público	369.186.071.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	171.600.000.—
Otros	50.408.452.60
Inmuebles de Uso Propio	341.729.061.—
Bienes Diversos	245.844.628.—
Otras Cuentas	7 191.424.054.—
Total del Activo	46.504.633.886.32
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	46.504.633.886.32

PASIVO	m$n.
Depósitos	31.982.826.725.52
Banco Central de la República Argentina	430.427.476.12
Otras Obligaciones	35.566.871.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	35.566.871.—
Con bancos y otros titulares del ext.	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	5.598.519.344.—
Otras Cuentas	6.655.479.144.68
Total del Pasivo	44.702.819.561.32
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	679.345 785.—
Capital	579.731.300.—
Integrado	579.731.300.—
A integrar	—
Reservas	542.737.240.—
Legal	298.219.399.—
Estatutarias	—
Otras	244.517.841.—
TOTAL GENERAL	46.504.633.886.32

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	11.360.843.153.02
Caja de ahorros	11.294.412.[illegible]52.77
Plazo fijo	7.550.572.980.—
Oficiales	155.218.312.—
Judiciales	5.0[illegible]2.[illegible]04.84
De bancos y corresponsales del país	347.1[illegible]4.584.—
D bancos y otros titulares del exterior	8.859.508.—
Otros	1.260.657.830.89
TOTAL	31 982.826.725.52

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte No Usada de Créditos Acordados	3.839.113.635.—
Adelantos en cuenta corriente	374.645.284.—
Otros créditos en moneda nacional	79.733.586.—
Operaciones en moneda extranjera	3.384.736.765.—
Responsabilidades Eventuales	5.384.124.781.—
Fianzas otorgadas	1.436.380.252.—
Aceptaciones y otros riesgos	3.947.744.529.—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	10.387.105.162.27
Acciones del Banco (Directorio)	80.000.—
Documentos	1.104.999.205.—
Títulos y otros valores	64.164.4[illegible]7.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	175.873.360.—
Hipotecas	5.577.271.651.27
Otras	3.464.716.149.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	7.696.753.781.84
Valores al cobro	3.209.003.090.93
Valores en custodia	4.403.[illegible]50.5[illegible]9.91
Otras	83.899.201.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.929.996.877.92
Gastos en personal	880.764.019.03
Otros gastos	491.365.706.61
Pérdidas diversas	14.765.029.89
Amortizaciones y provisiones	48.577.587.09
SUBTOTAL	3.365.469.310.54
Utilidad del Ejercicio	676.812.346.—
TOTAL	4.042.231.656.54

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	3.778.733.379.26
Utilidades diversas	263.548.277.28
SUBTOTAL	4.042.281.656.54
Pérdida del Ejercicio	
TOTAL	4.042.281.656.54

	m$n.
Utilidad del ejercicio	676.812.346.—
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	2.533.439.—
Utilidad a Distribuir	679.345.785.—

Eduardo Escasany, Presidente. — Fernando Mayquez. Gerente General. — Fernando J. García Sastre, Contador General. — Síndico, Guillermo Benedit.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Guillermo Benedit, Contador Público Nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo XIII. Fº 165.
e.12|8-Nº 8.139 v.12|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LO IACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.961 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.797 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADALBERTO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.757 v.26|8|66

El doctor Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a acreedores y herederos de don ENRIQUE EDGARDO JOHANNETON.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.10|8 Nº 29.631 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.636 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARLETTA o MIGUEL ANTONIO PARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.493 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA MARIA MAGDALENA GONZALEZ o GONZALEZ GALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.319 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIA MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERZA; MERCEDES TRAVERSO o MERCEDES TRAVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.847 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES CANGAS TRAVIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.541 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROSONE DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.485 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BADARACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.469 v.18|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CAIÑA y de doña JOAQUINA PEREZ de CAIÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Santo S. Feré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.264 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE de PIOTTI MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.199 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 27.993 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ESTEBAN BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.032 v.12|8|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLYMPIA MALOU de CORDONE y DOMINGA MARIA CORDONE de ARCAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.851 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SVERBILOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.705 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.632 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALVAREZ de ARTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.457 v.24|8|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.281 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.110 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DIBNER de GUIVISDALSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.090 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARANGUREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.865 v.22|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION GOMEZ de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.632 v.19|8|66

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO ANASTASIO CELEDON y de VIRGINIA SPECIALE de CELEDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.514 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GAYESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.556 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BIGGIO viuda de SORACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.138 v.16|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el juicio "La Nación, Compañía Argentina de Seguros, S. A. c/Compañía Avellaneda de Transportes, S. A., s/daños y perjuicios", comunica a NICOLAS CHECCHIA que ha sido declarado rebelde. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 800. — e.11|8 Nº 29.885 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO MANSILLA o ARMANDO MANSILLA DAVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 30.022 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SZALAY o SZALAJ y de DRAGICA LANCUSKY o LANCUSKI de SZALAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.366 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO ALONSO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1966. — $ 2.400.— e.9|8 Nº 29.359 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.222 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO LIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.043 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HUSTE. — Publíquese 10 días.
Junio 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.907 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEO o FRANCISCO PABLO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.771 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO HERMINIO CUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.671 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RANIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 28.599 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO GORBEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.497 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLO PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. —e.3|8 Nº 28.484 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENGRACIA ARIAS de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.409 v.18|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BASTERRA de LINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.789 v.26|8|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LAHARGOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.10|8 Nº 29.556 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGARRA de AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.418 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON de la ROSA MARTINEZ y ANDRES MARTINEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto tres de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.348 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a IOHUDA LIEB HOCHMAN, nombrándose síndico al Dr. Emilio H. Bulló, con escritorios en Bartolomé Mitre 739 piso 1º. — Fíjanse 20 días para presentar al síndico los títulos justificativos. — Publíquese por 5 días. Art. 728 del C. de Ptos. en lo Civ. y Comercial.
Buenos Aires, Junio 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.472 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBA MARIA DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.342 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO FERNANDO GASPAROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.240 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION DE VIU de ALEGRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.376 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CAÑARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.342 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 27.992 v.12|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.771 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAYLOR DIAZ y LAURA GOMEZ de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.648 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GRUNBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.619 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS REVESZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.533 v.25|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE MARTIN o MARTIN ENRIQUE MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Octavio Bunge secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.384 v.24|8|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.271 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAÑAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e. 8|8. — Nº 29.071 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANKLIN FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.179 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ROMAGNOLLI, LAURA COCCHIARARE de ROMAGNOLLI, y FRANCISCO PEDRO LUIS ROMAGNOLLI y COCCHIARARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600 e.1º|8 Nº 28.015 v 12|8|66

Nº 6

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.840 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.841 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS AMORUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.711 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ROMEO AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.709 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME SIMO CALDENTEY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.514 v.25|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA SCALI de TOFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.427 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA REGUAN de LAPPAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.297 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TRICHILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.295 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REBASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e. 8|8. — Nº 29.212 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e. 8|8. — Nº 29.060 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES, ANDRES J. o ANDRES JUAN WATSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 29.171 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVIDA ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 29.063 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN EMILIO MARAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.994 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROQUE PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.950 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATELLO GABBRIELLI o GABRIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.529 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.493 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA FLORENTINA GONZALEZ de CARUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.266 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CANO JIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 28.161 v.16|8|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.940 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ADELAIDA PINCIROLI de LIVERANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.891 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEGERARDO y URSULA SANTOIANNI de DEGERARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.879 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ de DIAZ CAMPOAMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.177 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VICENTE PEREZ OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.082 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO FILEMON CLERISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.835 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR GONZALEZ de CAZZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.970 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RICARDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.705 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BRIGIDA SAINT MARTIN o SAINT MARTIN de LABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 28.702 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretara Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO OSADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.700 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO SACIUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.622 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO AUDISIC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.371 v.18|8|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JONAS SLAVUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.343 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIO GALUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.334 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DANAY de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.216 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. NIDIA LUZ LEGARRETA de SMIRIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.209 v.16|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBRAM SAAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.902 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MEZA BRENNAN de SYCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.912 v.26|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BULLO y MARTA FRUGONI de BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1955 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.978 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KO MAROSKY de KNECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.777 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO AMELIO GORASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.637 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JORGE BILBAO LA VIEJA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.653 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LADOIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.469 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CUADRIELLO de RUVIRA. — Publíquesease por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.193 v. 23|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA BEHRENS de WEIGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.145 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil número Ocho, Secretaría número Quince, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MARIA de la CONCEPCION PRUDENCIA PEREZ LARA de DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.823 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL INDIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.957 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.595 v.19|8|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUGENIO JULIO MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 28.094 v.12|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA COZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.974 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA RADIO de LIMERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.953 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.866 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO TRANCHIDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.518 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX PAMPIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.458 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ONETO viuda de PODESTA y de SARA MARIA ANA PODESTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.094 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OSVALDA ROSA CAROLINA VISMARA de CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Luis M. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.062 v. 23|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PAOLETTI — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.056 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HERBERTO DESIMONI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.991 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de: FRANCISCO LONGONI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.901 v.22|8|66

Nº 10

Juzgado en lo civil número diez, secretaría número veinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CANARIS MELAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.886. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MORENO de VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.778. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO DUARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.764. v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO AGUSTIN VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.503 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.9|8 Nº 29.323 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.906 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LEON RISO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 28.908 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.690 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICENTE D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.659 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SALAS. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.594 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO GUIMAREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.108 v.12|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO SCHLOSSBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.998. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUCASSOU de DEPOUILLY, PAULINA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.739 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha fijado la audiencia del día 18 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en los autos BOERO OSCAR ELIAS C., s|concurso civil, para que comparezcan los acreedores a fin de resolver sobre las autorizaciones pedidas por el síndico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 737 del Código de Procedimientos, haciendo saber que las decisiones se tomarán por mayoría del capital que representen las personas que asistan al acto.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 29.537 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGENS ALBRECHTSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.618 v.25|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANA PECAR de LERNER, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,14 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. — e.9|8 Nº 29.365 v.24|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.841 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.897 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.788 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.843 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JORGE DUBOIS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 28.762 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VEGA y JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, primero de Julio de 1965. — Aníbal Julio La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.584 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION JOSEFA POCH de SELASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.586 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PRESENTINA SGRIGNIERI de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.023 v.12|8|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.933. v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a don GUILLERMO ENRIQUE TAYLOR para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Arena Roque c|Taylor Guillermo Enrique s| posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200. e.11|8. Nº 29.945. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña ZULEMA LIRIA SARTIRANA, madre del menor Carlos Eduardo Sartirana, para comparecer en el juicio "Bullejos Mariano y otra s|tutela del menor Carlos Eduardo Sartirana" a estar a derecho en el pedido de adopción formulado en los mismos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600. e.11|8. Nº 29.949. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en los autos "SEIGUER REBECA s|información sumaria", por cinco días, que doña Rebeca Seiguer solicita la adición del nombre Beatriz, al mencionado.
Buenos Aires agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 29.602 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GALANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.104 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO CESAR BERNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.229 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES EMILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 29.116 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JOAQUIN ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.920 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALATRAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.760 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR DE GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.495 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MARCIAL DEGREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.503 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JOSE CARLOS NARCISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.436 v.18|8|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELLE COSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.445 v.18|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALTESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.488 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE MARIA y GARCIA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.487 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.421 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALVARIÑAS CANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.263 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO LUIS MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.169 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO VIRGILIO TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.149 v.16|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO LA BANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.135 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.029 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA JUANA ROMAGNOLLI de SIRNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.014 v.12|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.847. v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VALENTIN STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.633 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.567 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR IANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.483 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENICHI NAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.9|8 Nº 29.350 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL HORACIO SALICETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.069 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NIVES MATTIUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.241 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCAMPINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.127 v. 23|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.038 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO ROSENDO ELISSETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.040 v. 23|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.929 v.22|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRONDA de MAURIZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.962 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.139 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA BILLOTTA o BILOTTA de LANZA y de JOSE BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 28.963 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL HOLLANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.081 v.12|8|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN ABATTI y de ADELINA RAMOGNINO de ABATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.954. v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.869. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNA ARMBRECHT o MINNA ARBRECKT o MINNA ARMBREDHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.856 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GUERREIRO de POLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.857 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días, a CELINA FELTAÑO de VARDE, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en los autos: "Varde, Antonino c|Feltaño de Varde, Celina, s| Divorcio, Tenencia, Sep. de Bienes", bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.11|8. — Nº 29.844 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de de SARA EMMA MARGARITA MAZZINI de PRICOLO. — Publíquese por diez días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.465 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBATTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.245 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE EMILIA o EMILIA MARIA CLOTILDE RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.911 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO ESCOBAL. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.737 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLEA o FRANCISCO GRILLIA o FRANCISCO GRILLIA CHIRICO y doña FRANCISCA MACCARONE de GRILLEA o GRILLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600 e.5|8 Nº 28.720 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDOVICO LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.770 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ORESTE BERTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.706 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAMON SAA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.704 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO NANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.675 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.307 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTANISLAO REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.007 v.12|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZWANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.770 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIA o ANUNCIACION o ANUNCIADA TRAMONTANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.578 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEREZ AQUINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.10|8 Nº 29.509 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.495 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 8|8 Nº 29.039 v. 23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTINO PERKINS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 27.958 v.22|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 4|8|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENE MARCELO CAPELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.496 v. 19|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BACIGALUPO y JUAN AURELIO BACIGALUPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.398 v.18|8|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.870 v.26|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HILARION VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.749 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.597 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABARRO y ANTONIA FIDALGO de BABARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.195 v. 23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TRAMAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.141 v. 23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VENTIMIGLIA y de doña MARIA JOSEFA ORIOLO de VENTIMIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.053 v. 23|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RANGUGNI de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.842 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ECHANIZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.928 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.778 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MIJALOVICH de SIGAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.625 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUSEBIO FERREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.640 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID LIVICIVHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e 4|8 Nº 28.505 v. 19|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.265 v.16|8|66

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VALENTINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.11|8. — Nº 29.898 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MAXIMA TEMPONE de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.706 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA TERESA CECILIA BADO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.491 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO y CATALINA TARANTO de MARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.455 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GIGLI o EMILIA GIGLI de HIROZ o EMILIA GIGLI de CORTASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.5|8 Nº 28.888 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ MONTESO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.291 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.876 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GARCIA, o GARCIA RIVERA, o GARCIA RIVERA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.870 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROMA VAGLICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.859 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BERTOLINI y JUANA o JUANA IDA MAZZA de BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 4|8 Nº 28.564 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RICARDO MASCIORINI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 28.476 v.18|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ASENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.897 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CAMPBELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.944 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE BENINCASA de FRATANTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.798 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SEITLER o SEITLER y WEINBERG de CULLEN o CULLEN EMANUEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.128. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA REMIREZ viuda de VINCENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.776 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ROGOZINSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.505 v.25|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIANO ILARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.979 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ROMANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 4|8 Nº 28.633 v. 19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BALDESSARI; ALBERTO OVIDIO BALDESSARI y HORACIO ARMANDO BALDESSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ... de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.9|8 Nº 29.320 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.194 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUERRA de TUNESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.301 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DEL CARMEN MARTINEZ de OLIVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.131 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIGHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.037 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.043 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA DASSO de FIRPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benega secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.042 v.12|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO ERDMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.923 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETTA GENTILE de LAURINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.775 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO PINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.617 v.25|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA o JUAN o JUAN FELIPE MARY; ANA MARIA o ANA MARIA LUISA o ANA MARIA CRISTINA ARRIBAT de MARY; FRANCISCO JUAN MIGUEL o FRANCISCO MARY y EUGENIA FILIPINA MARTHA o EUGENIA FELIPINA MARTHA o EUGENIA FILIPINA MARTA QUINTIN de MARY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200. e.8|8. Nº 29.103. v.23|8|66

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FINOCCHIARO y FELIPA AQUECI de FINOCCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.445 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA ORIA de PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.793 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BENITEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Enrique B. Legunzamón, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 28.434 v.18|8 66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONTILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.279 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MORO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.110 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ACETO de PERRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|2 Nº 27.986 v.12|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOFIA BRETTO de LACAVALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.875 v. 26|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.708 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a la demandada "CONSTRUCTORA CASA ARGENTINA S. A. (e. f.)" en los autos "Gribnicov, José y otra c|Constructora C.A.S.A. Argentina S. A. (e. f.) s|daños y perjuicios", a fin de que comparezca dentro del décimo día a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000.— e.10|8 Nº 29.721 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EZEQUIEL RAIMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.322 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES PABLO GENTILHOMME. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.454 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE BOSSERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.292 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HERNAN CARVALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.167. v.23|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita por cinco días a ALBERTO J. BOERO y a ARTURO PEREZ, comparezcan a estar a derecho en autos: "Henderson, Guillermo Horacio c|Nahuel, Juan Carlos s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.8|8. Nº 29.119. v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ZARIF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.848 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA PAGANETTO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.5|8 Nº 28.716 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PINI de VIOLANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.761 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SARAVIA de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.758 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CORTI de MARANGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.626 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN OLIVIERI u OLIVERI o JOAQUIN PEDRO OLIVIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.708 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.133 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.214 v. 16|8|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEJA COSTOVSKA Vda. de SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.942 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SIEGFRIED WHILHELM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.916 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA BADANO de BOURGEOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.273 v.24|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NICOLAS BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.205. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA CONCEPCION de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.129. v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO POGGIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.971 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VIRDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.443 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de SANTOS MONGIOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.399 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIN ISIDRO VARONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.356 v.18|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ERNESTO BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.275 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BAIELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.278 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DILLON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.277 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO KUTTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.205 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA WARLET de FERNANDEZ WARLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.207 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.206 v. 16|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Jérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.141 v. 16|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA MATTIOLI de CEREIJIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.1º8 Nº 28.044 v.12|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.833 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ORLANDO VILLAPOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 11|8 Nº 29.966 v. 26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIELLO MASSIMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.849 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTOS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.572 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VARDE de VARDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.530 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.399 v.24|8|66

Juzgado Civil 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN POLICASTRO de LUONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 29.115. v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 5|8 Nº 28.918 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAFONT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.585 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.1º8 Nº 28.031 v.12|8|66

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUALTERIO o GUALTERO o GUALTERO FAUSTO y MARIA DEL CARMEN o CARMEN LOPEZ o LOPEZ y FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e. 11|8 Nº 29.904 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS DENTONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.930 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.548 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secr Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.8|8. Nº 29.133. v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM REIFUT y de doña ESTHER HERSCOVICH de REIFUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.326 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA BLANCA NEIRA de CHICHIRI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.310 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.300 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESCUDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.542 v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.508 v.19|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA BERTA AGIT de BAUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.463 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800.— e.1º8 Nº 28.066 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA VENTAFRIDDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.019 v.12|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE RINZY SANTIAGO WILSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.845 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.719 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAFAEL TORRIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 28.341 v.25|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|8|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.535 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICOLELLA de BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.404 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 29.126 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.042 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA PIERINA ARFENONE de LUPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.759 v. 22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS CESAREO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.947 v. 22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.302 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINLAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.775 v. 22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUÑIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|8 Nº 28.836 v. 22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.736 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.753 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FERNANDO PABLO PEYCERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.549 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORENTINO PEREZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.524 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ JUSTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.523 v.19|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CAPASSO de PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.525 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FIORE por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 28.676 v.19|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PATRICIO BOURGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.202 v.16|8|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA MARESCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.846 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID CHEGORIANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.769 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO FRANCISCO LIPPAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.527 v.25|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GASPAR JUAN SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.439 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOMANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.159 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFINA MENTA de POTENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.221 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TOMAS DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.153 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ o LOPEZ ZANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.663 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 28.569 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.567. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ELISA PELLAZA de LOBOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.566. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.565. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUZZI de FERRARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.551. v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL TOMASINI MARCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.468 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO LOPARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.396 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTANY INGLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.392 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO FRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.382 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MONTEAGUDO TEJEDOR. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.150 v.16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º8 Nº 28.092 v.12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE JOSEPH de LEHMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.800.— e.1º8 Nº 28.091 v.12|8|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO RUDAITIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.671 v.25|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO JOSE MINICUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 29.687 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SARLINGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 29.585 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LIVADIOTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.512 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ LARIOS o ENRIQUE ISAAC SANCHEZ LARIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.501 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AZZOLINA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 29.428 v.24|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TORRE y de doña ESTHER SANTA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 24.706 v.23|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 25|7|66.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARIA o MARIA VICTORIA PALMA o PALMIRA CRESTA de DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.074 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAGLIOCO de DEFRANCESCO o TERESA ROSA MAYOCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.5|8. — Nº 28.988 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.921 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ZANELLA de ZANCHETTIN o ZANCHETIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.729 v.22|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KORENMAN de GRINBLAT. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.603. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MERENDA y RAFAEL MERENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.403 v.18|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.383 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TOMAS ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.220 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MOLINET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º 8 Nº 28.099 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOFIEGO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.041 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI BLASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.062 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FILOMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.130 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO BONIFACIA PELOSO de ROMERO o ROSARIO PELOSO o PELOSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 28.090 v.12|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ROSARIO CARDOZO o PONCE o FRANCISCA DEL ROSARIO CARDOZO de PONCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.883 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a doña TERESA HILDA DOMINGUEZ para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho en los autos "Delfino, Roberto y otra s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 29.862 v.12|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.630 v.25|8|66

El Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL MEMBRIVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.020 v.23|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS NICOLAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 27.321 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GUICCIARDINI de FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.925 v.22|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES CARMEN SANCHEZ de DE LA IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. — Nº 28.880 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.5|8. — Nº 28.744 v.22|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANIO IVANOFF PAPAZOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.587. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA QUITIAN de MOURE y RAMON MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
2.800. e.4|8. Nº 28.504. v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COSATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heindrich, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.375 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSELMA SANTALIESTRA de ORUS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.1º8 Nº 27.988 v.12|8|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SAGRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.577 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEDRO SCARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.487 v.24|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GEIRINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 29.275 v.24|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSE CASSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.066 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FAZIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 28.649. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DE CABO de SCUDERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.432 v. 18|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA TAIBO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.201 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BALTAR de LOZANO o LOZANO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.154 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.276 v.16|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENON DE LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 29.952 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA MOURE de RIVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.865 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DI CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.848 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO LOCASTRO o LO CASTRO o CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.796 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO JESUS GRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.655 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.499 v.25|8|66

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.534 v.25|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DINA SIVAK de BUDASOFF y SALOMON BUDASOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.058 v.23|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMENTANO de MAIOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.211 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 28.474 v.18|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA MIRANDA de MOLINS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.151 v.16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.273 v.16|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAURELLO de GALANZINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.818 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO CACHO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 29.927 v.19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ABELLA y de doña MARIA ROSALIA GIMENEZ de ABELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.962 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUÑIZ o MUÑIZ y ARTIDIELLO Vda. de SABLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.515 v.25|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO ZAZZALI MONTEVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.312 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VYSOKY de LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.376 v.24|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANZO JOSE MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.448 v.24|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA NEDICS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.456 v.24|8|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO DAPONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.214 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.268 v.23|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.267 v.23|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CRISTOFORO PAPAKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.756 v.22|8|66

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA CERAVOLO de TALOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.832 v.22|8|66

Juzgado Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIACOMINO de SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.964 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO CONSTANTINO MASTRODIMITRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 28.987 v.22|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCRAVAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 28.985 v.22|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL ANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.431 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FARNANDEZ ESPADERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 28.589. v.19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 28.430 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.433 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KROLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.351 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 28.437 v. 18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES TRABUCCO de JACOBS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.260 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DIONISIO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 Mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.323 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANGARONI de BEHRENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 28.096 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON GRINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.055 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DAVID PONS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.114 v. 12|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO GOSENDE y TEODORA SANCHEZ de GOSENDE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 29.219 v.23|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BENITO ORDOÑEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 29.250 v.12|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN SIROMASIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Julio 29 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.314 v.16|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TROVATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.919 v.19|8|66

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Bruno Quitana, secretario.
$ 1.200. e.10|8. — Nº 29.713 v.18|8|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita a herederos y acreedores de D. AGUSTIN JOBITO PEREYRA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.934 v.19|8|66

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a LAZARO LOPEZ para que comparezca a en el juicio que le sigue Alberto Vaz Díaz, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que asuma su representación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.080 e.11|8 Nº 29.876 v.16|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don FLORENCIO CORONEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.766 v.19|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a JUAN MOLETTA, subinquilinos y|u ocupantes. para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Balestrini, Federico Luis y González, José c|Moletta, Juan, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.320. e.10|8. — Nº 29.614 v.12|8|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a LEON ALTERMAN, SUB INQUILINOS y|o OCUPANTES HABITACION finca Humahuaca 3327, por seis días comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo que les ha promovido Carlos Feole, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.763 v.16|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN SOICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.334 v.16|8|66

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a LUIS B. CAMEJO, a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Camejo Luis B. y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080. e.10|8. — Nº 29.539 v.12|8|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MAHER de GRETTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.379 v.16|8|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGUES PALERMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.380 v.16|8|66

Nº 24

Mario H. Lynch Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por cinco días que en el juicio BELLAGAMBA RAIMUNDO c|TERESA AGUILAR de GALLO s|desalojo, se ha dispuesto correr traslado de la demanda por seis días (Arts. 34 y 40 de la ley 11.924) y fijar martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 2.200.— e.9|8 Nº 29.331 v.16|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 29.360 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIA BELAVSKA o BELEAVSKA de SUPREN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 29.394 v.16|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a herederos de TERESA JUDITH MAINERO de BESSONE, para comparecer en juicio "Cobec S.A.I.C.I. y A. c|Araujo, Silesio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.080 e.11|8 Nº 29.947 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERENC HARMATH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, dos de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 29.249 v.12|8|66

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO NIETO o ANTONIO NIETO REY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 29.381 v.16|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SHIZUKO NOMURA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.10|8. — Nº 29.660 v.18|8|66

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLVERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.208 v.12|8|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a doña JUANA V. G. de CARNEVALI, para que comparezca en juicio, en los autos "Buggiano Juan G. c|ocupantes Dpto. 11, Conde 1995, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 1.080. e.10|8. — Nº 29.689 v.12|8|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por tres días, en los autos "IACOBACCI ALFREDO L. C. c S. ANT Y CIA., s|desalojo", a la demanda para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos A. Corneño, secretario.
$ 1.080. e.10|8. — Nº 29.591 v.12|8|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OCHAMBELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.180 v.12|8|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, interinamente a cargo del Dr. Juan A. Madrazo, cita por tres días a CESAR FLORENCIO MAZZOCCHI para comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker Manuela y otros c|Milagro de Molins Aurora Antoni y otros, subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320 e.11|8 Nº 29.991 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400. e.8|8. — Nº 29.256 v.12|8|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PAOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.8|8. — Nº 29.105 v.12|8|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR CASADEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 29.955 v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MEZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.436 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ONOFRE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.437 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.438 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SINATRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.11|8 Nº 4.439 v.19|8|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALMEIDA par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Bretón, secretario.
Buenos Aires, julio 15 de 1966.
e.11|8 Nº 4.441 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN LIKIBARBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8 Nº 4.443 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ERNESTO HERMOSO BONET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8 Nº 4.442 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PORTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|8 Nº 4.444 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Bretón, secretario.
Buenos Aires, julio 13 de 1966.
e.11|8 Nº 4.445 v.19|8|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a ABRAHAM SUTZ, procesado por infracción Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.126, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|8 Nº 4.446 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GARCIA BOTAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.690), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|8 Nº 4.447 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ARCANGELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada causa 24.973, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|8 Nº 4.448 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO TICERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|8 Nº 4.449 v.19|8|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO BILLORDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.450 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN N. MARCET, para que comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por estafa Nº 15.121, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.451 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GABRIEL ZIADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 15.118, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.452 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA ISABEL BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.453 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX RECIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.454 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.11|8 Nº 4.455 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 14.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|8-Nº 4.456 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL NIEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 14.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|8-Nº 4.457 v.19|8|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL ENRIQUE SCUJANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.458 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALEJANDRO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (Causa 13.126).
Buenos Aires, 7 de julio de 1966 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.459 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARTIN RAMON TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.460 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA SUSANA DUEÑA DE OJERA, RUBEN CARLOS BUSTAMANTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.194), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.461 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO EVARISTO OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.462 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO HARRY LEP WALTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deraudación prendaria, (Causa 13.193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.463 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.464 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA CELESTINA ALVEIRA FARCILAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 13.132), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 4.465 v.19|8|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.11|8-Nº 4.466-v.19|8|66

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANTONIO MAIDANA y a GERARDO TOMAS CISNEROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3324 que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario
e.11|8-Nº 4.467-v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 3372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 11|8 — Nº 4.468 — v. 19|8|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HUGO SUSMEL y a OSVALDO ROJAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3473 que se les sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario
e.11|8-Nº 4.469-v.19|8|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JURE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3467 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.11|8-Nº 4.470-v.19|8|66

Nº 15

El Sr. Juez Nac. de 1ª. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CASASOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5447 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.) — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.11|8-Nº 4.471-v.19|8|66

El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIO RUBEN TEJEDA Y EDUARDO SANZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 5454 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.) — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e11|8-Nº 4.472-v.19|8|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIO CESAR FLORES, en la causa Nº 5448 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del abajo firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141) del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144, Julio 4 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario
e.11|8-Nº 4.473-v.19|8|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ CELA a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4820 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 15 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.11|8-Nº 4.474-v.19|8|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE SANTIAGO SALERNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5327 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 C. P. Crim.). — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.11|8 Nº 4.475 v.19|8|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MIGUEL ANGEL MOSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5340, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 193 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.11|8 Nº 4.476 v.19|8|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.477 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ROSA SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.478 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.479 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ABRAMCHIK de BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.480 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO FRISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese po cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.481 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.482 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 4.483 v.19|8|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN BARZIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5612 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 26 de julio de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8 Nº 4.484 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDO RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5734, que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8 Nº 4.485 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|8 Nº 4.486 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TOMAS AULICE, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|8 Nº 4.487 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IFRAIM GUILLERMO RAE, Causa Nº 5077, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.488 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR AGUSTIN DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.100, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.489 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL LUIS HERMOSID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.075, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.490 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES AZUBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa 5.089, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4491 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASSETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.099, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.492 v. 19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente a BERNABE ISAIAS LOPEZ. Causa Nº 5.071 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.493 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO GIEC y ALFREDO GABRIEL CUCLIS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria. Causa número 5.130, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|8 Nº 4.494 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa Nº 5.720, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8 Nº 4.495 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HERAS Y SANTIAGO JOSE CERMOGLIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 12.962. Causa 5.725, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8 Nº 4.496 v.19|8|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA CLARA SCOPA de OCCHIUTO - 5.726 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|8-Nº 4.497-v.19|8|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OFELIO BELFANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|8-Nº 4.498-v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de pasaporte, en causa Nº 3.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo secretario.
e.11|8-Nº 4.499-v.19|8|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primer publicación del presente a DAVID ELIAS TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.333 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Jorge González Novillo, secretario. — Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.11|8-Nº 4.500-v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita al señor representante legal de la firma ESMAR S. C., dentro del término de diez días a contar desde la última publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que le sigue Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
Buenos Aires, junio 1º de 1966.
e.11|8 Nº 4.432 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor JOSE MARIA SERRATE, a estar a derecho en el juicio que le sigue el fisco nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966.
José M. Romero, secretario.
e.11|8 Nº 4.433 v.16|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 50, cita por tres (3) días a ISAAC STRASNOY para comparecer en el juicio "Fisco Nacional c|Strasnoy Isaac s|cobro de pesos (vía de apremio)" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966.
R. Alberto Santa María, secretario.
e.11|8 Nº 4.431 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 52, cita por tres (3) días a JOSE VALLEGA a estar a derecho en el juicio: "Procurador Fiscal c Vallega José", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965.
F. C. Castellanos, secretario.
e.11|8 Nº 4.434 v.19|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 52, cita por tres (3) días a MOISES LEW a estar a derecho en el juicio "Procurador Fiscal c|Lew Moises", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965.
F. C. Castellanos, secretario.
e.11|8 Nº 4.435 v.19|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica al Sr. Representante Legal de "EXPRESO FORMISANO S.R.L.", en el juicio "La Nación, Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Expreso Formisano y otros, s|ordinario", que ha recibido la causa a prueba por 15 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e.11|8 Nº 29.884 v.19|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de EGON HORN. Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de febrero de 1965. Síndico: Santiago Pedro Fraguglia, con domicilio en Sarmiento 412, 6º piso, oficina 611, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los quince días. Señálase el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, no pudiendo hacer pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800.— e. 10|8 Nº 29.552 v. 18|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de CASA NIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Julio Hersalis, Pueyrredón 442, piso 1º, departamento 7, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e. 10|8 Nº 29.604 v. 18|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de SEGRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL, COLECTIVA, MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI. Fecha provisoria de cesación de pagos, junio 21 de 1966. Síndico: Juan Miguel Vaccaro, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 3 de noviembre de 1966, a la hora 14, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000.— e. 10|8 Nº 29.586 v. 18|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a los señores ARMANDO N. LABERNE, ALBERTO DEL CASTILLO, NORMA PAIVA y DIONISIO CHUEQUE para que dentro de los quince días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos "Publicidad Rumbo S. R. L. c|Armando N. Laberne y otros s|Embargo Preventivo", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000.— e.11|8 Nº 29.946 v.19|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que en la quiebra de ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER S. A. I. C. I. F. se ha señalado la audiencia del día 26 de setiembre de 1966 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado y para conferir al Síndico la autorización pedida a fs. 401, intimándose nuevamente a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado. — Síndico Samuel Levy, domiciliado en Juan José Naón 97º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800.— e.11|8 Nº 29.964 v.19|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "PLA, PEDRO". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 23 de noviembre de 1964. Síndico: Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso, oficina 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos por 15 días. Señálase el 30 de setiembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.400. — e.9|8 Nº 29.423 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días al señor RAFAEL BONA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Nahuel Compañía Argentina de Seguros S. A. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e.11|8 N 29.888 v.19|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días al señor HORACIO ALBERTO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Nahuel Compañía Argentina de Seguros S. A. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e.11|8 Nº 29.887 v.19|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, hace saber a los Sres. CARLOS ARBORELLO y EMMA LUISA POLANCO DE ARBORELLO; ROSARIO CARDANE y NICOLAS GRECO; EZEQUIEL JOAQUIN GONZALEZ y OLGA SCRIVANO de GONZALEZ; TERESA CINI de SARTI y ORNELLA CINI de GIAGNONI; JOSE PETRECCA y VIRGINIA TERESA MAZZOLLA de PETRECCA; EMMA LUJAN de FERREYRA de RICCIARDI; JOSE LUIS FERNANDEZ y NATIVIDAD FOLLA de FERNANDEZ; LIRIO MENTASTI y MARIA ANGELICA de GREGORIO de MENTASTI; CARLOS ALBERTO de CANO y ALBERTO de CANO; CARMEN LLORENTE de SURIANI; PILAR GONZALEZ de FRANCESCHI; MARIA TERESA GOMEZ de SINGER; FRANCISCO EPISCOPO y EULALIA ANGELA TERESA GARIBALDI de EPISCOPO, que en autos "Calvo Manuel c|O.N.A.P.R.I. S.R.L. s|ejecución hipotecaria", se dispuso la realización de la venta de la finca ubicada en French 2630 en propiedad horizontal designándose al Ingeniero Fernando C. de San Martín para la realización de trámites administrativos de división de propiedad horizontal y al Escribano Jorge A. Bollini para el otorgamiento del Reglamento de copropiedad administración y las escrituras traslativas de dominio. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 6.000.— e.11|8 Nº 29.896 v.19|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de COLLIA FEDERICO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1963. Síndico Moisés Alcumbre, con domicilio en Lavalle 1605, piso 4º, oficina 8, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. Señálase la audiencia del día 16 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente, se hace constar que esta junta debía celebrarse el 11 de noviembre de 1964 a las 14 horas. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.600.— e.11|8 Nº 29.830 v.19|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "CABEZA GUEVARA Y CIA. S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de mayo de 1963. Síndico: Francisco Novoa. — Domicilio: Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 22 de septiembre de 1966, 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Postergación de la fijada para el 10 de diciembre de 1965, hora 9.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.200. e.8|8. — Nº 29.263 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, a los acreedores de "ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS A.T.A.M.A. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Raúl Antonio Fuente, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 580, piso 3º, oficinas 4 y 5, los justificativos de créditos. — El 8 de noviembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200. e.8|8. — Nº 29.073 v.12|8|66

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 26 comunica por tres días en los autos "PEREYRA CEFERINO y otro, s|quiebra" que se dictó el siguiente auto: Buenos Aires, ju-

nio 6 de 1966. — Autos y vistos: Atento al estado de autos, lo dispuesto por el Art. 101 de la Ley 11.719 y en tanto a fs. 533 la liquidadora manifiesta que el total del activo liquidado totaliza la suma de $ 631.185,46 m|n., regulándose los honorarios de los letrados del acreedor peticionante de la quiebra, doctores Osvaldo E. Sánchez y Santiago J. Rubinstein (en conjunto), en la suma de quince mil quinientos pesos m|n., los del letrado de los fallidos, Dr. Víctor A. Boschetti, en la suma de diez mil doscientos pesos m|n.; los del síndico, don Carlos Di Jorgi, en la suma de cuarenta y un mil cien pesos m|n.; los liquidadores, Ambulija Pravica y Cía., en la suma de quince mil quinientos pesos m|n.; los de su letrada, Dra. Dora Alicia Perrin, en diez mil doscientos pesos m|n. — Hágase saber el presente auto por edictos, los que deberán ser publicados por tres días en el Boletín Oficial y en La Ley. — Sánchez Claria — Juez.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.960.— e.11|8 Nº 29.837 v.16|8|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/Gregorio Goldman, ejecutivo", cita por el término de cinco días al demandado GREGORIO GOLDMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 80 del Cód. de Ptos.). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.600. — e.9|8 Nº 29.340 v.16|8|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita al codemandado HUGO FRANCALANCIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio: "Borgoña de Francalancia, Julia, s|Tercería, en autos: Szames, Moisés c|Francalancia, Hugo, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.200. e.8|8. — Nº 29.132 v.12|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

(B)

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, comunica NESTOR DOMINGO ALBANO, en el juicio "Nación Argentina contra Albano Néstor Domingo, sobre indemnización por daños y perjuicios" que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Mercedes, mayo 27 de 1966. Y Vistos: Resultando: ...Por ello, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 1.109, 1.113 y concordantes del Código Civil y 185 de la Ley 50, fallo: Haciendo lugar a la demanda, condenando en consecuencia a don Néstor Domingo Albano a pagar al gobierno nacional la suma de seis mil treinta y un pesos moneda nacional ($ 6.031,— m|n.), con más sus intereses y costas desde el día 7 de diciembre de 1964 al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus descuentos. Con costas al demandado, a cuyo efecto regulo los honorarios del señor Procurador fiscal doctor Luis E. Badano en la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional (Arancel, arts. 2, 4, 6 y 8). Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán durante el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y se fijará, además en el tablero del Juzgado (art. 190, Ley 50). Regístrese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. César Mariano Lagos, Juez Federal". — Julio 26 de 1966. — Publíquese dos días. — José María Palmieri, secretario.

e.11|8-Nº 4.502-v.12|8|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, comunica por diez días autos "LONGONI de MENENDEZ CLARA c|ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C.F., cobro hipotecario", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en Rivadavia 666, piso 1º, el 24 de agosto de 1966, hora 16, departamento 4, piso 1º, Montevideo 623|33|35. — Desocupado. — Sup. cubierta propia 42.42 m2., patio 8,32 m2, común 19,91 m2. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 5.200. e.2|8. — Nº 28.444 v.18|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "PERSICO, MIGUEL HECTOR y otros c/FAZZIO Y COPPOLA, SRL., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará, el jueves 18 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el departamento Unidad 7 del tercer piso de la finca calle French 2976, entre Gallo — hoy Austria— y Sánchez de Bustamante, teniendo una superficie cubierta de 58,29 m2., semicubierta de 2,79 m2. y de balcón, de 7,94 m2., lo que hace un total de 69,02 m2. Proporción de 11,09 %. Base $ 480.000 m|n., al contado. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200. — e.8|8 Nº 29.077 v.12|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos "ZULIANI de RODRIGUEZ MARIA ANTONIA contra GARCIA ARECHA MARIANO AMANCIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el martes 23 de agosto, a las 16.30 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., tres lotes de terrenos ubicados en Monte, Prov. de Bs. s., designados como lotes 1, 2 y 3 de la parcela 4, chacra 10, lote 1. Sup. total: 2.754,87 m. Lote 2, superficie total 2.921,40 m., y lote 3, 3.365,62 metros, lindando dichos lotes calle enmedio con la laguna "Las Perdices", terrenos alambrados y aptos para el pastoreo. Desocupados. En block. Base, pesos 226.526, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000. — e.10|8 Nº 29.613 v.18|8|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio: "SCORCIONE VICENTE s|Sucesión", que el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el miércoles 24 de agosto, a las 14.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Guardia Nacional Nº 1518—20, en el estado de ocupación en que se encuentra. El terreno mide: 8.66 mts. de frente por 15.91 mts. en un costado y 15.85 mts. en el otro. — Base m$n. 168.000.— Seña 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200. e.9|8. Nº 29.463. v.16|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "ANDREU de JUNQUE DOLORES y otro contra SANCHO CRISPIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 23 de agosto, a las 17,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada calle Igualdad Nº 1074 entre Fraternidad y República (Pueblo de Haedo), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Sup. terreno 373,50 mts2. Base pesos 450.000 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 11|8 Nº 29.972 v. 19|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en autos "MEIER FEDERICO GUILLERMO contra CHISMECHIAN HAGOP, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 23 de agosto, a las 17 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: El inmueble calle Junín Nº 675, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Paraje denominado Caseros. Superficie terreno 400 mts2. Base pesos 600.000 m|n. al contado. 8 o|o como seña y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Es un edificio moderno sin terminar de 5 departamentos. Existe luz eléctrica, pavimento, gas natural y diversos medios de locomoción. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.800 e. 11|8 Nº 29.973 v. 19|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en autos "AGOSTINELLI de O'GORMAN ANTONIA c/GONZALEZ JUAN A., hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", rematarán, el día viernes 19 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el hall de sus oficinas, Caseros 2344, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el número "5" de la Manzana "185/16", con frente a la calle 4, entre las de 41 y 43. Superficie de 200 m2. Base $ 40.882,80 m/n de c|l. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800. — e.8|8 Nº 28.666 v.12|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "FRIDMAN de FERRERI ELENA ESTER M. contra FERREYRA FELIX y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 23 de agosto, a las 17 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad con frente a la calle Mariano Moreno sin número oficial entre J. B. Justo y Pedro Goyena, edificado en el lote uno "a" de la Manzana 15. Sup. total 228,50 mts. Base $ 100.000 m|n., el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Cuartel 3º Pdo. V. López, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Los Olivos. N. Catastral. Circ. VI, Sección "B". Manzana 3. Parcela 6 "F". — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — El secretario.

$ 4.000 e. 11|8 Nº 29.971 v. 19|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en autos "MAURE, ITURRALDE Y CIA., S. R. L., c/SANDER JOSE, s/ejecutivo", que el martillero Antonio Tarragona rematará, el 13 de agosto de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Munro, Drisdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Sívori 5361, compuesto de 3 lotes de la manzana 4, con las siguientes medidas: Lote 5, 8 m. 40 de frente, 11 m. 285 su contrafrente; 42 m. 67 al NE y 42 m. 66 al SO; superficie, 419,93 m2. Lote 6, 8 m. 66 de frente y contrafrente, 42 m. 66 al NE y 42 m. 65 al SO; superficie, 369,39 m2. Lote 7, 8 m. 66 de frente y contrafrente, 42 m. 65 al NE y 42 m. 64 al SO; superficie, 369,30 m2. Edificación existente: planta baja instalada con dos cámaras frigoríficas, salón elaboración, escritorio, salón negocio, baños y depósito; planta alta, departamento vivienda, consta de: living-room, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño servicio. Terreno libre, con quincho y pileta natación. Garaje. Base de venta, pesos 5.550.000. de los cuales $ 4.550.000 al contado y saldo a un año, con hipoteca al 12 % anual. El remate se efectúa libre de ocupantes. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 7.000. — e.8|8 Nº 29.084 v.12|8|66

Nº 12

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos: "TALLADA JOSE ANTONIO y otros c|WALLACE JUAN JOSE s| ejecución hipotecaria", que el martillero Público don Antonio Núñez, rematará el día 28 de agosto de 1966, a las 10 horas, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, calle Alsina Nº 360, entre las de General Mitre y Sarmiento, edificada en el lote de terreno señalado con los números 4 y 5, que miden: Lote 4: 8,66 m. de frente al Sud Este por 34,86 m. de fondo. Superficie: 301 m2. 8.876 cm2. Lote: 5 B 4,33 m. de frente al Sud Este; 4,99 m. al Nord Oeste; 44,276 m. el Nord Este y 44,17 m. al Sud Oeste. Superficie: 206,3 m2. Nomenclatura Catastral lo ubica en la Circunscripción I, Sección K, manzana 30, Parcela 10 a. Base $ 1.550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas en dinero efectivo. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.200 e. 11|8 Nº 29.931 v. 19|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "DE LORENZO Vda. de CAPRISTO JUANA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 18 de agosto próximo, a las 15.30 hs., 3 lotes de terrenos desocupados, ubicados en Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, frente a la calle Córdoba, Chascomús y Libres del Sud (manzana 17): Lote 18, superficie 151 m2., base $ 145.966; lote 21, superficie 360 m2., base $ 204.000, y lote 34, superficie 200 m2, base $ 160.000. Ventas al contado. 8 % seña, 3 % comisión. Escrituras ante D. Héctor Clariá, Cangallo 318, Capital.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.600. — e.10|8 Nº 29.665 v.18|8|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "GENRICH de KLINGER LORE y otro c/PENANG, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará, el día jueves 25 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Cuartel VII del Partido de San Isidro, calle Avda. Andrés Rolón Nº 1278, entre las calles Francia y Tomkinson, edificada sobre el lote Nº 13 de la manzana "B", que mide 10,392 m. de frente al Norte, lindando con la Avda. Rolón; 27,410 m. al Este; 11,663 m. al Sudeste, y 32,705 m. al Oeste. Linda: Por su frente al Norte con la Avda. Rolón; al Este con el lote 14; al Sudeste, fondos del lote 21, y al Oeste, lote 12. Superficie 312,3575 m2. Denominación catastral: Circ. VII; Secc. C, Manzana 1; Parc. 4. La propiedad sale a la venta alquilada con contrato por 3 años, a partir del 1º de abril de 1966, en la suma de $ 65.000 m|n. mensuales; dejándose constancia que la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria expresa: "No podrá ejecutar actos que desmejoren el inmueble, arrendarlo por mayor plazo que el de esta obligación ni menor alquiler que los intereses que abona en su parte proporcional mensual, ni constituir contratos de anticresis ni renta vitalicia". Base $ 1.269.442 m|n., al contado. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.400. — e.10|8 Nº 29.280 v.18|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos DIMONDO, FRANCISCO c| QUIROGA, ROBERTO ISMAEL; s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge H. Rouquet rematará el día viernes 19 de agosto a las 17,00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un lote de terreno con el edificio de material construído en el mismo y todo lo demás plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle España hoy Nº 1361, entre las de Goyena y Sarmiento, de 8,66 mts. de frente; 8,66 mts. en su contrafrente por 39,38 mts. de fondo; y designado en el plano de subdivisión con el Nº 28 de la Manzana V. — Superficie: 340,95 mts. cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. B., Manz. 172, Parc. 28. — Inscripción de Dominio bajo Nº 2987|65 del Registro del Partido de Morón. — Base: $ 717.090. m|n. — Seña: 20 o|o y comisión 3 por ciento. — En efectivo y al contado.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.800.— e. 10|8 Nº 29.722 v. 18|8|66.

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos: MAGGIO ADOLFO c|CAMBIOLI OSCAR s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Juan Ignacio Notti, rematará el día 26 de agosto de 1966, a las 15 horas, en sus escritorios, calle Rivadavia Nº 921, piso 1º, oficinas 8 a 11, Capital, el departamento siete, del primer piso de la finca sita en la calle Terrero Nº 541, de esta Capital. Superficie propia cubierta 41,28 m2.; superficie común 23,26 m2., lo que hace un área total de 64,54 m2. — Porcentual 4,45 o|o. Cláusula sexta de la escritura hipotecaria "El departamento objeto de este contrato es actualmente ocupado por el mutuario señor Oscar Cambioli, quien deberá entregarlo en caso de venta por ejecución judicial, desocupado y libre de inquilinos o terceros ocupantes. — Base de venta: $ 300.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 4.800. e.9|8. Nº 29.425. v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "DUVERNE de GRONDONA ROSA y ot. c|ALVAREZ ALBERTO L. s|cobro hipotec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento "B" unidad Nº 8 del 2º piso, de la finca Sánchez de Bustamante 2657|59, Capital; ocupado por el deudor hipotecario que según cláusula 6ª de la escritura hipotecaria se obligó a entregarlo desocupado. Sup. total propia 155,4060 ms.cs. Porcentual 3.31 o|o. — Base $ 850.000.— contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.300. e.9|8. Nº 29.437. v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días, en el juicio "CALO, JOSE y otros c/CERBINI, SERAFIN, s/ejec. hipotec.", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en el mismo inmueble, el domingo 14 de agosto, a las 11, la propiedad calle Pedro Goyena Nº 919, edificada en el lote 7, manzana "F", compuesto de 8 m. 20 frente S., 15 m. 56 costado E., 16 m. 05 costado O. y 8 m. 21 contrafrente N. Base $ 1.270.000. La propiedad se entrega desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000. — e.8|8 Nº 29.025 v.12|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "TESSONE JACINTO Y BORZZANI de TESSONE ELEONINA, sucesiones", que el martillero García Hamilton rematará en el mismo día 21 de agosto de 1966 a las 10 horas el inmueble calle Cockrane Nº 3163, Capital, lote 7, manzana W, mide 8,66 m. de frente al S.E.; 9,01 m. contrafrente al N.N.E.; 23,50 m. fondo S.O. y 21 m. N.E.; en el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 182.000 m|n. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o comisión en efectivo.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.11|8 Nº 29.997 v.19|8|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en juicio SALTZER HETDENMUT y otros c| WEINREB MARCELO (Suc.) s|cobro de pesos, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo, rematará el sábado 27 de agosto a las 14,30 hs. en el mismo inmueble, el establecimiento de desmotadora de algodón, sito en San Bernardo, Departamento de O'Higgins, Prov. de Chaco, en conjunto y desocupado. Se compone de una manzana de 100 m. por lado, calles Rivadavia, B. Pando, Santa María y San Martín (manz. 60, parte lote 1, fracc. "B", Sec. 2ª) con 10.000 m2. Otra de 25 m. de frente por 50 m. de fondo, (parte solar A, manz. 67, mismo lote, fracc y sec.) con 1.250 m2. Galpón de chapa de 980 m2.; edificios de 322 m2.. 394 m2., 131 m2. y otros menores, garaje y baños, tanque, horno circular, etc.; casa habitación en el otro inmueble. Motor Rouston y Horn de 180 HP. 3 máquinas Continental de 80 sierras de 12", 3 limpiadoras Continental, prensa hidráulica John Shaw de 3 pistones y pistón automático, dínamo, motor, bomba, compresores, aparejo, balanza e instalaciones. Camión G. M. C. 1942. Coupé Ford 1946 (desarmado). Acoplado para 6 ton. Otros bienes: Instalaciones, accesorios, repuestos, herramientas, muebles de oficina, máquina de escribir y de calcular, etc. Todo ello según inventario en la sucesión de Marcelo Weinreb. Base: $ 5.678.566 con 66 ctvs. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 8.600.— e.9|8 Nº 29.278 v.16|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por diez días en el juicio "DE CHATEAUBRIAND, TOMAS ANDRES c|SIVORI, JOSE MARIA s|hipotecario", que el martillero Sr. Camilo Rivada rematará en el local de la calle Bolívar 535, planta baja, el día 24 de agosto de 1966, a las 15.30 hs., la parte proindivisa de propiedad del ejecutado que le corresponde en el condominio existente en el edificio sito en la calle Cerrito Nº 1578, Capital Federal, que totaliza el 11,5482 o|o de la totalidad de dicho inmueble, porcentaje éste que conforme a los antecedentes de título dan derecho al titular de dichas partes proindivisas a adjudicarse oportunamente bajo el régimen de la Ley 13.512, las unidades sitas en dicho edificio en la planta del primer subsuelo con una superficie propio de 160,85 mts2., a la unidad de la planta baja con una superficie propia de 1.406,28 mts2. y a la unidad de la planta del primer piso con una superficie propia de 400,92 mts2., cuya ubicación resulta de los planos agregados a la escritura del folio 3075 del Registro 307 del Escribano Pedro Saúl Briones, con oficinas en calle Lavalle 1430, 7º p., donde pueden ser verificados. Base pesos 46.238.910 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes. Se hace saber que el inmueble reconoce una hipoteca global en primer grado por 41.653.190 m|n. a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, hipoteca ésta de la que los titulares del porcentaje ejecutado no son beneficiarios, no debiendo concurrir a su pago y con respecto a la cual las unidades correspondientes al porcentaje ejecutado serán liberadas cuando el inmueble sea sometido al régimen de la ley 13.512. Esta hipoteca quien resulte comprador deberá tomarla a su cargo en las condiciones de su constitución. La escritura de venta será otorgada ante el Esc. Pedro Saúl Briones o su adscripto Alfredo Luis Giugale. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 22.400 e. 5|8 Nº 28.930 v. 22|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, comunica por 5 días en el juicio "BARREIRO CASTRO ANTONIO y otros c|GUTIERREZ PEDRO, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital el viernes 19 de agosto de 1966, a las 14 y 30 horas el departamento Nº 50, piso 3º del edificio Juncal 1954|58 de la Capital en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie 28,89 mts2. Base $ 186.750. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 29.333 v.16|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|RIOS CARLOS A. Ejecutivo" que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BN 7N 3H número 124179, en mal estado, en funcionamiento, a pedal, revestida de madera, color roble claro. — Base: pesos 8.954. — Venta al contado y comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.800.— e. 10|8 Nº 29.733 v. 12|8|66.

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|FLORES ROQUE. Ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BN 7N 3H Nº 125190. — Base: $ 8.917. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.560.— e. 10|8 Nº 29.732 v. 12|8|66.

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FERRARI PABLO HECTOR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de Agosto de 1966, hora 10 los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 Nº 46912, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 12.557 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.11|8 Nº 29.806 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ HORACIO EUSTAQUIO, ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de Agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 190640, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 18.154 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.11|8 Nº 29.808 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOLARI OSCAR TRINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defena 1124, el 18 de Agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 1500327, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 4.992 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.11|8 Nº 29.803 v.16|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIEYRA ROBERTO M. y otro, ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de Agosto de 1966, hora 10 los siguientes objetos: un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.985 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 18 de Julio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.11|8 Nº 29.810 v.16|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FAZIO HORACIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 24.213, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551. Base $ 10.467.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800.— e. 11|8 Nº 29.802 v. 16|8|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PEREZ RICARDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 2606, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 15.510.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680.— e. 11|8 Nº 29.804 v. 16|8|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "VIBEVA S.R.L., c|GLANDLAZ o|GANDLAR, BERNARDO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Pardo rematará en Montevideo 548, el 23 de agosto de 1966, hora 16, un televisor "Supertel", tres controles laterales, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base y al mejor postor. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.800.— e. 11|8 Nº 29.881 v. 16|8|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días que el martillero Oscar C. Nogués rematará el 18 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Montevideo Nº 548, 1 máquina de escribir portátil, marca "Olympia", y 1 máquina de calcular, manual, marca "Víctor". — Venta ordenada en los autos "ROSSI, VIRGILIO contra NEUBERGER, VICTOR, sej.". — Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 por ciento.
Buenos Aires 2 de agosto de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.920.— e.10|8 Nº 29.609 v.12|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra CAFFOGLIO JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de agosto de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 153091, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 26.510.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e. 11|8 Nº 29.809 v. 16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio: AYALA HECTOR y otro, c|LEVI ALBERTO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero "Russo-Escola", rematará en el mismo, el 21 de agosto, hora 10 y 30, el inmueble de la calle Güemes 1891| 93|95 (hoy 1891), de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie: 174 m2. 56; base 180.000; seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.948 v. 19|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "MAURO JUAN c/FURMANAVICIUS JOSE JUAN, s/ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Defensa 819, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 22 de agosto de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor Mercedes Benz, 4 puertas, modelo 1953, motor 1369263501456, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 7299, de taxi, año 1965, con la base de $ 106.600, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160. — e.11|8 Nº 29.918 v.16|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "ALL MOTORS, S. A. C. I. y F. c/CONDE JORGE O. y otros, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará, en Moreno 1441, el día 26 agosto próximo, hora 10.30, un automóvil Hedson, modelo año 1937, motor número 74.675, patente 313302, Capital Federal. Se exhibe Gurruchaga 2138. Deteriorado e incompleto. Base m$n. 64.008. Seña 30 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800. — e.11|8 Nº 29.893 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. c/ROCCO HNOS., s/ ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi rematará, en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 29 de agosto, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina marca "ESC", modelo Luis XV, de dos divisiones, para prensar calzado, Nº 102325. Se deja constancia que la máquina se vende sin motor. Base m$n. 22.520. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. — e.11|8 Nº 29.907 v.16|8|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|NESTOR HUGO MEDINA s|ejecución prendaria que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Luis Viale 3047, el día 26 de agosto a las 17 horas: Un torno revólver de pie avance semiaut. pinza 500 mm. marca Humberto I Nº 093 motor trif. marca CLO Nº 000521 3 c.v. desarmado e incompleto. — Un torno paralelo menopolea 1200 mm. e|puntas marca Working modelo AG. 60 Nº 139 motor elect. marca Zernent Nº 112246 electrobomba 0,12 c. v. marca RyT Nº 1462 plato universal marca Roto Record Nº 1001 falta tapa cubre motor. — Un torno revólver de pie 25 mm. tipo piptler marca Ancla Nº A-1541 motor elect. trif. marca Xifel número 5041 1 c.v| — Un torno mecánico marca Fapi 1000 mm. e|puntas Nº 1024 motor elect. marca Electron Nº 1024 2 c.v. — Un torno revólver marca Ancla Nº 13|80 pinzas 25 mm. motor trif. marca FM Nº 1266 1 c.v. — Una máquina limadora marca Bahe 450 mm. recorrido Nº 400|234 motor elect. marca Electron Nº 7885 2 c.v. — Un torno revólver marca Gilcam Nº 8259 pinzas 32 mm. tipo piptler motor elect. marca Gilcam número 2983 2 c.v. y Un torno mecánico 0m75 e|puntas motor elect. marca Electron Nº 9473 1 c.v. Base $ 216.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.800.— e.10|8 Nº 29.589 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "MARINELLI LIDO c|JODAR JOSE OSCAR s|Ejec. Prendaria", que el Martillero Norberto A. Policella rematará en la calle Cangallo Nº 1938, Capital, donde se exhiben el día 19 de agosto de 1966, a las 10 horas: Una batidora marca "Colfer" modelo ZL monofásica Nº 12025 y una peladora de papas marca "Fundymec" Nº 23 en el estado en que se encuentran. Base $ 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040.— e.10|8 Nº 29.641 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|MARRERO GUILLERMO THOMAS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de agosto próximo, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará automóvil Oldsmóbile, modelo año 1938, motor FR5893, deteriorado e incompleto, Pat. 335.966 Cap. Federal. Base m$n. 72.260.50. Seña 30 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.10|8 Nº 29.649 v.12|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S.C.A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 23 de agosto de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP-400 WS-175", Nº 360801, con motor Nº 6.102.884, marca Perkins, con carrocería colectivo, afectado al transporte público de pasajeros en la línea La Central de Vicente López S.A.C. (Nº 4), interno Nº 89, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 612.944. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.640. e.10|8. — Nº 29.645 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CONVIA S. A. c|TORRES NESTOR, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto actual, hora 16, Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Renault Ika, tipo Dauphine, año 1962, modelo DA-1V, motor 2015675, serie 26131-03593, patente 393.948, Provincia Bs. Aires. — Base m$n. 58.335. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560. e.10|8. — Nº 29.650 v.12|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. c/JOSE DARCHUK y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi rematará, en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 29 de agosto, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina marca "ESC", Nº 51743, de cortar suelas, para la industria del calzado. Base, pesos moneda nacional 23.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. — e.11|8 Nº 29.908 v.16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|RUBIO, BALBINO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui; rematará en el local sito en calle Centenera Nº 2902, de esta Capital Federal, el día 19 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep Gladiator x Super, modelo año 1965, motor Nº 657017248, chasis Nº 01494, serie Nº 54461|01494, destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. — Base m$n. 255.920. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280. e.10|8. — Nº 29.596 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. c|PINO de PACE MARIA E., Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo BF Secreter, moderno, número 14.613, con motor eléctrico de 1|20 HP., marca Necchi, Ind. Argentina, número 14.613. — Base $ 17.765. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.10|8. — Nº 29.523 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|COHEN MOISES B. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 26 de agosto a las 18,30 horas en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de escribir Olivetti, modelo Lexikon 80|46, tipos Elite número 96 216.708. Base: $ 24.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.729 v.12|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN MANUEL TORRES, ejec. prendaria', que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 838194, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 28.119 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.11|8 Nº 29.805 v.16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA, S. A. c/HECTOR DANIEL LEDESMA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará, en Defensa 1124, el 18 de agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 146850, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. — e.11|8 Nº 29.807 v.16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. C. I. c|LEW BERNARDO. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo B. F. gabinete Sorrento Nº 6235. Base pesos 29.370. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.522 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. C. I. c|NOVAS de SUAREZ BRAVO AMALIA. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas en Montevideo 177, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, marca Necchi, Ind. Argentina, modelo BF Secreter moderno Nº 7369, con motor eléctrico de 1|20 H. P. marca Necchi, Ind. Argentina Nº 14375. Base: $ 21.178. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 29.525 v.12|8|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio caratulado "GÜEMES, MARTIN MIGUEL c|DEL PRIORE ATILIO S. s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 19 de agosto a las 14,30 hs., en el local de la calle Paraguay 4302, un automotor marca "Isard", modelo del año 1960, motor Nº x70-027403x. Base: m$n. 98.007. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Thames 1226 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.10|8 Nº 29.745 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. C. I. c|FLORES de FILIPPI ADELINA TORIBIA. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibirá el siguiente bien: Una máquina de coser, Ind. Argentina, marca Necchi, modelo B U 7 N 3 H Nº 6479. Base: $ 36.020. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.524 v.12|8|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|PRUDENTE O. E. s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 agosto próximo, hora 10, un automotor Institec, modelo año 1955, furgón, motor 2407, chasis 2498. Pat. 585.698. Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Hip Irigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 12.348. — Seña 30 por ciento

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e.11|8 Nº 29.892 v.16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ORGANIZACION BLANCO Y NEGRO c|PEREZ OLGA I. y otros s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, of. 11 y 12, el 29 de agosto de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un reloj taxímetro marca B. B., modelo año 1964, Nº de fabricación 19850, Industria Francesa, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730. Base $ 20.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e. 11|8 Nº 29.976 v. 16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|DE ARMAS HUGO. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 26 de Agosto a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular eléctrica e impresora, marca Olivetti, modelo Divisumma 24, Nº 361404, nueva, completamente equipada. — Base: $ 75.800. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 29.731 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "KURGANSKY LUIS c|CHOMALI ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre los mismos, el domingo 14 de agosto, horas 11.30: Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pvcia. Buenos As., lotes 10 y 11 de la Mzna. 3, con frente a la calle 36 entre las de Libres del Sud y Fray M. Esquiú, con una superficie de 341,97 mts2. c|u. — Base $ 182.384 m|n. cada lote, y el día miércoles 17 agosto, horas 14.30, s|los mismos, cinco lotes de terreno ubicados en la localidad de Cláypole, Ptdo. Almte. Brown, Pvcia. Buenos As., designados como lotes 11, 12, 14, 15 y 19 de la Mzna. 42, con frente a la calle Crespi entre las de Sarmiento y Quadrelli; Lote 11, Sup. 224,08 m2. Base $ 67.224; Lote 14, Sup. 374,92 m2. Base $ 99.978,66; Lote 15, Sup. 374,92 m2. Base $ 99.978,66; Lote 19, Sup. 347,70 m2. Base $ 104.311,32. Ventas al contado, dinero efectivo. Señas 8 o|o, Comisión 3 o|o. Más Infs. en autos.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 6.000 e.8|8| Nº 28.182 v.12|8|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| PERALTA NOE s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 23 de agosto a las 9 y 30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 43662, serie A, mod. 3030 a|s, con motor Soldi Nº 7796, de 1,01385 C. V. cte. alt. monof. 220 volts. Un crique a carrito hidráulico capacidad 5 tn. marca Fipat Nº 43928, serie A, mod. 5961. — Base $ 40.300 m.n. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., y serán entregados previa aprobación judicial. — (art. 520 C. P.).

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280 e.11|8 Nº 30.008 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRETO AURORA RAQUEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de agosto de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 31356, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.773 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.11|8 Nº 29.801 v.16|8|66

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S. A. c| HUALPA HECTOR s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 23 de agosto, a las 9 y 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una amoladora marca Emona número 9020, serie H-1013, modelo 83-H-070. — Una prensa hidráulica capacidad 8 tn. marca Fipat, serie A, mod. WD-8, Nº 46141. — Base $ 15.300 m|n. Seña 30 o|o, Comis. 10 o|o en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., y serán entregados previa aprobación judicial (art. 520 C. P.). E|L.: 15. Vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160 e.11|8 Nº 30.009 e.16|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "SOCHA S. A. s|quiebra", que el martillero Fernando González Alemán, rematará, en la misma, el día 23 de agosto, a las 10,30 horas, la propiedad identificada como Unidad Nº 3, planta baja, Partida Nº 1.111.710, con un porcentual de 2,40, ubicada en la calle Lavalle 1527. — La unidad, se entrega totalmente desocupada. — Base $ 410.000.— m|n. 2|3 de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Remate sujeto a la aprobación del Juzgado. — Puede visitarse de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.400. e.11|8. Nº 29.762. v.19|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c| HECTOR MANUEL GARCIA y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Ailberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe el día 26 de Agosto de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chassis marca De Soto, modelo año 1965, D-100 entre ejes 122", reforzado, motor Nº 512.011, chassis Nº 512.011 equipado con caja Pick. Up, tipo Sweptline, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 343.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 29.647 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|JORGE ANIBAL DE AZCUENAGA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 24 de agosto de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Gordini Ika, modelo DA-2V., año 1963, de Ind. Arg., con motor 4 cilindros, tipo ventoux, Nº 3004680, serie Nº 36254-02851, carrocería Nº 02824, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 343.505. Venta al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.10|8 Nº 29.646 v.12|8|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DIPROVEN S.R.L. c|IND. ARG. BOREAL S. A., COM., IND., FIN., s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día martes 23 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Gral. Heredia 2757, de la localidad de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automotor "Renault - Ika", mod. 1962, patente 1022561, Pcia. Bs. As., en funcionamiento; un mimeógrafo "Nestus", mod. super comercial 58; una máquina de sumar "Olivetti" electrosuma 14; gran variedad de escritorios, mesas, sillas, sillones, bibliotecas, armarios, ficheros, placards, metálicos y de madera; una caja fuerte de hierro marca "Titán"; una máquina de escribir "Remington" 90 espac.; un horno de laboratorio; una amoladora "Wibir" eléctr.; una máq. p|cerrar envases c|motor; una máq. envasadora de pintura c|motor; un extractor de gases c|motor; un agitador de laboratorio; una estufa secadora eléctr. c|cámara y reóstato; dos potes de acero p|cocción de barnices, de 200 litros c|u.; 2 potes de 500 litros c|u., con virajes y rompe-espumas; un carro elevador y transportador de potes; siete motores eléctricos distintas marcas y C.V.; trece tanques en chapa de hierro dist. capacidades; siete máquinas refinadoras de pintura, dos de ellas marca "Molfrijma" c|motor eléctr.; cuatro máq. mezcladoras de pintura, voleables, distintas capacidades; dos molinos a bola p|pintura; un agitador centrífugo c|motor; un elevador p| carga 1|2 tonelada c|motor; un compresor de aire p|bombeo de agua c|motor; una sierra circular p|madera c|motor; y distintos elementos para la fabricación de pintura. Forma de pago, al contado las ventas menores de $ 50.000 m|n. y con opción por parte de los compradores en las ventas mayores de $ 50.000 m|n., en abonar 40 o|o al contado y el saldo a 180 días con más un interés del 15 o|o anual, garantizado con prenda a favor de la actora en autos: salen a la venta con las bases que obran en autos y en el catálogo de venta; comisión 10 o|o; entrega inmediata.

Buenos Aires 28 de julio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.760 e.10|8 Nº 29.282 v.12|8|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. c| CORREA AURELIANO s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 23 de agosto, a las 9 hs. en la calle Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un compresor de aire Fipat, Nº 37503, serie A, mod. 3026, bis. con motor eléctrico marca Soldi, Nº 500'601, de 0,506926 C. V. cte. alt. monof. 220 volts. — Un equipo de afinación y control de motores Fipat, Nº 1106, serie H, modelo 38—H—306. Base $ 13.500.— m|n. Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial (Art. 520, C. P.), y se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas, de lunes a viernes. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 30.005. v.16|8|66

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por dos días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c ORTIZ DE ELGUEA OSCAR M. s| E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 23 de agosto, a las 10 y 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 40143, serie A, modelo 7216, motor eléctrico marca Corradi, Nº 120418 cte. alt. trif. 220|380 volts. — Un elevador hidráulico capacidad 5 ton. giratorio marca Fipat, Nº 39731, serie A, mod. 7231, bis. — Tres bombas lubricadoras marca Alemite-Fipat Nº 39728|29|30, mod. 8569. — Un crique a carrito hidráulico capacidad 5 tn. Fipat Nº 39733. Un crique mecedor de fosas capacidad 1 1|2 tn. Fipat, Nº 39732 — Base $ 141.000.—, seña 30 por ciento, comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.840. e.11|8. Nº 30.007. v.12|8|66

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por dos días en autos VITALIO S.R.L. c|FRANCISCO RUFFA, s Ej. Prend., que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 23 de agosto a las 12,30 horas, en la calle Republiquetas 3721, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica mostrador con vitrinas en el centro de 3 x 1,10 x 0,85 mts. en madera de viraró con sus herrajes de bronce niquelados, marca Vitalio Nº 92, mod. V—4, de 4 puertas, con tapa de mármol. — Base $ 58.612,50. — Seña 30 por ciento, comis. 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.280. e.11|8. Nº 30.006. v.12|8|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio DIEGO SOLER S. A. C. I. F. e I. c PELLICER, VICENTE s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Rivadavia 7791, el día 20 de agosto, a las 10 horas, donde se exhibe un automóvil marca Fiat 1500 mod. en año 1964, motor Nº 177.283, chasis Nº 0.282.775, uso particular, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.085.475, del año 1964, en el estado en que se encuentra. Base $ 375.000 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280 e. 11|8 Nº 29.969 v. 16|8|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "RUBINSTEIN, JORGE LUIS c| JACOBO BENJAMIN s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Federico Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el 20 de agosto, a las 10 horas, donde se exhibe, un automotor "Colectivo", marca Chevrolet, modelo año 1946, con motor marca Perskin Nº 3053957, con patente de la Capital, del año 1962 Nº 23419, transferencia en trámite, con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. Base $ 50.000 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 29.967 v. 16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c RUIZ AGUSTIN GUILLERMO y otro s Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 30 de agosto de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca "Rambler-Ika", modelo Classic Custom RA-2V, modelo año 1963, motor Nº 636086628, serie número 38111-00979, 6 cilindros y 119 HP, en el estado en que se encuentra. Base pesos 251.604 m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160 e. 11|8 Nº 29.975 v. 16|8|66

Juzgado de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por diez días en el juicio "AGAR CROSS & CIA. LTD., c|PAYBA SOSA Y CIA. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Andrés M. Cusi rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día miércoles 24 de agosto del corriente año, a las 13 horas, el inmueble sito en las calles Rivadavia 811 y Catá-Guazú 851 al 899, de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, con una superficie de 1.728,13 metros cuadrados aproximadamente, con medidas y linderos que resultan de autos. Base $ 4.708.603.— m|n. Seña 8 por ciento a cuenta de precio y comisión 3 por ciento. Todo en efectivo. El inmueble se entregará libre, pues de acuerdo a las constancias del expediente está ocupado por los deudores, quienes se han comprometido a no innovar sobre este estado.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 9.600.— e. 5|8 Nº 28.909 v. 22|8|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "EGERT ANTONIO c|GAMBOA, HORACIO FERNANDO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Julio Rutigliano rematará al contado y al mejor postor, en Avda. Forest Nº 900, Capital, donde se exhibe, el día 19 de Agosto de 1966 a las 9 horas, los siguientes bienes: Una Heladera eléctrica comercial, marca Egert, tipo Latera, modelo E|Lat. 130, Nº 2391, de 3,404 metros cúbicos de capacidad, completamente equipada y en el estado en que se encuentra. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Base: $ 159.950 m|n. — Seña: 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.520.— e.11|8 Nº 29.909 v.16|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|SILVA EDUARDO. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser, Ind. Argentina, marca "Necchi", modelo Success-7N 3H Nº 161.889, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 10.185.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento
Buenos Aires, agosto primero de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e. 10|8 Nº 29.517 v. 12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|PARDO de RINALDI IRMA I. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser, marca "Necchi" modelo SA--Secreter Italia Nº 17574, con motor eléctrico de 1|20 HP, marca Necchi Nº 17574. — Base: $ 28.025. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e. 10|8 Nº 29.521 v. 12|8|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|AFINEK RODOLFO J. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser nueva, industrial, marca Necchi, modelo SG Nº 95-0006047,, completa con mesa y motor industrial marca Mech 1|2 HP Nº T. 3076, con sus accesorios. — Base: $ 72.320. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. —Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e. 10|8 Nº 29.516 v. 12|8|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "RODOLFO C. BRIOZZO S. A. DE AUTOMOTORES C. y F. c| EXPRESO PILAR S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de agosto de 1966, a las 9 horas, en sus oficinas de calle Ayacucho 369, piso 2º, Esc. "N", de Capital, el siguiente bien: un chasis para automotor marca "Mercedes Benz" modelo año 1962, tipo L-312|48, número 312061-26-8955 A., motor número OM-312-987-02033|AV, en el estado en que se encuentra y que se exhibe hasta el día de la subasta inclusive, en el local de la calle Av. Forest Nº 1000, de Capital. — Base m$n. 169.400. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.520. e.10|8. — Nº 29.603 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el Juicio: "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|PERES de MIERES OLGA y otra. Ejecución prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el día 25 de agosto a las 18 horas, en Montevideo 177, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de coser marca "Necchi", Ind. Argentina, modelo BF Amalfi Nº 15035. — Base: $ 18.955. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e. 10|8 Nº 29.526 v. 12|8|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|INDUQUIMEX COM. E IND. y otro, Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 26 de agosto, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Divisumma 14, Nº 972-14704. — Base $ 66.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1 800. e.10|8. — Nº 29.730 v.12|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c|JUAN CARLOS VELIZ y otro, Prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 23 de agosto, a las 10, un micro-ómnibus, marca "Bedford", modelo año 1964, tipo J6LZ1, con su motor Nº 3D 05990, chasis T-4964-11, con capacidad para 20 pasajeros sentados. — Se exhibe en Peña 2732, de 8 a 11 y de 14 a 17 y será entregado una vez aprobado el remate. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800. e.10|8. — Nº 29.570 v.12|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|CARMELA STIVALA de BIONDO s|ejec. prend. que el martillero Luis Beider rematará el 29 de agosto de 1966 a las 11,30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una cortadora de fiambres marca Noc-Tor Nº 1614. Una batidora pastelera marca Marinelli Nº 5058. Una balanza marca Marinelli, modelo 2 kgs. Nº 12 (convencional). Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Base: $ 32.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires agosto tres de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.11|8 Nº 29.874 v.16|8|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio HEMBON ABRAHAM c|AROLDO MIGUEL ANGEL MAC DONNELL s| ejecución prendaria, que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en Rivadavia 7791 el día 20 de Agosto a las 10 horas, donde se exhibe un Automotor marca Chevrolet modelo año 1940, motor Nº MCBA 108.313, patente de la Capital Federal, chapa Nº 28.917, transferencia en trámite en el estado en que se encuentra. — Base: $ 105.000 al contado y en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, Agosto primero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280.— e.11|8 Nº 29.968 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "S. A. MOLINOS FENIX c|VICTOR CESAR CROCE s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 19 de agosto de 1966, a las 15 hs., en Moreno 1441, Cap., donde se exhiben: Una máq. armadora de pan m|Electro-Mar s|nro. eléct.: una máq. sobadora s|marca ni nro. visib.; una balanza m|F. H. Nº 56684, capac. 15 kgs. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Suj. aprobac. judic. Art. 520 C. Ptos. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e. 11|8 Nº 29.989 v. 16|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

CONCEPCION DEL URUGUAY

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LUCIANO LIBERATO PERRI s|Ejec. Prendaria" Nº 539|66, que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto, a las 11 horas, una embarcación fondeada en la rada del puerto de ésa, con interdicción de salida, donde podrá ser revisada: Un remolcador denominado "Marines", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 3.593 y que mide: de eslora 13,12 mts., de manga 3,22 mts., puntal 1,72 mts. de 13 toneladas de peso neto, debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional, ($ 252.197 m|n.); Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. E 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales iguales y consecutivas durante un plazo de dos años, siempre y cuando dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir prenda a favor del banco actor. Art. 1º Ley 4.233 C. P. C. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para la realización de actuaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 17.600.— e.1º|8 Nº 28.068 v.12|8|66

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PERRI LUCIANO RAFAEL LIBERATO y otro s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, 2 embarcaciones fondeadas en la rada del puerto de esa ciudad con interdicción de salida, donde podrán ser revisadas: a) Un buque-draga denominado "Draga XI", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.798, con un tonelaje registrado neto de 142 79 tt. b) Una chata volcadora denominada "H. Dos", inscripta en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.799, con registro neto de 107,23 tt. debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base conjunta seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos m|n. ($ 6.686.114 m|n); seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales, consecutivas iguales, en dos año de plazo y siempre que dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir hipoteca a favor del actor. Art. 1º Ley 4.233. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para las realizaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay. Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 18.000.— e.1º|8 Nº 28.067 v.12|8|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACMACO ARGENTINA LTDA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, en Bernardo de Irigoyen 330, cuarto piso, a las 17 horas, para tratar el Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.
$ 1.080. — e.10|8-Nº 28.686-v.12|8|66

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

La Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas, Tucumán 1506, piso 7º, Oficina 705, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Agosto de 1966, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, Oficina 705, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria;

3º Consideración y aprobación del Balance General;

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva;

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Agustín A. Banchero, presidente. — Antonio Trufero, secretario general.

$ 800.— e.11|8-Nº 29.284-v.19|8|66

ATUL S. A. C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 11 hs. en la calle Corrientes 127, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|6|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento del capital.

4º Desgnación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.951 v.19|8|66

A L C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 29 de julio de 1966, a las 9 horas, convócase por segunda vez para el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Montevideo 708, 7º piso, oficina 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Ratificación emisión de acciones;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos, por el término de un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|8 Nº 29.751 v.12|8|66

A R V I Z

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1464, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones, series 6ª a 10ª;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.8|8 Nº 28.811 v.12|8|66

ACALU

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — El Diretcorio.

$ 5.200.— e.9|8-Nº 29.315 v.16|8|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Profesor Jaim Weitzman, de Flores

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de agosto próximo, a las 20 horas, en Varela 850, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º Elección de dos socios para firmar el acta;
3º Memoria del presidente;
4º Balance general;
5º Informe de los síndicos;
6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva, por renovación, por el término de dos años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 5 vocales y 1 síndico.
Esperando su puntual asistencia, salúdamosle muy atte. — Noe Coifman, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La asamblea dará comienzo después de una hora de la fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 600. — e.10|8 Nº 29.659 v.12|8|66

ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Nº 20.193

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Barrientos 1586, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos, titular y suplente;

4º Determinación garantías directores, según Art. 7º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|8 Nº 29.109 v.12|8|66

ALAIMO

S. A. C. I. A. I. F. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o no de la presentación efectuada solicitando convocatoria judicial de acreedores.

2º Autorización al Directorio para proponer concordato y fijación de las condiciones del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|8-Nº 29.169-v.18|8|66

A C E L C O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1966, a las 20 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150/56, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria ,inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido al 30 de junio de 1965;

2º Determinación del número de los miembros del Directorio, elección de directores titulares y de dos directores suplentes, todos por tres años;

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. — e.8|8 Nº 27.795 v.12|8|66

ASTELARRA Y COMPAÑIA

S. A. Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 18 horas, en calle J. E. Uriburu 1579, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1) del C. C. al 28|2|1966;
3º Inclusión en el ejercicio de operaciones a partir 1º|7|1965;
4º Distribución utilidades;
5º Fijación de número y elección directores;
6º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. — e.8|8 Nº 28.288 v.12|8|66

AGÜEROTAMBOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1966, a las ?.30 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 380, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio.
2º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|8-Nº 28.606-v.9|8|66
e.10|8-Nº 28.606-v.16|8|66

Nota: Se publica hasta el 16|8 por haber aparecido con error en el título del 4|8 al 9|8|66.

"B"

B I M O F I N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para irmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 29.656 v.18|8|66

BIMOFIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar artículo 4º de los estatutos sociales y aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|8 Nº 29.657 v.18|8|66

BORMA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 1966. a las 19 hs., en Lavalle 534, 7º piso, Of. 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1966.
2 Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|8. Nº 29.389. v.16|8|66

BIMOTOR ARGENTINA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Rioja 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.10|8 Nº 29.651 v.18|8|66

"C"

CONTE - GRAND S. A.

Industrial, Financiera, Comercial y Mercantil

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 22, de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 3.600 e.11|8 Nº 29.921 v.19|8|66

CENTRO MONTAÑES

Asociación Cultural, Deportiva y de Beneficencia

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Invitamos a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1966 a las 15 horas, en nuestro local social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Convocatoria.
2º Designación de tres socios para que con el Presidente y Secretario, firmen el Acta.
3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Consideración de la Memoria y Balance General.

5 Designación de cinco socios activos presentes para que formen la Mesa escrutadora y receptora de votos.

6º Elección por dos años de Presidente, Secretario, Tesorero y seis vocales titulares. Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, tres Revisores de cuentas y dos suplentes.
Art. 21. — Si a la hora fijada no hubiese concurrido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, se hará un cuarto intermedio de una hora, y después se declarará constituida la Asamblea con los Socios que estén presentes. — Félix Diez, presidente; Alfonso Gutiérrez, secretario.

Nota: Art. 18 inc. G) Con diez días hábiles de anticipación a la Asamblea, deberán entregarse a la C. Directiva las listas de los candidatos a fin de que ellas sean oficializadas, debiéndose presentarse con la conformidad de ellos. No se computarán votos a los socios que no figuren en las listas oficializadas.
Tendrán derecho a voto los socios que figuren en el padrón y para hacerlo han de presentar el recibo de agosto de 1966.

$ 960.— e.11|8 Nº 29.941 v.16|8|66

CASA RUIZ S.A.C.I.F.I.A.

Registro Nº 10.453

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Síndico Titular de Casa Ruiz S. A. C. I. F. I. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la sede social, Cabildo 121, Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración respecto a la desocupación del local alquilado por el negocio, en razón de su venta, e informe de la actual situación económica, financiera y administrativa de la sociedad;
2º Disolución anticipada de la Sociedad;
3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, y|o ratificación del Directorio para que actúe como tal;
4º Nombramiento y|o ratificación del Síndico Titular, como supervisor del Directorio y|o de la Comisión Liquidadora; y
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico Titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 16º de los estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 6.800.— e.11|8 Nº 29.889 v.19|8|66

C R E C E S
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1966, a las 17 hs., en Belgrano 225, 7º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966;

2º Elegir directores suplentes para completar el mandato de los que pasaron a desempeñarse como titulares;

3º Designar síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|8-Nº 29.855-v.19|8|66

CLUB PUEYRREDON

Buenos Aires, Agosto 8 de 1966.

COMUNICACION DE LOS SOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Pueyrredón, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, Condarco 5540, día 14 de Agosto de 1966, a las 18 hs., para tratar los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance;

3º Designación de dos socios para firmar el acta;

4º Renovación de Comisión Directiva;

5º Mociones de iniciativa de los socios. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Víctor Romano, presidente. — Eduardo Ghiglieri, secretario.

$ 760.— e.11|8-Nº 29.786-v.19|8|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
LEY 12.990

Señor Escribano:

Me es grato dirigirme al señor escribano, para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el miércoles 31 de agosto de 1966, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (Segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, Avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966;

2º Consideración del presupuesto y cálculo de recursos del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967;

3º Proposición para designar Decano del Colegio de Escribanos al notario don Aquiles Yorio;

4º Proposición para designar presidente honorario del Colegio de Escribanos al notario don José León Torterola;

5º Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: cuatro (4) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes, todos por dos años, en reemplazo de los señores escribanos Ernesto Vales, Horacio A. Clariá, Adolfo C. A. Scarano y José María Mustápich; y R. Gastón Courtial, Antonio Martínez, Juan José Hervás Ibañez y Alvaro A. Etulain.

6º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea (Artículo 48 del Estatuto).

Saludo al señor escribano con toda consideración.

Jose Luis Quinos, presidente. — Jorge María Allende, secretario.

Artículo 28 del Estatuto: "La designación de decano, presidente honorario, consejeros honorarios y socios honorarios corresponde a la Asamblea, y deberá ser sancionada por mayoría de dos tercios de votos presentes, a propuesta del Consejo Directivo, adoptada por igual mayoría de votos de consejeros titulares.

Artículo 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán "quorum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder."

Artículo 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos inscriptos en la matrícula y salvo impedimento debidamente justificado, el colegiado que no cumpla con tal obligación se hará pasible de una multa de cincuenta pesos. En caso de reincidencia se duplicará la multa."

$ 1.680. e.11|8. Nº 29.309. v.16|8|66

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJE DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de agosto de 1966 a las 14 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de mayo 489, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 21º ejercicio terminado el 4 de julio de 1966.

2º Elección de cuatro titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Guillermo E. Murchison, Alejandro Puente, Angel M. Meregoni y Archibaldo G. Dodds. Se procederá también a la elección de tres suplentes. Los titulares serán electos por dos años y los suplentes por uno.

3º Elección de dos Revisores de Cuentas (por un año).

4º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 672 e. 11|8 Nº 29.826 v. 16|8|66

CACCIOLA S. A. C. I. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social, respecto al depósito de las acciones para concurrir a la asamblea.

$ 5.200.— e. 11|8 Nº 29.901 v. 19|8|66

CASA RUIZ S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 10.453

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Síndico Titular de Casa Ruiz S. A. C. I. F. I. A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Cabildo 121, Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexo "A", Retribución al Directorio, Distribución de Utilidades, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Cumplimiento del mandato y obligaciones de los miembros del Directorio. Ratificación o rectificación de los actos de los miembros del Directorio. Resolución al respecto. Ratificación o remoción del actual Directorio. Elección de nuevos directores, en su caso;

3º Elección del Síndico Titular y de Síndico Suplente; y

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico Titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 16º de los estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 6.400.— e.11|8 Nº 29.890 v.19|8|66

CICLOQUIMICA
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 17.048

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Bolívar 187, tercer piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo "A", correspondientes al tercer ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico. Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 11|8 Nº 29.878 v. 19|8|66

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 agosto de 1966, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 11|8 Nº 29.864 v. 19|8|66

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LIMITADA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
Nº 1061

CONVOCATORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de agosto de 1966, a las quince y treinta, en Reconquista 336, escritorio 82, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital y destino de reservas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 29.688 v.18|8|66

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 23 del corriente, a las 19 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Presidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos.

José Holzkan, presidente. — José Anszniker, secretario.

$ 1.000.— e.10|8 Nº 29.644 v.18|8|66

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S.A.C.I.F.I

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 265, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aprobar las retribuciones mensuales de directores y miembros de comisiones internas.

3º Fijar el número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio, estableciendo su remuneración.

4º Designar dos accionistas para aceptar y irmar el acta de Asamblea.

Agosto 4 de 1966. — El Directorio.

Nota: Para obtener la tarjeta de entrada, deberán depositarse en la sociedad los títulos o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.10|8 Nº 29.691 v.18|8|66

CASA MAKAROVSKY, S. A. C. I. F.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de Casa Makarovsky S. A. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede de la calle Avda. Parral 535, Capital, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. 2º ejercicio cerrado el 30|6|65 y 30|6|66, respectivamente.

2º Elección de tres directores:

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 4.400. — e.10|8-Nº 28.697-v.18|8|66

CREDITO ALVAREZ JONTE S. A. C. I. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, en Alvarez Jonte 3349, a las 20 horas para tratal el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación dos accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.

$ 1.320. — e.10|8-Nº 28.539-v.12|8|66

CASA ITURRAT S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 18 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1962 y el 31 de octubre de 1964 (m$n. 366.582,99 y m$n. 849.079,52 respectivamente) percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo 4º de los Estatutos.

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963 (m$n. 3.376.666,15).

3º Designación de dos acionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 9|8 Nº 29.489 v. 16|8|66

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en Coronel Díaz 2211, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 9|8 Nº 29.370 v. 16|8|66

C. E. D. O. S. A.
Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3º piso, el 19 de agosto de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de Directores por el término de un año.

4º Elección del Síndico.

5º Remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y un Director. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a las diez y ocho horas.

$ 8.400 e. 9|8 Nº 29.460 v. 16|8|66

CASA LOTTERMOSER S. A.
Comercial, Industrial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966 a las 10 horas, en el local de Rivadavia 851, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio vencido el 31-3-66 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionisstas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|8 Nº 29.188 v.12|8|66

CROMOCART EDITORA S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.100

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribuciones a directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos (artículo 8º, 9º y 13º Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 8|8 Nº 28.480 v. 12|8|66

CURTIDORA S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1966 a las 9 horas, en la Sede Social, Carlos Calvo 4251, Capital Federal para tratar.

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300.— e. 8|8 Nº 29.142 v. 12|8|66

C E R V I
Empresa de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Av. Parral 1115, 7º piso "M", Capital, para tratar lo siguiente:

1º Considerar la reforma del Art. 3º del Estatuto.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 9|8 Nº 29.377 v. 16|8|66

CONSORCIO FLORIDA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Exp. 8.331
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Florida 876, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 9 e imputación de sus resultados.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 8|8 Nº 28.462 v. 12|8|66

"D"

DROGAL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 1624, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio.
2º Aprobación emolumentos pagados al Directorio.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 28.767 v. 19|8|66

D I S T R I C A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Hidalgo 886 Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Elección de Directores y Síndicos. Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 8|8 Nº 29.165 v. 12|8|66

D A R I E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 15.779

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25|8|66, a las 18 horas, en Agüero Nº 1650, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Designar Síndico "ad-hoc" para considerar estados contables ejercicios 31|12|62, 31|12|64 y 31|12|65.
3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|62, 31|12|64 y 31|12|65 e Informe del Síndico "ad-hoc".
4º Ratificación de los actos del Directorio.
5º Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de mayo de 1963 (punto 4º).
6º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 8|8 Nº 29.231 v. 12|8|66

"E"

ESTRELLERA
S. A. C. I. F. e I.
N - 18.824

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Zabala Nº 3732, 2º piso "A", para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 11|8 Nº 29.765 v. 19|8|66

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 19 hs., en la sede Social de la Avenida Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 11|8 Nº 28.982 v. 19|8|66

EDIFICADORA DEL PLATA
S. A. I. C. I.
Expediente 12.610
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1966, a las 17 hs., en Lavalle 1290, 1º, 108, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación pago de dividendo al 31|12|964 en efectivo íntegramente, y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — **Nota:** Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones. El Directorio.
$ 3.600 e. 11|8 Nº 29.822 v. 19|8|66

EDITORIAL PAIDOS
S. A. I. C. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por segunda vez, para el 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Cabildo 2454, Capital, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Retribución directores y síndico.
3º Distribución de utilidades
4º Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e. 11|8 Nº 29 903 v. 16|8|66

E G A S. A. I. A. G. E. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 561, oficina 165, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA·

1º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.
2º Consideración de ampliación del número de directores titulares y designación de los mismos para completar el período.
3º Modificación del artículo 11, inciso 2º de los Estatutos Sociales, concediendo la responsabilidad legal de la sociedad que le corresponda a cargo del presidente y en su defecto, por la firma conjunta del director en ejercicio de la presidencia y un director titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 11|8 Nº 29.937 v. 19|8|66

ESTABLECIMIENTOS G. F. - S.A.C.I.
San Juan 1727 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 1727, Capital.
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución del directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Modificación de estatutos art. 4º.
5º Designación del directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 10|8 Nº 29.194 v. 18|8|66

ESTANCIA SAN CIPRIANO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 20 de Agosto de 1966 a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Juan María Gutiérrez 3951, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 10|8 Nº 29.738 v. 18|8|66

ELFAPEL
S. A. C. I.
Tucumán 715 (Planta Baja)
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de agosto de 1966, a las 12 horas, en la calle Junín 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964|1965 y 1966.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 9|8 Nº 28.763 v. 16|8|66

EMETA S. A. IND. Y COM.

Cítase a Asamblea de Acreedores Debenturistas para el día 22 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, para tratar:

1º Consideración informe Fideicomisarios y resoluciones correspondientes.
2º Designación dos debenturistas para aprobar y firmar el acta. — Los Fideicomisarios.
Nota: Los asistentes deberán presentar los certificados y justificativos de pertenencia para su inclusión en el Registro de Asistencia, con antelación a la fecha de la Asamblea, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
$ 4.000 — e. 9|8 Nº 29.471 v. 16|8|66

EROSA Y ANGIO HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de agosto de 1966 a las 19 horas en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 1059 de esta Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneracion de directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 9|8-Nº 29.343 v 16 8 66

EDITORIAL ESQUIU S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 30 de abril de 1966.
2º Elección Síndicos Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 29.170 v. 12|8|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (F.A.D.E.C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores presidentes de las asociaciones afiliadas:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 y concordantes del estatuto social convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto próximo a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1965 al 30 de abril de 1966.
2º Elección de tres vocales titulares y tres suplentes.
3º Aportes asociaciones ejercicio 1966|1967.
4º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Al encarecerle su puntual asistencia saludamos a usted atentamente, Domingo Fernández, presidente. — Libio María Chiani, secretario.

Art. 25. — Son requisitos para participar en las asambleas: inc. b) Estar al día en el pago de las contribuciones dispuestas de conformidad con el art. 5º, inc. a) de los estatutos, inclusive la cuota correspondiente al período en que se celebra la asamblea.

Art. 29. — La asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance la mitad más uno de los votos totales disponibles. — Una hora después de la señalada, podrá sesionar con cualquier número.
$ 1.056.— e. 10|8 Nº 29.502 v. 12|8|66

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 4249
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.
2º Remuneración Directores.
3º Fijación y designación de Directores Titulares y Suplentes.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.880.— e. 10|8 Nº 29.686 v. 12|8 66

F. PEREZ RODRIGUEZ & CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinara para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. —e. 10 8 Nº 29.608 v. 18|8|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 30 de abril de 1966.
2º Fijación número de miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 8|8 Nº 29.251 v. 12|8|66

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
Nº 4605
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 19 de agosto de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio de nuestra Sociedad, que abarca desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966. Aprobar u observar los mencionados documentos.
3º Aprobar u observar la distribución de utilidades propuestas por el Directorio. Determinar la fecha de pago del dividendo que se acuerde.
4º Remuneración adicional de tres Directores.
5º Remuneración del Síndico.
6º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para el Directorio.
7º Elección del Síndico y su suplente.
Nota: Recordamos a los señores accionistas el texto del artículo 26 de nuestro Estatuto.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — El Presidente.
$ 8.600 e. 8|8 Nº 29.182 v. 12|8|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores.
2º Fijación número de directores.
3º Elección de directores.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Derogación aumento de capital a $ 40.000.000.—, dispuesto por asamblea general extraordinaria del 17|6|1963.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 11 del estatuto social.

$ 6.000.— e.10|8 Nº 29.549 v.18|8|66

"G"

GARUMI
Ind. y Com. Inmob. y Financ. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en San Martín 66, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Balance 31 de marzo de 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680 e. 11|8 Nº 29.783 v. 16|8|66

GAMFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21321

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto a las 11 horas, en Paraguay 880, P. B., Dep. 4, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 29.734 v.18|8|66

GABRIEUCIG HNOS. S. A.
Ind. Com. Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a realizarse en Loyola 1073, Capital Federal, el día 20 de agosto de 1966, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966.
2º Modificación del Estatuto Social, Aumento del Capital Autorizado y Emisión de nuevas series de acciones.
3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|8 Nº 29.354 v.16|8|66

GALFOR PROMOTORA
Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 18,30 hs., en la calle Avenida Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Fijación del número de directores y elección directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 8|8 Nº 28.799 v. 12|8|66

"H"

HOBOKEN LIMITED S. A. I. C. y F.
Registro Nº 16.415

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 26|8|66 a las 15 hs. en Alzaga 2083, Capital, para tratar:

1º Aprobación actuación Directorio.
2º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|66.
3º Emisión Capital Autorizado.
4º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|8 Nº 29.859 v.19|8|66.

"I"

INCLA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.644|50

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 18 horas en Zapiola 4525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|8 Nº 29.419 v.16|8|66

INDUSTRIAS H. M. SEMPER, S. A.
Industrial y Comercial
(Registro Nº 11.022)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Montevideo 533, 6º p., Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|66.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 29.670 v.18|8|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A., Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 29.716 v.18|8|66

INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registr Nº 10.979

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones para la asamblea general ordinaria convocada para el día 29 de julio de 1966, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos cítase en segunda convocatoria a los accionistas de esta sociedad a asamblea general ordinaria para el día viernes 19 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Defensa 363, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1966, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad (arts. 10, inciso d: 11 y 12 de los estatutos).
2º Fijación del número de miembros del directorio hasta la próxima asamblea ordinaria, elección de presidente, de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los directores hasta la próxima asamblea ordinaria (art. 12 de los estatutos) y honorarios de la sindicatura durante dicho lapso (art. 13 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|8 Nº 28.559 v.12|8|66

ISRIARG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 19.383

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 20 Agosto 1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º ejercicio cerrado 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.
3º Fijación número directores titulares (2 a 5) y designación un año.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|8 Nº 29.816 v.19|8|66.

INDUSTRIAS TEXTILES GABRIEL PROCZYNSKI S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en el local de la calle doctor Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965 y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico.
4º Fijar el número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 8|8 Nº 28.374 v. 12|8|66

INVERSITAS, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 31|12|1965.
2º Elección de directores fijando previamente su número, así como también de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|8 Nº 28.996 v.12|8|66

"J"

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT S. A.
Nº 2.715

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente mes a las 19,30 horas en Florida 385, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, Síndico titular y Suplente, todos por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 29 644 v.19|8|66.

JOSE MOUSSATCHE E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, piso 7, Dto. "P", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, practicados desde la constitución de la sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración de los negocios societarios.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 8|8 Nº 29.225 v. 12|8|66

"K"

KAMEL
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícolo Ganadera
(Ex-Montoya S.A.C. e I.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Perú 84, Ofic. 37, efectos considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|1|1965 y 31|1|1966; destino de resultados; elección de Directores y Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|8 Nº 28.810 v.12|8|66

"L"

LOS GATOS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1966, en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 29.288 v.19|8|66.

LA FORESTAL
Inversora y Financiera Sociedad Anónima
Nº 16.794

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18º del estatuto convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 29.863-v.19|8|66

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria
Registro Nº 19.227

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Cerrito 228, piso 3º, oficina A, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación del objeto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8-Nº 28.046-v.19|8|66

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-2.563

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.
2º Designación de dos Directores.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 29.821 v.19|8|66.

LAMARO, S.A.
Expte. Nº 5.464

Convócase accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en Tucumán 644, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|66.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|8 Nº 29.720 v.18|8|66

LA BASTIE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Registro Nº 18.169

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1966, a las 18,30, Arribeños 870, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|4|66.
2º Fijación número y designación directores y síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.416 v.16|8|66

LA CELULOSA DEL SUD, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1312, piso 3º., Dep. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios 1964 y 1965.
2º Consideración de la designación del Síndico "ad-hoc" efectuada por el Directorio, al referéndum de la Asamblea, para el ejercicio 1965.
3º Designación de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1966.
4º Consideración de la conveniencia de reducir el capital social al 25,o|o de su actual valor nominal.
5º Considerar la situación económica, financiera, industrial y comercial de la Sociedad y resolver las medidas a tomar.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.8|8 Nº 28.777 v.12|8|66

LEONE, ZAFFARONI & CIA.
Sociedad Anónima, I.C.F.I.
Nº 11.113

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria 20|8|66, 15 horas, L. S. Peña 462, Capital, efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66: Remuneración directorio y síndico (Art. 14 Est.), distribución utilidades, aumento capital autorizado y elección nuevo directorio, síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 29.443 v.16|8|66

"LOS COLORADOS" S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local sito calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. I) Código de Comercio al 30 de abril de 1966.
2º Nombrar Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|8 Nº 28.583 v.12|8|66

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la sede social, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la documentación a considerarse por ser presentada y elaborada por un Directorio y Sindicatura cuya legitimidad está cuestionada.
2º La remoción de Directores y Síndico y elección de nuevos.
3º Consideración de la responsabilidad personal de los actuales directores y síndico por su actuación.
4º Consideración de la responsabilidad personal de los directores y síndico removidos 23 de diciembre de 1965 por su actuación, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución Bancaria, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, hasta el día 18 de agosto de 1966, inclusive. — El Directorio.

$ 6.000 e.10|8 Nº 29.726 v.18|8|66

"M"

M A D I N A S.A.C.I.F. y A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Ecuador 879, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, ejercicio terminado el 30|6|196
2º Elección de directores y síndicos.
3º Retribuciones a directores y síndico.
4º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
5 Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.932 v.19|8|66

METALCOM
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola. Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, en el local de la calle Oro 2923, a las 15 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social con acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8-Nº 27.632-v.19|8|66

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7080
CONVOCATORI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 1372, 4º piso, Capital Federal, el día 26 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1966;
3º Fijación del número de directores y elección de lo smismos, por el término de tres años;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.10|8 Nº 29.715 v.18|8|66

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Agosto de 1966, a las 10 hs., en Zeiarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente:

1º Revaluación de bienes de uso y su destino;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.553-v.18|8|66

MARTIN BRANISS & CIA. S.A.C.I.
Importación, Exportación, Representación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1966, a las 19 horas en Moreno número 970, 2º piso para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 29.409 v.16|8|66

MOFECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 8.836

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2570, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la comisión liquidadora, de acuerdo a los estatutos.
3º Desingación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.9|8 Nº 29.474 v.16|8|66

MEIJOME
S. A. I. C.

Convócase Asamblea Ordinaria 20|8|66, 12 horas, en Chile 1361, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|66.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|8 Nº 28.817 v. 16|8|66

MADERZANDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, 8º piso, Dto. "K", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del C. de C. correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por un año.
3º Elección de Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 9|8 Nº 29.341 v. 16|8|66

MACO
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N. 8.400)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1966, a las 18 hs. en R. S. Peña 1185, 5º G, para tratar

1º Cons. docum. Art. 347, inc. 1º Cód. Com. Ejer. 30|4|966.
2º Elección directorio, síndicos y dos asam. para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|8 Nº 29.373 v.16|8|66

M. E. VILLAVERDE S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1125, oficina 23, Capiatl Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio cerrado al 31|12|65.
2º Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria
3º Remuneraciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|8 Nº 29.239 v. 12|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Revocación del mandato del actual Directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el Síndico Titular y Suplente.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 14.400 e.26|7 Nº 27.139 v.16|8|66

"N"

N E U Q U E N S. A.
C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966, a las 10 hs., en la calle Corrientes 127, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicios al 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.950 v.19|8|66

"P"

PEDRO H. LLORENTE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 1966, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente y determinación de cuáles cesan en sus mandatos el próximo año
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000.— e.11|8 Nº 29.936 v.19|8|66

P R I M A T E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19416

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 2º piso, oficina 8, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
3º Consideración aumento número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400. — e.10|8 Nº 29.678 v.18|8|66

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Patagonia S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1966 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, San Martín Nº 686, 7º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo documentos a que se refiere el Art 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Determinar la remuneración de directores y síndico, y la distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores, por terminación de mandatos, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio de 1966.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 10|8 Nº 27.720 v. 18|8|66

P O U C H A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social, Virrey Liniers 464, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965;
2º Considerar la cancelación de la cuenta Accionistas, mediante la afectación de reservas especiales y dividendos pendientes de pago;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.10|8 Nº 29.673 v.18|8|66

"Q"

QUEBRACHALES TALAVERA
S.A.F.I.C.A.
Exp. 13.890
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Quebrachales Talavera S.A.F.I.C.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Lavalle Nº 437, 1er. piso, Depto. D, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.400 e.10|8 Nº 29.714 v.18|8|66

"R"

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8-Nº 28.764-v.19|8|66

RI - PA - LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 1642, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.400 e.9|8 Nº 29.364 v.16|8|66

R I N A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro 16.836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 267, piso 2º, izquierda, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación de la retribución para los directores y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 4.400.— e. 8|8 Nº 29.192 v. 12|8|66

ROCOVAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de agosto de 1966, 19 horas, Bacacay 5052, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|4|66.

2º Determinar las garantías que deben prestar los directores.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 9|8 Nº 29.272 v. 16|8|66

"S"

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 de agosto de 1966, horas 16,30 en Avenida Corrientes Nº 485, oficina número 202, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio al 30|4|1966.

2º Elección de directores y síndicos Art. 9º y 16º Estatutos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 29.988 v.19|8|66

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1966 en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 39º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Fijación del número del directorio, su elección y de 3 suplentes, todos por 2 años.

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 6.000.— e.11|8 Nº 30.017 v.19|8|66

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
DOSE & CIA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria, Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de convocatoria judicial de acreedores de la sociedad.

2º Elección de nuevos directores y síndicos, con mandato hasta que se reuna la primera asamblea ordinaria.

3º Tratamiento de la futura política evolutiva de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — El Directorio

$ 4.200.— e.11|8-Nº 29.760-v.19|8|66

SEGURIDAD
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1966, a las diecinueve horas, en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número de Directores y Síndicos.

3º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 14, de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de la Institución Bancaria, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|8 Nº 29.669 v.18|8|66

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S.A.B.I.A.) S.A.
Nº 2295

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Capitalización de reservas facultativas;

3º Canje de las acciones en circulación y emisión de nuevas acciones;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.200 e.10|8 Nº 29.693 v.18|8|66

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S.A.V.Y.A.)
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1966 a las 18 horas en 25 de Mayo 356, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Ratificación de todas las gestiones realizadas desde la constitución provisoria hasta la fecha.

2º Consideración de los documentos del art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|1|1966.

3º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio 1966.

4º Modificación de los arts. 1º y 2º del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 10|8 Nº 29.468 v. 18|8|66.

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación del pedido de convocación de los acreedores de la Sociedad.

3º Elección de Directores titulares y suplentes para completar el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Consideración del balance acompañado al pedir la convocación de los acreedores de la sociedad.

5º Consideración del destino dado a los saldos de las revaluaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 35º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

Jaime Perriaux, vicepresidente en Ejercicio.

$ 5.000 e.9|8 Nº 29.494 v.16|8|66

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora Exportadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 29 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 8|8 Nº 29.122 v. 12|8|66

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 23 de agosto de 1966, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1966.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|8 Nº 29.121 v. 12|8|66

SIEMENS ARGENTINA S. A. C. F. I. y de M.
Expte. Nº 7039

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25|8|66, a las 11 horas en Av. Julio A. Roca 530, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000, y reforma parcial de estatutos.

El Directorio.

$ 2.200 e.9|8 Nº 29.434 v.16|8|66

SADYE S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano Nº 355, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 8|8 Nº 29.184 v. 12|8|66

"T"

TUBOPLAST ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1966, a las 15 horas en el local sito en Córdoba 354 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera del término legal.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios 4º y 5º vencidos el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965 respectivamente.

3º Autorización al directorio para emitir acciones.

4º Fijación del número de directores titulares.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Consideración del convenio con Visby Sociedad Anónima.

8º Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|8 Nº 29.996 v.19|8|66

TAIDE S.A.C.I.F.
Expte. Nº 20.966

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social Avda. Alvear 1891, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio, síndicos titulares y suplentes, designados en el acto constitutivo.

2º Fijación del número de miembros del directorio y proceder a su elección, como así también a la de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|8 Nº 29.990 v.16|8|66

T. A. C. S. A.
Técnica Argentina de Cerámica I. C. S. A.
Nº 5528

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Callao 468, piso 3º of. 5, Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31|3|66.

3º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.

4º Destino de los resultados del ejercicio.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad para aprobarla. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 10|8 Nº 29.234 v. 18|8|66

T I S P A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1966 a las 18 horas en Pedro Lozano número 4170, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|8 Nº 29.599 v. 18|8|66.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Silvio Serafini vende a Jorge O... Bravo y Josefina Donda de Bravo (en común) la cuarta parte indivisa, libre deudas, gravámenes, del negocio elaboración y venta helados por menor "Venecia", de RIVADAVIA 7114. Con tal motivo, las restantes mitad indivisa y cuarta parte indivisa del referido negocio, seguirán perteneciendo respectivamente, al nombrado Silvio Serafini y al señor Vicente Domingo Ferrante. Domic. vendedor J. J. Biedma 26, Cap. Domic. compradores: 14 de Julio 968, donde se recibirán reclamos de ley y oposiciones.

$ 2.800.— e.11|8-Nº 29.756-v.19|8|66

Se avisa que Nicolás Monteleone, compra el negocio de elaboración y venta de helados, sito en ALVAREZ JONTE 2851, Capital, a Horacio Van Nus. — Reclamos de ley, en Alvear 986, Ciudadela, Prov. Bs. Aires, domicilios.

$ 1.200. e.11|8. — Nº 29.922 v.19|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Antonio Rosignuolo vendió su negocio del ramo de mercadito, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 6026, de esta Ciudad, al señor Ramón Fabregas Vidal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.

$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.911 v.19|8|66

Manuel Vilan, Balanceador y Martillero Público, oficinas Rivadavia 3034, 2º, 9, Capital, avisa: Alejandro Rodríguez, Luciano Brovida, Roberto Perotti, Saturnino Menéndez y José González, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 766, Capital, a Antonio Dono, Vicente Domínguez, José Valladares, Fernando Guillermo y José Otero. — Reclamos Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 2.200. e.11|8. — Nº 29.873 v.19|8|66

Avisan O.F.I.C., Martillero Público, Angel Russo, con oficina en la calle Primera Junta Nº 198, Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, que doña Anunciación Orlandi de Sabatini, vende a doña María Teresa Giménez de Di Salvatore, el negocio de venta de pan y afines, sito en la Capital Federal, calle ARGERICH Nº 5209. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en nuestra oficina.

$ 1.800. e.11|8. — Nº 30.016 v.19|8|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos, avisan que Zakarya Hurmus, cea negocio de lencería en la calle AVDA. SEGUROLA 37, local 13, Galería Floresta, Capital, ha cesado en sus actividades comerciales. Reclamaciones de ley en igual dirección, local Nº 6.

$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.723 v. 18|8|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina: Sarmiento 1480, Capital Federal, T.E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió la pizzería, bar y heladería, sita en la AV. GAONA 3512, Cap. Fed. Vend. Antonio Villaverde, Audino Villaverde y Almar Collada y Ramón Pedrido. — Comp. Castor Fernandez, Pedro Carrillo, Pedro Caloni y Servando Alvarez. — Domicilio vendedores, Sarmiento 1480. — Domicilio Comp. Gaona 3512. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

Nota: Este aviso anula y reemplaza el Nº 18972 de fecha 8|6 al 15|6|66.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 29.076 v.12|8|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José Antonio Pernas, Sarmiento 1967, 2º P., of. 22, Capital, 45-7892, avisan que: "Moure y Cía." S.R.L., vende a "San Joaquín S. R. L." (en formación), su negocio de bar y restaurant, denominado "Panque Bar", sito en esta capital, calle AV. CORRIENTES 826. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10 8-Nº 29.497-v.18|8|66

Armando Hugo Lucero, martillero público, Cangallo 1409, 2º D, avisa: Que Gregoria del Carmen Escudero de Mársica vende a Antonio Zappia negocio de lechería, calle AV. SAN JUAN Nº 2312, domcilio contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.680 v. 18|8|66

Artilio & Cía. martillero público con oficinas en Beazley 3988, comunican que Abrahan Pilibossian, establecido con almacén de suelas en AVDA. SAENZ Nº 132', Capital, cesa en tales actividades. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.9|8 Nº 29.294 v.16|8|66

Eduardo B. Gómez, martillero público, comunica que, por su intermedio, la señora Regina Carini de Gioia ha vendido al señor Germán García Sánchez su comercio de lencería y artículos para bebé, sito en la AV. GRAL. MOSCONI número 2749, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas de Av. Callao Nº 569, 5º piso, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800. — e.9|8 Nº 29.466 v.16|8|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap. Fed., T.E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió el hotel alojamiento, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2465, piso 2º, Capital Federal. — Vend. Samuel Coya, domiciliado en Rivadavia 2465, Cap. Fed. Comp. Juan Sanchiño, domiciliado en Sarmiento Nº 1480, Cap. Fed. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.8|8-Nº 29.078 v.12|8|66

Bernardo Jutkowski, vende al señor Fermín José Maldonado el negocio de la calle AZCUENAGA 376, local 20, dedicado a la venta de artículos para caballeros, damas y niños. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 29.036 v.12|8|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935 avisan que: Manuel Nicandro Mansilla vende a Felipe Federico Mijoler y José María Caputo su negocio de lechería sito AVDA. DR. ROMULO S. NAON 1818. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.091 v.12|8|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Pedro Nemesio Salas vende a Manuel Nicandro Mansilla su negocio de librería y cigarrería, sito AVDA. SAN MARTIN 7090. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.092 v.12|8|66

Por cinco días se hace saber: Que don Santo Calvagna vende, libre de pasivo, a don Vito Calvagna, la mitad indivisa del negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas que gira con la denominación de "La Torinesa", sito en la calle AIZPURUA número 3422, de Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, Aizpurúa número 3422, Capital Federal.
$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.118 v.12|8|66

José Luppino con negocio textil en la calle Moreno Nº 1999, Capital Federal transfiere activo y pasivo a José Luppino y Hnos. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle AVDA. BELGRANO 1929. Capital Federal.
$ 1.400. e.8|7. Nº 29.164. v.12|8|66

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Luis Pezzana vende a la señora Nieves Pérez de Fournier, neg. despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas envasadas, sito en ARGERICH 42. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.8|8. Nº 29.230. v.12|8|66

Se comunica de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 11.867, que "Mehsen Massud Hijos y Cía.", transfiere a "Mehsen Massud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", ambas con negocio establecido en el ramo textil, con domicilio en la calle AZCUENAGA Nº 579, todo su activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Eduardo G. Gowland — Bmé. Mitre 559. Subsuelo. Cap.
$ 2.000. e.8|8. Nº 29.247. v.12|8|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Francisco Alario vende a Luis Alario el fondo de comercio que le pertenece dedicado a peluquería de hombres, sito en ALBERTI 1165, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones de ley.
$ 1.400. e.8|8. Nº 29.136. v.12|8|66

"B"

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Bernardo Forteza, Alfredo López y Mario Martínez, venden libre deuda y|o gravamen, Bar y Casa de Lunch, Habilitación en Trámite, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 998, a Antonio García y Emilio Fernández. — Dom. partes y rec. ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.917 v.19|8|66

Se hace saber que Alfredo Jesús Allario, domiciliado Basualdo 52, vende a Rodolfo Luis Pistoletti, el Taller Mecánico sito en BASUALDO 52. Reclamos ley: Escribano L. J. Gonçalves. Del Arca 942, San Fernando (Pcia. de Bs. Aires).
$ 1.200.- e.9|8 Nº 29.274 v.16|8|66

Ri - Pa - Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Esperanza Alonso de Fiaes vende, libre deuda y/o gravamen, hotel alojamiento, habiiltación en trámite, sito BONPLAND 2189, a José Antonio García Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 29.367 v.16|8|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: José Santángelo vende a Jaime Krayetz, negocio fiambrería y quesería de BOLIVIA 2028, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.9|8 Nº 29.306 v.16|8|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero Público, comunica que Dña. Socorro Airas, ha vendido su negocio de despacho de pan y fiambrería, ubicado en la calle BOULOGNE SUR MER 515, de Capital Federal, al Sr. Cristóbal Vicente González y Carolina Hernádez de González, reclamo de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800. e.8|8. Nº 29.244. v.12|8|66

"C"

Osvaldo Abel Tellería, Martillero Público, con oficinas en calle Cuenca 3518, 2º piso, "G", Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Enrique José San Martín, vende a los señores María Jesús M. Caro de Martínez, María Eusebia Muñoz Caro y María Consuelo Muñoz Caro, el negocio de peluquería para damas, sito en calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2296, de esta Capital. — Reclamos bajo término de ley, en nuestra oficina. — Sus domicilios.
$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.910 v.19|8|66

Clemente De Simone, Mart. Público, Juncal 2280, Cap., avisa que María Juana Couloumier de Brambati, vende a María Cristina Pagano, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de beb. alcoh. env., calle COCHRANE 3101, esq. HELGUERA. — Recl. ley y domic. partes, m|oficinas.
$ 1.400. e.11|8. — Nº 29.877 v.19|8|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Dorinda Quiroga de Enríquez vende a Cándida Esthe Gayoso y Luisa Bonotto de Gayoso, su negocio de hotel alojamiento, calle CONSTITUCION 4247. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.8|8. Nº 29.236. v.12|8|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Salvador Goldar (Rtos. en trámite) vende a Ramón Martínez (Rtos. 356.039'006) negocio despacho comestibles por menor y venta de bebidas en general, calle CONDE 1101 esquina ZABALA 3195, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.8|8. Nº 29.163. v.12|8|66

Se hace saber que Manuel Martín Burgos, vende al señor Ramón Edgardo Villafañe al negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en CAVIA 3090|92. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1 Bis (Est. Dr. Barembóim), abogado. — Buenos Aires, agosto de 1966.
$ 1.400. e.8|8. Nº 29.266. v.12|8|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Enrique Pazos, vende libre deuda y gravamen a Ignacio Cancela negocio Despacho de Comestibles al por Menor, Venta de Bebidas en General Envasadas y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CASTILLO 994|1000 esquina URIARTE 997, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.
$ 2.600 e. 10|8 Nº 29.710 v. 18|8|66

Alfredo E. Fleming, martillero público, Av. Belgrano 3783, avisa que Alejandro Alborez y Luciano Antelo venden a Horacio Enrique Mazza, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle CASTRO BARROS 2193, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 29.429 v.16|8|66

Hácese saber por cinco días que, con retroactividad al 31|3|65, Alberto Cipriano Goia y Pedro Atanacio Martín han comprado a su socio Pedro Planas la parte del negocio de taller mecánico de automóvil sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3620, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el negocio de referencia.
$ 2.200. — e.9|8 Nº 29.420 v.16|8|66

"CH"

Romildo M. Capano, martillero público con oficinas Avda. del Trabajo 3517, avisa: FR.AC.CO. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Juan Manuel Zaldívar, Fernando Zaldívar, Roberto Orlando Velárdez y José García, el negocio de fraccionamiento de aceites comestibles, instalado en calle CHILABERT 6150. Recl. nos ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.800. e.8|8. Nº 9.228. v.12|8|66

"D"

Valdemar Calvino Quevedo, comunica al comercio en general que le ha comprado a Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán su negocio de despensa y fiambrería ubicada en DR. J. F. ARANGUREN 3499 esquina EMILIO LAMARCA de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.
$ 1.600. e.8|8. Nº 29.258. v.12 8|66

J. H. Fochesato, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, oficina 94, de Capital Federal, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa y fiambrería ubicado en DR. J. F. ARANGUREN esquina EMILIO LAMARCA de Capital Federal, entre Carlos María Billordo, María Antonia Bertrán y Luis Miguel Aguirre. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.8|8. Nº 29.260. v.12|8|66

Angel Felipe Maloberti, Escribano, comunica que Isaías Feldmann vende a "Mallafix" - Isaías Feldmann, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, el fondo de comercio de su negocio de fábrica de jersey, sito en DORREGO 1665. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000 e. 8|8 Nº 27.817 v. 12|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 5|8|66.

"E"

José Pérez, Martillero y Corredor Matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de Panadería Mecánica, denominado "La Dorita", sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4699, de Capital Federal. — Vendedor: Juan Couce. — Comprador: José Suárez. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.000. e.11|8. — Nº 29.995 v.19|8|66

José Ingratta, Martillero Público, oficinas Avda. Segurola 1002, Capital, avisa: Castor Fernández vende a Aldo Atilio Mogni y Atilio Bottini, despensa calle EMILIO LAMARCA 704, Capital, libre de gravamen. Reclamo de Ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.200. e.8|8. Nº 29.204. v.12|8|66

"I"

Se comunica por el término de Ley que el señor Antonio Alvarez, vende a sus consocios señores Ovidio Méndez, Enrique Méndez y Manuel Rodríguez, la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada "Esso", sito en esta ciudad calle IRIGOYEN Nº 1260 esquina ALVAREZ JONTE Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.800.- e.9|8 Nº 29.339 v.16|8 66

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Tomás Luis López, vende al señor José Perfecto Reboredo Abal, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle JUNIN Nº 141, de Capital Federal. — Domicilio partes. Recl. de Ley, n oficinas.
$ 1.800. e.11|8. — Nº 30.002 v.19|8|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que César Nicolás Tagliabue, vende a Juan Carlos Demaría, Angel Antonio Zanin (Sociedad en formación), negocio bar lunch, sito JUNTA 3872, habiéndose hecho cargo el uno de Julio, domicilio de ambos negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 29.508-v.18|8|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que el señor Domingo Francisco, vende a Felisindo Nogueira y Edelmiro Sampayo "Hotel Alojamiento" calle JULIAN ALVAREZ Nº 1205. Reclamos de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400 e. 10|8 Nº 29.624 v. 18 8|66

"L"

Héctor Blanco Alba vende a Juana Rosa Nélida Graziana viuda de Liendo, su negocio de compra venta y|o arriendo de camas y|o sillones ortopédicos sito en LIBERTAD 293, piso 2, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley, en el mismo negocio. Intervino: Pablo Carlos Martínez, abogado.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 29.761-v.19|8|66

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, con oficina en la calle Superí 1124, Capital, avisa: Guillermina Matilde Felder vende libre de deuda y gravamen a Oscar Quartino y Raúl Tesone su negocio de fiambrería y quesería al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en LINNEO 2060, Capital. Reclamos de Ley dentro del término legal y domicilio de las partes mi oficina.
$ 2.000 e. 10 8 Nº 28.506 v. 18|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 9|8|66.

Se avisa que el señor Rodolfo Gonzalo Soriano Reina vende su negocio de hotel sito en LAPRIDA 1024, Capital, a la señora Aida Reina Vda. de Soriano. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 29 23? v.12|8|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra). of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T. E. 33-2525, avisan que "Grill Tren Mixto, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (inscripción réditos Nº 835.040-012), vende a "El Fortín, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de restaurant, rotisería, parrilla, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas, cámaras frigoríficas (2) y elaboración y venta de pastas frescas, denominado "Grill Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle LIMA Nº 1701|11 esquina BRASIL, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.8|8 Nº 29.106 v.12|8|66

"M"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públ., con oficinas Rivadavia 2617, constituyendo domicilio las partes, José Manuel Cuervo y Maximino Ruiz Rodríguez vendían negocio café, bar y casa de lunch a Antonio Vandin y Luis Siniscalchi, sito MANUELA PEDRAZA 2001 esquina O'HIGGINS 3302|20, queda sin efecto. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10|8. — Nº 29.679 v.18|8|66

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan: "Bares Lácteos Maipú S R. L.", ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital a José Ogando, Manuel López Lema, José Carreira, Mariano Casillas, Perfecto García, José Freire, Francisco González, Manuel Barrientos, Julio Fernández y José Portas, del negocio de "Café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de jugos analcohólicos", calle MAIPU Nº 495. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas. — **Nota:** Se publica nuevamente por ampliación de la firma.
$ 3.200.— e.8|8 Nº 29.168 v.12|8|66

Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en la calle Cramer 3580, Capital, avisa: Marciano Yacachuri vende, libre de deuda y/o gravamen, a Eida Zelarrayán de Cisterna, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en MANUELA PEDRAZA 4102, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.9|8 Nº 29.382 v.16|8|66

Arbelais Barchi y Cía. representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, pta. baja, D, 38-1406, avisan que Filomena La Rocca de Echave, Oscar Echave, Haydée Josefina Echave y Ricardo Echave, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Roque Celi y Jorge Nicolás, su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Residencial Santa Inés Hotel S. R. L.", ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1417 (antes Charcas), Capital Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000.- e.9|8 Nº 29.277 v.16|8|66

Organización A. Messina. — Antonino Messina, martillero público, avisa que Pedro Giacometti vende, libre de toda deuda y gravamen, a Emilio Pérez su negocio de hotel alojamiento denominado "Del Carmen" (con habilitación en trámite), sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1466 piso 1º, domicilio de las partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas, México 1077.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 29.242 v.12|8|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general, que Marina Marta Nievas vende a Vicente Fautrier su negocio de despensa sito en MARCELO GAMBOA 6715, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|8 N· 29.034 v.12|8|66

Jorge Doi, martillero público, con oficinas en Sarmiento 742, de Morón, Buenos Aires, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa y fiambrería ubicado en MENDEZ DE ANDES 2202, de Capital Federal, entre Albino Cota, María Josefina Manchini de Cota y Valdemar Calvino Quevedo y Mirta Haydée Britez de Quevedo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.8|8 Nº 29.259 v. 12|8|66

"N"

Avisan que don Vicente E. Legato vende a don Juan Daidone la mitad indivisa de su negocio de peluquería de caballeros, ubicada en la calle NOGOYA 4429. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.000.— e.8|8 Nº 29.262 v.12|8|66

"O"

Maestripieri y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio que por su intermedio vendióse la Fiambrería sita en OLIDEN 4282, de esta Capital, vendedor Constantino Torre, compradora Otilia Elena Rivera de Defferrari. Reclamos ley. nuestras oficinas. Somellera 5785, T. E. 60-0458, todos allí domiciliados.

$ 1.600 e.10|8 Nº 29.640 v.18|8|66

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º izq., avisan: Elsa Aída Gigirey Vda. de Massip y Angel Crisanto Coronel (hijo) venden a Alberto Phelan su negocio de venta de helados en envase único y despacho de pan, sito en O'BRIEN 1155. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 29.261 v.12|8|66

"P"

José Bergara Alvarez y Guillermo Ricardo Márquez venden a Eduardo Pierro, Andrés Julio Susanj y Alberto Teodoro Siladic, el negocio de Café, Bar y Restaurante, sito en la calle PINZON Nº 196 al 200, de esta Ciudad. Domicilio de partes y reclamos de ley, con intervención del Escribano O. H. Orlando, Sarmiento 470, oficina 2, Capital Federal (49-6522).

$ 1.800 e.10|8 Nº 24.862 v.18|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|7|66.

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Dolores Fernández de Surribas, Agustina Verónica Aybar Vda. de Surribas y Avelino Ovide venden a Elsa Arias su negocio de hotel alojamiento, calle PEÑA Nº 2058. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|8 Nº 29.285 v.12|8|66

Inmobiliaria "Drago" (Cardoso y Cobo), representada por el señor Horacio L. Cardoso, martillero público, con oficinas en la calle Holmberg Nº 2462, Capital, T. E. 51-1121, avisa que Alberto Goldberg vende a José Leonor González su negocio de lechería, productos envasados y afines, sito en PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 4225, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 29.067 v.12|8|66

"R"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Jesús Sánchez vende a José Pereira Touriñán, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito RIGLOS Nº 299 esquina FORMOSA Nº 607, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.547-v.18|8|66

"S"

Isidro Bordaberry, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1660, piso 8º "A" de Capital Federal, T. E. 46-9582, avisa que Francisco Giannotti, Ernesto Jesús Muiña y Aurora Teresa Andersen de Sastre, venden a la señorita María Esther Nicotra, el negocio del ramo de Farmacia, sito en la calle SUAREZ 2000 de Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.10|8-Nº 29.545-v.18|8|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio Alberto Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Alberto Porcile y Rodolfo José Porcile venden a Agustín Enrique Markunas y Dolores Luz Zakarauskas, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo declarado. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.10|8 Nº 29.626 v.18|8|66

Rodríguez, Otero y Cía. — Severino Otero, martillero público, avisa: que los señores: Juan Antonio Villaver, Adolfo Varela, Teófilo Abalo y José Lorenzo, venden a los señores: Jesús Bello, Manuel Redondo, José Ramón Peláez, José Raúl Nogaledo y Victoriano Sagasta, su negocio de almacén y bar, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594 de la Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1495, 3º piso, Capital Federal.

$ 2.200.— e.10|8-Nº 29.500-v.18|8|36

Se hace saber que el señor Luciano Félix Patriarca, domiciliado en Salguero 1433, Capital Federal, vende a la señora Ana Rojas, domiciliada en Gorriti 3790, Capital Federal, el fondo de comercio "despacho de pan, leche y productos alimenticios en general", ubicado en SALGUERO 1433, Capital Federal. Oposiciones Ley en Salguero 1433, Capital Federal. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1966.

$ 2.200.— e.9|8 Nº 29.313 v.16|8|66

"T"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Samuel Kiperszteín, vende al señor Horacio Plinio Maldonado, su parte correspondiente al negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle THAMES Nº 1402, de Cap., haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente en el mismo. — Domicilio de partes y Recl. de ley, n|ofic.

$ 2.400. e.11|8. — Nº 30.004 v.19|8|66

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que con su intervención la señora Nélida Amable Grandolio, vende a la señora Clara Delia Favre, su negocio de peinados "Omar", calle TUCUMAN Nº 2178, libre de deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.11|8. — Nº 29.935 v.19|8|66

Carlos M. Paulero, martillero público, con oficinas en Thames 2170, Cap. Fed., avisa que los Sres. Justo Romero, Manuel Bemposta, José Bertello, Gumersindo González, Alberto Nicolini y Miguel Rubino González, venden las cuotas que tienen y le corresponden en "La Bouchee S.R.L.", sito en la calle TALCAHUANO 347, Cap. Fed., dedicada al ramo de Confitería, a los Sres. Luis Martínez, Manuel Vilacha, Bartolomé Sola, Antonio Roberto Suárez y Antonio Conde Martínez. Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 3.200 e.10|8 Nº 29.695 v.18|8|66

José Vila, Martillero Público Nacional, con oficinas en Directorio 4760, Capital, comunica que Josefina María Alcolea vende su negocio de Carnicería, sito calle TANDIL Nº 4699, Capital, domicilio de las partes, a Angel Sandín. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.10|8 Nº 27.002 v.18|8|66

"U"

Isidro Bordaberry, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1660, piso 8º "A" de Capital Federal, T. E. 46-9582, avisa que la señorita Luisa Angel, vende al señor Enrique Zarasola, el negocio del ramo de tintorería, sito en la calle URIARTE 1564 de Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 29.546-v.18|8|66

"V"

Se comunica que Elías Natalio Karás vende a Nedo Nereo Angiolini, Luis Angel Sosa y Carmelo Minutella el negocio de bar y minutas sito en esta capital, calle VERA 699. — Reclamos de ley y domicilio de las partes SAM S. A., Juan B. Justo 2300, Capital.

$ 1.400.— e.10|8-Nº 29.532-v.18|8|66

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. María Lelia González de Fernández, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Carlos Pello, su negocio de quisco de golosinas envasadas sito en la cale YERBAL Nº 3808, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 29.598-v.18|8|66

"Z"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que Manuel María Lombao y Gaspar Orlando venden a Doralino Manríquez, Domingo Quintana, Francisco Serrano y José Luis Dindurra su negocio de hotel alojamiento, cuya habilitación se encuentra en trámite, sito en la calle ZAVALA número 3674. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 29.096 v.12|8|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COBRAL, S. A.

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de abril de 1966, ha resuelto que las acciones correspondientes a las series 31 a 50, serán ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080 e.11|8 Nº 29.956 v.16|8|66

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de agosto de 1963, se ha elevado el capital social a la suma de $ 150.000.000 m|n. El Directorio en sesión de la misma fecha, resolvió, a tales fines, la emisión de quinientas mil acciones al portador, serie AK, ordinarias de $ 100 v|n. cada una, de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963; que serán entregadas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo anual y por Revaluación, Ley 15.272. El presente aumento de capital se halla inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, con fecha 30 de septiembre de 1963, bajo el Nº 1.829, al folio 182, del Libro Nº 57, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.520 e.11|8 Nº 30.020 v.16|8|66

S. A MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha agosto 29 de 1964, se ha resuelto elevar el capital social a la suma de $ 180.000.000 m|n. El Directorio en sesión de la misma fecha, resolvió a tales fines, la emisión de trescientas mil acciones al portador, serie AL, ordinarias de $ 100 v|n. cada una, de un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964; que serán entregadas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo anual y por Revaluación, Ley 15.272. El presente aumento de capital se halla inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial con fecha septiembre 30 de 1964, bajo el Nº 1.752, al folio 496, del Libro Nº 57, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.520 e.11|8 Nº 30.019 v.16|8|66

S. A MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha agosto 27 de 1965, se ha elevado el capital social a la suma de $ 207.000.000 m|n. El Directorio, en sesión de la misma fecha, resolvió a tales fines, la emisión de doscientas setenta mil acciones al portador, serie ALL, ordinarias de un voto cada una, valor nominal de $ 100 c|u. con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, que serán entregadas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo anual. El presente aumento de capital se halla inscripto en el Registro Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, bajo el Nº 2.578, al folio 397, del Libro Nº 60, Tomo A. de Estatutos Nacionales, con fecha 4 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.520 e.11|8 Nº 30.018 v.16|8|66

RAU-DOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria Financiera

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, de acuerdo con la escritura protocolizada el 14|2|1966, y se hace saber por tres (3) días a los señores accionistas la emisión de 80.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", reservándoseles la preferencia dentro del término de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680 e.11|8 Nº 29.959 v.16|8|66

CASTILLA
Sociedad Anónima, Com., Ind. Fin e Inmob.

Comunícase que por resolución del 26 de mayo de 1966, se emiten series 11ª a 20ª del capital autorizado, constituidas cada una por 10.000 acciones ordinarias clase "A", cinco votos, valor nominal $ 100 por acción. Derecho preferencia: 15 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|8 Nº 29.982 v.16|8|66

UTECO, S.A.I.C.I. y C.
San Martín 66, 8º piso; Registro Nº 6

Avisa que el capital autorizado ha sido aumentado en m$n. 500.000, elevándolo a m$n. 5.000.000, y se han emitido las series 91|100 de acciones ordinarias de un voto c|una, por un total de m$n. 500.000, para ser aplicados al pago del dividendo en acciones liberadas, votado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7|12|64, el que se pone a disposición a partir del 15|8|66. — El Directorio.

$ 1.320 e.11|8 Nº 29.960 v.16|8|66

Compañía Argentina de Suguros "VANGUARDIA" S. A.
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que prescribe el artículo 5º de los Estatutos, que el Directorio resolvió la emisión de las acciones correspondientes a las series 25ª a 60ª por un valor nominal total de $ 18.000.000 m|n. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|8 Nº 29.107 v.16|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 10|8|66.

YARUMAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de julio de 1966 y de acuerdo a la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha, se resolvió emitir las series Nº 176 a la Nº 250 en acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, de valor $ 200.000 cada serie, por un valor total de $ 15.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.11|8 Nº 29.915 v.16|8|66

NEVIMAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 2 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de las tres series restantes del capital autorizado, o sea las series Tercera, Cuarta y Quinta, en forma de acciones ordinarias al portador de clase "A", con derecho a 5 votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie y por un valor total de m$n. 3.000.000 y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado por el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|8 Nº 29.920 v.16|8|66

rAY LAUQUEN S. A.
Agrícola Ganadera

Se comunica que por resolución del directorio del 13|12|1962 se emitió: valor nominal $ 336.900, c|legal de la serie Nº 6; valor nominal $ 1.000.000 c|l. de la serie Nº 7 y valor nominal pesos 928.100, c|l. de la serie Nº 8. — Esta emisión, se le destinó a la capitalización parcial del saldo del revalúo contable Ley 15.272, por $ 2.265.000 c|l. conforme a la resolución de la asamblea general ordinaria del 28|9|1965.

$ 1.560 e.11|8 Nº 29.794 v.16|8|66

HAUNI
Latino Americana S.A.I.C.
Exte. Nº 19.625

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias de m$n. 1.000 de un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.11|8-Nº 29.817 v.16|8|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, Importación y Exportación

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series once a treinta del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000 cada serie, o sea un total de: m$n. 10.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en el local social, sito en Esmeralda 455, 4º piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.680 e.11|8 Nº 29.791 v.16|8|66

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 28 de julio de 1966, resolvió emitir m$n. 150.000.000 en acciones ordinarias de la trigésima segunda serie.

$ 960 e.11|8 Nº 29.820 v.16|8|66

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 7.959

comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital social en m$n. 5.000.000.— mediante la emisión de las series undécima a décimoquinta inclusive de acciones ordinarias clase "B", con destino al pago de dividendos — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|8-Nº 29.790 v.19|8|66

CONSTRUCTORA LIBER S.A.I.I.C.F.
Reg. Nº 21.806

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, de m$n. 1.000.— c|u., por un total de m$n. 8.000.000.— pagaderas en efectivo dentro de los 15 días de la presente publicación, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.11|8-Nº 29.781 v.16|8|66

LR2 RADIO ARGENTINA
Licitación Pública
Nº 2|66

Fecha de Apertura: 23|8|66, hora 16.30.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la adquisición de: 2 grabadores marca "Revox" Stereo dos pistas, Modelo G36-50c|s.

Agregar 10 o|o del costo en elementos de repuestos, entre cabezas reproductoras y grabadoras, ejes capstan y potenciómetros.

$ 1.320 e.11|8 Nº 29.496 v.16|8|66

UREN, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de julio de 1966, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 29.690 v.12|8|66

BABUÑA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por escritura del 7 de Diciembre de 1965, ante el escribano Alejandro I. Abrevaya, "Babuña, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria del 19 de diciembre de 1964, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m|n. Y que por acta de Directorio Nº 23 del 30 de abril de 1966, emitió la suma de $ 5.000.000.— m|n. en acciones de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, quedando totalmente emitido el referido capital autorizado de pesos 10.000.000.— m|n.

$ 2.280 e.11|8 Nros. 29.391 y 29.643 v.16|8|66.

PROVENZAL PATERNAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19.084
Domicilio: Cucha Cucha 1553

Llámase a suscripción e integración total a la par acciones series Nº 11 a 17 inclusives de m$n. 100.000 cada serie de las acciones clases "A", "B", "C", "D", "E", "F". Total de este llamado $ 4.200.000. El derecho de preferencia establecido por el Art. Séptimo, Estatutos podrán ser ejercidos en el local de la calle Cucha Cucha 1553, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 29.747 v.12|8|66

NOBLEZA RADIO S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|8|1966 ha resuelto la emisión de la serie 30 de 274.198 acciones ordinarias clase B de $ 100 de v|n. cada una con derecho a 1 voto por acción por un valor total de $ 27.419.800 m|n. Esta serie gozará de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º|1|1966, y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par dentro de los 15 días a contar de la última publicación, que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un 10 o|o, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera. — El Directorio.

$ 2.760.— e.10|8 Nº 29.727 v.12|8|66

CETEL MINERA S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de 10.000 acciones, de valor nominal $ 100 cada acción y correspondientes a ordinarias de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 29.704 v.12|8|66

VINTO S.A.C.I.F.
Expte. 20.231

Comunícase a los efectos pertinentes que el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, valor nominal m$n. 2.000.000 cada serie.

De acuerdo al Art. Sexto de los Estatutos Sociales las mismas se entregarán por pago en acciones liberadas, del activo y pasivo según balance al 31 de enero de 1966, de la firma Vinto Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato venció el 14 de Setiembre de 1964, actualmente convertida en Sociedad de hecho, con sede en la calle España 493, José Ingenieros, Partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, adquirido según acta Nº 2 del Directorio de fecha 28 de febrero de 1966.

$ 2.640.— e.10|8 Nº 29.718 v.12|8|66

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 o|o acumulativo, que a partir del día 15 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra caja, Maipú 939, 1er. piso, Capital, de 9 a 12 horas, contra la presentación del cupón Nº 12, correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.10|8 Nº 29.696 v.12|8|66

KOCHEN S.A.I. y C.
Expte. Nº 18844

Comunícase a los señores Accionistas a efectos derechos de preferencia, que la H. Asamblea Extraordinaria del 21|6|66, elevó el capital autorizado de pesos 45.000.000 m|n. a $ 60.000.000 m|n., y el directorio resolvió la emisión de $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos, pagaderas a la par, al contado al suscribir, con derechos a dividendos desde el 1º de marzo de 1966. — Suscripciones en J. A. Cabrera 4841, Cap. Federal, hasta el día 30|8|66. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|8. — Nº 29.629 v.12|8|66

INMOBILIARIA MAYO S.A.I.F.
Registro Nº 17.982

Comunicamos a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las facultades Art. 6º Estatuto Social, ha resuelto la emisión de las 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª series acciones de 10.000. Total 100.000 acciones de v$n. 100, cada una, ordinarias, al portador, de un voto cada acción. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y la integración deberá efectuarse al contado, a la par, dentro de los 30 días de la fecha de suscripción.

Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 4.000. e.8|8. — Nº 29.185 v.12|8|66

MAKSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del día 6 de junio de 1966, ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos con derecho a un (1) voto por acción, gozando de dividendo desde el ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1966.

Los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir a la par las acciones emitidas, en proporción de cuatro (4) acciones por cada una (1) de tenencia.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido mediante la presentación del cupón Nº 1, en Pasteur 455, 5º piso, Oficina 16, Capital Federal, dentro del plazo de quince días contados a partir del último día de la presente publicación

El pago deberá efectuarse al contado y contra el mismo serán entregadas las respectivas láminas, que llevarán adheridas el cupón Nº 2.

Al cierre de la presente suscripción, si quedara remanente colocable, será adjudicado a prorrata entre los tenedores que manifiesten tal deseo en su respectiva solicitud. — El Directorio.

$ 3.840. e.10|8. — Nº 29.666 v.12|8|66

FONTECHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto proceder a la entrega de veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", por los siguientes conceptos:

a) de la serie 101ª a la serie 114ª, vale decir 14 series, como saldo de revalúo contable, en proporción a sus tenencias.

b) de la serie 115ª a la serie 120ª, vale decir 6 series, para abonar el dividendo dispuesto por esa Asamblea.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del día 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|8. — Nº 29.634 v.12|8|66

FIDEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que Asamblea General Ordinaria del 29|10|65, aprobó aumento capital autorizado a $ 50.000.000 moneda nacional, y la emisión de acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal m$n. 100 cada una, series 21 a 50 inclusive, $ 30.000.000 m|n. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 29.672 v.12|8|66

CORTESFILMS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 49 a 80 inclusive, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y las series 81 a 84 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un total de $ 18.000.000 más $ 80.000 de la serie 85 de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, con derecho a dividendo todas ellas a contar del 1º|1|1966 y con destino al pago del 80 o|o de los montos votados por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66 para gratificaciones y remuneración al Directorio y también del dividendo 40 o|o en acciones. — El Directorio.

$ 2.520 e.10|8 Nº 29.684 v.12|8|66

CORTESFILMS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432
PUESTO A DISPOSICION DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos del ejercicio Nº 5 del 60 o|o, pagaderos el 40 o|o en acciones Clase "A", 5 votos, con derecho a dividendo a contar del 1º|1|66 y 20 o|o en efectivo, están a disposición a contar del 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 e.10|8 Nº 29.685 v.12|8|66

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An., In., Com., Inm. y Fin.
Cap. $ 3.000.000

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1966, el capital autorizado de la empresa ha sido elevado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.10|8 Nº 29.683 v.12|8|66

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
San Martín 536, piso 5º

Se comunica a todos los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965 y no existiendo bienes para distribuir deberán reintegrarse a la sociedad todas las acciones en circulación para proceder a su destrucción, sin derecho a dividendo u otra retribución de cualquier especie. — Comisión Liquidadora.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 29.607 v.12|8|66

CHUTRAU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.650|1|64

Llámase suscripción quince días m$n. 8.000.000.— acciones clase "B", 1 voto, Series Nº: 1 y 2 a su valor par y pago al contado. Pacheco de Melo 1966, 2º piso. Cap.

$ 1.040.— e.10|8 Nº 29.594 v.12|8|66

JULIO LEVIT Y CIA. S.A.C.I.
Nº 16.467

Comunícase a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que el directorio resolvió la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador clase B (1 voto), por un total conjunto de m$n. 9.000.000.— pagaderos a la par al contado, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 29.534 v.12|8|66

DISTHEL S.A.I.C.F. e I.

Se avisa a los accionistas que el directorio emitió las series 31 a 50 de accioneees ordinarias clase "A" por m$n. 20.000.000.— y que la Asamblea General Extraordinaria del 21|5|66, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y dispuso su elevación hasta m$n. 250.000.000.— El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 29.593 v.12|8|66

CLINICA MARINI S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas de Clínica Marini S. A., que a partir del día 22 del corriente, se hará efectivo el pago de dividendos correspondiente al ejercicio 1965|66: 31% a las acciones nominativas preferidas, en efectivo; 30% a las acciones ordinarias al portador, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 29.498 v.12|8|66

TRINTER S.A.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que por resolución de la asamblea del 21|5|66 y del directorio del 23|5|66 se ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— y emitir las series 61 a 90 de acciones ordinarias al portador de 5 votos y las series 91 a 100 de acciones ordinarias al portador de 1 voto. Se fijan 15 días para ejercer el derecho de preferencia para suscripción a contar de última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|8 Nº 29.555 v.12|8|66

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que, a partir del día 11 de agosto de 1966, se abonará en la caja de la Sociedad calle Tarija 4372 Capital, de lunes a viernes y de 14 a 17 hs., el dividendo del 6,5% en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 57 (noveno desde su formación como S. A.) contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 29.566 v.12|8|66

INDUTIL
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 65.000 acciones de las series 86 al 150, de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 6.500.000.—. Derecho de preferencia hasta quince días contados a partir de la última publicación, en Florida 890, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 29.568 v.12|8|66

P A M A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 9.000 acciones de las series 6 al 20, de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 9.000.000. Derecho de preferencia hasta quince días contados a partir de la última publicación, en Florida 890, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|8 Nº 29.569 v.12|8|66